COMISION NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS

ARCHIVO ARTIGAS

TOMO OCTAVO

ADVERTENCIA DE JUAN E. PIVEL DEVOTO

MONTEVIDEO
IMPRESORES: A. MONTEVERDE Y CIA. S. A.
MCMLXVII

ARCHIVO ARTIGAS

TOMO OCTAVO

MINISTERIO DE CULTURA

LUIS HIERRO GAMBARDELLA
Ministro Secretario de Estado

COMISIÓN DIRECTORA DEL ARCHIVO ARTIGAS

JUAN E. PIVEL DEVOTO
Director del Museo Histórico Nacional

JUAN CARLOS GÓMEZ ALZOLA
Director del Archivo General de la Nación

DIONISIO TRILLO PAYS
Director de la Biblioteca Nacional

LEY DE CREACION

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Procédase a la compilación y publicación de todos los documentos históricos que puedan reunirse en original o copia, relacionados con la vida pública y privada de Artigas, Fundador de la Nacionalidad Oriental y Prócer de la Democracia Americana.

Art. 2º El título general de dicha publicación, que tendrá carácter de Edición Nacional, será el de "Archivo Artigas".

De la edición se tirarán cinco mil ejemplares. El número necesario de ellos se distribuirá gratuitamente entre los institutos culturales y docentes del país y del extranjero, y los restantes se colocarán a la venta al precio de costo, debiendo su producto ingresar al fondo destinado a los gastos de publicación.

Administrará la distribución del "Archivo Artigas" la Biblioteca Nacional.

Art. 3º Créase una Comisión Honoraria encargada de la alta dirección de los trabajos de integración y publicación del "Archivo Artigas", dentro de las normas generales trazadas por esta ley.

Dicha Comisión estará formada por: el doctor Eduardo Acevedo, que la presidirá; un Senador de la República y un Representante Nacional, ambos elegidos por las respectivas Cámaras; un delegado del Instituto Histórico y Geográfico; un Delegado de la Comisión de Cooperación Intelectual; un Profesor de Historia elegido por el Consejo N. de Enseñanza Secundaria, y los Directores del Museo Histórico, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación. En caso de vacancia de la Presidencia, el Poder Ejecutivo designará la persona que deba ejercerla. Cuando algunos de los Directores del Museo Histórico, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación, estén imposibilitados de formar parte de la Comisión, podrán ser sustituídos por los Subdirectores de los mismos organismos.

Art. 4º La Comisión designará personas de reconocida competencia acreditada en trabajos o publicaciones históricas, para realizar la investigación, búsqueda y copia, en los archivos y bibliotecas públicas y privadas de la República y del exterior, de todo el material histórico que interese a la formación del "Archivo Artigas". La copia de documentos se realizará, siempre que sea posible, mediante el procedimiento de fotocopias. En su publicación se respetarán escrupulosamente los textos originales. Los documentos, copias y fotocopias se custodiarán en el Archivo General de la Nación.

Art. 5º La documentación de cada volumen será precedida por una advertencia cuya redacción confiará en su caso la Comisión a uno de sus miembros o a un especialista. Los documentos que así lo requieran por vía de aclaración serán concisamente anotados. A todos los volúmenes se les acompañará de los índices sistemáticos correspondientes. Los trabajos preliminares de los volúmenes, los de anotación y de formación de índices, serán remunerados de acuerdo con su importancia.

Art. 6º La Comisión no podrá designar empleados de ninguna clase y sólo contratar servicios. Las personas que envíe a los Archivos nacionales y extranjeros, serán remuneradas únicamente mientras dure el tiempo de sus funciones, y en caso de ser funcionarios, durante ese mismo tiempo, tendrán licencia con goce de sueldo. Las designaciones para el exterior, deberán ser ratificadas, por lo menos, anualmente.

Art. 7º Las personas enviadas a los Archivos con fines de investigación, búsqueda y copia, deberán consagrarse a las tareas que les sean encomendadas. La Comisión vigilará el cumplimiento de esta obligación y exigirá, trimestralmente, el envío de un informe detallado sobre la marcha de sus trabajos, el que será remitido por intermedio de las misiones diplomáticas o consulados del país.

Art. 8º Anualmente, y desde que lo juzgue oportuno, la Comisión promoverá y organizará concursos históricos sobre temas y motivos relacionados con la vida pública y privada de Artigas, premiando con remuneraciones adecuadas aquellos trabajos que resulten mejores a juicio de los tribunales de especialistas que para el caso establecerá.

Art. 9º Para el debido cumplimiento de los cometidos que por esta ley se le confían, y sin perjuicio de ulteriores ampliaciones, la Comisión Honoraria dispondrá de los recursos siguientes:

A) La mitad del producto del impuesto de estampillas de Biblioteca en la parte correspondiente al Archivo General de la Nación por el presente Ejercicio y por los sucesivos mientras dure su labor y se tenga la aprobación correspondiente del Poder Ejecutivo.

B) El producto de la venta de ejemplares de esta misma obra en la forma autorizada y dispuesta en el artículo 2º.

C) Las donaciones y legados que reciba de los particulares para esta publicación.

Art. 10. El Archivo General de la Nación habilitará el local necesario para sede de la Comisión. El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social pondrá a disposición de la misma el personal administrativo necesario para su funcionamiento. Los funcionarios públicos nacionales, judiciales o municipales deberán dar todas las facilidades para que la Comisión o las personas por ella designadas, puedan realizar las tareas de investigación, búsqueda y copias indispensables.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de junio de 1944.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente.
Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1944.

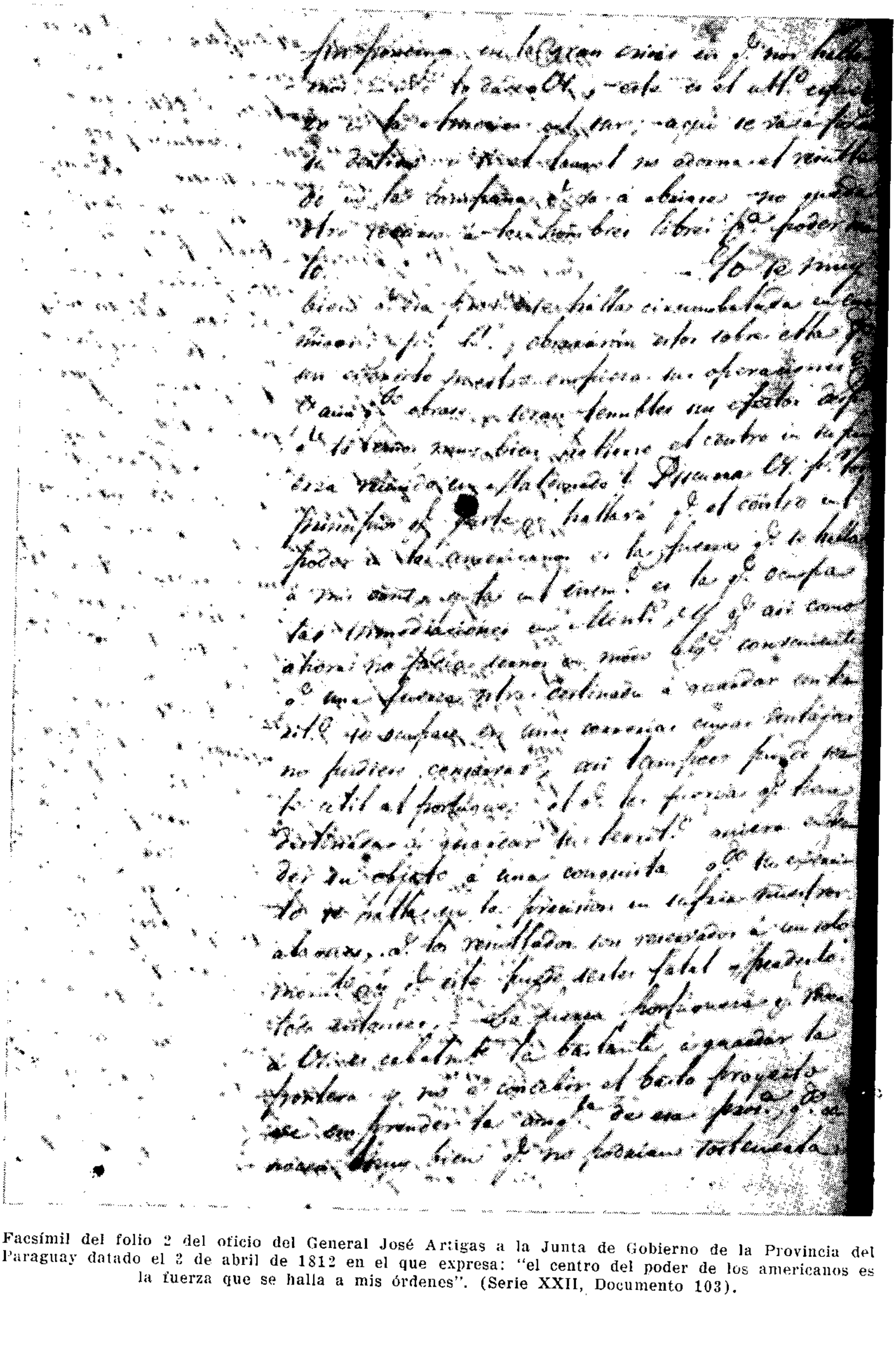
Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación. — **AMEZAGA.** ADOLFO FOLLE JUANICO

LEY Nº 13.032 DE 7 DE DICIEMBRE DE 1961

Art. 408. Sustitúyese el inciso 2º del artículo 2º de la Ley Nº 10.491, de 13 de Junio de 1944, por el siguiente:

"La Comisión Honoraria fijará, con aprobación "del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión "Social el tiraje de cada volumen del Archivo "Artigas y el número de ejemplares que se dis- "tribuirán gratuitamente, entre los institutos "culturales y docentes."

Art. 409. Modifícase la integración de la Comisión Honoraria encargada de la Dirección y publicación del Archivo Artigas, prevista por el Artículo 3º de la Ley Nº 10.491, de 13 de Junio de 1944, la que quedará integrada con los Directores del Museo Histórico Nacional, Archivo General de la Nación y Biblioteca Nacional. Los titulares serán suplidos en la forma que establece la ley citada.



Facsímil del folio 2 del oficio del General José Artigas a la Junta de Gobierno de la Provincia del Paraguay datado el 2 de abril de 1812 en el que expresa: "el centro del poder de los americanos es la fuerza que se halla a mis órdenes". (Serie XXII, Documento 103).

Advertencia

I

Contra lo establecido en el tratado de 20 de octubre el ejército portugués permaneció en el territorio del Uruguay después que Artigas lo hubo abandonado a instancias del primer triunvirato. Amenazado por Goyeneche que dominaba el Alto Perú, por las naves realistas de Montevideo, que después de roto el armisticio surcaban el Río de la Plata y sus afluentes, la mirada del gobierno de Buenos Aires, la de sus asesores y la opinión general se volvió en 1812 hacia el Jefe de los Orientales.

Desde su cuartel en el Salto Chico, costa occidental, Artigas prodigó su amparo a las familias que le habían seguido, adoptó las disposiciones de orden militar que estimó adecuadas para preservar los peligros de una expedición de Montevideo y poner en pie de guerra a los pueblos de Misiones y Corrientes con el fin de contener el avance de los portugueses, cuyos movimientos eran, a la vez, vigilados por las partidas que mantuvo emboscadas en lugares estratégicos de la Banda Oriental. Sus actitudes en este momento respondieron a un pensamiento dominante: definir la situación equívoca creada desde el 20 de octubre de 1811 y emprender decididamente las hostilidades contra los ejércitos lusitanos.

El 15 de febrero de 1812 Artigas propuso al gobierno provisional un plan para asegurar el control del río Uruguay, ocupar los pueblos portugueses de las Misiones orientales, aislar al ejército de Diego de Souza acampado en Maldonado y atacar Montevideo. El dominio de ambas costas del río era punto clave para frustrar los objetivos lusitanos respecto de la Banda Oriental. Con el ejército a sus órdenes, las tropas de Corrientes y las que se hallaran en Yapeyú, Artigas iniciaría la campaña hasta situarse en Santa Tecla, que sería el centro de las operaciones posteriores. En esta combinación militar en la que intervendrían orientales, correntinos, misioneros, respaldados por el gobierno de Buenos Aires, al que pidió mil hombres, debía, además, cooperar la provincia del Paraguay.

Las diligencias que Artigas realizó para obtener el concurso de las autoridades de Asunción acreditan el convencimiento que tenía sobre la trascendencia de aquel plan militar y muestran la tenacidad de su carácter; la prudencia observada con el gobierno de Buenos Aires para

impulsarlo a respaldar la campaña, ratifica el equilibrio y la lealtad de su conducta.

Como ya lo hemos señalado, el triunvirato adoptó una actitud de cautelosa prudencia: Artigas no debía arriesgarse ni comprometer en la empresa la suerte del ejército revolucionario. Sin embargo, en las gestiones para disuadir a la Junta gubernativa del Paraguay en favor de este plan militar, Artigas y el gobierno provisional integrado por Chiclana, Sarratea y Paso, actuaron de consuno. Coincidieron en estimar el auxilio requerido como decisivo para el destino de la revolución. Como expresamos, Artigas se proponía en primer término tomar los pueblos portugueses de las Misiones orientales. La segunda etapa comprendía la invasión al territorio del Brasil. Un centro de la reacción que amenazaba la libertad e independencia del Río de la Plata estaba en el Alto Perú, dominado entonces por Goyeneche; el otro en Río de Janeiro. Artigas creía que la corte lusitana, aparentemente aliada de Montevideo, enemiga de nuestra integridad territorial, debía ser contenida en sus impulsos por el esfuerzo armónico de orientales, correntinos, misioneros y paraguayos, apoyados por el gobierno de Buenos Aires. En su prédica epistolar dirigida a la Junta gubernativa de Asunción, Artigas explicó con meridiana claridad el alcance militar de este plan y su trascendencia política: "del resultado de esta campaña pende todo, él va a fijar el destino de la Banda Oriental y quizá el de la América toda"; "este es el último esfuerzo de la América del Sur; aquí se va a fijar su destino y si el laurel no adorna el resultado de la campaña que va a abrirse no queda otro recurso a los hombres libres para poder serlo"; "el centro del poder de los americanos es la fuerza que se halla a mis órdenes". Quinientos ciudadanos armados pedía Artigas al Paraguay para ocupar los pueblos de Misiones.

"¿En qué queda garantido el último esfuerzo de los Americanos si la solidez no acompaña a una energía impulsada sólo de la necesidad? Yo tiemblo cuando pienso que me hallo a la cabeza de la fuerza que va a fijar para siempre el destino de la América. Yo sé muy bien que la señal de ataque que yo dé es la última que va a oirse en obsequio del sostén de la libertad".

La Junta gubernativa del Paraguay no creyó en esta oportunidad llegado el momento de unir sus ejércitos con los de Artigas. Para explicar su negativa adujo la nececidad de proveer a su propia defensa, de conjurar los peligros inmediatos: grandes concentraciones de tropas portuguesas cercaban la frontera; los corsarios de Montevideo le amenazaban desde el río. "Los bravos Paraguayos sólo pueden defender la libertad y la gloria de su Provincia —argumentó el triunvirato— peleando entre las filas de sus hermanos, y auxiliándolos en la lucha contra los implacables enemigos de la América del Sur". La Junta de Asunción ratificó al triunvirato su voluntad de cumplir "el pacto federativo de nuestra alianza", pero no se apartó de la prescindente y cautelosa actitud adoptada. El ar-

tículo quinto del pacto del 12 de octubre aludido, suscrito en Asunción por Manuel Belgrano, Vicente Anastasio Echevarría y la Junta gubernativa, obligaba a ambas partes a prestarse auxilios recíprocos "según permitan las circunstancias de cada una".

Cuando la Junta del Paraguay estuvo dispuesta en 1811 a invadir Misiones con los auxilios que esperaba de Buenos Aires, se vio en el caso de desistir en virtud de las medidas de precaución adoptadas por el triunvirato, en armonía con la política que inspiró el tratado de 20 de octubre. Otros factores influyeron en la determinación paraguaya: la expedición de Belgrano había dejado en algunos espíritus, resentimientos y desconfianzas que el pacto de 12 de octubre de 1811 no consiguió disipar. Recelosos de los planes ulteriores del gobierno de Buenos Aires, admitían la posibilidad de que triunfante en el Alto Perú, destinara después sus ejércitos a ocupar el Paraguay y que las fuerzas de Artigas pudieran servir para satisfacer esos propósitos. La suspicacia y animosidad contra los dirigentes porteños contribuyó en 1812 a inspirar la decisión de no cooperar en la proyectada ofensiva rioplatense contra el poder lusitano.

Fundábase la creencia de que Artigas, llegado el caso, secundaría móviles políticos para sojuzgar al Paraguay, en la armonía de sus relaciones con Buenos Aires. Ella se refleja, en efecto, en el tono y contenido de la correspondencia cambiada en este período entre el triunvirato y Artigas, en los pertrechos y socorros que le fueron enviados con destino al ejército a su mando.

Las quisquillosidades del coronel Francisco Xavier de Viana por aparentes transgresiones de Artigas a las ordenanzas militares, la suspicacia con que el triunvirato interpretó la presencia del comisionado paraguayo capitán Francisco Bartolomé Laguardia en el campamento de Artigas, no alteraron en un principio el tono de esas relaciones.

Cuando el anuncio de la mediación británica anticipó la solución que impondría el alejamiento pacífico de las fuerzas portuguesas del Río de la Plata, el triunvirato no insistió ya más ante la Junta del Paraguay y admitió los motivos aducidos para no cooperar con el plan militar de Artigas. A éste le fueron impartidas órdenes para que suspendiera la campaña sobre Misiones y retirara las partidas que se hallaren en posesiones portuguesas.

La Serie XXII que se publica en el presente tomo octavo del *Archivo Artigas* documenta las relaciones del caudillo con el litoral en su carácter de general en jefe y teniente gobernador del departamento de Yapeyú, las relaciones con el Paraguay y las que mantuvo en el mismo período con el gobierno de Buenos Aires. A través de esta papelería, muéstrase Artigas leal a la causa de la revolución, sin vacilaciones, sin reticencias; siempre decidido a la lucha, celoso del bienestar del pueblo oriental, pero a la vez, intrépido y arriesgado en acometer empresas para afianzar su libertad.

II

Artigas creyó que los pueblos del Río de la Plata debían contener con las armas la expansión lusitana y la intriga política del carlotismo borbónico, cuyo centro estaba en la corte de Río de Janeiro. La ocupación de Misiones, la guerra llevada al territorio enemigo, debió ser la réplica de la invasión de Diego de Souza. El triunvirato, con mayor sentido del riesgo, no rechazó abiertamente el plan de Artigas; tampoco lo apoyó de firme. Condujo la política con la corte portuguesa con un criterio más flexible y contemporizador de las difíciles circunstancias que le rodeaban. A los peligros y complicaciones de la solución armada, opuso el juego sutil de la diplomacia. La mediación británica que desde 1810 había patrocinado eficazmente los intereses de la revolución platense, sin quebrantar aparentemente los deberes de lealtad con España, podía empeñar su influencia para apartar a Portugal de la lucha e inducirlo a una política de neutralidad. Lord Strangford, ante quien Sarratea realizara en 1811 gestiones en tal sentido, hizo saber al gobierno provisional, el 19 de abril de 1812, que el príncipe regente de Portugal había accedido a sus instancias y resuelto proponer la celebración de un armisticio para el retiro de las fuerzas portuguesas y españolas a sus respectivos territorios.

La diplomacia británica no pudo impedir en 1811 que la expedición de Diego de Souza ocupara parcialmente el territorio del Uruguay. Se impuso en esa ocasión la influencia de la princesa Carlota Joaquina, cuyos agentes consiguieron aun prolongar la permanencia de las fuerzas invasoras en el Río de la Plata, en flagrante violación con lo estipulado en el tratado de pacificación. Pero un año después, el 26 de mayo de 1812, llegó a Buenos Aires el comisionado portugués Juan Rademaker. A pocas horas de desembarcar suscribió con Nicolás Herrera (representante del gobierno de las Provincias Unidas, que actuaron en este caso como un Estado soberano) el tratado que estipulaba el cese de las hostilidades entre los ejércitos portugueses y los que respondían al gobierno provisional, debiendo retirarse las tropas de una y otra potencia dentro de los límites de los Estados respectivos, es decir, sujetarse a la frontera de hecho que existía en 1811 al iniciarse la revolución. El príncipe regente aceptó en 1812 esta solución impuesta por la diplomacia británica que frustró el anhelado plan lusitano. En aquel momento, observa Juan Pandiá Calógeras, habría sido imprudente descubrir el propósito de conquistar el Uruguay. El primer paso había sido dado. Las circunstancias obligaron después a contemporizar. La descomposición del sistema colonial español del Río de la Plata ya proporcionaría a la corona portuguesa la oportunidad de intervenir con mayores posibilidades.

Diego de Souza resistió bajo todas formas el cumplimiento del tratado Rademaker - Herrera; demoró sus

marchas a la espera de los resultados de la conspiración antirrevolucionaria acaudillada por Martín de Alzaga, descubierta el 2 de julio y severamente reprimida. Los agentes del carlotismo borbónico vieron desbaratar los planes que alentaban a la sombra del ejército portugués; Vigodet acudió a todos los medios para conseguir que el tratado no fuera ratificado. Con la neutralidad de la Corte de Río de Janeiro en la lucha del Río de la Plata, la causa regentista de Montevideo quedaba librada a sus propios recursos. Con plenos poderes envió a Río de Janeiro al capitán de fragata José Primo de Rivera para gestionar del príncipe don Juan el rechazo del tratado; en reiteradas instancias puso de manifiesto a la princesa Carlota las funestas consecuencias que su aprobación originaría a ambas coronas; como en 1811, las autoridades de Montevideo, privadas del auxilio que en vano esperarían de España, demandaron otra vez la ayuda lusitana. La Serie XXIII documenta la gestión diplomática para conseguir la neutralidad lusitana y el alejamiento pacífico del ejército invasor.

El gobierno de Buenos Aires rechazó la idea auspiciada por la mediación británica de un armisticio con la plaza de Montevideo: bajo la promesa de echar un velo sobre las disidencias pasadas, propuso la unión de esta ciudad y su territorio a la capital en el carácter de provincia subordinada a la autoridad central; consideró contraria a los intereses y a la paz de las Provincias Unidas, la posible transformación de Montevideo en un Estado independiente.

Planteada quedaba nuevamente la disputa bélica por la posesión de Montevideo, la ciudad "llave única de tan dilatado continente", baluarte del espíritu hegemónico que contribuyó a predeterminar el destino soberano del Uruguay. El carácter de la "admirable alarma", la trascendencia social del Exodo, su significación política, anunciaban la arrogante eclosión del pueblo oriental, unido en torno al caudillo que lo había declarado en el goce de sus "derechos primitivos". Hasta el momento ningún rasgo de la conducta de Artigas podía señalarse como hostil al gobierno de Buenos Aires. Pero su descollante personalidad, la manera tan particular que tenía de encarar los problemas de la guerra, su ascendiente sobre el pueblo, eran la expresión de una fuerza cuyas proyecciones inmediatas el triunvirato percibió con espíritu intranquilo. El 23 de abril de 1812 Manuel de Sarratea, presidente de turno del gobierno provisional, fué designado para ponerse a la cabeza del ejército de operaciones hasta entonces al mando de Artigas. Recién el 13 de junio llegó al campamento del Ayuí. Ese día se inició una etapa en la vida de Artigas y en la historia del pueblo oriental.

A cargo de las profesoras Aurora C. de Castellanos, Elisa Silva Cazet y Elena Gallinal Artagaveytia estuvo la

tarea de ordenar y extractar los documentos que se publican en este tomo, así como el cuidado de los textos originales. Colaboraron en la preparación de los índices, las Srtas. María Luisa Colombo y Esperanza Negrotto. La Comisión Nacional "Archivo Artigas" al hacerlo constar expresamente, agradece tan valiosa colaboración. Así como la prestada por Don Julio Csaki que ha vigilado todos los detalles de la composición e impresión de este volumen.

Juan E. Pivel Devoto

TERCERA SECCION

DOCUMENTOS RELATIVOS A DON JOSE ARTIGAS

(1811 - 1812)

Series documentales que se publican en el Tomo VIII del Archivo Artigas 1811 - 1812

XXII El Pueblo Oriental en la emigración.

A) Relaciones de Artigas con los pueblos del litoral en su carácter de General en Jefe y Teniente Gobernador del Departamento de Yapeyú.

B) Artigas y el Paraguay.

C) Relaciones de Artigas con el Gobierno de Buenos Aires. Documentos de carácter administrativo y militar.

XXIII El Armisticio de 26 de mayo de 1812.

Posición de España, Inglaterra y los gobiernos de Buenos Aires y Montevideo. El retiro del ejército portugués de la Banda Oriental.

Serie XXII

El Pueblo Oriental en la emigración

1811 - 1812

A) Relaciones de Artigas con los pueblos del litoral en su carácter de General en Jefe y Teniente Gobernador del Departamento de Yapeyú.

Nº 1 [Elías Galván al Gobierno de las Provincias Unidas. Remite copia del oficio de Artigas que se publica bajo el número 116 de la Serie XVIII, Tomo VI, e informa sobre las disposiciones tomadas de acuerdo con el mismo. Agrega referencias sobre la posición del ejército portugués y sugiere medidas para evitar "sus posibles miras" de posesionarse de toda la campaña oriental y de Montevideo.]

[Corrientes, enero 3 de 1812.] *

[F. 1] / /El Ten.te Gov.or de Corr.s
Hase presente a VE. con documento las ordenes que le comunica el Sor Gral. Artigas, y resoluciones q.e en su consequencia ha tomado, representando igualm.te la necesidad que tiene esta Ciudad del Regim.to de nueba creacion, y los medios q.e coayuben a su subsistencia.

Exmo Señor.
En los momentos del Correo he recivido postergado el oficio del Señor Gral. dn José Artigas, que en copia N.o 1,, incluyo para mayor inteligencia de VE. por el advertira las ordenes que me comunica, y por mi contestacion de que es Copia el nº 2,, las disposiciones que boy atomar con la mayor actividad, afin de no faltar por mi parte al logro de las ideas bien dirigidas de aquel Gral, acuyo obgeto me tiene despachadas VE. reiteradas ordenes, reencargandome proceda siempre de acuerdo con el, con total sometim.to como lo tenia VE. determinado por otra orden anterior para con su predecesor el Señor Rondeau.

La detencion Exmo Señor del Exto Portugues del mando de d.n Diego de Sousa, en Maldonado, y las Guardias abanzadas que mantiene este Enemigo en todos los

* En las transcripciones de los textos documentales, se han empleado los siguientes signos convencionales: los paréntesis rectos [ ] indican que lo contenido en ellos, no figura en el original; los puntos suspensivos entre paréntesis rectos [...], las palabras o párrafos ilegibles; entre paréntesis curvos ( ) y en bastardilla, figuran los interlineados; entre paréntesis curvos y rectos ([ ]), lo testado; entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) y en bastardilla, los interlineados testados, y los puntos suspensivos entre paréntesis curvos y rectos ([...]), lo testado ilegible.

Pazos dela Costa Oriental del Rio Vruguay, en nros propios Territorios, que aun no ha lebantado, a pesar dela imediación en que se hallan de estas, las Legiones Patrioticas que militan baxo las ordenes del S-or Gral Artigas, y de haber este hecho évacuar a Bayonetazos la Villa de Belen, fronteriza, nos hase sospechar, y no sin fundamento, acechan estos enemigos de nra libertad, algun mom-to favorable, para asegurarse en la pocesion de aquellos vastos, y ferases Territorios, en qe será tambien comprendida la Ciudad de Montevideo y que acaso afianzados en ella, dilaten sus miras aun alos de esta Vanda; o alo menos desmembrando aquella parte tan interesante a nra Capital, se pongan en estado de repetir [F. 1 v.] / sus insultos, acarreandonos una continuada incomodidad.

La situacion, y temperamento de las Campañas Orientales no puede dudarse es ventajoso, y que el Portugues conociendolo, para asegurarse de ellos, y ponerse a cubierto de los sobresaltos en que debe tenerlo nra Vezindad, no abandonará arvitrio que le sugiera su ambicion para conceguirlas.

Esto es lo que consibo pretende evitar el Sor Artigas, (bien que todo baxo las sabias resoluciones de V. E. que siempre vela, por el interes gral del Estado.) y a lo que yo deseo coayubar, sin otro obgeto que (sin separarme un punto delas determinaciones de VE.) sea util a nra Madre Patria, sosteniendo sus dros, y defendiendo su causa en la parte que me toca, hasta perder el ultimo aliento.

Estos sentim.tos Exmo Señor, son el unico impulso que agitan mis operaciones, y me condusen a tomar la determinacion de pasar á San Gregorio, activando mis marchas, y sitiarme en aquel punto, con toda la fuerza q.e me sea posible para los obgetos que me previene dho Señor Gral Artigas; verificando mi salida luego, luego de concluida la Funcion del solemne reconocim.to, juram.to de observancia, y proclamacion del nuevo Reglam.to y Decretos que le integran, que VE. me tiene prevenido.

Esta resolucion Exmo Señor, es la que por áhora me ha detenido destinar asus Casas, como VE. me lo prebiene en su orden de 26,, de Nov.e ultimo, la gente que he reclutado, y mantengo sobre las Armas aquartelada, y la q.e tambien me pone en la precision de rejuntar las demas Milicias, para de uno y otro Cuerpo, lebantar una fuerza segura que sitiada en aquel punto auxîliandose mutuamente con el Exto Oriental, aquartelado Rio de por medio, pueda servir defreno [F. 2] / a las incursiones enemigas, y aun retirarlos enteram.te asus terminos; inter tanto VE. baxo de estos conocimientos me comunica lo que deva hacer, y sea de su Superior agrado.

No puedo menos Exmo Señor, q.e poner en la alta consideracion de VE. que en la gente aquartelada, y que forman principio del Regimiento Veterano de Corrientes, se hallan ya imbertidos mas de Seis mil pesos, en pagam.tos de Sueldos; Doscientos Cinquenta y tantos que se han

Vniformado, Fornituras, y otros gastos que he emprendido, en virtud de ordenes conq.e me hallé por el antiguo Govierno para la formacion de dho Regim.to y que por lo mismo se me remitieron con d.n Angel Blanco, las Sumas de Dinero, Armas y Municiones deq.e deve haber constancia en esas Secretarías; bien que todo a instancias mias, atendiendo a que me hallaba governando una Ciudad Fronterisa a los infieles del Chaco, ala Prov.a del Paraguay, y a los Portugueses, y que sus Milicias totalm.te indisiplinadas solo componen un grupo de hombres incapazes de defenderla, siendo este Regim.to la unica fuerza con q.e debe contar ese Sup.or Gov.no para resguardo de las Fronteras de esta Ciudad, y de cualesquiera otro punto en donde VE. tubiese a bien destinarlo, por hallarse en continua disciplina, unicos fines que me he propuesto, para instar en su formacion, y el de lisongearme de q.e con esta fuerza podria desempeñar, con el honor que la Superior autoridad de VE. pueda exigir qualesquiera Comicion que en obsequio dela Patria, y desus Sagrados Dros me encargase arvitrando de acuerdo con esta Municipalidad, p-a sostener este Cuerpo de Veteranos, la impocision de propios, y arvitros en varios Ramos de Comercio de esta Ciudad, cuyo producto en este año, por las ocurrencias que han sobrevenido no apean de veinte mil pe-

[F. 2 v.] / sos, y aunque en / los años posteriores no ascienda a esta cantidad, evitará siempre erogaciones al Herario en una gran parte, por ser el unico obgeto con que se ha establesido este fondo. Sobre todo lo que, podra VE. dictarme en aquel punto de San Greg.o las providencias que gradue conveniente, para sin perdida de instante executarlas.

Dios gue á VE. m.s a.s Corrientes Enero 3,, del1812,,

Exmo Sor

EliasGalvan

Exmo Sup.or Gov-no Executivo delas Prov.s del Rio dela Plata—

[Carpeta:]

[F. 1] / /Corrientes 3 de Enero del1812

N.o 36.

Del Teniente Governador

Acompaña copia del oficio q.e acababa de recivir del General Artigas, y de la de su resp.ta sobre las disposiciones que iba á tomar en cumplim.o de lo que le ordenaba. Manifiesta los recelos, q.e le causan la detencion del Portugues en Maldonado, y sus guardias avanzadas en todos los pasos de la costa oriental del Rio Uruguay en nros territorios de que su ambicion se dirige á ([ocupar M]) posesionarse de Montevid.o y los feraces campos q.e indica, y q.e aun extiendan sus miras á la Vanda de corrientes, ó q.e se pongan en estado de repetir sus insultos, no avandonando arvitrio de ocupar las campañas del Vruguay.

Promovido el exponente de su patriotismo iba á situarse en S.n Gregorio con toda la fuerza posibles á los

fines q.e le previene Artigas, por lo que se há detenido en cumplir la orn de V. E. de 26 de Nov.re de q.e destinase á sus casas la gente q.e havia reclutado, y la tiene sobre las armas aquartelada, viendose tamb.n en precision de rejuntar las demas Milicias p.a con ambos Cuerpos levantar una fuerza, y auxilio al Exto oriental aquartelado rio de por medio, y q.e este mutuo auxilio pueda servir de freno á los Enemig.s y aun retirarlos á sus terminos; lo q.e repres.ta p.a la determin.on de V. E.

Expone que en la gente acuartelada q.e dá principio al Regim.o veterano de Corrientes mandado formar por el antiguo Gov.no se halla imbertido el dinero q.e expresa, haviendosele remitido las sumas, armas, y municiones q.e constará én estas Secretarias, como asi lo solicitó p.a las varias atenciones de defensa de aqq.a Provincia, pues q.e sus Milicias totalm.te indisciplinadas no pueden defenderla por ser solo un grupo de hombres, siendo dho Regim.o la unica fuerza con que debe contarse p.a resguardo de aqq.as Front,as y de qualq.a otro punto á donde lo destinase V. E. lisongeandose q.e con dha fuerza podria desempeñar qualq.a comision q.e se le confiriese arvitrando de acuerdo con aqq.a Municipalidad la imposicion de arvitrios p.a sobstenerlo en varios ramos de aquel co[m]-

[F. 1 v.] / /ercio, cuio producto expresa respecto al ultimo año

Nota

No han venido á la Mesa con este oficio las dos copias que en él se citan, y si una Lista del arreglo de sueldos deSarg.to p.a abajo que havia dispuesto p.a el pago delas tropas delRegim.o sobre que no se hace mencion alg.a en este oficio.

Presente p.a el primer correo si acaso se presenta algo q.e tenga relacion.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 1, Nº 2. Legajo Nº 5. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 4 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 2 [José Artigas a Elías Galván. Acusa recibo de su oficio de 2 de enero. Demuestra satisfacción ante la noticia de que está pronto para unírsele, pero considera conveniente retardar el encuentro porque no le es aún posible fijar el punto de reunión dado que el ejército mantiene la protección sobre las familias que lo acompañan. Ha consultado al gobierno respecto al establecimiento de éstas y le previene que si se elimina esa atención, sus tropas estarían en condiciones de cambiar el lugar del encuentro de ambas fuerzas.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, enero 9 de 1812.]

[F. 1] / /Tengo á la vista el of.o de V. fhā el dos del corr.te, en el q.e me incluía copia del q.e con 26. del p. noviembre le

dirigio el exmo gob.o superior. ———— Yo no puedo menos q.e lisongearme con la perspectiva q.e me ofrece la disposicion en q.e se halla de emprender ya su marcha p.a unir sus operac.s á las mias. ———— Soy muy seguro q.e no habra un objeto mas formidable a nros enem.os q.e esta combinacion en la q.e los bravos correntínos precedidos de su digno gefe mantienen los movim.tos delos orientales:— no habrá una especie de gloria q.e no nos cubra á todos; y el calculador debe ansiar el mom.to de un quadro tan interesante. Sin embargo, es preciso retardarlo,— y yo q.e p.r varias veces he solicitado á V. p.a q.e se acercase con sus tropas, soy de parecer ahora contenga p.r un poco mas sus deseos p.r q.to no me es posible fixar el punto q.e sirva de teatro á nros 1.os triunfos. ———— Los portugueses han abandonado estas inmediaciones, y solo existen alg.os en el Arroyo— de la China:— he consultado al gob.o sup.r sobre el establecim.to de las familias q.e se hallan aun baxo la proteccion de este exercito;— desembarasado de ellas tal vez sea preciso comenzar p.r otro punto diferente al q.e yo puedo ahora designarle, y hacer de esta manera inutil su marcha:— así q.e p.a obviar todo esto, creo muy mejor se mantenga V. aun en los puntos q.eocupa, pero siempre con su tropa dispuesta á marchár en el mom.to q.e yo le avise. ——— Mis partidas de observacion, ocultas p.r varios puntos de la otra banda del Uruguay, sabrán comunicarme la menor ocurrencia con la oportunidad q.e podemos desear p.a q.e V. sea orientado con tmpo de qualquier acontecim.to q.e impulse á mover su marcha ————————

————Por lo demas, yo tengo cada mom.to un nuevo motivo de asegurarme de su adhesion á mis ideas, y q.e no dexará de transmitir a toda su gente los patrioticos sentim.tos q.e le animan fomentandolos en ella con la actividad y selo q.e le son tan caracteristicos, no dudando q.e el gob.o superior q.e nos rige, mira con el mayor plaser

[F. 1 v.] /

el fuego q.e inflama á los q.e nos empeñamos / en proporcionar á la patria los dias de su verdadera gloria. —— contemos p.a todo con los auxilios de su generosidad,— y firmes smpre en nra 1.a intencion, anhelemos p.r el venturoso inst.e de presentarle los triunfos de las armas de la libertad en nras manos. ————————

————La recluta de gente q.e p.a la guarnicion de aq.a capital ha hecho cesar en el territorio del mando de V., es un nuevo medio q.e nos dexa p.a engrosar nras fuerzas: ——— su continuacion no puede serle de manera alg.a repugn.te q.do solo se limitá á ordenarle no la continúe p.a alli p.r hallarse aq.a ciudad con el sufic.te N.o de tropas, de consig.te,— yo no dudo q.e V. aprovechará esta ocas.n de aumentar la suya succesivam.te p.a el tmpo q.e sea preciso obrar; — yo estoi persuadido q.e será muy en breve; y quedo preparandome p.a recibir con V. el virtuoso placer de la felicidad comun q.e plantaremos. ————————

——————Dios gue á V. m.s. a.s — Quartel-gral en el Salto-chico costa occ.l del Uruguay, 9. de enero 1812

Jose Artigas

S.r D.n E. Galvan

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 3 [Elías Galván al Gobierno de Buenos Aires. Incluye el oficio de Artigas que se publica en el número precedente.]

[Corrientes, enero 17 de 1812.]

[F. 1] /

B.s Ay.s 27 de En.o de 1812. Archibese [Rúbricas de Juan José Paso y Feliciano Antonio Chiclana.]

/Exmo. Señor N. 46

Incluyo áV.E. original el oficio delS.or Gral D. José Artigas que acabo de recibir previniendome suspenda la marcha con las Tropas de mi mando alpunto deS.n Gregorio que me tenia prefixado, y mi contextac.n de q.e es copia el n.o 1 conformandome con su resolucion para la mai.r intelig.a deV.E.

Dios gue áV. E. muchos años.

Corrientes Enero 17— de1812.

Exmo Sor

Elias Galvan

Exmo Gov.no Supr provicion.l delas Provincs unidas del Rio dela Plata

[Carpeta:]

Corrientes Enero 17 1812
El Ten.te Gob.r
Remite el oficio original del Gral Artigas en que le ordena suspenda su marcha.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 215 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 4 [Expediente formado a iniciativa de Elías Galván para la organización de un Regimiento veterano de Infantería en Corrientes.]

[Corrientes, enero 17 — abril 3 de 1812.]

El Teniente Gov.or de Corrientes representa á V.E. los moti- [F. 1] / vos q.e hacen sumam.te necesaria la existencia del Regimiento Veterano en esta Ciudad p.a su

/Nº 43

Exmo Señor

Las diferentes ocasiones que me he visto

defenza, y seguridad, con espresion del estado en q.e se halla, y costos invertidos ensu formaz.on ———————

B.s Ay.s 27 de En.o de 1812.

Inf.me el Estado m.or

[Rúbricas de Juan José Paso y Feliciano Antonio Chiclana.]

Ribadavia

Ex.mo S.or

Es cosa sabida los clamores Irresistibles q.e se oyen siempre q.e hay necesidad de Ocupar la milicia Voluntaria, p.r los perjuhizios q.e se irrogan á sus intereses y abandono de sus Familias como igualm.te q.e jamas adquiere lafirme disciplina q.e imperiosam.te exigen las operaciones asertadas

[F. 1 v.] /

dela Guerra, Sentados estos principios, y el dela necesid.d de tener guardad.s las Front.s de Corr.tes en todo tiempo p.r q.e siempre estan expuest.s a ser imbadidas, y p.rq.e en caso de qualquiera rompim.to se ha de aproximar á ellas el Teatro de la Guerra, es de mucha utilidad laForma.on de un rexim.to de Dragones de Linea y si sele determina q.e lo haya, p.a detallarle lafuerza y sueld.s á todas lasClases, seria bueno ohir antes al mismo Gobernador q.e representa, q.n con las bentajas del Pais ala vista podia hacer los señalam.tos q.e conceptuase mas justos, previniendole al mismo tiempo diese noticia del total á q.e se aproximen annualm.te los propios y arbitrios q.e han de auxiliar el pago, y tambien delos sugetos de aptitud y conducta q.e puedan emplearse p.r oficiales amas delos q.e se manden de aqui delos muchos venemeritos q.ehan resultado sobrantes en el nuebo arreglo delos rexim.tos, con cuyos cono-

[F. 2] /

presisado estar en Campaña con las Armas rodeado de las Milicias demi País p.a sostener esta Ciudad contra las imbaciones de los Paraguayos, Marinos de Montevideo; y ultimam.te delos Portugueses, cuyas hostilidades executadas en el mismo seno de su Jurisdiccion han irrogado irreparables perjuicios a su vecindarío, me han afianzado mas y mas Exmo. Sor. en la idea que tenia formada desde elmomento mismo q.e me encargué de éste Gov.no de que esta Ciudad fronteriza y rodeada de enemigos, el Infiel del Chaco, elvecino Paraguay, y el limitrofe Portuguez, necesitaba de un cuerpo deTropas arregladas, y bien organizadas, que la pusiesen acubierto delas imbaciones con que podian sorpreenderla, amas de estos, los otros varios enemigos que pueden introducirse, con las proporciones que franquea el gran Rio Paraná.

Estos Naturales aunque siempre prontos apresentarse en los mayores riesgos / en defensa de nuestra Sagrada causa, como lo tengo representado áV. E., conocen a fondo las ventajas del enemigo, y que unas Milicias indisciplinadas, como las que se forman de ellos sin otras armas, que Chuzas, ó sables, y algunas pocas de fuego, que no saben manejar, lejos de infundir respeto al enemigo, no son aun capaces deresistir su fuerza, y prevenciones, de que resulta como consiguiente, necesario, la desconfianza gral. en las acciones fustrarse los mejores proyectos, y quedar los Xefes comprometidos a fatales resultas, contribuyendo en el todo para el estado inerme en que siempre se ha visto esta Ciudad la ninguna atencion que leha merecido en mas de 160-años defundacion a los antiguos mandatarios por qualquier respeto que se mire.

Estos conocimientos, Exmo Sor, impulzaron mis deseos, desde el principio demi Govierno, á solicitar, con instancia, deese Sup.r Gov.no laformacion del Regim.to Veterano de Infantería en esta Ciudad, de que tengo ya hablado anteriormente áV. E. p.a que sirbiendo denorma á las demas milicias imperitas en el Arte dela guerra, yformando elvnico supremo asilo denuestra defenza, y seguridad, podamos poner diques á las miras ambiciosas delperfido Portuguez que tan audasm.te atenta nuestros derechos. No habiendo, Exmo. Sor, afin deformalizarlo negadome /á las mayores incomodidades, hasta ponerlo

cim.tos se mejorará la determinacion del asunto.

B.s Ay.s y Febrero 3/
/1812

Fran.co Xav.r deViana
Marcos Balcarce
1.er Ay.te Secret.o

B.s A.s Feb.o 19 de 1812.

Vuelva á informar el Ten.te Gobernador de Corrientes sobre los puntos q.e propone el Xefe del Estado Mayor

[Rúbricas de Juan José Paso, Manuel de Sarratea y Feliciano Antonio Chiclana.]

Ribadavia

Exmo Señor

En cumplimiento de la Sup.or disposicion de V.E. de 19„ de Feb.o ultimo, despachada á conceqüencia del Informe dado á V.E. por el Xefe del Estado Mayor el Señor d.n Fran.co Xavier de Viana, ápresencia de Superior Providencia de 27 del Enero proximo anterior, librada a vista dela solicitud, que tengo entablada ante V.E. sobre [F. 2 v.] / la necesidad que hay dela formacion de un Regimiento de Linea en esta Ciudad, reproduciendo todos los fundamentos con que consolidé la citada solicitud en mi representacion, y satisfaciendo los puntos a que se contrae el citado Señor, Xefe del Estado Maior, digo: que el total áque fixamente pueden ascender cada año los proprios, y arbitrios de esta Ciudad, que hande auxiliar el pago de dho Regimiento es de 12 (||)„ pesos regulados con la mayor Escrupulosidad, á exepcion del presente que pasará de 20 (||)„ pesos, como ya lo tengo representado á V.E.; asi que permitan las convulciones del Estado, el libre Comercio, y con el la exportacion de las crecidas cantidades de Cueros de garra, Peleteria, y demas frutos del Pais, que se hallan estancados en ella, en el pie q.e tengo ya avisado áV.E. (aun que si diseminados ensus Casas) trescientos ytantos aquartelados en continua disciplina, y doscientos cinq.ta vniformados que han imbertido ya ensueldos, uniform.s y fornitura mas de seis mil pesos, seg.n tengo dado parte áV.E., como tambien de lo que podrian producir los derechos deproprios yarbitrios nuevam.te impuestos, con mi anuencia, p.r esta Municipalidad, p.a auxîlio y fomento desu susistencia.

Despues que recibi eloficio del S.r Gral Artigas p.a acantonarme ens.n Gregorio, con las tropas demi mando, á observar los movimientos enemigos: mandé citar á las milicias, p.r medio delos Comand.tes de partidas. Han estado prontas Exmo. S.or pues jamas se escuzan ni se escuzarán en servir á la Patria; pero se escuchan tantos clamores consiguientes al abandono en que quedan las familias, las lavores de sus chacras, y Faenas de Estancias, q.e compadecen lamas robusta entereza, considerando los perjuicios que resultan; aque se agrega el total desconsuelo, q.edebe acompañar al Xefe que las manda, de lidiar con una tropa, q.e solo es un gürupo dehombres que unicam.te sirven deuna pesada carga, si ya no es de inominia y confucion en las operacion.s militares.

Yo exmo S.or / benero, con el maior respeto, y sumision las Superiores ordenes deV.S. pero elSagrado interes, p.r las glorias dela Patria, y felicidad denuestras armas, alpaso que lo considero un deber indispensable demi obligacion, me pone enla precision dehacer presente áV.E. la necesidad extrema, quehay en este País del indicado regim.to assi para suseguridad, como p.a ahorrar infinitas incomodidades á su infeliz vecindario. Confieso ála faz del mundo Exmo S.r q.e no consulto miras personales, solo la conservaz.n demi Patria, tiene en continua agitacion mis sentimient.s y afin de conseguirla, gustoso seré, (si V.E. me destina,) el ultimo soldadado q.e lo componga, pues jamas mehe separado delos vinculos de moderacion y respeto q.e unen alos que no reconocen otro instintivo ni maior gloria, que depender delas savias beneficas disposiciones deV.E. Guiada de estos mismos principios la Ciud.d deCorrientes, ha manifestado siempre su constante amor á esa Capital, y se ha mantenido fielm.te unida á ella, apesar delos varios accidentes que pudieran haber turbado la buenafé desu lealtad quando fue anteriorm.te

Los señalamientos que conceptuo mas justos á vista de las ventajas del País, son los que constan en el Estado que [F. 3] / incluyo con el n.o,, 1,, á V.E. en este Exped.te En el, igualmente constan los oficiales que se hallan empleados por su merito contraido en todas las convulciones que ha experimentado esta Ciudad, á cuya defenza se han prestado con decidido Patriotismo, actitud, conducta, y vellas cualidades que prometen en lo futuro lisongeras esperanzas, y son los mismos q.e caminan en la precente Expedicion contra los Portugueses: á quienes siendo del Superior agrado de V.E. puede mandar se les despachen los correspondientes titulos para que en caso de caer pricioneros por algún acontecimiento desgraciado, puedan ser tratados de una nación enemiga y enconada como el Portug.z y sus Aliados con las concideraciones, y prerrogativas á que los hacen acréedores sus Empleos— .Corrientes Abril 3,, del1812,,

Exmo Sor
Elias Galvan

acometida p.r diferentes enemigos. Consideraciones todas que me prometo exîtarán la atencion de V.E. calculando su alta consideracion, con concepto á las circunstancias del dia / lamejor seguridad delos Pueblos, que fian y reposan bajo las acertadas disposiciones deV.E.

Dios gūe áV. E. muchos años. Corrientes Enero 17— de 1812.

Exmo Sor

Elias Galvan

B.s Ayres 19.

Exmo Sup.r Gov.no Provicion.l delas Provinc.s unidas del Rio dela Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4; Nº 2. Legajo Nº 5. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 211 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.: letra inclinada; conservación buena.

Nº 5 [José Artigas a Elías Galván. Se refiere a las circunstancias que obligan a demorar la ofensiva y a colocarse en pie de defensa, y a la posibilidad de que los buques de Montevideo obstaculicen la llegada de auxilios, en momentos en que los portugueses desde Guirapuitá se deciden a atacarlos. Le sugiere que marche hacia La Cruz en caso de que los enemigos amenacen invadir el Departamento de Yapeyú.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, enero 19 de 1812.]

[F. 1] / /Sujeta la existencia politica de los hombres á miles acontecim.tos q.e no pueden anteveér, las variaciones se suceden

las unas á las otras, y en los diferentes aspectos q.e se presenta la sociedad, suele á las veces ser tambien diferente el resultado de qualq.r resolucion; pero los hombres grandes, los seres q.e obran p.r caracter;— p.r diversas; p.r contrarias q.e sean las situaciones desus negocios, smpre miran como accidental todo lo q.e no es su 1.er sentimiento:— conocen una vez sus deberes, y arreglando p.r ellos todos sus pensam.tos,— llevarlos á debido efecto es el todo de sus cuidados:— tal es la obligacion q.e nos impone ahora la patria y tal la q.e nos impone el sello de la heroicidad con q.e nos v[emos] marcados. ——————

Yo incluyo áV. el of.o del gob.o superior fho á 11. del corr.te p.a q.e V. haga el debido contraste entre el y lo contenido en mi ult.a confidencial; —— en ella, un auxilio pronto y exsesivo daba la señal de reproducir muy en breve los triunfos de la campaña pasada, y ahora esos mismos socorros retardados entorpecen aquellos grandes principios... variacion cruel p.a el ardor qe nos anima sin embargo, —— una corta tardanza no es una negativa absoluta, y podemos hacer con sacrificio de nros deseos p.r un pequeño intervalo, sin rebaxar un solo apice de ntra [ultima] resolucion; pero entretanto, la combinacion delas circunt.as exige q.e haciendo el debido obsequio á la necesidad reprimiendonos en la ofensiva, p.r la misma precision debemos ponernos en el mejor pie de defensa q.e nos sea posible. ——————————————

—————— Yo creo muybien q.e un rompim.to formal y solemne entre nro gob.o y el del Brasil ha sancionado ya la publicidad de las hostilidades, y tal vez Montevideo pretextando auxiliar solo el ataque contra el exercito de mi mando, rompe la feé de los tratados haciendo cruzar sus buques p.a impedir me socorran en el mom.to mismo q.e mil portugueses reunidos en Guiraputá se resuelven a atacarnos — quizá sean ellos los mismos de q.e habla nro gob.o en su oficio,—— p.o de todos modos deben conciliar nra atencion, excitar nra vigilancia y decidirnos á esperarlos con dignidad. —— llegó el caso y el grande animo se hizo p.a el gran peligro, —— Yo veo en V. circular todo el fuego q.e conduce á los triunfos, y estoi muy cierto q.e nada podrá lisongear mas sus deseos q.e prevenirle prepare ya [......]: —— si la necesidad lo pide, es menester marche V. con ellas sobre la Crúz, en el departam.to de Yapeyú; y p.a verificarlo, solo aguarde V. cerciorarse de q.e los enemigos se dirigen p.r aquella costa: —— invadidos alli ntros territ.os, alli es menester [F. 1 v.] / hacer sentir el poder delas armas dela patria en manos de los bravos correntinos, y alli ellos y su digno Xefe deben tomar el laurel dela victoria. ——— Entretanto, yo á la cabeza de mis orientales esperaré aquí el motivo de nra gloria:— vendrán, si son tan temerarias, las legiones portuguezas —, yo veré sus hileras, y la energia de los hombres libres las cubrirá del oprobrio. ——————

——————— Dios, gue a V. m.s a.s — Quartel gral en el Salto chico costa occidental del Uruguay 19. enero 1812.

Jose Artigas

S.r d. E. Galvan

Archivo particular del Sr. Luis R. Contreras. Corrientes. República Argentina. Año 1812. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 214 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 6 [José Artigas a Elías Galván. Comunica que ha recibido un informe del Capitán Blas Basualdo, según el cual, dos faluchos de Montevideo armados y con guarnición portuguesa se hallan en Paysandú en espera de las lanchas de Buenos Aires que conducen auxilios para su ejército. Informa que ha tomado determinaciones para proteger las costas del Uruguay y Paraná y cree de necesidad el envío de una fuerza que acampe en el Departamento de Yapeyú.]

[Cuartel General en el Salto Chico occidental, enero 20 de 1812.]

[F. 1] / /En confirmacion de lo contenido en mi adjunto of.o de ayer acabo de recibir un of.o del capitan d. Blas Basualdo en el q.e me asegura hallarse en Paysandú dos faluchos de Montev.o armados en guerra con guarnicion portugueza destinados á aguardar las lanchas de Buenos-ayres q.e conducira el auxilio p.a este exercito,yo he mandado arrear y conducir á este quartel gral quantas caballadas se encuentren en toda la costa del Vruguay p.a adentro del Arroyo-de-la-china,y aun atacar la villa si lo juzgan oportuno mis gruesas partidas q.e vuelven á correr p.r toda aquella costa———Igual determinacion he tomado respecto de la costa del Para([guay]) (*ná*); y no dudo burlare p.r aquí los intentos del enemigo.——————Creo de la mayor necesidad destine V. ya una fuerza regular q.e deba marchar al mom.to y acamparse en [F. 1 v.] / las inmediaciones del depart.o de Yapeyú p.a dar un auxilio oportuno á aquellos pueblos en el caso de ser invadidos.————

Dios gue á V. m.s a.s quartel gral en el Salto-chico occ.l 20 de enero 1812.

Jose Artigas

S.r d. E. Galvan

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 2. Año 1812. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 213 x 151 mm.; interlínea de 3 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 7 [José Artigas a Elías Galván. Acusa recibo del oficio de 15 de enero. Dice que por el que le remitió con fecha 20 de enero — que se publica bajo el número anterior — podrá informarse de los últimos acontecimientos y nueva dirección de las operaciones.]

[Cuartel General del Salto Chico, costa occidental del Uruguay, enero 21 de 1812.]

[F. 1] / /Tengo á la vista el of.º deV. fho á 15. del cor.te—Labrillante expresion desus dignos sentim.tos me encanta——— Por el q.e tuve el honor de dirigir ayer á V. se orientará delos ultimos acontecim.tos ynueva direccion q.e he dado á ntras operaciones————Lapatria será feliz,yel simulacro sagrado desu independencia civil sehará conocer p.r todas partes con la estabilidad mas firme——————————————Dios gue á V. m.s a.s— Quartel gral del Salto-chico costa occ.l del Vruguay 21.enero 1812.

Jose Artigas

S.r d. E. Galvan —

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 2. Año 1812. Manuscrito original; letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana: formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 8 [Elías Galván al Gobierno Superior Provisional de las Provincias del Río de la Plata. Expresa que por su comunicación de 17 de enero —que se publica bajo el número 3 de esta Serie — informó sobre los motivos que determinaron la detención de su marcha a las costas del Uruguay. Agrega que la infracción de los tratados por parte de Montevideo le hacen vacilar en la iniciación de la marcha, aún en el caso de ordenárselo Artigas pues considera que la defensa de Corrientes es fundamental porque asegura los territorios de Entre Ríos y Buenos Aires y porque linda con el Paraguay y los territorios portugueses. Dice que, según rumores, Montevideo prepara una expedición naval a pedido de los desconformes del Paraguay y, en consecuencia, ha resuelto no separarse de la ciudad de Corrientes y reforzarla con las compañías de Mandisoví y otros puntos del Uruguay, pues hallándose el General Artigas en el Salto Chico no son de necesidad en aquel paraje. Espera se apruebe su determinación e informa que ha comunicado a José Artigas su intención de suspender la marcha hacia San Gregorio. Consta la resolución por la que se le comunica que descuide todo recelo pues el Gobierno ha tomado eficaces medidas y tenga pronta a su gente para apoyar al ejército de Artigas.]

[Corrientes, enero 21 de 1812.]

[F. 1] / /El Ten.te Gov.or de Corr.tes consulta sipuede, ono, abandonar la Ciudad, y Jurisdiccion desu mando por considerarla

amenazada por los fundam.tos que expone.
Ordenesele resolutivam.te que descuidando enteram.te de todo recelo p.r la seguridad de aq.a Ciudad, mediante la eficacia de las medidas q.etoma el Gov,no pralm.te en el establecim.to de dos fuer.s baterias en el Rosario q.e ya se estan formando, tenga toda su gente en disciplina, i pronta con todo su armam.to p.a reforzar el Eg.to de Artigas i seguir puntualm.te sus disp.es en todo lo q.e le prevenga relatibo a este asunto: que además desto, estan dadas ordenes p.a q.e se anticipen de uno en otro avisos á los Pueblos de toda la Costa del Parana en caso q.ese vea algun Buque de la Marina enemiga, i puede estarse seguro q.e mientras haya una fuerza respetable sobre el Vruguay, no hay apariencia de exped.on contra Corr.tes que para mantener el orden interior en aq.a Ciudad, proceda inmediatam.te a formar una guardia Civica en la forma q.e se le indique al modelo de la q.e aqui se ha formado.

Exmo Señor.

Por el Extraordinario fha 17,, del corriente mes; hise presente à VE. los motibos de la detencion de mi marcha à las Costas del Vruguay, incluyendo à VE. Oficio Original del Señor Gral. Artigas, q.e los comprovaba; sin que por esta Suspension dejase de mantener las fuerzas que tenia destinadas al punto de San Gregorio, que me havia prefixado, prontas, y en estado de activarla en el momento mismo que seme avisase.

En el dia con la noticia que VE. se sirve impartirme fha 11,, del corriente, de la escandalosa infraccion, que ha hecho el govierno de Montevideo de los tratados en que convinieron con el de esa Capital, vasilo en la resolucion de verificarla, aun q.do el Señor Gral. Artigas me comunique emprenda mi marcha à aquellos destinos; por que siendo esta Ciudad un punto interesantisimo, en el momento que el enemigo fuese orientado del estado indefenzo en que quedaria con mi salida, seria su principal objeto átacarla y pocesionarse de ella, dirigiendo por el Rio alguna expedicion, en cuyo caso desde luego fortalesido, pondria un completo Citio por su situacion à la Provincia del Paraguay, y aumentando su fuerza, seguiria los pasos de nro Exto para atacarlo por la retaguardia, y tal vez ponerlo en el mayor peligro, pues no puede dudarse que en ese caso lo tomaba entre dos fuegos, el Portug.z por el frente, y los que ocupaban este punto por la retaguardia.

Esta Ciudad, Exmo Señor, es un punto q.e sostenido con energia, asegura todos estos Terri- / [F. 1 v.] / torios de entre Rios, y guarda las espaldas de esa Capital, y por lo mismo lo considero en una declarada hostilidad, el teatro de la guerra, particularmente quando sus terminos lindan con el Paraguay, y con los Territorios Portugueses por la parte del Vruguay situacion que tomada por el enemigo, no dexando que temer a la retaguardia, solo fixarà su atencion en disfrutar la feracidad desu suelo, ponerlo en estado de defensa, hacerse dueño del gran Rio Parana, y mantener en continua inquietud à ese Sup.or Gov.no Consideraciones que apoyadas del zuzurro que hacen dias se oyò en esta

Ciudad, de que el insurgente Montevideo prepara una expedicion naval para estos destinos, à pedimento de los descontentos del Paraguay, que ofresen costearla, pues se dize hay individuo en la Provincia, que ha ofresido por su parte Quatrocientos Tercios de Yerva que tiene en Montevideo, me ponen en la indispensable precision de no abandonarla, y reunir en ella todas las fuerzas con q.e pensaba dirigirme à las Costas del Vruguay cuya mayor parte y aun quasi el todo lo componen los Doscientos del nuevo Regimiento Veterano, y mandar venir para aumentarla en precaucion de funestos acontecimientos la Compañia que se halla en Mandisovi, y otros puntos dela Costa del Vruguay, al cargo del Capitan Comandante de aquel destino D.n Jose de Silva, por que hallandose en el Salto chico, á dies leguas de distancia el Señor Artigas, con su Exto no es de tanta necesidad esta gente en aquel paraje, que aqui me hace notable falta; especialmente por las Cien Armas defuego que tienen ocupadas, pues con ellas, y las que tengo aca, no llegan àtrescientas, numero demasiado escaso para sostener los distintos puntos de esta Jurisdiccion, que hay que guardar, y ojala afin de asegurar la defenza de tan interesante territorio como es este hallandolo conveniente VE. resolviera viniese por la Costa la Compañia de correntinos que se halla en esa Capital, toda con Armas de esta Ciudad, y es la que pasò con el Señor Rondeau.

[F. 2] / Espero del infatigable celo de VE. y / sagrado interes que le anima en obsequio denrā justa causa aprobarà mi resoluzion, comunicandome todas las ordenes que sean de su Superior agrado, que obedecerè, y cumplirè aun que sea con el sacrificio demi propia existencia; haciendo presente à VE. que con esta fhā comunico al Señor Gral. Artigas, la resolucion de suspender mi marcha para el destino de San Gregorio, hasta que VE. se sirva ordenarme lo que debo hacer.

Nrō Señor guē à VE. muchos años. Corrientes Enero 21,, de 1812,,

Exmō Sor

Elias Galvan

Exmō Gov.no Sup.or provisional de las Prov.s del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 2. Legajo Nº 5. Año 1812. Manuscrito original: letra de Elías Galván; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 9 [José Artigas a Elías Galván. Responde a su oficio de 21 de enero y manifiesta que no ha sido enterado de las noticias reservadas que le anuncia sobre la expedición de Montevideo al Paraguay, que considera sin fundamento, aunque no imposible. Opina que cree adecuado el plan sobre que le consultó en su nota de 23 de enero, mientras las circunstancias no varíen.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, enero 25 de 1812.]

[F. 1] / /Tengo ala vista el oficío de V. fho. a 21,,delCorriente: ya à esta hora se habrá V.orientado de la igual q.e le comunico en orden al nuevo rompim.to p.r la copia del q.e me dirige elSup.or Gob.no conla misma fha.del 11,,——— Yo no he sido enterado hasta ahora delas noticias reserbadas q.e V. me anuncia sobre la expedicion de Montev.o contra el Paraguay; yo la creo muy singular,pero no me parese imposible——De todos modos,el plan sobre q.econsulto à V. en mi citado anterior f.o de 23,, de este me parece conserba todo rigor por mas q.e ese nuevo incidente se nos manifieste de una manera indudable—— Nada habrá capas de haserme variar; las peores circunstancias;el mundo entero enpeñado en conbinarme p.a q.e los Orientales abandonen el trono de su libertad,no son capaz de separarlos de su 1.er sentimiento——Su augusta voz sonará siempre en torno de nosotros avisandonos q.e sola ella puede presentar al hombre conlagrandeza q.e le es propia——El honor,la justicia,todo nos grita q.e nacimos libres,aqui sabremos serlo,y V.con nosotros; sus sentimientos me son demaciado conocidos,se decidió V. no por imitacion sino por caracter,el serà el q.e le conserbe—— Yo conosco como V. q.e esto se pierde si damos pabulo ala menor variacion—La energuia se hiso solo p.a estos càsos;yo no veo algo capaz de arredrarnos,todo es nada,y en q.to ami,aùn quedando con un hombre solo no podria [......] y si ambos dexamos las vidas despues de ver espirar a nuestros conciudadanos rindiendo el digno homenage à sus grandes sentimientos ¿no habremos recogido bastantemente el fruto de nuestros trabajos muriendo [F. 1 v.] / como ellos libres?....Libertad,tu nos daras los triunfos y aun al regar nuestra sangre tus altares tu mano augusta, nos presentara el laurel q.e tanto ansiamos———

Dios Gue. à V. m.s a.s Quartel Gen.l en elSalto chico costa Occid.l delVruguay à 25,, deEn.o del1812.————

Jose Artigas

S.orD.n Elias Galban———

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº. 2. Año 1812. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 10 [José Artigas a Elías Galván. Hace referencia a la declaratoria de guerra de Montevideo contra las Provincias Unidas del Río de la Plata y expresa que su primera consecuencia sería la persecusión contra los paisanos. Cree que, por prudencia, debe considerarse a todo europeo indiferente, como enemigo.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, febrero 2 de 1812.]

[F. 1] / /Las consideraciones tienen sus limites, y yo no tengo uno q.e asignar á las mias q.do los ultimos acontecim.tos hacen resonar el grito de la venganza impulsada p.r el honor y la justicia———La causa de la humanidad es la nuestra, nunca debemos ser insensibles á su resentim.to q.do el fuego sagrado de la libertad nos inflama.———Montevideo publicó ya la guerra contra las prov.as unidas del Rio-de-la-plata del modo mas solemne, la persecucion mas atroz y escandalosa contra todo paysano de aquellas inmediaciones, es el 1.er efecto de ella, y las tropas portuguezas situadas en los Tres-cerros tienen su vista sobre nosotros.— El gral portuguez hace de 1.o y d.n Gaspar Vigodet de 2.o, esa primacia en el extrangero nos anuncia su preponderancia en todo respecto de los españoles, deduciendose de ella q.e la decision de todo pende de su arbitrio.——— Yo no necesito presentar á su imaginacion otros objetos,— estos son muy bastantes p.a no autorizar un nuevo grado de sufrim.to en nosotros,—oprimelos ya el peso de ntra indignacion y todo europeo *indiferente* sea visto p.r nosotros como un enemigo irreconciliable, la prudencia asi lo dicta, nos sobran pruebas q.e nos convenzan de la inutilidad de ntras especulaciones p.a reducirlos al sistema de los hombres, ellos odian ntro nombre, y sola su impotencia [F. 1 v.] / con- / tiene sus criminales votos.——Yo me lisongeo q.e V. aprobará esta resolucion y la dará toda la extension q.e le es consig.te——Por lo demas, los mom.tos se acercan, V. conoce la importancia de aprovecharlos,——aguardo p.r mom.tos la resolucion de V. sobre mi consulta y entretanto, quedo fomentando el ardor de mis conciudadanos p.a q.e cubiertos de la sangre enemiga, hallen en ella la embriaguez debida á sus deseos.—————————Dios gue á V. m.s a.s—Quartel-gral en el Salto-chico, costa occ.l del Uruguay 2. de febr.o 1812.

Jose Artigas

S.rd. E. Galvan

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 2. Año 1812. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 11 [José Artigas a Elías Galván. Se refiere al oficio del Gobierno de Buenos Aires que anuncia el envío de auxilios y a los motivos de la demora en su remisión. Expresa que los portugueses se reúnen en Tres Cerros "y toda su fuerza ha jurado el exterminio de los orientales" y solicita se pronuncie sobre el plan que le ha consultado.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, febrero 3 de 1812.]

[F. 1] / /El of.^{o} q.^{e} con fha 25. del pp me dirige el gob.^{o} superior, sirve de llenar ntros votos y reaniman ntro espiritu ——— Las tropas, y36. carretas de municiones deben hallarse á esta fha en la-Bajada——— Otros auxilios considerables marcharán succesivam.^{te}— Todo se ha preparado de una manera bastante á manifestar el grande objeto q.^{e} impulsa á ntro gob.^{o} ——— Su demora, fue el resultado de la moderacion con q.^{e} quiso hacer entrar en su deber á Montev.^{o} de q.^{n} exigía el debido auxilio contra los portug.^{s} seg.^{n} los tratados de Oct.^{e} —— Todo produxo insultos, y la publicacion de guerra hizo la ostentacion de la just.^{a} p.^{r} p.^{te} de los americanos. ——— El gral portug.^{z} quiso entrar en una negociacion cuyos articulos rebaxaban bastantem.^{te} ntra grandeza, —el gob.^{o} los despreció haciendoles ver su ninguna representacion p.^{a} actuar algo, —p.^{a} nosotros no revestían el menor caracter, respetamos nra dignidad ——— ———Yá la señal está dada, — ellos se reunen en los Tres-cerros y, — toda su fuerza ha jurado el exterminio de los orientales, p.^{o} nosotros vemos en su sangre el matiz de ntros laureles. ——— Felicidades, paysano, ya es cierta ntra direccion á la inmortalidad. ——— Las bayonetas van á abrirnos el paso, — entraremos juntos, y solo nos detendremos p.^{r} separar los cadaveres ene- [F. 1 v.] / / migos q.^{e} presentarán p.^{r} tod.^{s} partes como victimas de ntra venganza ——— Yo participo á V. esta noticia sin limitarme á mas p.^{r} solo no robar los instantes á su placer — Deseo saber el dictamen de V. sobre el plan acerca del q.^{e} le he consultado, y me lisongeo no retardará mas su contextacion ——— El adjunto es p.^{a} el Paraguay, y el otro p.^{a} Arias, la patria espera de V. les dará la mejor direccion p.^{a} q.^{e} no demore su llegada ——— ———Dios gue áV. m.^{s} a.^{s} — Quartel-gral en el Salto-chico, costa occ.^{l} del Vruguay 3. febr.^{o} 1812.

Jose Artigas

S.^{r} d E. Galvan

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). N° 2. Año 1812. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 12 [El Gobierno Superior Provisional de las Provincias del Río de la Plata al Teniente Gobernador de Corrientes. Contesta su oficio de 11 de enero. Le asegura que se han tomado todas las medidas convenientes en atención a un nuevo rompimiento con Montevideo y a la llegada de una expedición naval que, en combinación con los portugueses, tomará Corrientes y atacará al ejército del General Artigas. Le ordena mantener sus fuerzas disciplinadas para unirlas a las del Jefe Oriental, cuyas disposiciones debe obedecer.]

[Buenos Aires, febrero 4 de 1812.]

[F. 1] / /No corresponderia este Gobierno á la confianza q.e le *(han)* dispensado los Pueblos si pudiera mostrarse indiferente á los peligros, q.e les amenazan, y dexar p.r poner en planta algun arbitrio, q.e consultase su seguridad. Asi es q.e desde el momento en q.e calculó porlos procedimientos *(y demas q.e retenia el)* del Gobierno de montevideo q.e no distaba mucho un nuevo rompim.to dictó todas las providencias q.e deben hacer inutiles sus esfuerzos, y desbaratar todos sus proyectos, especialm.te los q.e se dirixan á ocupar por medio de una expedicion nabal, esaCiudad y su jurisdiccion convinando un plan de ataque contra ([fuerzas d]) el Exercito del Gen.l Artigas enq.e obrase de acuerdo y reunido con los Portugueses: tal és haber colocado en el Rosario dos fuertes baterias, bien dotadas y resguardadas cuyos fuegos se cruzan en terminos de hacer impracticable el transito de los Buques delos Marinos. Con esta precaucion ya no deben inquietar á Vm.d y á esos habitantes los rezelos de q.e sea atacada *(la Ciudad)* por expedicion ninguna naval, y en consequencia de esta Seguridad [de] [F. 1 v.] / /ben ([mirarse]) contemplarse inutiles las fuerzas q.e ella tiene, y puede aumentar para su defensa. Vm.d debe estar Seguro q.e mientras q.e haya una fuerza respetable sobre, el Vruguay nada tiene q.e temer Corrientes de Semejantes expediciones, y q.e sobre todo yá están dadas las ordenes mas exigentes p.a q.e en el instante q.e se aviste algun Buque sobre laCosta del Vruguay *(Parana)* se anticipen de un Pueblo en otro los avisos para tomar con oportunidad los ([avisos]) medidas q.e correspondan. En virtud de todoloq.e ordena á Vm.d ([Nuevam.te]) este Sup.r Gobierno q.e Teniendo disciplinadas, y prontas todas sus tropas para marchar á reforzar el Exercito del General Artigas obedescasobre esteparticular todas sus ordenes y disposiciones; levantando detodos los habitantes de esa Ciudad una guardia Civica para conservar el orden, y seguridad interior, como lo está verificando yá estaCap.l dando el mejor exemplo dentuciasmo y patriotismo enla nececidad de q.e todas las tropas de linea salgan á campaña: conlo q.e secontexta aldeV.d del1,, de En.o anterior. D. Febrero 4,, del1812,,

Al TenienteGob.r deCorrientes.=

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 6, A. 4, Nº 2. Legajo Nº 5. Manuscrito borrador: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 155 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 13 [José Ignacio Aguirre a Elías Galván. Comunica haber remitido el pliego que le envió para el General Artigas al Salto Chico y le adjunta el que ha recibido de este General.]

[Plaza de San Roque, febrero 11 de 1812.]

[F. 1] / /Los adjuntos Pliegos q.e acompañan á su Oficio del dia 9,, del Corri.te fueron remitidos al momento ala Bajada y el otro al Salto Chico para el Sor. Gen.l Artigas de quien acabo de recivir el adjunto Pliego q.e le remito.

Con motivo de estar arreglando la division delos ciento quarenta hombres, no comunico á Vd. otros particulares q.e interesan, lo verificaré mañana, o pasado.

Dios gue á Vd. m.s a.s Plaza de San Roque alas 8,, h.s dela mañana del dia 11,, de Febrero de1812,,

Josef Ign.o Aguirre

Sor Teni.te Gov.r Dn Elias Galban.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 2. Año 1812. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 153 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 14 [José Ignacio de Aguirre a Elías Galván. Informa que, según sus órdenes, tiene gente acuartelada en la plaza de San Roque y en Caaguazú con el objeto de vigilar los caminos y los pasos para quitar las armas a los desertores del ejército de Artigas y perseguir a los vagos que pasan de un partido a otro. Se refiere a los daños causados en la otra banda del río Corrientes por la división de Otorgués. Destaca que el mantenimiento de gente acuartelada es gravoso para la población.]

[Plaza de San Roque, febrero 24 de 1812.]

[F. 1] / /Las Armas de Chispa serbibles que existen en esta Plaza son setenta y vna, doscientas Nobenta y una Lansas.

Apesar de mis molestias y de que epuesto toda miconsideracion en proporcionar Armas tengo treinta yquatro que mandar componer descompuestas en las mismas manos de los Paisanos que parese que se empeñan en destruir lo bueno y adelantar lo malo, todo con el fin de quemarme la sangre.

Lagente que Vd. dispuso tubiera prontos se hallan aquartelados en esta Plaza aeseccion de la Compañia del Cap.n Peres de Yaguarete Cora q.e los Tengo en Caaguasu con el objeto de selar los caminos y pasos con orden de quitar las Armas alos desertores del Exto, del Sor.—Gen.l Artigas, y perseguir alos bagos y mal entretenidos que pasan de un Partido aotro.

Tal es la fermentacion de iniquidades que se experimenta en la otra banda del Rio Corrientes con motibo de tanto desertor como tambien p.r haberse internado a la Plaza de Curusuquatia unas Partidas de soldados de la divicion del Com.te Otorgues situado en S-n Gregorio que han hecho licito el robo y el saqueo asi alos Europeos como alos Patricios que han puesto en consternacion alos becí-

nos: Ytal es el brutal entucíasmo en que estan algunos de los nuestros que creyendo Licito las operaciones de los otros emparticular Toribio Romero Reimundo Romero Felipe Quiros un hijo de este ydos de Fran.^{co} Romero que se atrebieron aconducirse ala Casa de Dn Benito Lopes asaquearlo, de Cuyas resultas tome la resolucion de llamarlos [F. 1 v.] / en Calidad de Sitados p-^{a} despojarlos / de las Armas y proseder ala pricion pero estos entendieron la maccima ytomaron el partido de pasar a presentarse al Sor. Genl Artigas Creyendo alcansarian indulgencia del delito cometido por que estaban entendidos de que era Orden del Sor. Genl quanto obraban los de la dibicion de Otorgues que binieron a Curusuquatia a saquear toda la asienda que tenia D-^{n} Jose Ant.^{o} Sala: llebandose hasta las tablas del Mostrador ytoda quanta tuvo D-^{n} N. Taguada; ycomo entrasen por Mandisobi y el Com.^{te} Silba estubiese adbertido pormi prosedio ala pricion de los tales Romeros ysus compañeros me los despacho asegurados los que saliendo una Partida de Otorgues en el Camino antes de llegar a Curusu quatia los puso en libertad alos dhos reos y llebaron amarrados alos soldados conductores mandando á los reos sueltos a presentarse al Sor. Genl quien en el mom.^{to} los remitio a Silba bien asegurados a consequencia del oficio que le pasó Silba, contestando loque en copia incluiyo, ulti[ma]mente abiendolos remitido segunda bes el Com.^{te} Silba hisieron fuga en el Camino y solo llegaron aesta los soldados con el tal Felipe Quiros. el Portugues Joaquín Suares sosio del Caballero Manchego lo tengo preso p.^{r} las Operaciones que anteriorm.^{te} dije aVd. habia cometido en la Esquina, agregandose aeso el que intentaba apandillarse yentrar asaquear las Casas de la Esquina, como se prueba en el sertificado del Cap.^{n} Bauza que encopia le remito.

El Paraguay Luis Pare lo tengo asegurado por haberse internado en esta Plaza ysin temor ni rubor alguno no dejo Casa en que no dijese que yo le havia robado unos estribos y que no solam.^{te} me habia de quitar los estribos sino que habia de saquear mi Casa yllebar mí Cabesa. todo es creible y es de esperarse de un hombre picaro que [F. 2] / apandillado en los Campos de Feliciano y mandi / sobi andubo desnudando alas gentes motibo por q.^{e} lo deje preso en la Carsel de Mandísobi; y quando se atreve a decirle a Vd. en su informe que yo le quite un Caballo doradillo de balor ylos estribos, qué no dira? El Caballo doradillo lo entregue asu dueño en el Mismo Mandisobi, no pudiendo ser de balor p.^{r} ser maseta. Los estribos medisen que son de un tal Matias Bustante del Partido de Pospos; es berdad que los traigo en mi Caballo pero es con el fin de haserlo bisible p.^{a} que paresca el dueño como me susedio con otros dos pares mas de estribos que en Mandisobi les quite alos Portugueses yfueron entregados asus dueños y aun exsiste en mi poder otro par mas que ando aberiguando el dueño p.^{a} entregarle. En beinte y tantos años que excisto en esta Campaña desempeñando un sin numero de comiciones, jamas he tratado de apro-

becharme de bienes agenos ni de Coechos y p.r lo mismo tengo yetenido la satisfaccion de haserme respetar en esta Campaña sin necesidad de Empleos. El Paraguay Pare esta Generalm.te conosido p.r un hombre picaro ymal Cristiano, si el Com.te Dn Jose Ygn.o Añasco se interesa en libertarlo me parese licito consederle p.r su gran merito, sin perjuicio de entregarle los estribos asu dueño y en particular de mi Cabeza que acaso p.r defenderla me bea en la presicion de sacarle a Pare la suya.

Si acaso mi salida con la gente que tengo reunida no esta tan proccima me parece perjudicial su excistencia en esta Plaza p.r que se arruinan las Caballadas, se grava el [F. 2 v.] / besindario con los donatibos de / reses que se piden para el abasto y sobre todo caresen de su trabajo y asistencia de sus Casas unos hombres que estubieron afuera tantos meses, en consideracion de esto dígame su resolucion.

Dios gue aVd, m.s años Plaza de S.n Roque 24 de Feb.ro de 1812

Josef Ign.o Aguirre

Sor. Then.te Gov.r D.n Elias Galban

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 2. Año 1812. Manuscrito original: letra de José Ignacio Aguirre; fojas 2; formato de la hoja 303 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 15 [José Artigas a Elías Galván. Le reprocha su falta de confianza. Formula consideraciones sobre las relaciones con el Paraguay y conducta del capitán Juan Francisco Arias, la que juzga "inconveniente".]

[Cuartel General en el Salto Chico occidental, marzo 2 de 1812.]

[F. 1] / /S.r d. E.Galvan ——————————

——————Mi preciable paysano y querido amigo

——Leo el of.o de V. de 23,, del pasado, y no obstante ver en el una prueba del afecto con q.e me distingue hallo tambien un motivo de quexa p.r la poca confianza q.e he podido inspirarle. ——— Jamás debió V. creer q.e yo llegase á pensar huviese sido suya la falta, no dando ordenes precisas p.a q.e la escolta sepresentase oportunam.te —— V. conoce á Arias y yo tambien le conozco: —el, seg.n la carta q.e V. me incluye decia al capitan Gonzalez q.e yo le enviaba tropas de la mia, y yo aseguro á V. q.e es enteram.te incierto, y muy al contrario, le previne esperase a q.e V. le remitiese ——— De modo q.e ni aun culpo al citado capitan Gonzalez atribuyendolo todo á la conducta imprudente del s.r Arias. ——— Nunca he dudado de su const.a en nros negocios politicos, y sentia vivam.te ver suspendida ntra. comunicacion, ansiando el mom.to siempre dulce q.e me diese lugar á continuarla, p.o suspendidas mis operaciones esperando la decision del gobierno superior sobre varias consultas acerca de los movim.tos á q.e me preparaba, no quise tener á V. en expec-

[F. 1 v.] /

tacion sin decirle nada de entidad, p.^{r} cuyo motivo aguardo aún las ult.^{as} determinaciones dela capi- / tal p.^{a} poder saludar á V. de una manera capaz de llenar mis deseos. ———Entretanto, desheche V. todo cuidado, la patria será libre, y ntro afecto de todos modos manifestado sin q.^{e} haya un incid.^{te} capaz de ocasionar la menor variacion ni de hacerme sospechar q.^{e} mi smpre apreciable paysano Galvan llegase á rebaxar un punto de aquella energia q.^{e} le caracteriza y le hace digno de todos los laureles. ——— ———Nada diré áV. sobre el Paraguay,——nada hay formalm.^{te} concluido, p.^{o} puede V. estar cierto q.^{e} nuestros deseos serán cumplidos y aq.^{a} prov.^{a} tomará la parte debida en un asunto donde conoce q.^{e} la indif.^{a} no podrá producirle otro resultado q.^{e} muchos males. ———
En fin, muy pronto empezarán ntros movim.^{tos} y muy pronto los anunciaré áV. con la particularidad q.^{e} me hace su af.^{mo} atento servidor é invariable amigo q. s. m. b.

A 2. marzo 1812—Salto-chico oc.[1] Jose Artigas
en el quartel gral

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia oficial. (1ª Serie). Nº 2. Año 1812. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 282 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 16 [José Artigas a Elías Galván. Le informa que inmediatamente se dispone a iniciar las operaciones y que ha ordenado a las fuerzas de los departamentos de Concepción y Yapeyú que se sitúen sobre sus respectivos pasos y llamen la atención del enemigo. Le encomienda reunir su gente y dirigirse a Santo Tomé.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, marzo 15 de 1812.]

[F. 1] /

___/Saludemos el mom.^{to} grande q.^{e} ha sido p.^{r} tanto tmpo el objeto de ntros dignos votos. ——— Yo voy á abrir la campaña y mañana mismo empiezan mis operaciones. ——— Me lleno de placer al pensarlo y mucho mas viendo llegado el caso de determinar la marcha de V. ——— Con esta fha he impartido á los departam.^{tos} de concepcion y Yapeyú las órdenes conducentes á q.^{e} se sitúen sobre sus respectivos pasos, llamando la atencion del enem.^{o} con alg.^{as} apariencias. ——— V. entretanto, debe reunir su gente toda, y dirigirse con ella á situarse en las inmediaciones de S.^{to}-Tomé, y avisarme de su llegada luego q.^{e} la verifique. — Yo tendré la honra de comunicar á V. el proyecto posteriorm.^{te}, basta p.^{r} ahora el movim.^{to} indicado: —la actividad es la unica q.^{e} debe marcarle y entonces havremos cumplido el deber q.^{e} nos impone la exigencia, y havremos dado nro 1.er paso baxo el principio q.^{e} corresponde á su importancia. ———
———Yo hago unaobligacion mía felicitar áV. p.^{r} este motivo. ——— Vamos, paysano, demos ahora un nuevo pavulo al ardor santo q.^{e} hemos alimentado. ———

miremos con un placer respetuoso este instante apetecido q.e marca el 1.er periodo de ntro transito á la gloria inmortal, yllenos de un objeto tan alhagueño anunciemos al mundo el dia venturoso q.e abre la epoca del exterminio de los tiranos y restablece p.a siempre la dignidad delos hombres en todo su esplendor. ——————
——————Dios gue á V.m.s a.s Quartel-gral en el Salto-chico, costa occ.l del Vruguguay 15. marzo. 1812.

Jose Artigas

S.r d. E. Galvan.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. Correspondencia oficial. (1ª Serie). Nº 2. Año 1812. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 213 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 17 [Elías Galván a José Artigas. Responde a su oficio de 15 de marzo —que se publica bajo el número precedente— y expresa que de acuerdo a lo ordenado, ha actividado sus marchas para ocupar las inmediaciones de Santo Tomé.]

[Corrientes, marzo 20 de 1812.]

[F. 1] / /N.o 2,,

En el momento que recivi la disposicion de VS. porsu oficio n.o 1,, fha en el Salto chico á 15,, del que corre, para marchar con la fuerza de mi mando á ocupar las inmediaciones de Santo Tomé, se desvanecieron las melancoli([ias])cas ideas con que mortificaba mi espiritu, el entre dicho que advertia en nras operaciones, y revosado del placer mas Sagrado, solo és oy de mi cuidado actibar mis disposiciones para acelerar mi marcha, á ocupar el punto que VS. me designa, desde donde imediatam.te a mi llegada avisaré á VS. sin dejar por esto en mi transito deponer en la atencion de VS. qualesquiera acontecimiento q.e gradúe acréedor asus concideraciones= Debe mi gratitud perpetuar á VS. su reconocimiento por la nueba obligacion que me impone con este motivo= Mi existencia solo la estimo en quanto la concidero capaz de sacrificarse en obsequio de la Patria, y de la Sagrada causa que sostenemos; en cuya atencion debe VS. estar cierto que solo demorare para verificar mi salida el tiempo que exîjan las providencias que necesariamente debo tomar; momentos que sufriré con la mayor impaciencia, como impresindibles, pues mis deceos impulsados de los mas alagueños centimientos, anciaban ver ya llegado este instante apetecido; marcaremos nros triunfos con la sangre de los enemigos, y nras glorias seran peremne monum.to que éternise nra memoria en la época de nra posteridad.= Dios gue á VS. m.s a.s Corrientes Marzo 20,, de1812,,=

Elias Galvan — Señor General en Xefe D.n José Artigas —
EsCopia
Galvan

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 2. Legajo Nº 5. Manuscrito copia autenticada por Elías Galván; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 212 mm; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 18 [José Artigas a Elías Galván. Le exhorta a encaminarse sin demora hacia las inmediaciones de Santo Tomé.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, marzo 28 de 1812.]

[F. 1] / /Acabo de recibir oficio del pueblo de Yapeyú en q.e me notician hallarse reunidos en aquel punto serca de 400 portugueses, de estos un then.te Cor.l, un Cap.n y 11 Soldados pasaron en una canoa, y baxo de diferentes pretestos quisieron introducirse á ber en q.e dispocicion se hallaban; pero el Ayudante mor de aquel pueblo dio al momento la señal y acabó con todos———————————V. conoce muy bien q.e 400 enemigos reunidos sobre aquel punto no son despreciables, y no dudo q.e baxo este concepto hará V. de su parte quanto pueda por no retardar su marcha un solo instante hta cituarse en las immediaciones de S.to Tomé———————

[F. 1 v.] / ———————Dios gue á V. m.s / a.s quartel gral en el Salto Chico costa Occ.l del Vruguay 28 de marzo de 1812

Jose Artigas

S.r D.n Elias Galban

[Cubierta:]

Por la Patria

AlS.r D.n Elias Galban Then.te
Gov.r de ——— *Corrientes*
Del Grál en Xefe

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie). Nº 2. Año 1812. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 219 x 157 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 19 [Noticia de los sucesos a que hace referencia el oficio precedente, publicada en la Gaceta Ministerial de Buenos Aires de 24 de abril de 1812.]

El general D. José Artigas en oficio de 31 de marzo comunica á este gobierno que el dia 26 del mismo apareció en las inmediaciones del pueblo de Yapeyú una canoa

con once hombres, un capitan, y un teniente coronel. Preguntado el objeto de su venida, dixeron que era el de parlamentar, y que pertenecían á la division portuguesa que se hallaba en la ribera opuesta del Uruguay. Se les previno que evacuasen su comision desde la canoa, pero el teniente coronel mando atracar á la costa diciendo, que tenia que hablar con el cabildo y comandante. Luego que saltó á tierra y entró en el pueblo exigió se le impusiese del número de tropas, artillería, y municiones, que tenian aquellos habitantes para defenderse. Uno de los alcaldes le reconvino que aquel no era modo de parlamentar, y que se retirase al instante. El portugues creyendo insultada la dignidad de su persona tiró del sable para vengarse; pero el pueblo irritado le hizo pedazos, y á algunos de sus compañeros, tomando prisionera la canoa. El oficial con el pretexto de parlamentario habia ido á seducir á los fieles yapeyuanos, como se vé de la proclama siguiente que se le hallo entre los papeles de la cartera.

As tramas e enganos do insurgente Artigas tem alucinado esses disgrazados povos, que vaô á ser victimas das suas atrocidades, como tem sido todos os mais, que iludidos das suas aleivozas palavras tem seguido oseo partido. As proclamas mal concebidas, que por diferentes vias se tem espalhado pelos vassalos de S. A R. em lugar de produzirem o pessimo efeito, aqueles se encaminhaó, augmentaó cada ves mais a fidelidade, e antuziasmo dos bons portuguezes. As forzas desse chefe revolucionario, naó podem librar vos dos males, que vos prepara o vosso sistéma de adoptar oseo partido. Huma coluna do exército portugues se acha na vossa frente, e pelos mais passos do Uruguay ha forzas consideraveis, a que naô podeis o povos: por tanto eu me delibero, ou a protegervos, librando esses povos dos males que vos amenazao, ou empregar as minhas forzas con ha vos, reputando vos verdadeiros inimigos da causa do senhor fernando VII e de Portugal; e entao ficareis despojados dos vossos bens, e as vossas vidas seraô victimas do valor das minhas tropas; quando pelo contrario se segundes o justo partido de fidelidade ao vosso amado rey, deixando, e abandonando o sistema daquele chefe de malfeitores sereis tratados como amigos e Irmaos. Resolvei, e para isto vos concedo meia hora de tempo. Margem oriental dó Uruguay emfrente de Yapeyú 26 de marzo de 1812. = Thomas da Costa Correa Rebelo e Silva coronel comandante.

Que los gobernadores españoles profanen el sagrado nombre de Fernando para llevar adelante sus injustas pretensiones, que pase: pero que quiera encubrir con la misma capa sus miras ambiciosas y de conquista una nacion extranjera y rival de la España, es cosa que no puede leerse sin escandalo y sin indignacion.

"Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos Ayres". Buenos Aires, viernes 24 de abril de 1812. Número 3º.

Nº 20 [Elías Galván al Superior Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Informa que, en cumplimiento de sus órdenes impartidas por oficio de 4 de febrero —que se publica bajo el número 12 de esta Serie— ha establecido la guardia cívica para conservar el orden y la seguridad exterior. Dice, lo ha hecho en medio de sus preparativos para salir a campaña, según se lo ordenó José Artigas.]

[Corrientes, abril 3 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo Señor

N.º 68

En medio de las mayores atenciones que hán ocupado mi consideracion para mi salida á Campaña, en cumplimiento de las Ordenes del Señor Gral. d.n José Artigas, y apesar de la estrechez del tiempo áque me comprometen mis deceos de ocurrir óportunamente ála defensa de nros Sagrados Dros, hé establecido la Guardia Civica, que V.E. me previene en su Superior Orden de 4,, de Febrero ultimo, para concerbar el orden, y seguridad interior, con señalamiento de los Oficiales, y Xefe inmediato que debe mandarla, cuyo detal aprovechando los momentos de desaogo que me franquée la premura de las circunstáncias, remitiré á V. E. de qualquier Destino, para su mas cabal inteligencia, y aprovacion.

Dios gue á V.E. muchos años. Corrientes 3,, de Abril de 1812,,

Exmo Sor

EliasGalvan

Exmo Sup.or Gov.no delas Prov.s del Rio dela Plata—

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 2. Legajo Nº 5. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 213 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 21 [Elías Galván al Superior Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Informa que, en obediencia a órdenes recibidas del General José Artigas, se dispone a reunir su gente para ocupar Santo Tomé, con el objeto de detener a los invasores. Explica que a ello le obliga el oficio de José Artigas relacionado con los acontecimientos ocurridos en Yapeyú. Expone a la consideración del Gobierno ciertas providencias de orden militar. Al margen, el informe del Estado Mayor.]

[Corrientes, abril 3 — Buenos Aires, abril 25 de 1812.]

[F. 1] / /N.º 65

El Ten.te Gov.or de Corrientes da cuenta desu salida á Campaña con la gente desu mando, a ocupar las imediaciones del Pueblo de Sto Tomé en

Exmo Señor.

Me hallo á la sason con orden del Señor Gral. d.r José Artigas, para reunir la gente de mi mando, y dirigirme con élla á ocupar las imediaciones de Santo Tomé, en la Costa Occidental del Vruguay,

Misiones, en cumplim.to de disposicion del Señor Gral Artigas, que en copia acompaña con el n.o 1,,-

Bu.os Ay.s 19. de Abril de 1812.

Informe el Estado Mayor.

[Rúbricas de Manuel de Sarratea, Feliciano Antonio Chiclana y Bernardino Rivadavia]

Herrera

Exmo Señor

En el expediente q.e hayer ha pasado este Estado Mayor á V E. sobre la formasion del Esquad.n de Dragones de S.nJuan de Vera ha propuesto un Ayud.te Mayor, y otros oficiales para el lleno delos q.e debe tener los que con-

[F. 1 v.] /

cidero bastantes á ocupar las funciones delos dos oficiales que pide para Ayudantes, y si aprueba V E. la propuesta, y les expide sus despachos podrá mandarseles salgan por la Posta para Mandisoví, acompañados delos Subtenientes del Regim.to de Artilleria Volante, D.n Ant.o Ramirez, y D.n Pedro Ant.o Hernandez, y asi se llenan las necesidades que expone el Teniente Governador. Buenos-Ay.s 25 de Abril de 1812.

Fran.co Xav.r deViana

Ign.o Alvar.z

2.o Ay.te Srio.

segun instruirá á V E. la Copia n.o 1,,q.e incluyo; mi contestacion de que tambien es Copia el n.o 2,, dará á V E. perfecta idea del placer que me há causado ver ya llegado el momento en que haciendo brillar las Armas de la Patria, nos colmemos de gloria sus verdaderos hijos.

En el instante que recibi la disposicion, desparramé providencias á los Subalternos de toda esta Jurisdiccion, para que á la mayor brevedad citasen la gente de sus respectivos Territorios, señalandoles el punto donde debian esperarme, para q.e reunidas con las que debo llebar del Regimiento de nueba creacion de esta Ciudad, formen una regular fuerza en aquel punto, para detener las ideas fantasticas de nros. imbasores, y si aun no hé verificado, Exmo Señor, mi salida ha sido p.r tener que vencer infinitos inconvenientes que se me hán presentado, y que solo podria desvanecerlos en tan escaso tiempo mi moderacion, mi politica, y los ardientes deseos que inflaman mi voluntad de ver plantado como timbre de nros triunfos, el Arbol Sagrado de nra libertad en el suelo Americano, á que contribuye la total adhecion con que la gente de mi mando se presta á mis ideas.

Oy me hallo en estado de realizar / sin falta mi salida el Lunes 6,, del corriente, activando mis marchas para ponerme con toda la fuerza que haya de conducir en el punto que debo ocupar oportunamente, y desde luego no me embarazaré para conseguirlo á la mayor brevedad, en redoblar las jornadas, pues á ello me impele el oficio que en este momento ácabo de recibir del citado Señor Gral Artigas, comunicandome ácontecimientos recientemente ocurridos en Yapeyu, como lo podrá ver V E. por la copia n.o 3,,

Me parece un deber indispensable hacer precente á V E.que la fuerza de que debe constar la Divicion que boy aconducir se compone de 200, de Infanteria, de estos 140,, armados; y los restantes con solo las fornituras, baxo la esperanza de probéerse de Carabinas en la Campaña:— Vna Compañia de 60,, Artilleros, con dos pzas de Tren Volante del calibre de á 4,, y 200,, hombres de Caballeria, armados los Ciento con Lanzas, y los demas con Sables, que hacen todos 460,, Individuos, todos reclutas, y que ayer recientem.te comenzaron el exercicio de fuego, áunque en la marcha aprobecharé los momentos para q.e los continuen.

Los Oficiales de que consta esta Divicion son los que manifiesta el estado que de éllos incluyo á V E. ya se vé reclutas todos, como el demas resto de élla. En dicho Estado advertirá V E. que la Compañia de Artilleria, se halla sin un Subalterno, al paso que camino igualm.te sin

un Ayudante, y por lo mismo ocurro àla concideracion de V E. afin de que se sirva mandar se me despachen, dos Subalternos de conocimientos para la Artilleria, y dos Oficiales capazes de ocupar la Plaza de Ayudantes, y llenar sus deberes con el honor, y pulso que exîge nra actual situaz.n a fin de que puedan llegarle àla mayor brevedad, suplico á V E. mande que necesariam.te se conduzcan por

[F. 2] / la Posta, hasta Mandisoví; en / donde tendre yá libradas disposiciones, para que se les presten quantos auxîlios faciliten su mas pronto arribo ami Destino.

El oficio del Señor Gral. Artigas, de que és Copia el n.o 3. me hace entender que todo será llegar al punto prefixàdo, que comenzar nras operaciones, pues al frente nos esta aguardando el enemigo prevenido. La empresa Exmo Señor, és de las de mayor consideracion, y nada podrá el valor, y entuciasmo con q.e veo comprometida la gente de mi Divicion, sino tienen quien dirija imediatamente sus acciones. La costa del Vruguay és dilatada, y quasi en toda su estencion por aquella parte tiene Pasos; de necesidad debo Destacar Partidas arriva, y abajo, q.e corriendola embaracen cualquiera sorpresa, y nunca podré prometerme con seguridad un exito ventajoso, si caresco de Ayudantes de conocimientos Militares, que puedan impartir mis dispocisiones, y hacerlas executar, causa poderosa que me hace elevar á la penetracion de V E. la solicitud encarecida dela remicion por la Posta de los quatro énunciados Oficiales quando menos.

Dios gue á V E. m.s años. Corrientes 3„ de Abril de 1812„

Exmo Sor

Elias Galvan

Exmo Sup.or Gov.no delas Prov.s unidas del Rio dela Plata—

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 2. Legajo Nº 5. Manuscrito original: letra de Elías Galván; fojas 2; papel con filigrana; formato de hoja 303 x 212 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 22 [Elías Galván al Superior Gobierno Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Expresa que en la necesidad de salir a campaña, deja el mando político y militar de Corrientes en manos del Alcalde de Primer Voto D. Joaquín Legal y Córdova. Le recomienda que sus resoluciones sobre la formación del Regimiento Veterano de la ciudad sean comunicadas por la vía de Santo Tomé.]

[Corrientes, abril 3 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo Señor.

N. 67

El Ten.te Gov.or de Corrientes comunica dejar encargado el mando in-

Con la necesidad de salir á Campaña, en cumplimiento de la Superior dispocision de V E. que me siñe en el todo á las del Señor Gral. d.n José

terinamente al Com.te de Milicias, y Alc.e de 1.o voto d.n Joaquin Legal y Cordova, y suplica q.e las dudas que ocurran sobre la realización del nuevo Rexim.to se le dirija en derechura ála Estafeta de Santo Tomé.

Artigas, dejo el mando Politico, y Militar de esta Ciudad, al cargo del Comandante de Milicias, y Alc.e de 1.o Voto de élla, d.n Joaquin Legal y Cordova, para que siendo de la áprovacion de V E. se sirva en lo suscesibo hasta mi regreso, impartirle sus dispocisiones, siendo de mi cuidado impartir á V E. mi arribo á esta Ciudad, imediatam.te que lo verifique, suplicando á V E. con la sumicion mas respetuosa, que la resolucion que haya de tomar V E. sobre la realizacion del Regimiento Veterano de esta Ciudad, que debe ser la unica, y éfectiva fuerza que sostenga los dros de ella, venga por la via de Santo Tomé, en derechura ami, pues solo yo que estoy en el fondo de las vrgentes circunstancias, y ácontecimientos que exigen su formacion, podré fundamentalmente instruir á V E. sobre los reparos que ácaso puedan ocurrir ála élevada concideracion de V E. unico obgeto que impulsa mi resolucion á importunar la Sup.or atencion de V E. en esta parte.

Dios gue á V E. m.s a.s Corrientes 3,, de Abril del1812,,

Exmo Sor

Elias Galvan

Exmo Sup.or Gov.no delas Prov.s unidas del Rio dela Plata—

[Carpeta:]

Corrientes
Ab.l 3 de 1812. El Ten.te Gob.or

Participa su salida á campaña conla gente de su mando p.r dispoc.on del gral. Artigas (seg.n su orn. n. 1) a ocupar las inmediac.nes del pueblo de S.to Tomé en Misiones. Su contextacion es n. 2.

Dice q.e há dado providencias álas g.tes de su Jurisd.on para que acudan á sus respectivos territorios d.e donde deberan irse reuniendo: instruye sobre sus deseos de gloria, y sobrela adhesion de su tropa á prestarse á sus ideas. Que saldrá el 6 del presente consu fuerza de 460 hombres; 200 de infant.a y solo de ellos armados 140; 60 artill.s con 2 pzas. de á 4; y 200 Soldados de cavalleria armados 100, conlanza y los demas con sables. Incluye el Estado delos oficiales delas compañias del Regim.to de Dragones de Linea q.e intitula de S.n Juan de Vera; advirtiendo q.ela compañia de Artilleria se halla sin un Subalterno y un Ayud.te, los quales pide y que sean inteligentes, remitiendoselos por la posta hasta Mandisoví. Esfuerza la ant.or peticion porlas razones que expresa; y adjunta el oficio n. 2 decontextac.on de Artigas ala orn p.a q.e marchase, y con el n. 3 la q.e recibió al mismo fin con concepto ala invacion y amenaza á Yapeyú la fuerza de 400 Portugueses

Que el Gob.no queda entérado y p.a la resolucion sobre los puntos q.e expone se pasa á informe del Estado Mayor, y pasese.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 2. Legajo Nº 5. Manuscrito original: letra de Elías Galván; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 214 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 23 [José Artigas a Elías Galván. Solicita detalle de su tropa y armamento para la elaboración de sus planes.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, abril 3 de 1812.]

[F. 1] / /Para la realizacion de mis proyectos es de toda necesidad tenga yo una not.a exacta de la fuerza q.e se halla á las ordenes de V. con expresion del armam.to y la clase— baxo cuya consideracion yo espero de su zelo y actividad q.e sin dexar de continuar su marcha me remitirá con toda brevedad un estado del numero de su tropa, municiones y armam.to p.a en vista de el poder yo arreglar mis posteriores determinaciones. ——

—— Dios gue á V. m.s a.s Quartel gral en el Salto-chico, costa occid.l del Uruguay.3. Abril 1812.

Jose Artigas

E. Galvan.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia oficial. (1ª Serie). Nº 2. Año 1812. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 212 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 24 [Elías Galván al Cabildo de Corrientes. Comunica su partida a la frontera a coadyuvar con las fuerzas del mando del General José Artigas y que deposita el mando político y militar en el Alcalde de Primer Voto D. Joaquín Legal y Córdova.]

[Corrientes, abril 8 de 1812.]

[F. 1] / /Los riesgos en q.e se vé embuelta la Patria, y la necesidad urgente y executíva de atenderla ensus conflictos, exîjen mi salida activando mis marchas á las fronteras con las fuerzas demi mando para con ellas coadyuvar baxo devna convinacion deideas con las del mando del Sor Gral D. José Artigas á destruir las vanas presunciones y desvaratar los infundados proyectos del enemigo limitrofe que arrojado insulta nuestros territorios con un exercito que obra de acuerdo con el govierno de Montevideo. En cuya atencion, ysiendo indispensable mi salida á los objetos que indico, dejo en mi lugar con el

mando político y militar interinam,[te] alS.[r] Alc.[de] de 1.[ro] voto Comandante de milicias D. Joaquin Legal y Cordova: comunicolo a V.S. p.[a] su inteligencia y govierno — '

Dios gue áV.S. muchos años. Corrientes Abril 8 de1812

Elias Galvan

M. Ilt.[e] Cav.[do] J. y R.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 30. Libro 107. Año 1812. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 25 [El Gobierno de Buenos Aires al Teniente Gobernador de Corrientes. Dice que, enterado de su disposición de salir a campaña, según sugerencia del General Artigas, ha solicitado sobre el particular y demás puntos contenidos en el oficio de 3 de abril, — que se publica bajo el número 22 de esta Serie —, informe al Estado Mayor.]

[Buenos Aires, abril 20 de 1812.]

[F. 1] / /Enterado el Gob.[no] de las disposiciones tomadas p.[r] Vd p.[a] salir á campaña á con[se]quencia de las ([disposiciones]) insinuaciones y avisos del Gral D.[n] Jose Artigas, y de los demas puntos q.[e] comprehende el oficio de Vd de 3. del pres,[te] há ([res]) pedido p.[a] la resoluc.[n] de estos, el correspond.[te] Inf.[e] al estado mayor.

Lo q.[e] de Orn de S. E. noticio áVd p.[a] su intelig.[a] y satisfacc.[n]

Dios gue áVd &. Abril 20/812.

Al Ten.[te] Gob.[r] de Corr.[tes]

Secret.[o]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 2. Legajo Nº 5. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 213 x 155 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 26 [José Artigas al Gobierno Superior Provisional de las Provincias del Río de la Plata. Comunica que ha designado a Elías Galván Comandante General de Armas, el que había llegado con todas sus fuerzas al Departamento de Yapeyú.]

[Cuartel General en el Salto Chico occidental, mayo 22 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo S.[r]

Llegado con toda su fuerza al dep.[to] de mi mando, el s.[r] th.[e] gob.[r] de Corrientes d. Elias Galvan, he creido neces.[o] nombrarle com.[te] gral. de aq.[as] armas, con considerac.[n] á

su clase— Lo q.e elevo á la sup.r not.a de VE. p.a su debido conocim.to ——— Dios gue á VE m.s a.s Q.l gral en el Salto-chico oc.l 22. mayo/812.

Exmo s.r

Jose Artigas

Exmo gob.o sup.r prov.l de las prov.as del Rio - de - la - plata &.a

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Artigas. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Legajo Nº 6. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 217 x 148 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 27 [El Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata a Bernardo Pérez Planes. Remite proclamas para que, con prudencia, las haga circular entre los portugueses de la frontera y le exhorta a actuar en armonía con el Coronel Artigas y a llevar un diario circunstanciado de sus actividades.]

[Buenos Aires, enero 31 de 1812.]

[F. 1] / /Se incluyen á Vmd. 50 exemplares delas proclamas q.e anombre de la America se dirige á los Portugueses ntros fronterisos: ellas son un testimonio positivo delas particulares miras de este gob.no al obgeto de inclinarlos al conocim.to intimo desus dros. y á abrazar la idea justa de sacudir el yugo q.e los oprime. Con este conocim.to proporcionará V. la ocasion oportuna de introducir estos papeles con buen exito, y conla prudencia que le dicte su zelo por el bien dela patria y sin aventurar el credito de esta Superioridad, y el q.e áVmd. le corresponde.

Debiendo obrar de acuerdo las fuerzas q.e p.a la defensa gral. se van organiz.do en ese territorio y entoda la vanda oriental, previene aVmd. esta Sup.d q.e dandole aviso de todas sus operaciones militares [F. 1 v.] / al Coronel D.n Jose Artigas, espere sus resoluciones y las execute enlos terminos q.e selo ordene; y conviniendo al mismo tpo. tener un conocim.to exacto de q.to Vmd. practique á éste respecto espera éste gobierno que puntualize un diario circunstanciado á éste fin q.e debera dirigirle en la ocasion quele proporcione la salida del corr.o ordin.o o como sea propio de los momentos ([en]) q.e lesobrevengan.

Dios g.e aVmd. m.s a.s En.o 31/812.

Al Com.te Militar delaCruz
D.n Planes

[Carpeta:]
Pueblo delaCruz
BsAys Enero 31 de
1812

A D[n] Bernardo Peres Planes
Remitiendole varias proclamas p.ª q.e procure introducirlas en las Fronteras Portuguesas, y ordenandole de cuenta al Gral Artigas de todas sus operaciones militares.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X. C 6, A. 5, Nº 7. Legajo Nº 16. Manuscrito borrador: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 150 mm.; interlínea de 7 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 28 [José Artigas al Gobierno Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Informa que el Subdelegado de Yapeyú, Bernardo Pérez Planes, con el pretexto del peligro de la amenaza de los indios, retardó el envío de las circulares dirigidas a los pueblos para el reconocimiento de su autoridad como Teniente Gobernador del Departamento de Yapeyú. Agrega que, en vista de que lo aducido no tenía fundamento, pues los pueblos estaban bien armados, ordenó que el Teniente Coronel Santiago Zamandú se hiciera cargo de la Comandancia, que el gobierno político se ejerciera por los Ayuntamientos y que Bernardo Pérez Planes permaneciera en el Cuartel General hasta su vindicación. Al margen, constancia de la resolución del Gobierno de Buenos Aires que, atendiendo al buen comportamiento y servicios prestados por Bernardo Pérez Planes, dispone se le tenga por "compensada su culpa con la suspensión y comparescencia en el ejército".]

[Cuartel General en el Salto, costa occidental del Uruguay, febrero 14 — Buenos Aires, febrero 24 de 1812.]

[F. 1] /

Bu.os Ay.s Febr.o 24. de1812.

Que este Gob.no tiene Datos del buen comportam.to y servicios de D.n Bernardo Planes, q.e por ello, sino hubiere otra causa, de la q.e en tal caso se informará, le tenga p.r compensada su culpa con la suspension y comparescencia en el exercito, q.e há aprobado el Gobierno; le licencie y reponga con vna politica q.e empeñe à dicho Planes en los interesantes servicios de la Patria y sofoque ó extinga todo resentimiento.

/Exmo. Señor

Nombrado por V. E. Ten.te Gov.or del departam.to de Yapeyú expedi la circular competente á todos los Pueblos q.e le componen p.ª el reconocim.to presiso; — el Subdelegado de el D. Bernardo Perez Planes lo retardó á pretexto de temer la incomodidad de los indíos; yo extrañé el hecho y mucho mas la disculpa, estando muy bien informado de hallarse los tres Pueblos alarmados p.ª sostener nuestra Causa, p.r cuyo motivo le hize venir á este quartel gen.l á responder álos cargos q.e le hiciese con arreglo álas noticias q.e havia recivido de D. J. Braulio Torres, depositario delos vienes de Urtaza, de haber havierto los pliegos antes de remitirlos à cada uno delos Cavildos á q.e se dirigian. Al efecto dispuse se hiciese cargo delaComand.ª de Armas de todo el departam.to el Ten.te Coron.l D. Santiago de Zamandú dexando el Gov-no politico de cada uno delos Pueblos ásus respectivos Ayuntam.s en cuya forma permanesen hta la presente quedando aun en este quartel gen.l el citado D. Bernardo Perez Planes por no estar concluida su vindicas.on á causa de no haverse aclarado algunos puntos— Lo que comunico á V. E. parala inteligencia queCorresponde ——————

————Díos Gue.—

[F. 1 v.] / /á V. E. Quartel Gen.[l] enelSalto costa occ.[l] del Vruguay á 14,, defeb.[o] del1812,,—————— Exmo.Señor

Jose Artigas

Exmo. Gov.[no] Sup.[or] provicíonal delas prov.[s] unidas del Río dela————Plata & ——————————

[Carpeta:]

[F. 1] / /Salto chico Febrero 14 1812 111

El Gral Artigas.
Avisa que como Teniente Gobernador del departamento de Yapeyú, expidió las competentes circulares a todos los Pueblos p.[a] su reconocimiento, y que habiendolo retardado D[n] Bernardo Planes á pretexto dela incomodidad delos Indios, ([dice que]) lo hizo venir al Quartel gral á responder á los cargos que se lehacian sobre varios incidentes, quedando la Comandancia de armas de todo el departamento en el Ten.[te] coronel D[n] Santiago Zamandú, yel gobierno politico enlos respectivos Ayuntam[tos]
Que este Gobierno tiene datos de buen comportamiento y servicio de D.[n] Bernardo Planes, q.[e] p.[r] ello, si no hubiere [F. 1 v.] / otra causa, de laq.[e] en tal caso se informará, le- / tenga p.[r] compensada su culpa con la suspension y comparecencia en el exto, q.[e] ha aprobado el Gobierno; le licencie y reponga con una politica q.[e] empeñe á dho Planes en los interesantes servicios de la Patria y sofoque ó extinga todo resentimiento.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito original: letra de Manuel V. Pagola; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 214 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 29 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Contesta su oficio anterior.]

[Buenos Aires, febrero 25 de 1812.]

[F. 1] / /Há aprobado este Sup.[r] Gob.[no] la Suspension del Subdeleg.[do] de Yapeyú D.[n] Bernardo Perez Planes, y la comparescencia de él á ese Quartel gral p.[r] disposicion de V. S. p.[a] responder álos cargos de haber retardado el reconocim.[to] q.[e] debieron prestar aquellos Pueblos al nombram.[to] q.[e] de Ten.[te] Gobern.[r] de ellos habia hecho este Gob.[no] en la Persona deVS. Si no és otra la causa de ([Planes]) ese Subdelegado, tenga VS. p.[r] compensada esta culpa con la Suspension y comparescencia q.[e] há sufrido, pues obran á su favor varios datos positibos q.[e] tiene el Gob.[no] de su buena comportacion y Servicios, p.[r]

lo mismo podria VS. licenciarlo y reponerlo con vna politica capaz de empeñarlo más y más en los interesantes Servicios de la Patria, y en la Sofocacion de todo motibo de resentim.[to] personal([es]) q.[e] tanto perjudica al orn y progreso de nuestra causa.

Dios Gue. áVS. &. Febr.[o] 25. de1812.
Al Gral D.[n] José Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 207 x 156 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 30 [Bernardo Pérez Planes presenta una queja ante el Gobierno de las Provincias Unidas contra el General Artigas, quien ordenó su arresto en el Pueblo de La Cruz.]

[Salto Chico, febrero 27 de 1812.]

[F. 1] / /Ex.[mos] Señores

Por disposicion del S.[or] Gr.[l] d.[n] Josef Artigas f[u]i arrestado en el Pueblo de laCruz el 5 de En,[o] y aun que enfermo, y actualm.[te] en la Cama fui lebantado de ella, y con vna competente escolta al cargo del Reguidor D.[n] Luis Baray fui conducido, como pudi[e]ra vn criminal á este Quart.[l] Gral. Apenas llegué á el p.[r] vn oficio me hizo saber dho S.[or] que debiendo regresar á su Pueblo el Reg.[or], y escolta q.[e] me conduxo, me pasase ala Villa del Salto donde eligiendo ami arbitrio el alojamiento que gustara debia mantenerme hasta tanto se proporcionase ocasion de pasar ála Capital. esto fue el dia 20 del mismo En.[o] y aunq.[e] desde entonces á esta fha han corrido Treinta y ocho dias, no solo seha verificado mi remision pasage, á esa Capital, á pezar de infinitas proporsiones que se hán precentado pero ni aun seme ha querido por mas que lo he solicitado, hacer saber el motivo q.[e] ha obligado a separarme de mi empleo, y al arresto de [F. 1 v.] / mi Persona.

Vltimamente con motivo del reservado de V E S de 31 de p°p° ocurri a este Gefe, expresandole con manifestacion del oficio de V. E S. la comission q.[e] se fiaba ami desempeño, suplicandole q.[e] respecto áque como se me habia dado á entender mi suspencion, y arresto havia sido efecto de vna mera equivocacion, seme pusiese en plena libertad, y en el exercicio y goze de mi empleo de subdelegado, y com.[te] del Departam.[to] de Yapeyu, y por consig.[te] en adtitud de poder llenar los superiores encargos de V. E. S. por sola contextacion seme dixo, q.[e] sobre mi particular se havia dado cuenta a V. E. S. de donde se debia esperar la deliberacion, q.[e] fuese desu agrado.

No hallo Exmo Señor[s] en mi concienc.[a] cosa q.[e] me ácuse y haga digno de sufrir el insulto, y Tropelia q.[e] seme han inferido, deseo sincerarme de qualesquiera Cargo q.[e] seme haga y suplico a V E S cuia justicia imploro se

sirva llamar asi el conocimiento de la Cauza; q.e haya movido á este xefe aproceder tan violentam.te contra mi, ordenandole, q.e con instrucion de ella facilite mi pronta conducion á esa ála disposicion de V E S

[F. 2] / Dios gue a V E S por muchos / años, Salto Chico y Feb.o 27 del1812.

Bernardo Perez Planes

Exmo. S.res del Gov.no Executivo de las Prov.s vnidas del Rio de la Plata.

[Carpeta:]

Salto Chico Feb.o 27. de 1812

D Bernardo Perez Planes

Expone q.e habiendo se le pasado en calidad de preso al Quartel General del S.to Chico por orden del Gral Artigas, no ha podido conseguir, aun se le manifieste la causa de su arresto, ni menos q.e se le remita ã esta Capital, como se le habia prometido; en esta virtud Suplica, llame asi el Gov.no su causa, ã fin de ([h])aberiguar qual haya sido la q.e ha movido ã este Gefe à un procedim.to tan violento, ordenandole, que con instrucion de ella facilite ([su]) pronta conduccion (*de su persona*) a la disposición S. E.

Marzo 12/ /1812 Lo determinado en el oficio del Gral dando parte de este Procedim.to

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 4. Legajo Nº 13. Manuscrito original: letra de Bernardo Pérez Planes; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 208 mm.; interlínea de 11 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 31 [Bernardo Pérez Planes al Gobierno de las Provincias Unidas. Expresa que no contestó su oficio de 10 de diciembre en el que se elogiaba su conducta. Agrega que había hecho presente sus servicios a Artigas sin que éste tomara resolución y manifiesta que en las actuales circunstancias no podrá subsistir. Al margen, consta la resolución del Gobierno.]

[Salto Chico, febrero 27 de 1812.]

[F. 1] / /Exmos S.res

Buenos Ay.s Marzo 12 de 1812. Lo determinado en el of.o del Gral. dando parte de este procedim.to [Rúbricas de Sarratea, Chiclana y Paso] Ribadavia

Por las pocas proporciones que me ha facilitado heste destino por razon delo espuesto en mi adjunto oficio, no conteste alos de V. E.S. de fha 10 de Dicb.re en los que V. E. S. sedignan hacerme la Gracia de elogiar mis Servicios: pero como estos fueron presentados á el S.or Gr.l segun ord. de V. E. S. hassi lo berifique, y como ha ninguno de los dhos oficios les quiciese dar sudevido cunplim.to me beo en la obligacion de hacer precente a V E. S. la necesidad de no poder sussistir, ni de adonde sacar para la manuntencion de mi Persona: Es cuanto tengo que comunicar a V E S. sovre el particular.

Dios gue la vida de V E S p.r m.s as Salto chico y Feb.o 27 de1812.

Bernardo Perez Planes

Exmos S.res del Gob.no Executivo delas Prov.s vnid.s del Rio dela Plata

[Carpeta:]

Salto Chico Febrero 27 de /
/1812

Dn Bernardo Peres Planes
Manifiesta â S E. no haver sido admitidos pr el Gral Dn Jose deArtigas los cervicios q.ehan sido gratos a S E. y dice q.e se haya sin acomodo alguno =

Marzo 12 lo determinado en el oficio del gral Artigas dando parte de este procedim.to

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 4, Legajo Nº 13. Año 1812. Manuscrito original: letra de Bernardo Pérez Planes; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 209 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 32. [José Artigas a Bernardo Pérez Planes. Le ordena volver al departamento de Yapeyú para ejercer el cargo de Subdelegado, manifestándole, estaba "perfectamente vindicado" en su concepto. Expresa, ha impuesto de esto a los Cabildos y ha determinado ejerza la comandancia de armas de Santo Tomé, D. Julián Baruye y la de Yapeyú D. Santiago de Samandú, correspondiendo a él desde La Cruz, que debe tomar por residencia, presidir los tres pueblos.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, marzo de 1812.]

[F. 1] / /N. 6.

Si la justicia impuso las providencias dellamar yo aV. a este Quartel Gral. y detenerlo en el hasta la fha., ella misma exige vuelva V. al exercicio desu empleo no existiendo ya alguna de las causas que le havian interrumpido sus funciones.= Era un deber mio no ser indiferente alos informes que me llegaban contra V. diariam.te mi representacion me impuso aquella ley, pero ahora esta V. perfectamente vindicado, y yo muy lleno de gozo viendo restablecida la buena opinion deV.= Viva V. seguro desde este Concepto, y jusgue mis anteriores determinaciones por el mismo principio en que se hallo siempre garantida la restitucion del honor de V.= Yo Administrador dela Justicia sola ella puede ser mi regla= Vuelva V. pues al Departamento de Yapeyú a egerce[r] alli en toda su extencion las funcion.s de Subdelegado fixando la resid.a en el Pueblo dela Cruz en la inteligencia que alos Cavildos de aquellos Pueblos les oficio en esta data sobre el particular de una manera la mas satisfactoria para V. Almismo tiempo prevengo a V. que en obsequio del mejor orden, y atendidas algunas Circunstancias respecto de

aquellos destinos y este Exto. hedeterminado exersa la Comandancia de armas del Pueblo Santo Thome el S.or Correg.or d.n Julian Baruye, la del Pueblo Yapeyu el S.or Then.te Coronel d.n Santiago de Samandu y V. precidira los tres Pueblos desde el de la Cruz= Dios guarde a V. muchos años— Quartel gral. en el Salto Chico Costa Occidental Uruguay, y Marzo de 1812 = Josef Artigas = S.or d.n Bernardo Perez Planes.
Es copia

Archivo General de la Nación. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 9. Copia manuscrita: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 318 x 212 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 33 [José Artigas al Gobierno de Buenos Aires. Informa que ha repuesto en su empleo de Subdelegado del departamento de Yapeyú a Bernardo Pérez Planes, dando cumplimiento a la orden de 25 de febrero que se publica bajo el número 29 de esta Serie.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, marzo 14 de 1812.]

[F. 1] / /N. 1. ExmoS.or

En virtud del oficio de V. E. fho. á 25,, del pp.o repuse en el exercicío desu empleo alS.or Subdelegado del departam.to de Yapeyu d. Bernardo Perez Planes, tomando la precaucíon de fixar su recidencia en el Pueblo dela Cruz, y dar laComandancia de armas deS.to Tomé alCorregidor d. Julian Baruyé, y la de Yapeyú al Ten.te Coronel D. Santiago de Zamandú ambos álas ordenes de aquel.——— Le despaché del modo mas satisfactorío, y bastante a producir los resultados seg.n los deseos deV. E. ——— ——— Dios Gue. áV. E. m.s a.s Quartel Gral. en elSaltoChico occ.l del Vruguay 14 de Marzo del1812,,———

Exmo Señor

Jose Artigas

Exmo. Sup.or Gov.no provicíonal delas provincias Vnidas del Rio dela Plata &———

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. Legajo Nº 15. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Año 1812. Manuscrito original: letra de Manuel V. Pagola; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 210 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 34 [José Artigas al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Informa sobre el envío de una fuerza en auxilio del pueblo de Yapeyú.]

[Cuartel General en el Salto Chico occidental, abril 1º de 1812.]

[F. 1] / /Exmo Señor

En virtud dela noticia manifestada en mi oficio del n.o

anterior determiné marchasen al momentó p.ª auxilío de aquel Pueblo, cien hombres bien armados dela 2.ª divicíon de Inf.ª al mando del cap.ⁿ D. Andres Ibañez, á q.ⁿ dí p.ʳ escrito las instrucciones nesesarías q.ᵉ devian serbirle solo hta. llegar a aquel destino ——————
—————— Al mismo tiempo y con elobjeto de Socorrer á todo aquel departam.ᵗᵒ remiti veinte mil Cartuchos defucil q.ᵉ devian llegar con toda la prontitud posible —— Todo lo q.ᵉ Tengo el honor de comunicar á V. E. p.ª su devido conocimiento ——————————

Dios Gue. á V. E. m.ˢ a.ˢ Quartel Gen.ˡ Salto Chico occ.ˡ 1.º de Ab.ˡ 812

Exmo Señor

Jose Artigas

Exmo. Gov.ⁿᵒ Sup.ᵒʳ provicional delas provincias vnidas delRio dela Plata & ———

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Artigas. 1812. Legajo Nº 6. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Año 1812. Manuscrito original: letra de Manuel V. Pagola; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 35 [El Gobierno de Buenos Aires al General José Artigas. Contesta su oficio anterior.]

[Buenos Aires, abril 20 de 1812.]

[F. 1] / /Aunq.ᵉ en oficio del.º del pres.ᵗᵉ avisa V.S. haber mandado al Pueblo de Yapeyù 100 hombres armados al mando del Cap.ⁿ Ibañez con las Instrucc.ˢ q.ᵉ deberia observar, y cuya fuerza seria sin duda sufic.ᵗᵉ no puede prescindir este Gob,ⁿᵒ segun el tenor de sus anteriores oficios de advertir àV.S. q.ᵉ es mal entendida economia en la guerra el no oponer siempre la mayor fuerza posible, quando solo es el tiempo el q.ᵉ debe economizarse ò aprobecharse: asi es q.ᵉ teniendo constancia de q.ᵉ los enemigos eran quatrocientos, debio V.S. mandar mayor fuerza q.ᵉ la de (*los*) 100 hombres ([q.ᵉ]) expresados: èste es un principio gral y acertado, del qual es de esperar no se apartarà V.S. ni menos dexarà de reglar à èl ulteriores disposiciones.

Dios Gue & Abril 20./
/812

Al Gral D. Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Artigas. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Legajo Nº 6. Año 1812. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 156 mm.; interlínea de 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 36 [José Artigas al Gobierno de Buenos Aires. Contesta el oficio anterior.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, mayo 15 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo s.r

Quando yo hize marchar al capitan d Luis Ibañez ál pueblo Yapeyú á la cabeza de cien hombres armados, fué p.r q.e los creí muy bastantes siendo el objeto limitado solo á reforzar aq.l punto Baxo este supuesto, VE. puede descanzar, seguro de q.e yo en aq.a determinac.n no cometi el herror de querer conciliar los buenos resultados de nras empresas con una economía monstruosa, la q.e regladam.te debe ser solo extensiva al tmpo, seg.n VE. me expone en su of.o de 20. del pasado ál q.e tengo el honor de contextar ———

——— Dios gue á VE. m.s as — Quartel-gral en el Salto - chico. costa occ.l del Vruguay 15. mayo1812.

Exmo s.r

Exmo gob.o sup.r prov.l de las prov.as unidas del Rio - de - la - plata a nombre del s.r d. F. 7.o

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Legajo Nº 6. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 214 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 37 [El Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata al General José Artigas. Aprueba su determinación de reponer en su empleo al Subdelegado de Yapeyú, Bernardo Pérez Planes, fijándole residencia en el pueblo de La Cruz y de haber dado la Comandancia de Armas de Santo Tomé a Julián Baruye y la de Yapeyú al Teniente Coronel Santiago Samandú, que comunicara en oficio de 14 de marzo, que se publica bajo el número 33 de esta Serie.]

[Buenos Aires, abril 2 de 1812.]

[F. 1] / /Ya havia notado el Gob.no el defeto de noticia aserca de reposicion ([..]) en el Exercicio de su empleo de el subdelegado del departam.to de Yapeyu D Bernardo Peres Planes; p.o haviendose impuesto p.r su oficio n.o 1.o de 14 del pasado de haverla verificado V.S. fijando la recidencia de dho Planes en el Pueblo de la Cruz me ha ordenado el Gob.no conteste a VS. q.e ha sido de su aprovacion esta disposicion como igualm.te el haver dado la comandancia de Armas de ([..]) S.to Tomé al Corregidor D Julian Barruyé y la de Yapeyu al Ten.te Coron.l D. Santiago Samandu:

Dios &.a Abril 2 de 1812

Al Gral don Jose de Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 15. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 154 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 38 [José Artigas al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas. Dice que los portugueses amenazan el Departamento de Yapeyú, el que a su juicio, se encuentra en condiciones de defenderse.]

[Cuartel General en el Salto Chico, abril 10 de 1812.]

[F. 1] / /N.º 5.

Exmo S.r

Los portuguezes se mantienen sobre sus pasos amenazando smpre a los pueblos del dep.to de Yapeyú, p.o no emprenden cosa alg.a Su n.o repartido en sus diferentes pueblos pasa de mil hombres= sin embargo no son los bastantes p„a invadir al depart.o expresado, todo el se halla en un estado regular de def.a —— me han pedido un cañon y selos he ofrecido avisandoles vengan á buscarlo. ——————

———— Dios gue á VE. m.s a.s — Qu.l gral en el Saltochico 10. abril 1812.

Exmo S.r

Jose Artigas

Exmo. gob.o sup.r prov.l delas pro.s unidas &.a

[Carpeta:]

Salto Chico Abril 10

812

El Gral Artigas.

Que los Portug.s se mantienen sobre sus pasos amenazando spre. álos Pueblos del Departam.to de Yapeyú, pero no emprenden cosa alguna: quesu N.o en diferentes Pueblos pasa de 1(||) hombres; mas q.e sin embargo no son bastantes p.a invadir dho. Departam.to q.e sehalla en estado regular de defensa: quese le há pedido un Cañon, y les há ofrecido previniendoles vengan á buscarlo.

Que el Gob.no queda enterado p.o q.e no aventure ninguno de los cañones q.e han de obrar precisam.te en el exto

Dentro la context.n

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 150 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 39 [José Artigas al Gobierno Superior de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Remite copia de los oficios recibidos por intermedio de Bernardo Pérez Planes relacionados con la defensa de los pueblos del Departamento de Yapeyú y lo impone de las órdenes que había impartido al respecto.]

[Cuartel General en el Salto Chico occidental, mayo 15 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo S.r

Tengo la honra de incluir áVE. en las copias n.o 1., 2. y 3. lo q.e con fha 6, y 10. del corr.te me avisa el subd.o del

depart.º de mi mando d. Bernardo Perez Planes, sin tener otra not.ª individual del todo. ——— Yo desde su 1.er of.º volví á impartirle la orn, é igualm.te al subdelegado de Concepcion y al th.e gob.r de Corrientes, de q.e hiziesen una reunion general en el punto q.e les pareciese mas a proposito, consultando la seguridad de su retirada h.ta incorporarseme en mi quartel-gral, si fuese preciso, y mientras, atender reunídos á qualq.r punto q.e llamase el enem.º y desalojarlo de los q.e ocupase. ————
———— Yo no hallo otro medio de salvar aquellos pueblos, y creo tanto mas preciso realizarlo q.to puede ser un consig.te de los movim.tos á q.e me vea empeñado. ————
——— Dios gue áVE. m.s a.s — Qu.l gral en el Salto-chico occ.l 15. mayo 1812.

Exmo s.r
[José Artigas]

Exmo gob.º sup.r prov.l de las prov.as unidas del Rio de la plata á nombre del s.r d. F. 7.º

[F. 1 v.] / /[En blanco]

[F. 2] / /N.º 1 Con esta fha acabo de recibir of.º del com.te y corregidor del Pueblo de S.to Tomé en el q.e me dice q.e el dia quatro de este se le ha parecido una coluna Portuguesa como de quatrocientos hombres, entre Caballeria é Infanteria, estos han pasado sin ser sentidos por pasos clandestinos. Se ygnora si puede haber mas gente emboscada en el monte: de forma q.e le obligó a nra gente q.e estaba en el paso de S.n Borja retirarse á el Pueblo endonde segun me dice dho corregidor piensan hacer todo esfuerzo = Nos debemos hacer el cargo q.e como el paso está p.r ellos pasaran quanta gente quieran con franqueza, en esta virtud V. S. se ha de serbir auciliarnos con gente, cañones y municion.s para el dho. y piedras de Chispa pues nos estamos sirbiendo con las piedras brutas de estos destinos ===== S.r tenga V.S. presente mi anterior of.º respecto a el aucilio de los Correntinos, pues hasta la presente ni noticia hay de ellos, y yo creo q.e nunca bendran como susedio la bes pasada = Debe V. S. estar en el conocimiento q.e Yapeyu, segun me comunican, tiene poca gente pues la mas se ha dispersado: y la de este Pueblo con la ocacion de los frios, y las fatigas de noche se ban enfermando, pues cuento con sincuenta y dos enfermos, pues es mucha su desnudes = En bista de lo expuesto y cuando V.S. no nos pueda auciliar puede determinar lo q.e fuese de su superior agrado = Dios gue aV.S. m.s a.s Cruz y mayo 5 de 1812. Bernardo Perez Planes = S.r Gral D. Jose Artigas ————

Es copia
Artigas

[F. 2 v.] / /N 2 Con fha de hoy alas nuebe y media de la mañana recibi of.º del Comand.te D. Fernando Torgues, y es el siguiente, "Con la misma fha q.e dio parte á V. el "Cap.n Correxidor d.n Julian Baruye de oy alas seis de "la mañana, tomo a bien el poner ante el conosimiento "de V. que a pesar de tener el enemigo fuerzas dupli-

" cadas, ataco a las quatro de la tarde con toda la fuerza
" y vigor posible, teniendo la dha de haberles rechasado
" luego q.e el sol se entraba, de cuyas resultas se hayan
" acampados dos quad.s de este Pueblo, con algunaperdida
" de Gente; y un cañon de a 4,, q.e traxeron rebentado,
" q.e el qual les mato sinco hombres, q.e de nra parte solo
" son muertos tres hombres, dos Oficial.s y un Soldado,
" y heridos dos Capitanes incluso el Cap. d.n Julian Ba-
" ruye q.e está levem.te herido: A cuyo fin, a nombre de
" la Patria, solicito de V. me aucilie con la gente de armas
" q.e se pueda, y algunas municion.s, motibo aq.e en esta
" madrugada espero me asalten, y hare tódo lo posible a
" sostener el punto hasta la desicion poniendolo ante el
" conocimiento de V. para q.e tomé las precausiones, he
" inteligencia de V. q.e jusgo p.r comben.te = Son las siete
de la mañana = Dios gue a V. m.s a.s mayo 4 de 1812 =
Fernando Torg.s = S.r Capit.n Comand.te D. Bernardo
" Perez Planes" = Lo q.e comunico a V.S. para q.e en
vista de esta determine ([..]) lo q.e sea de su superior
[F. 3] / agrado = Yo no puedo auciliarlo pues es / te dia se me
han presentado dos trosos de gente del dho lado del Vru-
guay, y con granparte de mi gente enferma como lo habra
bisto V.S. en mi of.o de hayer: Si V.S. no nos dá algun-
socorro todo esta en peligro de perderse = = El Subdele-
gado de Concepcion me pide municion.s, piedras, polbora,
y Chusas V.S. puede determinar, aqui lo q.e hay se nese-
cita = Dios gue aV.S. m.s a.s Pueblo de la Cruz 6 de
mayo de 1812 === Bernardo Perez Planes === S.r Gral
D. Jose Artigas ——————

Es copia
Artigas

[F. 3 v.] / /Remito a V.S. el original q.e recibí ayer de S.to Tomé p.a
su consuelo, las Llagas aun no han salido del monte de
donde estaba disponiendo el combate ——————
——— Me beo en la nesecida de pedir a V. la limeta de
espiritu de trementina, y algunos unguentos y balsamos
q.e se llebaron de la botica de aqui para ese pueblo, q.e
áhora lo nesesitamos mucho para la curacion de los he-
ridos. = Hasta ahora no ha ocurrido novedad despues del
vltimo ataq.e del miercoles pasado en q.e los Portug.s nos
cañonearon p.r mucho tpo pero despues se retiraron le-
bantando Seis heridos sin haber nosotros tenido ninguna
novedad p.r nra parte. ——— Ellos se hallan en el paso
de S-n Borja = Dios gue aV. m.s a.s S.to Tomé 9,, de
mayo de 1812 = Angelo Tipá Then.te Corregidor = S.r
Subdelegado y Comand.te D. Bernardo Perez Planes ——

Es copia
Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Artigas. 1812. Legajo Nº 6. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro y copias manuscritas de otra letra; fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 211 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 40 [El Gobierno de Buenos Aires al General José Artigas. Acusa recibo de su oficio de 15 de mayo que se publica en el número precedente.]

[Buenos Aires, junio 1º de 1812.]

[F. 1] / /Ha recivido el Sup.r Gov.o con el of.c deV. S. del5 de Mayo pºpº las copias ns 1- 2- y 3 delo q.e confha 6 y 10 del mismo le avisa á V S el subdelegado D. Bernardo Peres Planes y queda impuesto q.e luego q.e recivio su 1.ro of.o volvio á impartirle la Orn igualm.te q.e al sub deleg.do deConcepcion y al ten.e Gov.r deCorrientes q.e hiciesen una reunion g.l en el punto q.e mas conven.te lepareciera mas como á cerca de este particular tiene expedidas esta Sup.d orns decisivas me ordena q.e ya habra (*a lafha habra*) recivido V S. ([abaj]) selo aviso asi de su orn en contextacion

Junio 1.o del1812.

Sor Gral del Ejercito Oriental D Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. Legajo Nº 6. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Año 1812. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 152 mm.; interlínea de 3 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 41 [Carpeta que sintetiza un oficio del Comandante Juan José Martínez al Gobierno de Buenos Aires y la contestación de éste a su solicitud de auxilios y armas para los patriotas del lugar. Estos hicieron prisioneros que fueron remitidos a Artigas. Orden de que se recomiende al Jefe Oriental la protección de ese pueblo.]

[Gualeguay, enero 10 — Buenos Aires, febrero 7 de 1812.]

[F. 1] / /Gualeguay 10 de Enero del1812

Delcomand.te D.JuanJose
Martinez

Solicita p.ra el desempeño desus deberes yseguridad del bien estar deaquellos hacendados el auxilio de 15 hombres armados ó quandomenos algunas municiones yarmas de fuego y blancas mediante la defensa qehan acredit.do con vna corta cantidad de ellas contra los enemigos como aconteció el 24; enqe un Sarg.to con 6 Soldados enemigos intentaron el saqueo ylos aseguró y remitió al Gral Artigas yp.ra el logro deesta pretension recomienda la fidelidad desu vecindario.

Feb.o 7,, — 1812,,

Instruyasele al General Artigas, recomiendesele la proteccion del Pueblo, y contextese baxo este concepto.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 4. Legajo Nº 13. Manuscrito carpeta; fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 218 x 156 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 42 [Constancia de Artigas que acredita la designación de Félipe Rivarola en carácter de comisionado en asuntos concernientes al servicio de la patria, en la que lo faculta para aprehender vagos y desertores. Ordena se le preste toda clase de auxilios a los efectos de su comisión.]

[Cuartel General del Salto Chico, costa occidental del Uruguay, enero 12 de 1812]

[F. 1] / /D.n José Artigas, coronel de blandengues de la patria, general en gefe de las armas de ella existentes en la costa occidental del Uruguay, y theniente gob.r del depart.o de Yapeyú &c.a

Por q.to he tenido p.r conveniente comisionar al S.or d. Felipe Rivarola y subt.e de la milicia de caballeria de Entre-rios p.a asuntos consernientes al servicio de la patria dandole facultades p.a aprehender vagos y desertores, como igualm.te q.e con este objeto puedan acompañarle los vecinos q.e de su jurisdiccion ú otros voluntariam.te quieran, por tanto ordeno y mando se le reconozca p.r comisionado al efecto dicho, debiendole franquear toda clase de auxilios p.a los fines expresados lo qual encargo muy particularm.te á todos los jueces, com.tes militares y demas just.as territoriales. —

Dado en mi quartel gral del Salto-chico costa occ.l del Uruguay 12. de enero de 1812.

Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 12. Año 1811 - 1813. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 304 x 221 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 43 [José Artigas al Cabildo de Concepción del Uruguay. Acusa recibo de su oficio de 11 del corriente y dice que ha dado órdenes para que sus partidas de observación se retiren al territorio perteneciente al departamento de Yapeyú.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, enero 13 de 1812.]

[F. 1] / /Acabo de recibir el oficio deV. S. fha 11, del corriente, y al momento he dado las ordenes nesesarias p.a q.e mis partidas de obserbacion se retiren al territorio perteneciente al Departam.to de Yapeyu à esta hora estaran ya evaquadas esas inmediaciones, y V. S. tendrà un nuevo motibo de conocer mi rectitud;— cesó la Causa de mis sospechas y ellas cesaron, yo tengo el honor de haver respetado mi seguridad y lo devido àlos hombres———
Vna partida corticima queda de este lado del Yerua, ni su numero ni su objeto deve dar zelos a V. S., baxo cuya creencia puede vivir seguro y tranquilo.——————Dios

Gue á V. S. m^s a.^s Quartel General en el Salto chico costa occidental del Vruguay 13,, de Enero de 1812,, Jose Artigas

Es copia—

Artigas ——————————

M. I. C. J. y R. dela villa deConcep.^on del Vruguay—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo: Adquisición Pardo. Caja 1541. Carpeta 3, Nº 4 bis. Año 1811. Copia manuscrita autenticada por José Artigas: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 315 x 220 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 44 [El Gobierno de Buenos Aires a Celedonio José del Castillo. Le ordena que se entienda y combine sus operaciones con el General José Artigas.]

[Buenos Aires, enero 19 de 1812.]

[F. 1] / /La variacion de Circunstancias de q.^e daran aV completa idea los papeles y noticias públicas,impulsan à este Gob.^no á prevenirle ([con presencia]) (*en vista*) desu of.° de 23 de Dic.^e ult,° se entienda, y combine sus operaciones con el General D.José Artigas, no estrañando la omision del Paraguay devida sin duda àl diverso aspecto q.^eentonces ofrecía lapresencia delos Portug.^s enla Vanda Or.^l de este Rio,pues segun sus posteriores comunicaciones ès de esperar concurra dha Prov.^a de acuerdo con este Gob.°, à operar contralos enemigos,y esta conducta ofrecerá ventajas nada equivocas à nuestra situacion militar: La Sup.^d recomienda à V. este encargo, esperando desu celo y patriotismo le desempeñará con la actividad y acierto q.^e exige la prud.^a

D.&. En.° 19

812

S.^rd.Celedonio Jose del Castillo—
S.^nCarlos.
Carr.^adel Parag.^y

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Banda Oriental y Montevideo. Cochabamba. Misiones, La Paz y Tarija. S. X, C. 3, A. 4, Nº 6. Año 1812. Folio 2. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 215 x 155 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 45 [Celedonio José del Castillo al Superior Gobierno Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Informa que el estado del departamento de Concepción es el mismo que el que expresó en oficio anterior. Dice, tuvo noticias por el Cabildo de Santo Tomé, de que el General José Artigas se hallaba con un ejército considerable en el Salto Chico con el objeto de contener a los portugueses, en vista de lo cual, le solicitó auxilios; que se los

prometió una vez que los recibiera del Gobierno de Buenos Aires. Agrega que ofició así mismo a Artigas sobre la acción de una de sus partidas que rescató el ganado robado por los portugueses y sobre la intrepidez del cabo Francisco Papeyú que les quitó una canoa, hecho que le hizo merecer el título de Sargento. Somete a su aprobación los nombramientos por él efectuados para las Compañías de Concepción y Apóstoles y para carabineros voluntarios de San José. Consta, se le exhortó a no desmayar en su celo, se aprobaron los nombramientos y se le comunicó que el General Artigas le suministraría armas.]

[Pueblo de Apóstoles, enero 21 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo. S.^{or}

Ignorando si han llegado á manos deVE. los Partes q.^{e} hé dirigido por tres Correos consecutivos; continuo noticiando aV E. en cumplimiento de mi obligacion, que el estado de este Departam.^{to} de Concep.^{n} de mi Cargo, es el mismo que en fha. 23,, de Diz.^{re} proximo pas.^{do} manifesté aV E.; y q.^{e} a pocos dias tube noticia p.^{r} el Corr.^{or} y Cav.^{do} de S.^{to} Tomé, hallarse el Coron.^{l} Dn Josef Artigas con ùn exercito respetable en el Salto chico del Vruguay, destinado á contener las irrucciones de los Portugueses: con cuio conocim.^{to} le pasé inmediatam.^{te} oficio, enterandole de todo, y que mediante dha. noticia ponia en resguardo toda la frontera, como me parecia combeniente, destinando cien hombres á ella, que se han aumentado hasta ciento cinquenta: Que me hallava en la necesidad de que se me auxiliase con algunas armas y municiones, q.^{e} hase diez y seis meses estoy pidiendo para contener qualesquiera insulto de los Portugueses, aunque hasta aquella fha. me havia mantenido en buena armonia con ellos; pero que no podia [F. 1 v.] / asegurarme en los movimientos actuales, con los cortos auxilios, que á exfuerzos indicibles havia sacado de la misma imposivilidad. Aque me contextó, que solo havia podido socorrer el Departam.^{to} de Yapeyu, y que lo haria á este, luego q.^{e} reciviese los q.^{e} esperava de esa Cap.[1]

Con fha de 9,, del Corr^{te}; dí Parte al mismo Sor Coronel de haver pasado el 6,, quatro Portugueses á robar ganado; los que haviendo sido sorprendidos por una partida nra. de descubierta, de igual num.^{o} de naturales, les quitó el robo, y una canoa nueva que se condujo al Pueblo de Concepcion, y los Portugueses se tiraron al rio, quedandose con solo tres caballos que havian pasado: Cuia intrepidéz, y desempeño del Cabo Fran.^{co} Papeyu se premió nombrandole Sargento: Y aun que el Cap.^{n} de las Guardias Portuguesas reclamó la canoa, vajo Sup.^{tos} falsos, le contexté, que para hazerlo á su oficio, me digese prim.^{o}, si lo que se quitava á los ladrones q.^{e} pasan á reino extraño á robar, se deve reclamar como perteneciente al estado, ó vecindario: aque aun no ha contextado

Las compañias destinadas al actual Servicio, son las de Concep.^{n} [F. 2] / y Apostoles, y algunas partidas de los otros Pueblos, haviendo nombrado p.^{a} la prim.^{a} por Cap.^{n} al Corr.^{or} Dn Ygnacio Mbaibe, y Th.^{te} Dn Fran.^{co} Zaguaca; quedando el de Alferes suspenso p.^{r} á hora por hallarse

enfermo el destinado p.^{a} dho. empleo. Y en la segunda el Corr.^{or} d.^{n} Miguel Angel Gramajo: Th.^{te} Jph Matías Abacu; y Alferes Dn Andres Araró; Y para los Caravineros voluntarios del de Sn Jph. de Th.^{te} á d.^{n} Leandro Guayucari; esperando será de la aprovacion de V E. los expresados nombram.^{tos}; con cuio motivo, y el haverseles hecho entender el aprecio y estimacion con que V E. se digna tratarlos, y decea protexerlos, se han entuciasmado enterminos q-^{e} generalm.^{te} anhelan a sér utiles á la Patria con sus personas y haziendas, que han franqueado gustosos, y mantenerse vajo el Sup.^{or} Gov.^{no} DeV E. No pudiendo pasar por alto, sin negarme a la justicia, el que como inteligente en el idioma de estos naturales, há contribuido mucho á ello el Cap.^{n} Dn Ant.^{o} Morales, que voluntariam.^{te} se ofrecio á servir á mis ordenes, y está encargado del Quartel de Concepcion.

[F. 2 v.] / Dios guarde / á V E. m.^{s} a.^{s} Pueblo de Apostoles 21,, de En.^{o} de1812,,

Exmo. S.^{or}

Celedonio Jph.
delCastillo

Exmo. Sup.^{or} Gov.^{no} de las Prov.^{s} del Rio dela Plata

[Carpeta:]

[F. 1] / /Pueblo de Apostoles. Enero 21. de1812.

Dn Celidonio José del Castillo.

Avisa haber oficiado al Gral. Dn Jose Artigas dandole parte de haber resguardado toda aquella Frontera con 150 hombres, y pedidole armas p.^{a} contener los insultos q.^{e} pudieran hacerles los Portuguezes á quienes habia apresado vna canoa nueba el Cabo Fran.^{co} Papeyú p.^{r} cuia intrepidez y denuedo lo habia premiado con el nombram.^{to} de Sargento: avisa igualm.^{te} q.^{e} las compañias destinadas al actual Servicio, Son las de Concepcion y Apostoles, y algunas partidas de los otros Pueblos en las quales habia Sido forsoso nombrarles p.^{r} oficiales los Sugetos q.^{e} designa, de cuios nombram.^{tos} pide áV. E. la correspond.^{te} aprobacion; y recomienda p.^{r} ult.^{o} el merito del Cap.^{n} Dn Antonio Morales, quien á mas de haber contribuido mucho p.^{a} el entusiasmo de aquellos naturales p.^{r} Saver Su idioma, Se há ofrecido á Servir voluntario á sus orns.

Dentro la contest.^{on}

Que ya anteriorm.^{te}

[F. 1 v.] / / se le ha contextado sobre varios puntos de los q.^{e} indica y remitido impresos hasta p.^{a} introducir á los Portugueses, q.^{e} no desmalle en su zelo, q.^{e} se valga de todo medio p.^{a} avivar el Patriotismo, q.^{e} el Gral Artigas le suministrará las armas posibles, q.^{e} recoja todas las q.^{e}

hayga de Particulares, q.e se aprueban los nombramientos q.e expresa; p.o q.e no se puede librarles Despachos hasta q.e las Propuestas se hagan en orden y vengan p.r el conducto correspondiente, q.e se remitan tambien impresos. Pongase el Oficio q-e se indica ál Gral Artigas—

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito original: letra de Celedonio J. del Castillo; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 216 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 46 [José Artigas al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata a nombre del Sr. D. Fernando VII. Hace conocer la donación de cien pesos hecha por el Teniente Coronel, Comandante de una división de Caballería patriota de Entre Ríos, D. Pablo José de Ezeyza, en prueba de su adhesión a la causa.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, enero 24 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo Señor.

Necesitada la Patria de socorros enlas urgencias desu exercito Oriental; yconocida la escases p.r elS.or Ten.te Coron.l Comand.te de una divicion dela Cavalleria patriotica de entre Rios D. Pablo Jose de Ezeyza, obló cien p.s $ á beneficio de esta tropa, lo q.e comunico á V. E. p.a q.e sea orientado de ese nuevo Serbicio conq.e prueva ásu adhesion ála Causa el predicho Ciudadano —————————Dios Gue. á V. E. m.s a.s Quartel Gen.l en el Salto chico costa occidental del Vruguay 24,, de En.o de1812,,

ExmoSeñor

Jose Artigas

Exmo. Gov.no Sup.or provicional delas provincias vnidas del riodelaplata á nombre delS.or D.n Fern.do 7o,,

[Carpeta:]

Vruguay Enero 24,, de 1812.

97.

El GralArtigas.

Dice: que una de las pruebas á la adhesión de la causa que há dado el Ten.te Coronel Comand.te de una division de Caballeria Patriotica D. Pablo Jose de Ezeisa há sido, haber oblado 100 pesos $ á beneficio de aquella Tropa.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito original: letra de Manuel V. Pagola; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 217 x 154 mm.; interlínea de 3 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 47 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Le ordena destacar una partida con armas y municiones para protección del pueblo de Gualeguay.]

[Buenos Aires, febrero 13 de 1812.]

[F. 1] / /El com.te de la Villa delGualeguay hacepresente á este Supor Gob.no la necesidad de una Partida q.e con algunas municiones y armas de fuego y blancas pueda poner aq.l Pueblo á cubierto delas incursiones de los Marinos y conservarlo en orn. y tranquilidad: y como parece haber acreditado la necesidad de este auxilio con el suceso q.e refiere dehaber aprisionado un Sarg.to con Seis Soldados q.e intentaron Saquear dha. Villa ha creido esta Superior.d deber recomendarla á V. S. p.a q.e les dispense la proteccion á q.e se hace*(n)* acreedores sus habitantes p.r su fidelidad y firme adhesion á nra. causa
D.s &.a Feb.o 13 1812
AlGral. Dn Jose Artigas

[Carpeta:]

Bu.s Ay.s Feb.o 13. de 1812
Al Gral Artigas.
Recomedandole auxiliè al Com.te de la Villa de Gualeguay con algunas municiones y armas de fuego p.a defender á aquellos habitantes

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 7. Legajo Nº 16. Año 1812. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 154 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 48 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Se refiere al pedido de armas formulado por Celedonio José del Castillo para la defensa del pueblo de Apóstoles de probables ataques de las tropas portuguesas.]

[Buenos Aires, febrero 18 de 1812.]

[F. 1] / /Avisa á esta Superioridad con fha 21 del pasado En.o desde Apostoles D.n Celedonio Jose del Castillo que há oficiado á V. S. pidiendo le armas p.a contener los insultos q.e pudieran hacerle las tropas Portuguesas; y habiendosele contextado q.e V. S. selas Subministrará enel modo q.elesea posible, sele previene p.a su intelig.a y q. lo verifique báxo este concepto.

Dios g.e aVS. m.s a.s

Feb.o 18 de 1812.
Al Coronel.D.n Jose Artigas.

[Carpeta:]

B.s Ay.s Feb.o 18 1812

Al Gral Artigas 124
Para qe Subministre algunas armas del modo qe le sea posible á D.n Celidonio Jose dèl Castillo

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 214 x 151 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 49 [José Artigas al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Acusa recibo de un oficio de 21 de enero y adjuntos los de Celedonio José del Castillo relativos a los méritos contraídos por éste en el servicio, sobre lo que informará oportunamente.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, enero 29 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo S.r
Con el of.o de VE. fho á 21. del q.e sigue he recibido los del S.r d. Celedonio José del Castillo en q.e manifiesta los recomendables servicios q.e ha hecho á la causa de la patria en todos los pueblos del depart.o de Concepcion, levantando y armando ocho comp.as de naturales &c.a ——yo informaré á VE. sobre el particular lo q.e deba en obsequio de la verdad.——
——Dios gue á VE: m.s a.s— Quartel-gral en el Salto- chico, costa occ.l del Vruguay 29. enero 1812.
Exmo S.r
Jose Artigas

Exmo gob.o Sup.r provisional de las prov.as unidas del Rio-dela plata á nombre del S.r d. F. 7.o

[Carpeta:]
Vruguay Enero 29- 1812
99
El General Artigas
Acusa recivo del oficio en que Se le encarga informeSobre los meritos de Dn Celidonio Jose del Castillo, y dice lo verificará á la mayor brevedad.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 215 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 50 [José Artigas al Gobierno Superior de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Comunica noticias trasmitidas por el Subdelegado de Concepción, Celedonio José del Castillo, sobre diversas incidencias producidas en la frontera y consulta sobre lo que debía hacer con los esclavos portugueses fugados al territorio de la Provincia.]

[Cuartel General en Salto Chico occidental, febrero 4 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo Sor.
Demore hasta hoy á los Oficiales conductores creyendo

tener algo mas q.e comunicar á V. E. sobre la posicion de los Portugueses,— pero no habiendomé aun llegado las noticias q.e esperaba de mis bicheadores me remito aun todo al incluso de ayer y solo añado ahora de lo q-e me comunica el Subdelegado de Concepcion D.n Celedonio José del Castillo con fha. 24 del p.o p.o— Esperaba en aquellos dias se le pasase una guardia Portuguesa de aquella Frontera y me consultaba sobre lo q-e haria respecto á los Esclabos de aquella nacion q-e diariam.te fugaban á los territorios nros.; — yo le propuse los asegurase ó los internase hasta la resolucion deV. E., q.e espero para lo succesibo——— Tambien me hablaba sobre la arrog.a con q.e los Portug.s reclamaban unas canóas q.e habia quitado a unos ladrones; mil pretextos insultantes hicieron sobre el particular, pero el hizo su deber:—— Le hé encargado muy particularm.te mantenga la desercion de las tropas fronterizas, y ofrezca hta. 12 p.s por cada Soldado q.e pase con arma.——— Por aquel parage me parece habrá poco q.e temer. ——————

——————Dios gue. á VE. m.s añ.s Quartel Gral. en el Salto Chico Costa occident-l del Vruguay Feb.o 4 de1812,,

Exmo Sor.

Jose Artigas.

Exmo. Gov.no Provisional &.a

[Carpeta:]

Salto chico— Feb.o 4. de1812.

104

El Gral D.n José Artigas
Avisa haber demorado á los oficiales conductores creyendo resivir algunas noticias mas de sus vicheadores sobre la posicion de los Portugueses, p.o no sabiendo nada en el particular, comunica tan solo lo q.e le habia noticiado el Subdeleg.do de la concepcion en 24 de En.o de q.e esperaba en aquellos dias se le pasase vna Guardia Portugueza, y q.e podria hacer con los esclabos de aquella Nacion q.e diariam.te fugaban á nros territorios; á cuia pregunta, dice, haberle contextado q.e asegurados los internase, hasta la resoluc.n de V. E. q.e desea. Igualm.te avisa de las reclamaciones insultantes q.e han hecho los Portugueses p.r unas canoas q.e habia quitado el Subdeleg.do á unos Ladrones: Dá cuenta de haber encargado muy eficazm.te la desercion de las Tropas fronterizas, bajo el ofrecim.to de 12 p.s p.r cada Soldado q.e pase con arma, y p.r ult.o afirma q.e p.r aquel parage nada hay q.e temer.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 215 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 51 [José de Silva a José Artigas. Informa sobre la aprehensión de dos portugueses en la villa de Belén, que le remite. Agrega que ha destacado una partida para detener a otros portugueses armados que andan por la región.]

[Mandisoví, febrero 13 de 1812.]

[F. 1] / /Ayer me dieron parte verval unos pescadores de este Pueblo haver visto un portuguez mulato de este lado, frente de dicho Pueblo qual venia desnudo q.e seguram.te acabaria de pasar en el caballo q.e trahia tirando el mismo, q.e avista de dhos. pescadores largó elCavallo y ganó el monte; por lo q.e luego mandé una partida en procura de agarrarlo, la q.e aun existe en dha dilig.a p.r no haverlo encontrado= Hoy se me dio parte por escrito por la partida celadora del paso havian agarrado dos portugueses armados en elotro lado, y fue delmodo siguiente: Que con motibo de haber dha. partida quatro hombres en el otro lado, dispusieron hir en una canoa y llegaron ala Villá deBelen, en donde á poco rato de estar vieron venir un hombre armado p.r lo q.e se escondieron dejandolo q.e llegase, al mismo que luego aprisionaron q.n confesó q.e otro compañero no estaba distante, alq.e luego lo fueron á pescar quienes confiesan eran quatro, por lo q.e remito a V. S. los dos dichos p.a q.e los examine con mas individualidad. Los mismos de mi partida dicen q.e despues de haver agarrado los dos portugueses armados se binieron al paso quedándo dos aun todavia, los q.e luego de no mucho tpo bieron venir seis portugueses armados, ydispuso uno hir aganar el paso donde estaban los compañeros, haviendo quedado elotro escondido dentro de un rancho ocultandolo unos cueros q.n vió q.do llegaron los dichos seis portugueses en el mismo Pueblo ylo dieron buelta; no haviendose apeado yendose despues; con cuya vista dho.escondido trató de huir al referido paso a reunirse = Despues de estar enterado delo expresado he mandado refuerso ala partida del paso comandando un oficial con el objeto de pasar al otro lado y ponerles una

[F. 1 v.] / / enboscada p.a ver si caen:— Todo lo q.e comunico á V. S. p.a su intelig.a = Dios gue. á V. S. m.s a.s Mandisovi Trece defeb.o de 1812,, Jose deSilva= S.or Gral. D. Jose Artigas ————————————

Es Copia——————

Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito copia autenticada por Artigas: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 217 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 52 [José Artigas al Superior Gobierno Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Informa que el Comandante Político y Militar de Mandisoví, José de Silva, le remitió dos prisioneros portugueses con sus armas.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, febrero 15 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo. Sor.

Ayer me remitió el comandante Politico y Militar de Mandísobi, D.n José de Silba dos Portugueses con sus armas compañeros de los otros dos que cito á V. E. en mi of.o n.o 4. Su declaracion es igual en todo á la de aquellos.

Dios gue. á V. E. m.s añ.s Quartel gral. en el Salto-chico costa occ.l del Vruguay Feb.o 15,, de 1812,,

Exmo. Sor.

Jose Artigas

Exmo. Gob.no Sup.or Provicional de las Provincias unid.s del Rio de la Plata á nombre del S.or D.n Fern.do 7.o

[Carpeta:]

Salto chico Febrero 15 —— 1812

El Gral Artigas

Da parte que le remitió el Comandante de Mandisoví dos prisioneros Portugueses con sus Armas.

Que se le estimule á dho Com.te y hagasele entender la satisfaccion del Gobierno.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 212 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 53 [José Artigas al Gobierno de Buenos Aires. Informa que, dada la escasez de numerario, se vio en la necesidad de librar contra la Caja Pública de la Capital, mil veintiocho pesos con dos reales y tres cuartillos a favor de D. Mariano García de Echeberro, cantidad que le fue remitida desde Gualeguay por Pablo José de Ezeyza, Teniente Coronel de las Milicias Patrióticas de Entre Ríos.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, febrero 21 de 1812.]

[F. 1] / /2

Exmo s.r

[Al margen: Se cumplirá q.do se presente, y archibese. — Contestado]

Mi escacez de numerario p.a subvenir á las urg.as de estos ilustres defensores dela libertad, llegó h.ta el exceso de no aguardar el q.e VE. tenia la dignacion de remitirnos, y adopté el medio de librar contra la caxa publica de esa capital con fha 17. del corr.te mil veinte y ocho pesos con dos reales y tres quartillos corr.s á favor del ciudadano d. Mariano Garcia de Echeberro vecino de ella, cuya cantidad me remitió desde el Gualeguay d. Pablo José de

Ezeyza, ciudadano q.e obra como Theniente coronel com.te del 3.er esquadron dela milicia patriotica de Entre-rios, y comisionado p.r mí en aq.a Villa, ————————
Yo me lisongeo será dela aprovacion de VE. esta medida sancionada p.r el grito de la necesidad mas extrema.————
———— Dios gue á VE. m.s a.s—Quartel-general en el Salto-chico, costa occidental del Uruguay / 21. febrero 1812 —

[F. 1 v.] /

Exmo s.r
Jose Artigas

Exmo gob.o sup.r prov.l delas prov.as unidas del Rio- de-la-plata á nombre del s.r d. F. 7.o

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 2. Legajo Nº 5. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 54 [José Artigas al Gobierno de Buenos Aires. Destaca las virtudes ciudadanas de Pablo José de Ezeyza, Teniente Coronel del 3er. Escuadrón de las Milicias Patrióticas de Entre Ríos y su donación de seis onzas de oro a favor de dicha milicia.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, febrero 21 de 1812.]

[F. 1] / /3

Exmo S.r

Publiquese en Gazeta este do natibo, y archi vese.

Contestado y se publicará

Quando obra el hombre en obsequio de sus sentim.tos yo creo vér en el la ostentacion de las virtudes todas.—— D.n Pablo José de Ezeyza, ciudadano q.e obra como Th.e-coronel del 3.er esquadron dela milicia patriotica de Entre-rios há oblado nuevam.te á favor de estos dignos hombres seis onzas de oro.——El desinteres de sus servicios, y las ideas precisas q.e tiene de la gran causa me obligan a presentarlo á la consideracion de VE. vestido con el caracter hermoso de un ciudadano Verdadero. ————
———— Dios gue á VE. m.s a.s—Quartel-gral en el Salto-chico costa Occ.l del Vruguay 21. febr.o 1812.

Exmo s.r

Jose Artigas

Exmo gob.o sup.r Prov.l delas prov.as unidas del Rio-delaplata a nombre del s.r d. F. 7.o

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 2. Legajo Nº 5. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 211 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 55 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Manifiesta que, en conocimiento de la forma como fueron hechos prisioneros dos portugueses que le envió el Comandante de Mandisoví, trasmita a dicho Comandante la satisfacción con que el Gobierno aprecia su acción y le estimule en su celo.]

[Buenos Aires, febrero 25 de 1812.]

[F. 1] / /Enterado el gob.no porlos ofic.s deVS. del4 y 15 del corr.te del modo con que fueron aprehendidos los 2 portugueses armados q.e le remitió elComand.te de Mandisoví D.n Jose de Silva, y noticias q.e resultan desus declarac.nes; há acordado encargarle haga entender ádho. Com.te la satisfaccion de ésta Sup.d, estimulandole portodos los medios q.e le Sugiéra la prudencia ala continuac.on desu vigilancia, interes, y laudable zelo.

Dios g.e &. Feb.o 25

1812

Al Gral. D.n Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 210 x 152 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 56 [Celedonio José del Castillo al Gobierno de Buenos Aires. Informa de las medidas adoptadas, según órdenes del General Artigas, para defensa del territorio. Da cuenta de haber hecho circular la proclama que le fue remitida y otra "en idioma guaraní, hecha a nombre de los naturales" de su Departamento, para prevenirlos contra los enemigos portugueses y de haber realizado con todos los corregidores del pueblo de Concepción, el juramento del Estatuto Provisional.]

[Cuartel General de Concepción, costa occidental del Uruguay, febrero 20 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo. S.or

El Sup.or oficio de V E. de fha. 21,, de En.o ultimo, há dado nuevo aliento ami espiritu, pues por él veo que mis desvelos merecen la aprovacion de V E.. Como en mi anterior tengo dado Parte aV E., que luego que supe hallarse en terrenos de esta Prov.a el S.or Coronel d.n Jph. Artigas, no me detuve en darle conocimiento del estado de este Departam.to de mi cargo; assi he continuado haziendolo de quanto há ocurrido; buscando siempre por todas partes, modo de ponerme á cubierto de los Portugueses por tenerlos tan inmediatos, y hallandome sin recurso alguno, ni esperarlo del Paraguay; atento al desempeño de mis obligaciones, y mejor servicio de la Patria. En este orden me hé conservado; y desde el 25,, de oct.re

del año proximo pasado, tambien he dado aviso todos los correos, aunque particularm.[te] del estado de esta Frontera alTh.[te] Gov.[or] de Corr.[tes]: pero lo executaré de oficio [F. 1 v.] / como V E. me lo pre- / ceptua.

Por disposicion del S.[or] General D.[n] Josef Artigas, cesè en toda correspond.[a] con los Portugueses, y fue necesario por el robo que intentaron hazer de ganado en esta Frontera. Por orden del mismo S.[or] Grāl. presentè en los dos pasos de la costa aun tiempo el 3,, del Corr.[te] ciento cinquenta hombres armados, durmieron en la costa avista delas Guardias Portuguesas, y al sig.[te] se retiraron á son de caja. Lo que resultò fue haverse pasado un soldado Portugues con fucil, sable, y nueve cartuchos, q.[e] selo pagué todo, quien dio noticia tuvieron vastante recelo de que huviesemos pasado dha. noche; pero hasta el pres.[te] no há havido novedad alguna.

Los impresos de la proclama q.[e] V E. se sirviò remitirme, recivi,; con cuio motivo dejè continuar la correspond.[a] en la Guardia S.[n] Fern.[do]: Se han introducido algunos exemplares; pero sè q.[e] hasta los Curas los han leido; y veinte y cinco remiti al Pueblo de S.[to] Tomè p.[a] que los introduzgan por aquel paso. Los Portugueses estan desconfiados de los naturales, pues sin embargo de tenerlos bien instruidos en las armas, no les quieren dar ningunas, ni los dejan acercar á la frontera: no obstante hè determinado mandar el Sarg.[to] de nra. [F. 2] / guardia al de S.[n] Nicolas con pretexto de comprar alguna necesidad, y remitir algunas copias de otra Proclama en idioma guarani, hecha á nombre de los naturales de este Departam.[to], p.[a] prevenirlos.

El 2,, del corr.[te] hize en este Pueblo con todos los corregidores el juram.[to] del estatuto Provisional en mi Quarto; y en la Plaza formados en quadro sobre las armas todos los naturales. Me hallo en el dia con doscientos veinte y tantos aquartelados, todos voluntarios, esperando las ordenes del S.[or] Grāl.: El entuciasmo se aumenta generalm.[te], y en prueva de ello incluio la adjunta cincera oferta del corr.[or] del Pueblo de S.[n] Jph D.[n] Fern.[do] Gurauguay; cuio Pueblo, y este de Concep.[n] destruien sus estancias p.[a] mantener estas Tropas; y hasta las criaturas en los demas, hazen donativos de puñados de mais p.[a] q.[e] se alimenten. Muchos Jovenes escueleros estan diestros en el manejo del arma: si corresponden los fines à estos principios, seràn suficientes à sobstener sus fronteras contra las continuadas imbaciones del codicioso Portugues que tantos perjuicios nos ha causado con sus robos, [F. 2 v.] / è insultos; y tan nobles, y meritorios / Patriotas, corresponderán al aprecio con que V E. se esmera en ampararlos, y sacarlos del estado abatido y despreciable en que los hà tenido sumergidos su infelicidad, tal vez causa de los vicios aque con exceso son inclinados: assi se los hè dho., y que no pierdan esta favorable epoca. Algunas esperanzas concibo; y no dudo q.[e] dirigidos por hombres que los entiendan, y sepan manejar, dedicados al bien publico, logràràn muchas ventajas favorables.

Dios gue. á V E. m.s a.s Quartel de Concep.n costa occidental del Vruguay 20,, de Febrero del1812,,

Exmo. S.or

Celedonio Jph.
delCastillo

Exmo. Sup.or Gov.no de las Prov.s del Rio de la plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 4. Legajo Nº 13. Año 1812. Manuscrito original: letra de Celedonio José del Castillo; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 57 [El Gobierno Superior de las Provincias Unidas del Río de la Plata a José Artigas. Se da por enterado de la donación del Teniente Coronel Pablo José de Ezeyza a favor del ejército. Agradece y anuncia que se publicará en la Gaceta.]

[Buenos Aires, marzo 2 de 1812.]

[F. 1] / / Por el oficio de V.S. de 21 del pasado se ha impuesto el Gobierno del donativo que ha exivido DnPablo José de Eseyzà ([para]) Teniente Coronel del 3er Esquadron dela milicia patriotica á favor del exercito del mando de V.S. en su vista ha resuelto qe dandole las gracias á nombre del Gobierno, le exponga (*VS*) que sé publicara en la gazeta Immediatamente.

Dios gue á V. S. m.s a.s Bs Ays Marzo 2 del1812
Al Gral en Xefe Dn Jose de Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 2. Legajo Nº 5. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 154 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 58 [El Gobierno de Buenos Aires al General José Artigas. Manifiesta que, atento a la representación dirigida por Da. María Juliana Sánchez, quien acusa al Comandante de Gualeguay de haber cometido tropelías contra su marido José Santos Lima, ha dispuesto que se levante un sumario y se extienda pasaporte al mencionado Santos Lima para Buenos Aires.]

[Buenos Aires, marzo 17 de 1812.]

[F. 1] / /En vista de la representacion q.e ha dirigido á esta Superioridad D Maria Juliana Sanchez, manifestando q.e ([su ma]) el Comad.te de las Milicias del Gualeguay D Pablo Jose de Hezeisá ha cometido algunas ([dho]) tropelias contra su Marido D Jose Santos Lima; en vista de todo ha resuelto esta Superioridad ordenar á V.S. con-

seda el pasaporte para esta Capital al citado ([Hezeisá previ]) Santos Lima, previniendole á Hezeisá remita el Sumario (*que le haya formado*) para los fines q.e la Superioridad estime conveniente.

Dios &.a Marzo 17 de 1812

Al Gral. D Jose de Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 5. Legajo Nº 14. Manuscrito borrador: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 157 mm.; interlínea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 59 [Celedonio José del Castillo al Superior Gobierno Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Agradece el oficio de 15 de febrero y las gacetas remitidas. Informa de las órdenes de Artigas para que se traslade con las milicias de su mando a la costa del Uruguay.]

[Pueblo de San José, marzo 23 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo. S.or

He recivido el Sup.or Oficio de V.E. de 15 de Febrero ultimo con las Gazetas que se ha dignado remitirme de que tributo a V. E. las mas respetuosas gracias.

Hasta la fha. no ay mas movim.to en esta frontera que el haver aumentado la guardia h.ta treinta hombres, y se han pasado á este lado tres Portugueses estos dias, con los que ban siete; por cuio motivo, y el de las Proclamas que introduge han retirado las canoas, y se han estado atrincherando para poner en el paso quatro Cañoncitos que tienen, dos de fierro, y dos de bronze.

Acabo de recivir orden del Gral. D.n Jose Artigas, con fha. de 15,, del corr.te, para q.e arrime las milicias de mi mando á la costa del Vruguay p-a llamar la atencion á los Portugueses, por ir á comenzar sus operaciones Militares: Ya tengo dadas las disposiciones p.a ello; pero no me remite los auxilios q.e V.E. en su Sup.or Oficio / [F. 1 v.] / dice le previene me dé; ni menos lo hé podido conseguir del Th.te Gov.or de Corrientes desde 25,, de Oct.re del año proximo pasado q.e le estoy pidiendo.

V.E. ya habrá visto la relacion de armas y municiones q.e dirigi al Gral. D.n Josef Artigas, de quien recivi diez y seis lib.s de Polvora; y solo tengo cinq.ta armas de fuego detodos calibres, y no há quedado en el Departamento Cañon, llave, ni pieza de fucil, ó escopeta q.e no haia recojido, hecho poner caja, y armado para socorrerme. Assimismo ciento cinquenta Lanzas, Canoas, caballos, y la gente disciplinada lo mejor q.e he podido todo esta pronto por mi parte; y solo espero el auxilio que seme quiera dar, y las ordenes del Gral. para su execucion.

Dios gue. áV E. m.s años. Pueblo de S.n Jph. 23,, de Marzo del1812,,

Exmo. S.or

Celedonio Jph.
delCastillo

Exmo. Sup.or Gov.no de las Prov.as del rio de la Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 15. Manuscrito original: letra de Celedonio José del Castillo; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 212 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 60 [Francisco de Uriondo a José Artigas. Le informa que tiene a la vista una partida enemiga y que marcha hacia el Paso de Itapeby donde se repliega el enemigo.]

[Campo volante en las inmediaciones de Itapeby, abril 12 de 1812.]

[F. 1] / /Tengo a la vista una partida enemiga como de doscientos hombres q.e segun noticias q.e he tomado dependen de seíscientos q.e hay una legua más adelante,— he hechado pie a tierra y los he conbidado por repetidas veses y no se animan; — he destacado cinquenta hombres deCavalleria los q.e estan tiroteandose con la Cavalleria enemiga; sigo descubriendo el Campo y aproximandome al paso del Itapebi donde se va replegando el enemigo: creo desalojarlos antes q.e entre la noche: — Lo q.e participo á V. S. en Cumplimiento de las ordenes q.e me ha comunicado — Dios gue. á V. S m.s a.s Campo volante a las inmediaciones del Itapevi y Abril 12,, de 1812,, — Fran.co de Vriondo — Señor General ——————

Es copia——————

Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811 - 1846. Guerra. S. X, C. 23, A. 2, Nº 5. Año 1812. Manuscrito copia autenticada por Artigas; fojas 1; papel con filigrana formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 4 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 61 [Celedonio José del Castillo al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Manifiesta que no hay novedad en las fronteras, pues los portugueses se han mantenido en actitud de vigilancia. Dice remitió a José Artigas informes sobre las milicias del Departamento de Concepción, solicitándole auxilios en armamentos, a lo que Artigas contestó, en oficio de 4 de abril, que transcribe. En él expresa la carencia de armas en sus propias fuerzas y su propósito de enviar algunas a Bernardo Pérez Planes. Se refiere luego el suscripto a la situación de sus partidas en la costa del Uruguay en prevención a los robos que han intentado los portugueses. Agrega que espera

la llegada a Santo Tomé de las tropas de Corrientes. En el departamento de Misiones dispone que tomen las armas todos los hombres hábiles, en los siete pueblos que lo integran, para en la primera ocasión estar pronto a defender la costa del Uruguay de los portugueses. Destaca que cuenta con los naturales pues los españoles, en su mayor parte, han fugado para Candelaria y Concepción.]

[Concepción, abril 22 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo. S.or

En cumplim.to de lo q.e VE. me ordena p.r sus sup.res oficios de 18 y 19,, de Marzo ultimo: no ay novedad alguna, ni há ocurrido en esta Frontera cosa particular q.e poner en la sup.or noticia de V E., por que los Portugueses solo se mantienen con vigilancia, reforzadas sus guardias con algunos naturales, y en espectacion de los movimientos q.e hazemos.

En el mes de Febrero dirigi al S.or Gral. D.n Jph. Artigas, las Listas de revista del esquadron de Milicias de Cavalleria dela Patria de este Departam.to de Concep.n, de quatro compañias de cien hombres cada una, á que havia reducido las siete de á sesenta formadas en los Pueblos; y la de Granaderos que intentava reducida á cinquenta hombres aplicados á la Artilleria, por ser de necesidad; los que mientras tanto tenian proporcion de su instruccion, se destinarian a Lanzeros: Proponiendo igualm.te los oficiales para dho. esquadron, que en el dia todos se hallan en actual servicio sobre la costa y campam.to con trescientos hombres: no haviendo reunido todos, por q.e no ay armas ni p.a los trescientos, y seria aumentar los gastos de mantencion.

[F. 1 v.] / Remiti a / dho. S.or igualm.te el estado de Armas, y municiones que tenia; y hé continuado siempre haciendole presente la necesidad de q.e se me auxiliase: aqui ultimam.te me contexta en fha. de 4,, de Abril corr.te, lo que sigue: "Es muy justo el pedimento q.e me hace V. de "armas, pero no las ay: yo me hallo con mis diviciones "que la mitad de sus soldados no las tienen, y sí solam.te "Lanzas, las q.e remitiré al S.or D.n Bern.do Peres Planes "en primera ocasion, lo mismo que piedras de chispa; "municiones yá mandé, pronto le proveran". Hasta la fha. no hé recivido mas de diez y seis lib.s de polvora, segun expuse aV E. en el Correo pasado.

Tengo trescientos hombres en el Campam.to, Guardias, y Partidas: cinquenta armas de fuego, entre encaros, carabinas, escopetas, y Fuciles de varios calibres, y algunas formadas de cañones viejos: Tres Sables: cinquenta Cananas echizas: ochocientos diez cartuchos con vala: Seis lib.s de Polvora: piedras de chispa, las q.e se hán podido acomodar de los Pedernales de la costa del Vruguay; y Lanzas ciento setenta. Este és el armamento, y municiones q.e tiene este Departam.to de Concep.n, y con el q.e se há sostenido esta Frontera de 22, leguas, con seis Pueblos al frente; y con la satisfaccion de no haver perdido un animal, y escarmentado a los Portugueses quando

han intentado dar principio a los desordenes, y robos q.e han executado en toda la costa del Vruguay.

Segun las disposiciones nada mas se espera q.e la [F. 2] / llegada al Pueblo de / S.to Tomé de las Tropas de Corr.tes, q.e las considero cerca de Yapeyu, y por lo mismo no habrá tiempo de mas repeticion de auxilios de armas y municiones; ni por ese defecto se dejará de háser quanto sea posible, segun las ordenes q.e dieren el S.or Gral. y el S.or Th.te Gov.or de Corrientes.

Tengo dispuesto q.e en los siete Pueblos de este Departam.to se aquartelen todos los hombres capazes detomar armas, p.a q.e al primer aviso se presenten á la costa del Vruguay; afin de que á vista de un num.o considerable, los Portugueses cedan, si puede sér, sin hazer defensa alguna.

La compañia de Milicias de Pobladores españoles de este Departam.to no se ha podido juntar, por que todos los mozos han profugado a la Candelaria, o Paraguay de donde son naturales, observandose assimismo p.r dha. Provincia una indiferiencia en los asumptos del dia, q.e no comprendo los motivos avista de estar esta Frontera distante veinte y una leguas del Pueblo de Candelaria y Paraná.

De todos modos S.or Exmo. és preciso q.e yo me conforme, y persuada q.e la divina provid.a hade manifestar su omnipotencia con estos pobres naturales, que solos, y asu costa decean acreditar su Patriotismo en este Departam.to: Creo q.e yá no nos queda mas tiempo q.e p.a [F. 2 v.] / esperar las resultas; y si su divina Magestad nos saca con felicidad como lo esperamos; en cumplim.to de mi obligacion, y en obsequio de la justicia, expondre los servicios que tienen hechos al exercito de la Patria, y demas q.e hasta la fha. continuan haziendo, ovedientes sumisos, y sugetos; sin que se puedan contar veinte españoles entre los trescientos q.e estan acampados.

Dios gue. aV E. m.s a.s Concep.n 22,, de Abril del1812.

Exmo. S.or

Celedonio Jph.
delCastillo

Exmo. Sup.or Gov.no de las Prov.s del Rio dela Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 6. Legajo Nº 9. Manuscrito original: letra de Celedonio José del Castillo; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 3 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 62 [José Artigas al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Eleva la solicitud formulada por los vecinos de Gualeguaychú, que se publica a continua-

ción. Opina que el ciudadano que reclaman como Comandante es una persona irreprochable.]

[Cuartel General del Salto Chico, costa occidental del Uruguay, abril 25 de 1812.]

[F. 1] / /N.º 4

Exmo. S.r

Los ciudadanos vecinos del Gualeguay-chú me han dirigido la mem.a adjunta p.a q.e yo la eleve á las superiores manos de V E., como tengo la honra de hacerlo. ——— En q.to al ciudadano q.e ellos piden p.r com.te, yo puedo informar a V E. ser y haver sido de una conducta irreprehensible y enteram.te digna de un oficial decidido á toda clase de sacrif.os p.r la salvacion de su patria.——— ——— Dios gue á VE. m.s a.s — Quartel gral en el Salto-chico, costa occidental del Uruguay 25 abril 1812.

Exmo S.r

Jose Artigas

Exmo gob.o sup.r provisional de las prov.as unidas del Rio-de-la-plata á nombre del s.r d. F. 7.o

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 6, A. 4, Nº 6. Legajo Nº 9. Año 1812. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 63 [Los ciudadanos de la Villa de San José de Gualeguaychú elevan al General José Artigas un petitorio para que el Gobierno Superior de Buenos Aires mantenga en el cargo de Comandante de la Villa a José Gutiérrez, designado por él. Ante el anuncio de su sustitución por Vicente Chivalet aparecido en la Gaceta, aducen "que en virtud de nuestro sistema, teniendo los Pueblos el dro de elegir quien los comande", aclaman a Gutiérrez como su Jefe.]

[Villa de San José de Gualeguaychú, abril de 1812.]

[F. 1] / /S.or Gral

Los Ciudadanos dela villa deS.n Josef de Gualeguaychu que avaxo suscribímos, ante V.S. con el mas alto respecto decimos; que tocados de los sentímientos que ínspíran las desgracías, no hemos podído menos que sentír en nuestro espíritu, una mocíon favorable con respecto al Ciudadano y Comandante d.n Josef Gutíerrez, que habíendonos lo puesto V.S. por nuestro Comandante, y estando muy gustosos con el, lo aclamamos por tal.

Pero habíendo llegado ā nuestra notícía, que el Sup.or Gov.no dela Capítal, hā dado arreconocer por gazeta, al Cíudadano d.n Bícente Chílavet, por Cap.n Comándante de este Pueblo, y síendo este un hombre aquíen de ante mano lo hemos rechasado é ímpugnado por cíertos motívos, que expondremos en caso necesarío ó quando combenga.

Al mesmo tíempo hacemos presente āV:S. que en

[F. 1 v.] / virtud de nuestro sistema, teniendo los Pueblos el dro de elegir quien / los Comande.

A. V.S. Suplicamos se sirva acediendo anuestra solicitud elevarla al Sup.or Gov.no para que recaiga su aprovacion, en el referido Ciudadano d.n Josef Gutierrez, que es ā quien aclamamos por nuestro xefe, y lo firmamos suplicando ássi lo provea ymande por ser deJusticia que imploramos, y repetimos en conclusion jurada no proceder de malicia con lo demas en dro necesario; y para ello &a

S.or Gral

El Comisionado por la Exma Junta Basilio Galeano
Antonio Barcelo
Grabiel Salas — Eufemio de Echasarreta
Pablo Josef de Leon — Jose Ignacio Fleytas — Leandro Becerra
Marcelino Pelaez
Nicolas Almeira — Tomas Tapia — Jose Ignacio Gonzalez
pedro Pasqual Mosqueyra
Man.l Antonio Liner
Jose ygnacio Aranda — Francisco Bracamonte
Bamacio Boa — Domingo Laguare
Miguel Aquino — Leon Ferna[n]dez
Felip.e Rodriguez

Como Juez Comisionado q.e soy de este Pueblo estoy comforme con el Comandante actual
Pablo Gutierrez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 6. Legajo Nº 9. Manuscrito original: letra de Basilio Galeano; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 216 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 64 [Carpeta correspondiente al oficio de Artigas de fecha 29 de abril de 1812.]

[Salto Chico, abril 29 de 1812.]

[F. 1] / /Salto Chico Abril 29.
812 — El G.l Artigas.

Que puestos á disposision del Ten.te Cor.l D. Pablo José de Ezeysa 40. Blandengues p.a restablecer la tranquilidad en el Gualeguay,ysu jurisd.n á pedim.to del mismo, obló el dhō p.a subvenir en algo álas necesidades 150 p.s f.s Recomienda su generosidad.

Agreguese á la presentacion de Lima y demas querellantes y traygase p.a proveer.

Nota

Junio 3. Se pasaron ál Asesor donde existe el Sumario quese le dirigió con fha 4. de. Mayo últ.o

Van inclusos los antecedentes con el Sumario que vuelvan todos al Azesor p.ª q.ᵉ aconseje como se le tiene mandado.

Se remitieron los antec.ᵗᵉˢ al Asesor.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 12. Carpeta manuscrita: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 154 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 65 [José Gutiérrez al General en Jefe de los Orientales José Artigas. Da cuenta del desembarco y saqueo realizado en un puerto distante dos leguas del suyo. Manifiesta haber pedido auxilio a Hilarión de la Quintana sin que se lo haya prestado y solicita refuerzo de hombres bien municionados, pues la amenaza continúa.]

[Villa de San José de Gualeguaychú, junio 20 de 1812.]

[F. 1] / /Tengo la desgracia de comunicar a V S. como la noche del 19, entre siete y media aocho de la noche se medio parte por la guardia q.ᵉ tengo en la voca deste riacho- como q.ᵉ un lanchon sedirijia p.ª estaVilla, enese mismo instante mande tocar generala reparti las pocas harmas q.ᵉ tengo entre los soldados de mayor diestreza; y confianza, estos salieron los unos al mando del Cap.ⁿ de Milicias D.ⁿ Domingo Gon,ᶻ y los otros ael del Cap.ⁿ de la 3.ª D.ⁿ Gabriel Salazar, con consepto y ya [....] de poner(*se*) algunas emboscadas en- [F. 1 v.] / los lugares mas escabrosos y montuosos donde se consideraba q.ᵉcon mas seguridad podian ofender al ene migo. Yaviendo tenido posterior m.ᵗᵉ otro parte el Cap.ⁿ Gonz.ᶻ Y salazar que el lanchon havia harrivado aun puerto distante del desta como dos leguas deter minaron el havansarlos, y en efecto lo executaron asiendolos reenbarcar, pero resulto que unfalucho q.ᵉ estava hasombrado en la costa opuesta, (y del que no se havia tenido noticia) yso un bibicimo fuego del que rre sulto la sensible muerte del Cap.ⁿ salazar y yerida de [F. 2] / un soldado llamado Ventura Lopes y yotro Antonio Callexas; sin embargo el Cap.ⁿ Gons.ᶻ trató de seguir el Lanchon yfalucho q.ᵉ salian como p.ª lavoca del aroyo ybio q. benian entrando tres Varcos mas los que, sedirijieron ha estaVilla yde sembarcaron enel puerto entrando enella como en numero de 60 hombres; los que robaron ysa quiaron con la mayor crueldad aun Pueblo yn defenzo. Reem barcandose como alas dos o, tres oras de haver pisado en tiera. Y haun semantienen eneste a royo como adis tancia de tres leguas del puerto.

[F. 2 v.] / /Yo suplico aV.S. se sirba hausiliarme con halguna Jente harmas y municiones y quando la distancia no le permita aV.S. mandarme socorro de Tropa al menos se sirba ordenarle ha D.ⁿ Hilarion dela quintana me hausilie con 25 = o 30 = hombres bien municionados por q.ᵉ haun estamos hamenasados.las circunstancias Presentes no me

permite ynstruya aV.S. sir cunstanciada m.te de todo lo hacaesido.

Con motibo de hallarse en esta Juridicion dos partidas del mando de D.n Hilarion La quintana en comicion, [F. 3] / mande un chasque / dirijido hal Ten.te harenas ysierra q.e se hallaban como hadis tancia de dose Leguas deesta-Villa Y abiendo llegado Y resibido mi Oficio alas dose de la Noche que tubieron tiempo sobrado p.a poderme hausiliar me contestaron con el ad junto q.e remito aV.S. Orijinal.

Dios Gue aV.S. m.s a.s Villa de S.n Jose de Gualeguaychu Junio 20. de 1812

JosefGutierrez

Señor G.l en Xefe de los Orientales

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 2. Legajo Nº 5. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 150 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 66 [Fernando Otorgués a José Artigas. Informa sobre la acción tenida contra los portugueses entre el 4 y 6 de mayo, que resultó victoriosa para los patriotas que no perdieron un solo hombre. Los portugueses se retiraron hacia San Borja y se mantienen a tres leguas del mismo. Informa que ha pedido auxilio al Cabildo de San Borja, al Comandante de Armas de Itapúa y al Subdelegado de Concepción.]

[Cuartel General de Armas en Santo Tomé, mayo 11 de 1812.]

[F. 1] / /Abiendoseme dado parte el dia 4,, alas seis de la mañana, en como habian pasado los portugueses por dos puntos, y no pudiendolos contener las guas. apostadas en dhos parajes se rretiraron; y reuniendo mis fuerzas, llame a junta alos Capitanes de mi Debic.n atratar el mejor modo de defendernos, les propuse q.e allandonos con vn corto numero de armas era el mejor modo a postar la jente por los extramuros del pueblo; y atender con la piesa de cañon qe tenemos al punto de mayor fuerza, alo qe asintieron, y fuimos de unanime pareser con el com.te y correjidor de este pueblo, berificado este plan, se aprosimo el enemigo a las tres de la tarde, y sin parlamentarnos ronpio el fuego de sus artillerias, y correspondiendole ya, se dibidio en barios trosos y me ataco por diferentes puntos; con el numero de quatrosientos hombres, y 6, Piesas [F. 1 v.] / de artilleria / pero se asedio atanto el bigor de mi gente q.e los rechaso, durando el fuego asta el anocheser conputandoseles vna gra(*n*) perdida, y la de mi gente fue mui poca como podra V E. enterarse por la adjunta relac.n; Abiendose rretirado al paso de San Borja q.e dista deste pueblo como vna legua, se mantubo asta la mañana del 6,, q.e se aprosimo a las once del dia, y prinsipio el fuego de sus artillerias el q.e duro sin sesar asta la vna, en el qe se consigio erírle y matarle alguna jente, por estar nos-

otros apostados del mismo modo; y revniendose enprendieron su retirada ynsendiando ogares, rrobandose mujeres, y asiendo asesinos, p.s ni los oratorios en los q.e se conserbaban efiges se libraron; tirandonos a cortar todo avxilio; se an retirado como tres leguas distante de este pueblo, donde se mantienen asta la fha; — ynoramos si este sitio q.e nos mantienen sera aguardando algun resfuerzo, por lo q.e e pedido hausilio con el Cabildo de este pueblo, al Comand.te de armas de ytapua el q.e me contesta que no puede rresolber nada en ausilio asta no dar [F. 2] / parte al pa / raguai; Como ygual mente en la misma solicitud pedi al sudelegado de Concep.n Dn Celidonio del Castillo del q.e no etenido rrespuesta; por lo q.e me mantengo con la mejora Enerjia animando ami jente aq.e primero seamos muertos qe ren(*di*)dos = No extra[ñe] V. E. el aber omitido y no dar partes consecutibos por no esponer la correspondensia, por tener el Enemigo partidas bolateras por donde presisam.te debe de pasar y ser tantas mi atensiones por lo que podra V E. orientarse por menor del condutor de este q.e es Ant.o Maria Seone — D.s Gue. a V E m.s as — Quartel de Armas de S.to thome 11,, de Mayo de 1812

Fernando Torgues

Exmo. Sor Gral d.n Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811 - 1846. Guerra. S. X, C. 23, A. 2, Nº 5. Año 1812. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 67 [José Artigas al Gobierno Superior de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Incluye copia del parte del Comandante Fernando Otorgués sobre la defensa de Santo Tomé, que se publica en el número anterior. Agrega que Bernardo Pérez Planes tiene noticia de que los portugueses han repasado el Uruguay.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, mayo 22 de 1812.]

[F. 1] / /N. 7 Exmo S.r

Tengo el honor deincluir á VE. original el parte del Com.te d. Fer. Torgues sobre la def.a del pueblo Sto Tome —. No hay la menor duda s.r exmo, las armas dela libertad son hechas p.a conseguir triunfos. Alli el enem.o muy sup.l en artill.a, en la tactica y n.o, y perfectam.te bien armado, solo se presentó p.a servir á la vict.a de aq.l digno comte y su valiente division. Nada hay comparable á la energia con q.e estos hombres sostuvieron el sagrado de sus dros, y dieron á la patria el dia de gloria q.e puede servir de preanuncio á la grande q.e esperamos. —— Posteriorm.te me avisa el sub.do de aq.l depto d Bern.do Perez Planes haver repasado el Uruguay los portugueses, muy escarmentados y sin animo de hacer nueva tentativa. —— Yo

tengo la honra de felicitar á VE. p.r este acontecim.to, elevandolo p.a ello á su superior noticia

Dios guarde á V. E. m.s a.s Quartel gral en el Salto [F. 1 v.] / chico occid.l / 22 mayo 1812

Exmo S.r

Jose Artigas

Exmo gob.o sup.r prov.l de las provas unidas delRio de la plata &.a

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811 - 1846. Guerra. S. X, C. 23, A. 2, Nº 5. Año 1812. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 202 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 68 [Hilarión de la Quintana a José Artigas. Informa que los portugueses mantienen guardia avanzada frente a la Calera de Díaz Vélez y explica cómo fue entregado su pliego para el Capitán General portugués quedando el oficial portador en dar respuesta al día siguiente.]

[Campamento de la División observadora en Perucho Berna, mayo 17 de 1812.]

[F. 1] / /Como los Enemig.s mantienen guardia abanzada en frente dela Calera del Dor Diaz veliz hize q.e en este mismo puesto se enarbolase la Bandera Parlamentaria, rompiendo al mismo tiempo un redoble, pero como no co[n]testase en todo el dia, acorde con el Cap.n comisionado q.e al siguiente la afirmariamos con un cañonazo, como efectibamente se verificó. A la hora y media la pusieron ellos sin tiro alguno, pero si con guardia formada, a poco rato hize tirar otro cañonazo, pero sin vala para dar á entenderles q.e nesesitava de auxilio para poder pasar, y como no viese señal de ello ([y]) *(ni)* contestacion alguna se repitieron hasta tres, pero como siguiese la misma inagcion, resolvi gratificar un Blandengue con seis p.s $. para q.e llevando un oficio hiciese entender el motivo q.e abia para no pasar. No habia hecho este mas q.e tirarse al agua con su Caballo quando nos dieron algunos gritos, y en seguida [F. 1 v.] / vien[...] / salio entre la tierra firme y la Isla una Canoa con Bandera Parlamentaria, con cuyo motivo mandé retrosediese el Blandengue; arrimada q.e fue la Canoa a tiro de Pistola de nuestra costa, se atraveso y mando tocar el Oficial Parlamentario un redoble y en seguida una corta marcha, y preguntando si podia atracar se le contesto en los mismos terminos y se le dixo q.e si, atracado q.e fué, en tierra nos Saludamos con toda Urbanidad, y entregandole el pliego q.e V. S. me remitio para su Cap.n Gen.l y el Cap.n Comisionado un oficio para dho. Sor. quedamos en aguardar contestacion para poder pasar este à seguir su comision, con cuyo motivo se retiro el Oficial Portug.s quedando en q.e al dia sig.te seria con la repuesta, lo q.e pongo en noticia deV. S. para su inteli-

gencia y Gov.no lo mismo q.e haré con las que ocurran en el dia de mañana

Dios gue. aV. S. m.s a.s Camp.to dela Divicion observadora en Perucho' Vernia Mayo 17

812.

Hilarion de la Quintana

Sor Gen.l en Gefe D. Jose Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. Legajo Nº 12, S. X, C. 6, A. 5, Nº 3. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 155 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

B) Artigas y el Paraguay.

Nº 69 [Francisco Bartolomé Laguardia a la Junta de Gobierno del Paraguay. Informa de su viaje hasta el puerto de Lambaré y de las circunstancias que lo han dificultado: las discordias suscitadas entre el patrón de la embarcación, baqueano y peones.]

[Lambaré, enero 15 de 1812.]

[F. 1] / /Despues de quatro dias de navegacion llegamos ayer martes á la tarde á este Puerto de Lambare con la novedad de haver tenido una barada en distancia de media legua de la Ciudad, circunstancia q.e obligó al Patron á desembarcar casi toda la carga y luego dexar á Puerto de aquel Paraje alguna porcion de tercios, afin de soliviar la embarcac.on subcidiando el pasage de otros dos malos pasos, q.e estaban consecutivos al de nra barada, siguiendo de este modo las aguas hasta q.e nos enfrentamos al citado Puerto en donde se travó una oposicion entre el Patron,y el Baqueano, este con q.e quiso tomar puerto en esta Banda, y aquel á la de la otra, con decir, q.e conocía no ser conveniente tomar de aquel lado, y q.e asi se havía de hacer, pues él era dueño del Barco, y responsable á la carga. Y el Baqueano, q.e no, pues por su ministerio él era arbitro de elegir Puerto, y dirijir la ruta, y q.e el Patron, no tenia sino cuidar la hacienda; de cuyas contraposiciones resultó, q.e travandose de palabras se insultasen al extremo de tomar el Baqueano la resolucion de desistirse, y apartarse enteram.te del viaje, y unos por otros q.e tomase el mismo partido la mayor parte de los Peones, de manera, q.e no piensan quedarse mas q.e quatro, ó sinco á bordo, sin embargo de varias persuasiones, q.e practiqué á fin de apaciguarlos, sin abanzarme / á tomar otras provid.s por no ser de mi incumbencia mas q.e á amonestarles, q.e no se retirasen sin entregar al Patron, y sin acomodar aquella hacienda repartida en los Botes, y en tierra, y q.e en seguida pase el Baqueano á dar quenta al Superior Gov.no con cuya novedad facilitandome mi detencion misma la proporcion, comunico á V. S. mi actual cituacion, y consecutivo atraso á pesar de mi pundonor, meditando mi desgraciada comis.on q.e todo *(va)* en contratiempos, y demoras en los principios mismos de mi destino, sin embargo de no ser culpa mia, á fin de q.e si se interesase en la brevedad de mi viaje, se sirva tomar la Providencia de q.e el Baqueano, y todos los Peones sigan la carrera, declarando al tenor para govierno de ellos, si el Baqueano hade ser arbitro de tomar puerto á su satisfaccion, ó si se hade sugetar al Patron en este, y otros puntos acaecibles para evitar de

[F. 1 v.] /

este modo otra ocurrencia semejante, pues de lo contrario tendrémos q.e sufrir tres, ó quatro dias de demora en este paraje mientras el Patron encuentre Baqueano, y Peones.

Diòs gue á V. S. m.s a.s Lambare y Enero 15 de 1812.

Fran.co Bartmé
Laguardia

Sres de la Sup.r Junta de gov.no

[Cubierta:]

Parte del Cap.n Laguardia com.do al Ex.to dela vanda oriental sobre la discordia ocurrida entre el Patron Baqueano y Peones ———

Se le contestó previniendole haberse ordenado al Cap.n del Puerto tomase Provid.a p.a el remedio del desordén y entorpecim.to de que dá parte ———

Archivo General de la Nación. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 8. Legajo 1. "Correspondencia de José Artigas". Manuscrito original: letra de Francisco Bartolomé Laguardia; fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 233 x 190 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; conservación buena.

Nº 70 [La Junta del Paraguay al Gobierno de Buenos Aires. Da cuenta de las relaciones entabladas con Artigas para acordar los medios de rechazar a los portugueses; expresa que no obstante no haber recibido las armas pedidas oportunamente, se hallan "prontos á la confederac.n"; hace mención de los auxilios enviados a Artigas y de las ofertas de ganado que éste les ha hecho.]

[Asunción, enero 19 de 1812.]

[F. 1] / /El Coronel Dn Jose Artigas Com.te *(delas Tropas)* dela Vanda oriental ([de N,]) nos acompañó en 7,, de Dic.bre ant.or el Sup.r oficio deVE— relativo á la armonia y acuerdo q.e debe entablar con esta fha pa la comun defenza delos logrados intereses enqe nos hallamos comprometidos, y rechazar álos Portuguezes, con cuyo motivo nos combida á entrar en un Plan convinatorio, de ideas y ataques p.a lograr el escarmto de dha potencia y qe nras armas spre triunfantes y gloriosas, puedan levantar un Padron enel firmam.to

Le hemos contestado qe estaProv.a ([se]) *(queda)* unida intimamte á su Exto y Tropas p.r q.e desde el momento felis de nra dichosa reunion con ese gran Pueblo, ([hemos]) digimos ([com]) con mas censibles q.e el ([ha]) Orador Americano; Hemos plantado el arbol dela Paz, yenterrado baxo de sus raises el hacha dela guerra en adelante descansaremos á su Sombra, y haremos qe resplandescan las cadenas q.e han de unir átodo este Continente. Sin embargo deq.e pedimos oportunam.te, le aseguram.s pr contestac.n q.e estamos prontos á la confederacn

[F. 1 v.] / y ataque pa cuya rectific.n hemos embiado al / Capn graduado Dn N— pr cuyo organo yconducto, se podrá tratar

y arreglar el proyecto con conocímiento delos puntos, parages, y localidades, cuyas dificultades no es facil vencer y concertar p.r medio de cartas oficiales—

Al mismo tpo p.r pronto socorro le hemos despachado 50 petacones de tabaco, y otros tantos tercios de Yerva mate p.a el gasto de un Exto quedando con el dolor deno haberle podido ([despachar]) *(embiar)* los tegidos de algodon q.e nos pidió, pues no los hay enla Ciudad ni *(aun)* los Tucuyos q.e nos vienen deesas Prov.as meridíonales. Esta generosa y pronta remision, ha sido una demostracion sencible y muy debida ála union yfirme alianza que hemos jurado con esa Exma Jta, no menos que un pequeño indice de gratitud álas Sinceras ofertas conq.e nos há honrrado el mencionado Coron.l Artigas, franqueandonos ganados de [. . .], yCavallos, de q.e no hemos hecho uso p.r no necesitarlos. V E. sabrá imprimir en este gran Gefe los mas honrrosos sentímientos p.a q.e nra reciproca concordia sea inalterable, pues deste modo seremos inespugnables y nros brasos serán los muros q.e han de contener álos Enemigos externos é internos q.e derraman la mansana de la discordia y desunion—

Dios gue a V.E. m.s a.s Asump.n 19 de Enero de 1812

Archivo General de la Nación. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 8. Legajo 1. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana: formato de la hoja 310 x 218 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 71 [José Artigas a la Junta Gubernativa del Paraguay. Manifiesta que su esperanza en el triunfo y la satisfacción que le causó la carta del edecán del ejército Juan Francisco Arias se ven frustradas por la demora en los auxilios esperados y la actitud de Montevideo, que violando los tratados se decide a una alianza con Portugal. Refiere, que mil portugueses en Guirapuitá se preparan para atacar sus fuerzas y espera que el auxilio del Paraguay llegue a tiempo para contenerlos.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, enero 19 de 1812.]

[F. 1] / /Lleno de las mas lisongeras esperanzas p.r las copias q.e incluyo áVS. del 2 y 7 del corr.te, y pen[e]trado dela mayor satisfaccion p.r la carta del 27. de diziembre ultimo q.eme dirige mi 1.er edecan capitan del exercito d. Juan Fran.co Arias comisionado p.r mi cerca deVS., miraba tan cerca el momento delos triunfos en mis ciudadanos, q.e ya observaba en sus cienes reproducido el laurél q.e los coronó la campaña pasada:— saludaba ya á la epoca de la grandeza cuyo 1.er periodo me parecia mirar, y entregado á tan dulce perspectiva veia con placer restablecido el trono dela libertad. Tal era el tabló q.e me ocupaba y tal el contraste q.e se ofrece respecto del of.o del 11. cuya copia incluyo á VS. ——— Unademora en los grandes socorros q.e aguardabamos y Montevideo quebrando una

sancion solemne hace cruzar sus buques y se decide á la liga con los portugueses, con la intencion de destruirnos. ——— Estos viles invasores habian ya antes hostilizado mi exercito en mil maneras diferentes;— y rota p.r sus escandalos la garantia q.e contraxeron en los tratados de octubre, —p.r consecuencia precisa del objeto de pacificacion q.e aparentaban, parecia indudable q.e los dos gobiernos empeñados en aq.l contrato, hiziesen suyo este ultrage— complotandose p.a el castigo p.r un articulo del mismo. Todo esto debia influir en mis determinaciones;— sin embargo, yo sin oir el grito de la razon, é indiferente al de la justicia— sufrí todo, y busqué en la mas estrecha moderacion los principios de conducirme, esperando siempre la gran voz de la necesidad: ——— al fin, ella resonó y el adjunto impreso q.e contiene el of.o q.e dirijí al gob.o superior con el parte oficial del acontecim.to de 21. de diez.e ult.o, prueba lo bastante q.to fueron provocadas las armas de la patria y el exceso de mi sufrim.to, ——— con todo, sirve de pretexto á la nueva hostilidad, y mil portugueses reunidos en Guiraputá se resuelven a atacarnos. ——— Nosé si serán los 1200 de q.e se me habla, destinados desde Maldonado.— p.o de todos modos yo debo estar con vigilancia: ——— su numero, nunca será capaz de ocuparme,— demasiado despreciable, jamas podrá competir con mis legiones, ni menos será compatible con el ardor q.e nos anima; — p.o decidida la formalidad de la guerra, — ni es del interes de Mont.o aislar su comercio sosteniendo los movim.tos del portugues; ni el de este sujetarse á exponer hombres sin el menor / viso de ventajas, q.do uno y otro no puedan lisongearse con la seguridad de sus miras, ó bien envuelvan un interes reciproco en ellas, obien sean diferentes:— así q.e, yo me dispongo á esperar todas las fuerzas portuguesas, ó al menos una parte muy considerable de ellas resuelto enteram.te á qualquier trance. ———

[F. 1 v.] /

———Yotengo el honor deponer en noticia deVS. estos nuevos sucesos p.a q.e elevados á su alta penetracion — decida lo q.e guste sobre el procedim.to succesivo de unos hombres libres q.e han reclamado su proteccion y se lisongean estar ya baxo sus auspicios. ——— El golpe es inevitable, y solo queda á la energia de los orientales ostentarla en toda su extension esperandolo con dignidad y firmeza. ——— VS. conoce muy bien quales pueden ser las consecuencias de un resultado funesto y quales las de un triunfo completo, y p.r lo mismo lleno dela mas lisongera confianza espero q.e la proteccion de V.S. determinará la suerte de estos heroes, proporcionandoles las glorias q.e van á consolidar el sagrado sistema de la libertad. ———

———La afeccion deVS. á ntras determinaciones, ylá noble pasion q.e le domina en obsequio de la causa, me hace esperarlo todo desus dignas miras. ——— Un nuevo yugo no oprimirá mas á la banda oriental, y q.do los esfuerzos desus bravos hijos sean inutiles p.a obtener la gloria de conservarla, su sangre habrá comprado el bastante des-

trozo en sus opresores p.ª q.e el mas corto auxilio de esa immortal provincia llegue smpre á tiempo de aprovechar las ventajas, y dar el triunfo á la libertad. ——————
————Dios gue á VS. m.s a.s ——— Quartel-gral en el Salto-chico, costa occidental del Uruguay 19 enero 1812.

Jose Artigas

S.res presidente y vocales de la junta gubernativa dela prov.ª del Paraguay.

Archivo General de la Nación. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 8. Legajo Nº 1. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 306 x 214 mm.; interlínea de 3 a 4 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 72 [José Artigas al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Formula consideraciones sobre la forma como el Gobierno concilia las dificultades que le rodean con la demanda de socorros que hacen los orientales. Dice que el pueblo de Corrientes presenta sus recursos para transportar de nuevo a la costa oriental el trono de la libertad y que la Provincia del Paraguay prodiga iguales muestras de afecto. Agrega, haber comisionado ante las autoridades de dicho Provincia a su primer Edecán, el Capitán Juan Francisco Arias, quien le anuncia la entera adhesión de aquel gobierno en el sentido de ayudar a los orientales.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, enero 24 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo S.r

Empeñadas la humanidad y la razon en socorrer álos orientales interesandose en sus dignas fatigas, continuam.te se ofrecen á mí imaginacion los quadros propios á exitar el reconocim.to ——————————
Si examina la situacion critica de los negocios publicos en la mano restauradora de VE. obligada á darles un impulso todo nuevo p.ª apartarlos de un giro y direccion erradas—exausto el erario publico p.ª subvenir á las urgencias de una obra baxo todos aspectos grande; entorpecidos, y aun diré debilitados los resortes p.ª presentar el debido contraste entre si mismos y la actividad con q.e debe girar el éxe de las operaciones, — todo ofrece á la dificultad en el punto de vista mas considerable, y todo parece deber anunciar una suspension de resoluciones, limitandolas todas á darlas un centro q.e las fixase en aglomerar recursos; — pero en medio de tales circunstancias— veo smpre un poder fuerte, un genio emprendedor q.e se decide al restablecim.to de todo sin dexarlo de hacer conciliable con las atenciones q.e le merecen unos hombres libres q.e comprometidos p.r sus sentim.tos los ostentan de todas las maneras, y reclaman un auxilio p.ª llegar á la inmortalidad. —— Todo vuela ya á ntro socorro y todo ofrece el transporte de un espiritu interesado en las glorias de la patria q.e tan dignamente representa. —
El pueblo de Corrientes, superior á sus pequeños recursos,

los presenta p.ª ayudar á transportar de nuevo á la otra parte el trono de la libertad q.e hemos conservado por ultimo yo felicito á VE. presentandole tambien á la provincia del Paraguay prodigandonos las muestras de su [F. 1 v.] / afecto. En virtud /del of.o de VE. de 21. del noviembre pasado, habia dirigido á aquella corporacion representativa á mi 1.er edecan el capitan de exercito d. Juan Fran.co Arias;— este con fha 27. del diziembre ultimo me anuncia la entera adhesion de aquel gobierno á auxiliar ntras urgencias en lo q.e pudiese presentandonos p.r 1.ª prueba un barquillo cargado con yerva mate y tabaco q.e debera desembarcar en Caballuquatiá hacia donde me dice dirija doce carretas p.ª conducirlo todo, y el S.r Theniente gob.r de Corrientes me avisa q.e segun lo q.e corría p.r allí, son dos mil las arrobas de la 1.er especie é igual porcion de la 2.ª ——————————————

———La contextacion oficial, aún no ha venido; yo me lisongeo será analoga á esos principios. ——————

————Entretanto, VE. es el objeto de ntras grandes esperanzas:— al menos municiones, tropas ó armam.to son los reservados á VE.;— vuelen ya p.r q.e la actividad con q.e caminen va á dar á la patria el atributo p.r q.e anhela; baxo la entera confianza de q.e si los orientales no son los destinados á conseguir tamaña gloria, les sobra virtud p.ª pelear solo p.r el restablecim.to del gran sistema:— amantes siempre de su libertad sabrán sacrificarse delante de su trono dirijiendola su postrer aliento, y comprando con toda su sangre el destrozo bastante en sus enemigos, proporcionará el ultimo cadaver de ellos la debida ventaja de q.e pueden aprovecharse los auxiliares p.ª completar el triunfo, con su pronta llegada. ——————

————Dios gue á VE. m.s a.s — Quartel-gral en el Salto-chico, costa occidental del Vruguay 24 enero 1812.

Exmo S.r
Jose Artigas

Exmo gob.o sup.r provisional de las provincias unidas del Rio de la plata ánombre del S.r d. F. 7.o

[Carpeta:]

Uruguay Enero 24 1812.
96 D.n Jose de Artigas
Elogia las sabias medidas del Gobierno en medio delos apuros que lo cercan, da una idea del espiritu que anima a los orientales, manifiesta la adhesion dela Provincia del Paraguay á la justa causa que sostiene, y dice haberle remitido aquel pueblo en calidad de auxilio á su exercito un barco cargado de yerba mate y tabaco que se calcula conducira 2(||)@ de cada especie.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Año 1812. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 73 [José Artigas a la Junta Provisional de Concepción del Paraguay. Incluye copia de un oficio del Teniente Gobernador de Corrientes, cuyo contenido juzga muy singular. Confía en que la Junta sabrá eludir los efectos de la intriga. Se refiere luego al plan de los orientales con la Provincia de Corrientes y a la firmeza de que están aquellos animados; dice que él sabrá "sostener sus glorias triunfando aun al morir".]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, enero 25 de 1812.]

[F. 1] / /Incluyo á V. S. la copia n.º 1,, del oficio q.e acabo de recibir del Ten.to Gov.or de Corrientes, su contenido es muy singular:——————————
————No, no es posible q.º la gran provincia del Paraguay ceda otra ves al cetro de fierro; V.S. conoce muy bien los efectos dela intriga, y sabe eludirlos. Esa savia corporac.on representativa de un pueblo fiel y libre es caracterizada por la energía, y enla epocá sublime q.e consagra a todos a la inmortalidad, no dejará de tomar el lugar alto q.e en ella le corresponde. ——— La adjunta n.º 2,, imformará á V.S. del plan q.e combinaba con corrientes; el en cierto modo es trastornado — pero la enteresa delós orientales se presenta ciempre baxo el aspecto mas exprecivo enlos acontecimientos mas tristes; sospechan una vileza, pero conocen q.e si ahora se abandona elgran sistema desu territorio jamas volvera á nacer yel precio de sus sacrificios sera solo la atrocidad de sus cadenas:——— Somos libres y sabremos serlo; no habrá uno capaz de desistir y el trono de nuestra libertad solo caerá en tierra q.do regado con la sangre de sus dignos hijos reparta sus ultimas coronas á nuestro aliento; yo solo, si la no existencia de mis conciudadanos ocupare mi idea, sabré sostener sus glorias triunfando aun al morir ————, V.S. sea seguro de esto, determine quanto guste, y no se olvide jamas de los q.e tiene baxo su protexcion para repartirles sus coronas — Dixeron una vez q.e amaban la firmeza, ellos lo prueban de todas las maneras, y quando V.S. reconosca en ellos sus virtudes verá ser ella su unico sello, ella les dara siempre los triunfos, y el mundo entero verá el laurel inmortal en sus cabezas ——————
[F. 1 v.] / ———— Dios Gue-/á V.S. m.s a.s Quartel Gen.l en el Salto chico costa occidental del Uruguay á 25,, de Eno. de 1812,,

Jose Artigas

S.res Presidente y Vocales dela junta provicional dela-Consep.on del Paraguay

---

Archivo General de la Nación. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 8. Manuscrito original: letra de Manuel Vicente Pagola; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 206 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 74 [Documento a que se hace referencia en el oficio publicado con el número anterior.]

[Corrientes, enero 21 de 1812.]

[F. 1] / /En este instante he recivido por extraordinario delaCapital laSup.or orden siguiente———„Enla mañana de hoy "se han presentado ala vista los Buques q.e el Gov.no de-"Montev.o con escandalosa infraccion delos tratados ha "destinado al bloqueo de esta Capital, con el objeto sin "duda de apresar todos lo q.e nabegen con dirección á ella; "es dela mayor importancia q.e en el momento de recibir "V. la presente orden la comunique donde combenga al "efecto de q.e no caigan incautam.te en poder del enemigo, "y q.e retrograden, ó arriben álos Puertos, ó encenadas q.e "los aseguren de este peligro == Dios Gue á V. m.s a.s "Buenos Ay.s En.o 11„ de 1812, = Feliciano Antonio Chi-"clana = Manuel deSarratea = Juan Jose Pasos = Ber-"nardino Ribadavia = Secretario = Señor Teniente Gov.or "deCorrientes = Me ha parecido conbeniente comunicar á V.S. estaSup.or disposicion p.r q.e considero priva mi salida de esta Ciudad p.r hallarse expuesta, y aun amenasada de cierta expedición marítima q.e va á salir deMontev.o dirigida p.r aquel Gov.no infractor contra la Provincia del Paraguay, á solicitud delos enemigos interiores dela misma provincia, seg.n noticias reserbadas con q.e me hallo; mas á pesar delo expuesto, espero se sirva V.S. darme su dictamen en el particular conla franqueza q.e le es caracteristica, y conlaseguridad de q.e mis deseos noson otros, q.e los del acierto y felicidad de nuestra presente y grande empresa, en cuyo honor no dude V.S. sacrificare gustoso mi existencia ———
Dios Gue. á V.S. m.s a.s Corrientes En.o 21„ de 1812.
Elias Galban = S.or Gen.l D.n Jose Artigas ———

Es copia ——————— Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 8. Legajo: Correspondencia de José Artigas. Manuscrito copia: letra de Manuel Vicente Pagola; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 313 x 220 mm.; interlínea de 6 a 7 mm; letra inclinada; conservación buena.

Nº 75 [La Junta Gubernativa del Paraguay a la de Buenos Aires. Informa de las comunicaciones del General Artigas con ese Gobierno. Se refiere al oficio de 19 de enero y a las copias que remite adjuntas, que se publican bajo los números 71 y 146 de esta Serie.]

[Asunción del Paraguay, enero 29 de 1812.]

[F. 1] / /Estando por serrar el Pliego, que comprehende los adjuntos dos oficios, recivimos otro por la vía de Nembucú del General.D.n Jose de Artigas con·data de 19„ acompañando el Suplemento á la Gazeta del 3„ copia delos de

VE,, de 2,,7,,y 11 del primero mes yun estado delos auxilios y socorros que ese Govierno ha Sancionado se le remitan p.r la Bajada de Sta Fe. Despues deindicarnos las ideas marciales de que está poseido, y el interes de nuestra union para la comun defensa á que nos excita deun modo energico y sublime, nos dice tambien que mil Lucitanos reunidos en Ibirapitá se resuelven á atacarlo, y que ignora si serán los mil doscientos q.e vienen desde Maldonado; pero que un puñado tan despreciable jamas será capaz deperturbarlo, ni ponerse en cotejo con sus legiones dispuestas á disputar laCorona del Triunfo en todo trance.

Asi lo creemos indudablem.te segun el credito yopinion de este gran Gral, Sus bastos conocimientos militares y acertadas disposiciones que há tomado en todas las empresas, que há movido con gloriosa reputacion, tanto mas, quando llegue a aumentar sus fuerzas con el Regimiento, que le despacha V. E. cuyos Individuos unidos á los seis mil que tenia á poco mas, ó menos seg.n el aviso q.e nos dió enCarta de 7,,deDic.re, formarán un Exto" invencible, y respetable para rechazar a otros tantos, y aun / muchos mas Portugueses á medida del denuedo, ardor y exfuerzo delos Americanos, q.e se inflaman y avisoran á la presencia de unos Enemigos siempre despreciables para Nosotros.

[F. 1 v.] /

Mañana contestaremos á este gran Gral — con analogia á lo que en la ocasion exponemos áV E—y si bien concluye, anunciando que el mas corto auxilio de esta Prov.a llegará siempre á tiempo deaprovechar las ventajas y dar el triunfo á la libertad, nos será bochornoso en extremo embiarle tan solam.te doscientos, o trescientos convatientes, cuyo limitado socorro pudiera glozarse en las Regiones, y Prov.as distantes como efecto de la flaqueza y mesquindad de esta Provincia, ó al menos como presagio de poca sinceridad. En nuestra actual constitucion no conviene manifestar al Publico la escacés q.e tenemos de armamento para poder armar Soldados auxiliares, como lo hariamos aun á despecho de otras consideraciones y peligros, si pudieramos dexar cubiertas todas las brechas y puertas de acá.

Como el mencionado Gral— no há podido recivir nuestra primera Carta, há creido sin duda, que nos hallamos en estado de auxiliarlo con mucha Tropa segun el numero considerable de este Vecindario. En contestacion á su segunda insinuacion le ratificaremos, yharemos nueva profesion deestar siempre prontos á obrar de acuerdo, y concierto, uniendo nuestras fuerzas á las suyas, asi q.e VE— nos embie las armas que se esperan, pues el tampoco las tiene de sobra y repuesto para habilitar á los nuestros q.e harán / el papel desairado de inutiles mirones con menoscabo del pundonor que es su divisa si van con las manos vacias. Si V E como nos persuadimos, dá honrroso asenso á nuestra palabra inviolable, sabrá valorar estas inexcusables disculpas, contando con todos los demás socorros, q.e hemos ofrecido para dho. Exercito, en prueba

[F. 2] /

de que aspiramos hasta lo sumo al logro de sus triunfos y que no le falten los renglones de abasto que son peculiares á este Paiz.

Dios gue a VE— m.s a.s Asun.n del Paraguay 29,, de En.o de1812,,

Fulgencio Yegros — Pedro Juan Cavallero

Fernando dela Mora

Mariano Larios Galvan

Secret.o

Exma Junta de Gov.no de Buenos Ayres

Museo Mitre. Buenos Aires. República Argentina. Sección Archivo. Armario C. Caja: Contribución Documental. Tomos 1 y 2. Legajo: Tomo II. Año 1812. Manuscrito original; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 214 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 76 [La Junta del Paraguay al Coronel y General en Jefe José Artigas. Acusa recibo de su oficio de 19 de enero que se publica bajo el número 71 de esta Serie, con inclusión del Suplemento de la Gazeta del 3, copia de los oficios de 2, 7, y 11 y un estado de los pertrechos que se le remiten por la Bajada de Santa Fe. Dice quedar enterada de la situación creada a la causa de la revolución por la alianza de Montevideo con los portugueses, entendiendo que el Paraguay es el objetivo futuro de los enemigos, que tratan de forzar el paso del Paraná en aquella dirección. Agrega que la amenaza que se cierne sobre ese territorio ha obligado a tomar medidas defensivas, que detalla, para cubrir los puntos más expuestos al ataque portugués y al que pudiera provenir de Montevideo. Por esos considerables motivos, faltos de armas para poner en práctica el plan expuesto, se encuentra en la imposibilidad de prestarle el auxilio de fuerza armada que solicita para colaborar en sus operaciones.]

[Asunción del Paraguay, enero 30 de 1812.]

[F. 1] /

/N.o 1.o

Al cerrar el pliego para el Gov.no de Buenos Ayres recibimos el de V. S. datado el 19,, con inclucion del suplemento ála Gazeta del 3,, , copia delos oficios del 2, 7, y 11,, y un estado delos peltrechos y demas articulos, q.e sele remiten por la Vaxada deS.ta Feé— Asi por lo q.e V. S. representó a la exelenticima junta el 24,, de Diciembre, como por la circunstanciada relacion q.e esta nos hace enCarta de 13,, del presente mes, hemos entendido el estado revolucíonarío á q.e há llegado nuestra suerte por la infidente alianza y negociacion de la plaza de Montevideo, con los portugueses armados hoy contra el exercito de V. S. y mañana contra todos los demas, siendo desde ahora esta pro.a el blanco adonde asectan sus tiros por medio de una armada nabal, cuyo paso trata de impedir aquel sabio Gov.no por medio de una bateria respetable; y bien probista en la cima y dominas.on de las alturas de la Capilla del Rosarío, situada alas margenes del Paraná = Con este motivo deseosa la Junta Sup.or de reunir fuerzas, sobreabundantes para contrastar todas las maquinantes intrigas del Gavinete del Bracil y governantes de Monte-

video que aspiran á hacer presa del inestimable patrimonio de nuestra livertad y propiedades p.ª dividirlas en suertes como qualquiera otro mueble, nos pide mil hombres armados con la idea de incorporarlos a las imperterritas legíones de V. S., Gente la hay en abundancia de esta provincia capaz de entrar en qualquiera accíon; pero no hay armas, sino las muy presisas, como lo significamos a V. S. en oficio de 9,, incinuandole las diligencias eficases, q.e hemos puesto para aquel Gov.no p.ª el embio de un determinado numero, anticipando los fondos desu coste p.ª nogravar los de aquellaCiudad cuya instancia repetimos el 19 y 25 deeste haciendole ver la nesecidad de unir nuestras fuerzas con las deV. S. en virtud de su oficio de 7,, del ultimo mes cuya contestas.on le dirigimos en copia = No es menos urgente este socorro p.ª las atenciones de aca pues las Armas se deteríoran y desconponen entrando en accíon y Campaña = Tenemos q.e cubrir, y reforzar los dos / Fuertes de Borbon y S.n Carlos del Apa q.e están finitisimos álos de Miranda y Coimbra delos portugueses, cuya sagas nacíon supo aprovechar los momentos del inter-regno desde lafeliz revolucion del Quartel hta la instalacion de esta Junta, en cuyo medío tiempo erigió un fortin cerca del Apa con manifiesta transgrecion de los tratados preliminares de limites. La dilatada circunbalas.on territorial de nuestra Poblacíon de Concep.on, y las muchas puertas y picadas, por donde pueden introducirse auxiliados delos indios Mbayás y otras naciones algo diestras en la gineta y manejo de la lanza y flecha, nos obliga á aumentar la fuerza delos dos expresados establecimientos, armando al mismo tpo. Compañias ligeras, y volantes q.e crusen los pasos y pongan entre dicho á la entrada de los portugueses, q.e amas de sus conocímientos locales tienen la ventaja de estar ligados con dichos gentiles, q.e saben á palmos los senderos y parages de aquella jurisdiccion q.e fue la Cuna donde nacieron y se criaron = Amas de estos puntos interesantes á q.e debemos atender indispensable y forzosam.te por instantes, hay otros de la misma importancia: tales son acia el norte, la villa de Curuguati cuya Campaña despoblada presenta la proporcion de q.e puedan ingresar por el Ygatimí de donde fueron lanzados el año de 1778,, p.r las armas paraguayas. Tambien es nesesarío situar dos Compañias en el Paraná acia Miciones y erigir una bateria enlagarganta mas estrecha deeste rio p.ª defendernos de los corsaríos enemigos, y auxiliar á Corrientes, armando asi mismo en guerra alg.s Buques tanto p.ª rechasar los portugueses rio-arriba como álos de Montev.o baxo los fuegos de la bateria = Para desempeñar cumplidam.te todos estos objetos, á q.e debemos contrahernos, y no padeser alguna sorpresa, nos hacen falta las armas q.e tenemos, por cuya razon con arto dolor nos disculpamos de remitir los mil hombres armados q.e nos pide laExma. Junta, y aunq.e V. S. con prudente economia se ciñe á exigirnos qualquier corto auxilío, mas por haser / comparticipe á esta prov.ª de la gloria inmortal conq.e han de coronarse las cienes delos

[F. 1 v.] /

[F. 2] /

inexpugnables heroes de ese exercito, q.e por nececidad de nuestro socorro, con todo nos sera bochornoso despacharle unicam.te doscientos ó mas hombres con las manos vacías áser meros expectadores por no tener V. S. armamento derepuesto p.a hacerlos serbir con utilidad Alguna explicas.on mas damos á dicho Gov.no con motivo de diferir la remicíon de armas hta. la llegada delas q.e espera, y la intelig.a secreta q.e ha descubierto elComand.te de Corrientes entre los de Montev.o y los Reos y promovedores, del antiguo sistema en esta: y por conclucíon le aseguramos que p.a dar una prueva de nuestra deferente adhesion y deseos inconparables de entrar á la parte enlas empresas siempre victoriosas de V. S. disponga de mil arrobas de Tabaco p.a el exercito de su mando, y q.e las pondremos en Caballuguatia, aceptadas q.e sean y se nos presente algun Buque pequeño por no haberlo desuClase en este surgidero á reserba de dos ó tres deporte mayor; bien q.e en todo evento iran aunq.e sea en una balsa = Por esta sencilla narracíon q.e lleva consigo el sello dela verdad, y buena fé inseparables de nuestros labíos, facilm.te brujuleada V. S. nuestra actual situacion y q.e faltandonos las armas q.e hemos Solicitado quatro veses, y de palabra á los representantes q.e vinieron de aquel pueblo, no podremos auxiliar con tropa armada sus operas.s y las de VS. á pesar de nuestra propensíon, por no ser dable desnudarlos del arm.to q.e tenemos quedando inermes y expuestos á ser invadidos por varios angulos y flancos = con todo rectificandole la sincera protesta q.e le hicimos en papel anterior cuente V. S. infaltablem.te con el puntual cumplim.to hasta la esfera delo posible = Dios gue— á V. S. muchos años = Asump.on del Paraguay y Enero 30,, de 1812 = Fulgencio Yegros = Pedro Juan Caballero = Fernando dela Mora = [F. 2 v.] / Mariano Larios Galban = Secretarío = Señor Coronel y Gral. en Gefe D. Jose Artigas. ————

Es copia————

Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Año 1812. Manuscrito copia autenticada por José Artigas: letra de Manuel Vicente Pagola; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 216 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 77 [Juan Francisco Arias a José Artigas. Comunica que hace veintitrés días que ha salido del Paraguay conduciendo yerba y tabaco franqueados por aquella Provincia; que se encuentra detenido en Corrientes por orden del Gobierno de Buenos Aires que no permitía el pasaje de buques, pero que en el día se le comunica que esta prohibición ha sido levantada y emprende nuevamente la marcha. Agrega, que viaja con el Capitán de Artillería Francisco Laguardia, quien se dirige a cumplimentarle en nombre de

la Junta y Provincia del Paraguay y le advierte que ha podido comprobar con satisfacción el "asendiente i debocion" de que goza Artigas en aquella Provincia y en la de Corrientes.]

[Corrientes, febrero 1º de 1812.]

[F. 1] / /N.º 2

Corr.s y Feb.º 1.º de1812.= S.or D.n José Artigas

Señor hacen 23 dias salimos del Paraguay embarcados conduciendo la Yerba y Tabaco q.e de gratis nos franquean nros. Paisanos dos baradas y los malos tiempos no han podido hacernos facilitar el camino; hace tres dias estamos demorados por una orn. de B.s Ay.s sobre detener los Buques para abajo pero en el acto que há llegado el Correo se facilita la salida á todo Buque lo en el dia pensamos salir de esta. = Viene conmigo un Cap.n de Artill.a D.n Fran.co Laguardia á cumplimentar á VS. en nombre de la Junta y prov.a, y pienso dentro de 10 ó 12 dias adelantarme y dejar al dho. con el cargam.to ver á VS. aunque sea un instante y bolber al Puerto señalado Me han exijido los Paisanos no dispense VS. un dia siquiera de comunicárle quanto ocurra en ese por la via de Corr.s q.e ellos harán lo mesmo por que esas noticias serán á las que tendrán fee verdadera.= Mil finezas á mi comp.º Baldenegro, Bazquez, Barreyro y en Gral. á todos los Paisanos ínterin dedica á VS. su fino afecto. Juan Fran.co Arias=

[F. 1 v.] / /P. D. advierto á VS. tiene en la Prov.a, y estos destinos mas asendiente idebocion que quanto hé visto y hé hoydo, q.e morire con este gusto, y satisfaccion por ver siquiera pagado en un tanto el sufrim.to y trabajos deVS. = Guerra biene conmigo y dice á VS. mil cosas y q.e le diga VS. á D.n Pablo muchas finezas lo mesmo q.e á su familia = vale—

Es copia———————— Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Año 1812. Manuscrito copia autenticada por José Artigas; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 156 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 78 [José Artigas a la Junta Gubernativa del Paraguay. Ante el inminente ataque a la Banda Oriental por parte de un ejército portugués de cuatro mil hombres situado en Tres Cerros, solicita armas de fuego para ayudar a las fuerzas auxiliares de Buenos Aires llegadas ya a la Bajada del Paraná. Expresa que si la Junta prefiere que dichas armas sean empuñadas por paraguayos, envíe fuerzas para reunirse a las demás o disponga que ellas realicen un movimiento que distraiga la atención de los enemigos.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, febrero 3 de 1812.]

[F. 1] / /Manifiesto ya el proyecto de los Portug.s y decididos á atacarnos yo no veo un medio de eludir la acción si fixamos la vista en la Banda Orient.[1] — Todas las fuerzas invasoras se hallan reunidas en los Tres Cerros, su grueso consta de quatro mil hombres; ellos hán jurado solemne-

mente el exterminio de los hijos de la libertad, — pero los Orientales miran á V. S. y ya solo ven en aquellas circular una sangre destinada á matizar nras. coronas. ——————
——————Los auxilios de B.s Ay.s se hallan ya en la Bajada, pero yo veo que llenos de un numero exorvitante de Municion.s y contando con tantos brazos para sostener el trono de la livertad sentimos alguna falta de armas de fuego; V.S. interesado por mil motibos en nras. ventajas puede proporcionarnoslas, y si el uso de ellas quiere V.S. reserbarlo solo á los dignos hijos de esa inmortal prov.c, vuelen con ellas á reunirse con nosotros, ó hagan al menos un movim.to capaz de impedir pueda el Enemigo concentrar sus ideas viendo su atencion llamada por todas partes. ——— Sea V. S. seguro que del resultado de esta Campaña pende todo, el vá á fixar el destino de la Banda Oriental y quiza el de la America toda. ——————
Las dificultades, quando menos, del gran sistema van á minorarse ó á recibir un aumento enorme, y entonces lloraremos una sangre prodigada en arroyos quando algu-

[F. 1 v.] /

nas pocas gotas pueden ahora / hacer el mismo efecto dandonos un triunfo que no le marca el horrible decreto de una consternación universal; no distinguirá ahora el luto á todas las familias de los ciudadanos, el gemido del huerfano, el llanto de la viuda no resonará por todas partes y sobre todo no dexará de lisongearnos la esperanza de ver consolidado el sagrado fruto de nros. trabajos. ——
Ahora es el tiempo de asegurarlo todo, ahora el de no economizar los recursos, y ahora el de encadenar para siempre la victoria, ——— yo voy á recibirla entre mis filas lisongeandomé con el honor *(de)* presentar á V.S. su 1.er laurel ——— Todo vá yá á empezarse, ——— aprobechesé la sangre de los hombres libres haciendolá servir solo á rubricar el gran decreto que borre para siempre el ultrage de la humanidad, ——— ese sabio gob.no es el obgeto de nra. esperanza, ——— yo no veo en V.S. sino una corporacion que por un auxilio oportuno vá á llenar nros. dignos votos, facilitandonos la entrada al templo de la inmortalidad. ——— Las circunstancias, el honor, un merito el mas brillante presentan á V.S. la preeminencia, ——— suba pues la prov.a del Paraguay á su augusto trono, y reciban por ella los Orientales la facultad de ver tranquilos el precio de la sangre que vertieron. ——— Yo espero q.e V.S. tendrá la dignación de avisarme sus determinaciones lo mas brebe posible teniendo consideración á lo precioso que nos es un solo ins-

[F. 2] /

tante. Dios guarde á V.S. muchos años. / Quartel Gral. en el Salto Chico Costa occidental del Uruguay Febrero 3,, de 1812,,

Jose Artigas

S.res Presid.te y Vocales de la Junta Gubernatiba de la Provincia del Paraguay

---

Archivo General de la Nación. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 8. Manuscrito original; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 210 mm.; interlínea 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 79 [La Junta del Paraguay al Coronel José Artigas. Acusa recibo de su oficio de 25 de enero, que se publica bajo el número 73 de esta Serie, y de las copias de la correspondencia cambiada con el Comandante de Corrientes; elogia las medidas adoptadas para resguardo de las familias, caballería y demás objetos, las que juzga propias de la táctica militar de un General; comunica que se han tomado las líneas a que se hacía referencia en oficio de 30 de enero —número 76 de esta Serie— y que aún cuando deba ser mudado el Cuartel General, la alianza continuará y que espera que, por intermedio del emisario, se concierte la manera de uniformar la acción en la frontera portuguesa.]

[Asunción del Paraguay, febrero 5 de 1812.]

[F. 1] / /Con ofício deV. S. de 25 del anteríor recibimos copia del q.e le pasó el 21,, el Comand.te deCorríentes ysu contestas.on del 23,, Las precaucíones q.e V. S. ha tomado p.a resguardo delas familias Caballerias y demas objetos del caso son efecto dela meditación y tactica de ungen.l q.e deve estender su previsíon álos casos y futuriciones que aunq.e no caben enlajurisdiccíon dela humana comprehencíon, puede vencerlas y superarlas la prudente prevencíon, tanto mas teniéndo V. S. completo conocimiento delos designíos delos Portugueses, sus Cabalas y artificios rateros de q.e se valen frecuentem.te = Por acá hemos tomado las lineas q.e bosquexamos á V. S. en ofició de treinta á q.e nos remitimos, esperando q.e sin embargo de q.e se retire elCampam.to á distancia del mayor interes y oportunidad, continuará ntra alianza y correspondencia, y q.e con nuestro representante y embiado se franqueara V. S. segun el estado y epoca presente, para q.e jiremos sobre el ege dela uniformidad= Dios gue. á V. S. m.s a.s = Asump.on del Paraguay y Febrero 5 de 1812 = Fulgencio Yegros= Pedro Juan Caballero = Fernando dela Mora = Mariano Laríos Galban = Secretarío = Señor Coronel D.n Jose Artígas—

Es copia } Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Año 1812. Manuscrito copia autenticada por Artigas; letra de Manuel Vicente Pagola; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 311 x 216 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 80 [José Artigas al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Da cuenta de la marcha de sus gestiones con el Paraguay, tendientes a la obtención del envío de una fuerza armada.]

[Cuartel General en el Salto Chico, febrero 8 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo. Señor.

Dados los debidos pasos para entablar mis relaciones con el Paraguay solo en la adjunta copia puedo dar á V. E. una idea del resultado q.e ha tenido mi solicitud relativam.te á una fuerza armada q.e p.r el dictamen de V. E.

hize presente á aquel gob.º en mis ultimos oficios. ——— Al 1.º que dirigi p.r mi primer edecan D. Juan Fran.co Arias sín embargo de haberseme contestado aun no se halla en mi poder la Contestacíon por el motivo q.e verá V. E. en la N.º 2 q.e me remite el mismo——— De todos modos yo me lisongeo q.e sola la defensiva de aquella provincía seg.n los puntos q.e abrasa, bastará a dar un giro diverso a los planes del portuguez q.e quisá antes les habria dado un centro movido de la Confianza en q.e pudo hallarse p.r la neutralidad q.e manifestó aquel gov.no ——

Días Gue. á V. E. muchos a.s

Quartel Gen.l en el Salto chico costa occid.l del Vruguay á 8,, de feb.º de 1812,,———

Exmo. Señor.

Jose Artigas

Exmo. Gov.no Sup.or provicional de las provins.s unid.s del Rio dela Plata

[Carpeta:]

Costa Occidental del Vruguay

Feb.º 8 — 1812

El Gral Artigas

Remite copia dela contestacion que le há dirigido la Junta del Paraguay al oficio q.e le pasó solicitando una fuerza Armada de aq.a Provincia, y cree q.e manteniendose esta solo á la defensiva, mudarán de aspecto los planes de los Portugueses

Que desde luego no exija p.r ahora mas q.e una vigorosa defensiva del Paraguay, ausiliando con aquellos frutos privativos de esa Provincia, q.e no pierda ocasion ni tiempo de extrechar la union y fraternidad, y q.e este Gobierno comunica al de Paraguay lo bastante en este correo.

Dentro la contestacion

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Año 1812. Manuscrito original: letra de Manuel Vicente Pagola; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 214 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 81 - [José Artigas a Elías Galván. Acusa recibo de los oficios de 4 del corriente. Solicita, facilite la llegada del comisionado Juan Francisco Arias que regresa del Paraguay.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, febrero 8 de 1812.]

[F. 1] / /Por los of.os de V. fhos á 4 del corr.te quedo impuesto de todo, y no tengo el honor de contextar á V. como debo p.r q.e la excesiva ocupacion q.e me rodea en este mom.to no me lo permite, y solo puedo aprovecharlo en pedirle facilite la pronta venida de d. Juan Francisco Arias q.e se halla de vuelta de su comision dentro de un

buquecillo q.e nos conduce auxilios del Paraguay, yo creo no deva extenderse á el la detension fixada á los otros buques, y en todo caso la persona de Arias nada [ti]ene q.e ver, con la seguridad q.e se exige, — el, o debe mirarse como un pasagero, ó como un emisario de la patria, baxo uno ú otro concepto no me parece precisa su detencion p.a dar cumplim.to á la orn superior, y mucho menos en el ult.o caso siendo de la mayor necesidad orientarnos áfondo del resultado de su negociacion en aquella provincia: — baxo estas consideraciones, yo me lisongeo tendrá V. la dignacion de responder á mis deseos providenciando al efecto, y contribuyendo de esta manera á activar mis operaciones, ó darles el giro conv.te seg.n el nuevo aspecto en q.e se me presenten las cosas p.r su relacion.

————Dios gue áV. m.s a.s — Quartel gral en el Salto chico, costa occ.l del Uruguay 8. f.o 1812.

S.r d. E. Galván

Jose Artigas

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. 1a Serie Nº 2. Año 1812. Manuscrito original; letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la 1a. hoja 212 x 154 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 82 [La Junta del Paraguay a José Artigas. Manifiesta que por su oficio de 3 de febrero —que se publica bajo el nº 78 de esta Serie— tiene la certeza de que no ha recibido los que le envió con fecha 9 y 30 de enero como así mismo de que a su cuartel general no ha llegado el comisionado portador de auxilios. Expresa que el gobierno de Buenos Aires no ha remitido las armas prometidas por lo cual no está el Paraguay en condiciones de enviarle mil hombres armados para que se incorporen al ejército oriental.]

[Asunción del Paraguay, febrero 13 de 1812.]

[F. 1]/ /El Oficio de VS. de 3 q.e me há dirigido por extraordinario el diligente Ten.te Gov.or y Com.te de Armas de Corrientes, nos presenta clara idea de no haber recibido los que le pasam.s con fhā. de 9 y 30 del anterior, y que no habrá llegado al Campam.to gral. el Oficial representante que despachamos con el socorro de algunos artículos para las tropas del mando de VS. En ambos papeles diximos con sobrada verdad el estado de nuestro armamento, y la precision inevitable de poner en resguardo y defensa los muchos puntos por donde puede atacarnos los Portugueses = Los representantes del Gran Pueblo de B.s Ay.s que se ofrecieron á proporcionarnos el numero de Armas que pedimos para los fines q.e hemos indicado abiertam.te á VS., no hán podido facilitarlas, sin embargo de tener allá fondos para su coste: apenas nos embian dos obuses y alg.s municiones: armas ningunas hasta que lleguen las que espera aquel Gov.no, á quien contextando al ultimo oficio, en

que nos estrecha por mil hombres armados, para que se incorporen con las Legiones y centurias del mando deVS., le hacemos patente con evidente demostracion la localidad de esta Prov.ª; y que si nos desprendemos de las Armas q.e tenemos, será abrir la puerta para que entren francam.te los Portug.s, que estan rayanos á nuestras fronteras, y establecimientos, tanto mas si tenemos dentro de la Patria el Caballo Troyano, preñado de Gentes disidentes con comunicacion y liga con los de Montev.o cuya Plaza procede sobre concierto con dicha Nacion extrangera.= Deben sin duda haberse aumentado los progresos del rompimiento por haber mandado cerrar enteram.te dho. Gov.no los Puertos de Santa Fé, y Corrientes, cuya noticia nos há pasado el Com.te de esta; transcribiéndonos el oficio dirigido á la Junta Subalterna de aquella el 24 demanera / que aun el Segundo Socorro de Tabaco, que habiamos ofrecido para el Exto. deV.S., no podrá caminar hasta que la Junta nos avise Su aceptacion y destino: á nosotros nos parece, que el entredicho solo debe ser transcedental al Comercio, sin extension á los auxilios que deben reciprocarse los Pueblos para la comun defensa= VS. que á la sazon habrá penetrado todo el fondo de nras. ideas y generosos sentimientos, no llevará á desaire la intermision deno embiarle las Armas que pide por la necesidad, que tenemos de las que estan repartidas en acordonar las líneas de circumbalacion, para hacer respetable el honor de esta Prov.ª contra las incidiosas asechanzas de los Portug.s que si nó han roto ya la armonía aparente, con que nos entretienen, es por lograr algun momento mas faborable á sus quimericos proyectos. Soldados con las manos vacias, mas servirán de estorbo que de provecho en el Exto. de VS. por eso sabiendo, que tiene gente sobrada, que cada uno vale por diez, y que tropieza en la dificultad de no poder armar á todos, diximos á VS. que era escusado mandar hombres de perpectiba, es verdad q.e la Prov.ª los tiene en multitud y aptitud por la decidida inclinacion de q.e estan recibidos: mas con esto nada adelantamos, ni VS. llenaria sus deseos con el aumento de nuebas tropas, sin armas.= Creanos sobre la fé de nuestra palabra, que no es poca la mortificacion interior que sufrimos, no pudiendo complacer á V. S. á medida de sus deseos y los nuestros= antes de ahora como se lo hemos significado, solicitamos Armas entre los Portug.s en la epoca del antiguo Gov.no, y quando todabia reynaban nuestras diferencias con B.s Ay.s: durante ellas, se embiaron tambien tres embarcaciones á Montev.o con yerba y Tabaco para imbertir su producto en dichos obgetos: no solo hemos perdido el valor de estas haciendas y gastos q.e se emprendieron en la habilitacion de los Buq.s, sinó q.e nos hemos quedado sin seis Cañones, y muchos fusiles con / que fueron peltrechados: verificada nra. alianza, lo prim.o q.e negociamos fue la provision del armam.to para habilitar mil hombres con precisa direccion á entrar en accion de combate con los Portug.s de S.n Borja y sus adyasencias. Si B.s - Ay.s nos hubiera proporcionado

[F. 1 v.] /

[F. 2] /

este numero tiempo há, que hubieramos volado nuestras tropas á coronarse de triunfos gloriosos bajo los auspicios deV. S. cuyas proesas serán inmortales en los fastos y anales de todo este Continente: no es poca la embidia, que le tenemos, por que desearamos entrar á la parte de sus empresas, y llevar con sus armas la desolacion, y el espanto hasta las Puertas de los Portugueses, y demas Enemigos fatidicos, que pretenden menoscabar nra. libertad y reputacion.= Dios gue. á VS. m.s añ.s Asun.n del Paraguay 13, de Feb.o de 1812,, Fulgencio Yegros = Pedro Juan Cavallero= Fernando de la Mora= Mariano Larios Galvan Secret.o = S.or Coronel y Gral. D.n José de Artigas.

Es copia ——————

Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Año 1812. Manuscrito copia autenticada por Artigas; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 215 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 83 [José Artigas al Gobierno Superior de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Remite copia del oficio de la Junta del Paraguay que se publica en el número 79 de esta Serie.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, febrero 14 de 1812.]

[F. 1] / /11.o

La adjunta es copia del of.o q.e recibi ayer del gob.o del Paraguay. ——— Siento no se haya aún verificado la llegada de su representante y enviado pero de todos modos yo creo poder ofrecer á V.E. en las operaciones de aquella provincia la combinacion q.e podemos desear, como facilm.te se deduce de su expresion.——————

Todo se presenta baxo el mejor aspecto, y yo felicito á la patria quando calcúlo los resultados. ——————

——————Dios gue áVE. m.s a.s — Quartel-gral en el Salto-chico, costa occidental del Vruguay 14. febrero 1812.

Exmo S.r

Jose Artigas

Exmo gob.o sup.r provisional de las prov.as unidas del Rio de la plata á nombre del S.r d. F. 7.o

[Carpeta:]

Salto chico Feb.o 14 1812

Dn Jose de Artigas 118

Incluye el oficio que le há pasado el Gobierno del Paraguay reducido á avisarle envian un representante p.a tratar con el sobre el modo de convinar las operaciones de aquella Prov.a

Que en esta obre conforme á lo q.e se le tiene prevenido y q.e al Gobierno del Paraguay se le tiene ya contextado sobre el particular de un modo conforme.

Dentro la contestacion

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Año 1812. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 214 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 84 [El Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata a José Artigas. Le exhorta a comunicarse con la Provincia del Paraguay a fin de convencerla de que una todas sus fuerzas a las demás de la Patria, por sus propios intereses y los generales de la causa.]

[Buenos Aires, febrero 19 de 1812.]

[F. 1] / /Há creido ([conven.te]) este gob.no ([que por]) conveniente q. vuelva V. S. á instar eficazm.te ala provincia del Paraguay sobre el aux.o desus fuerzas como tan interesantes aun ásu misma conservac.on en el punto en q. se ha situado ese exercito si quiera *(con el nº)* de 500 hombres de armas, respecto á qe V. S. no puede subministrarsela como ardientemte desea. Induzcalos V. S. con las mas obias y expresivas manifestaciones de quan errado es el calculo de concentrarse en circunstancias de q.e la patria se ve circundada de peligros q.e se aumentaran sin duda por instantes y en los puntos donde se adopte la perplexidad, capaces de obrar desde ellos de un modo funesto al bien de ([la comunidad]) todos: persuadales V. S. q. una reaccion de fuerzas respetables en el orn. militar spre. há preparado felices resultados en campaña; y en razon opuesta la ruina de los q. las trozan p.a divertir al enemigo. Vltimam.te reduzcalos V. S. al convencim.to que malogrado el exito de sus [F. 1 v.] / armas, nada podria detener las marchas del exercito victorioso, y la provincia del Paraguay ([veria]) *(tendria que llorar)* en este caso eljusto resultado desus convinaciones, ([cuando]) pues aun quando ([por puram.te los recelos q. agitan]) la detubiesen p.a desplegar su energia los cuidados q. la agitan interiorm.te quedarian desvanecidos y castigados los q huviesen pretendido aprovechárse de la indefension en q dice queda con la salida de parte de sus tropas, luego qe volviesen sobre ellos las fzas vencedoras.

Dios g.e a V. S. m.s a.s &

Feb.o 19 de 1812.

Al Coronel D.n Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 12. Legajo Nº 5. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 154 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 85 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Se refiere a la contestación dada por la Junta del Paraguay a la solicitud de auxilios que se le formulara, la que juzga adecuada a las circunstancias, dado que aquella Provincia debe mantener la defensa de su frontera, amenazada por los portugueses y se encuentra escasa de recursos sin que la capital se los pueda procurar.]

[Buenos Aires, febrero 19 de 1812.]

[F. 1] / /La contextacion q.e há dado la Junta del Paraguay. ([y cuia en la q.e há remitido ([V.S.]) copia V.E. áeste Gob.no en ofo dé 8 del pres,te]), relatiba ala fuerza armada q.e le pidió V.S. en diferentes oficios, es cabalm.te la mas analoga álas circunstancias en q.e se halla, y la mas propia q.e podria dar en el ([estdo]) estado actual de verse necesitada á Sobstener los dibersos puntos de su Prov.a fronterisos al Portuguez, sin otro armam.to q.e el preciso p.a estar ála defensiba. Desnuda de este auxilio, y sin poderselo proporcionar p.r aora esta Capital, no debe V. E. exigir de ella mas q.e una constante y firme defensiba de sus respectibos terrenos contra los insultos del enemigo, y aquellos puntos propios de la misma Prov.a que pueda necesitar el exercito deV.E, no perdiendo al efecto ocasion alguna de extrechar mas y mas la vnion y fraternidad con q.e se há decidido, sobre cuio particular la oficia este Gob.no p.r el presente Correo con aq.l interes q.e exige la felicidad de los Pueblos, ([pendiente]) y la mutua adhesion de ambos Gobiernos.

Dios Guē aV. S. m.os a.os Feb.o 19/812

Al GrālD. José Artigas.

[Carpeta:]

B.s Ays Feb.o 19 1812
125 Al Gral Artigas
Paraq.e exija del Paraguay solo una vigorosa defensiva, auxiliandole con los frutos privativos de aq.a Prov.a

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Año 1812. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 154 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 86 [José Artigas al Gobierno de Buenos Aires. Incluye copia de la contestación del Gobierno del Paraguay que se publica bajo el número 82 de esta Serie. Expresa que el Representante aún no había llegado pero que era necesario dar a la Junta de esa Provincia, idea de las futuras operaciones para decidirla a actuar.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, febrero 21 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo S.r

Llegó al fin la contestacion deseada del gov.o del Paraguay, cuya copia tengo el honor de incluir á V.E.—— El representante aún no ha llegado, — sin embargo yo

Habiendose ya oficiado al Pa-

raguay sobre este as.to archibese, y á su Legajo.

Contestado en 2 de Marzo.

estoi convencido de q.e bastará dar á aquella corporacion representativa una idea de ntras 1.as futuras operaciones, p.a decidirle á tomar una gran parte en ellas, —— su expresion lo demuestra bastantem.te, y yo me lisongéo dar á VE. en ello una noticia de todos modos satisfactoria. — Dios gue á VE. m.s a.s —— Quartel gral en el Salto chico, costa occidental del Vruguay 21. febr.o 1812.

Exmo S.r

Jose Artigas

Exmo gob.o sup.r provisional de las prov.as unidas del Rio de la plata á nombre del S.r d. F. 7.o

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 2. Legajo Nº 5. Manuscrito original; letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 214 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 87 [José Artigas al Gobierno de Buenos Aires. Remite copia del oficio del Gobierno del Paraguay —número 82 de esta Serie— por el cual podrá imponerse de las razones que existen para ocupar los pueblos orientales de Misiones.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, febrero 21 de 1812.]

[F. 1] / /6.)

Exmo S.r

Habiendose oficiado al Paraguay sobre este particular, archibese, teniendose sin embargo pres.te p.ra convinar elplan de campaña con loq.e aq.a Prov.a responda ultimamente al citado oficio.

Contestado

Incluyo á VE. copia del of.o q.e acabo de recibir del gob.o del Paraguay. —— Melisongeo hallará VE. en ella motivos q.e le convenzan de la necesidad de ocupar los pueblos orientales de Misiones, y la ventaja q.e puede sacarse viendo á áquella corporacion representativa con el mismo proyecto. ——— Yo no dudo de un movim.to suyo, su combinacion debe sernos lo mejor. ——————— ———Dios gue á VE. m.s a.s — Quartel-gral en el Saltochico, costa occ.l del Vruguay 21. febr.o 1812.

Exmo S.r

Jose Artigas

Exmo gob.o sup.r provisional delas prov.as unidas del Rio- de - la- plata á nombre del S.r d. F. 7.o

[Carpeta:]

Salto Chico Febrero 21 1812

El Gral Artigas ....

Incluye copia del oficio q.e ha recivido del Gov.no del Paraguay fecha 13. de Feb.o, manifestando los inconbenientes q.e tiene p.a la remicion delos 1000 hombres Armados

p.ª vnirse ([en]) *(á)* su Exercito, con otros puntos relativos de aquella provincia.

Marzo 1.º= Habiendose oficiado al Paraguay sobre este particular, archibese, teniendose presente p.ª combinar el plan de campaña, con lo q.e responda aquella Provincia al vltimo oficio qe se le ha pasado.

Dentro la Contestacion

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Año 1812. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 215 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 88 [El Gobierno de Buenos Aires al General José Artigas. Expresa la conveniencia de obrar con uniformidad respecto al Paraguay en las operaciones contra los portugueses; aconseja poner todo empeño para convencer al representante de aquella Provincia, de la ventaja de concentrar esfuerzos y de la necesidad de formar un ejército suficientemente poderoso que permita rechazar al enemigo al primer intento, para lo cual requerirá el envío de quinientos hombres armados, ciñéndose en lo demás a lo ya prevenido por esa Superioridad.]

[Buenos Aires, febrero 25 de 1812.]

[F. 1] / /Siendo tan importante el que convinadas las operaciones de VS. con los Paraguayos se obre en todo con uniformidad para que no haya un punto en que los Portugueses no hallen igual resistencia, y para que la fuerza dividida no se presente devil, reencarga á VS. el Gobierno apure toda su eficacia para convencer al representante de aquella Provincia dela nesesidad que hay de unir los esfuerzos delos Paraguayos a los del exercito de su mando, y que consistiendo la principal Seguridad dedefensa del Paraguay en qe ([el exercito]) *(las)* ([q]) tropas que se presenten para atacar al enemigo sean tan fuertes que no pueda aventurarse golpe alguno, no puede efectuarse *(este)* sin que aquella Provincia envie al menos 500 hombres armados p.ª contribuir al logro de la Seguridad que ellos pretenden, conformandose VS. en todo sobre este [F. 1 v.] / /particular á lo que se le tiene prevenido por esta Superioridad, baxo la inteligencia de que yá se ([tiene]) *(ha)* contextado al Gobierno del Paraguay de un modo conforme á lo que se ha insinuado á VS, y se repite en contestacion a su oficio de F 14 del corriente—

Dios Feb.º 25. 1812

Al Gral Dn Jose de Artigas

Gobno

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Año 1812. Manuscrito borrador; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 207 x 149 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 89 [José Artigas al Gobierno Superior de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Le informa sobre el auxilio en yerba y tabaco que le remitió el Gobierno del Paraguay.]

[Cuartel General de Salto Chico, costa occidental del Uruguay, febrero 27 de 1812.]

[F. 1] / /1

Exmo Señor

Se me olvidó hacer presente á V. E. en mi oficío n.º 5,, de esta fha, la llegada de la yerba y tabaco con q.e nos socorre el Gov.no del Paraguay; y p.r el presente lo hago p.a el conocimiento debido deVE..

——————Dios Gue. á V. E. m.s a.s

Quartel gen.l Salto Chico, costa Occidental del Vruguay 27,, de feb.º de 1812,,———

ExmoSeñor

Jose Artigas

Exmo Sup.or Gov.no provicíonal de las provincias Unidas del Rio- de la plata &———

[Carpeta:]

Salto Chico Feb.º 27 de 1812
N 8 }
El Gral Artigas
Da cuenta de haberle llegado la Yerba y Tabaco q.e remitió el Paraguay para auxilio de su exercito.
Que estaba ya instruido este Gob.no y q.e lo destribuya en ese exto.—

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Año 1812. Manuscrito original: letra de Manuel V. Pagola; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 90 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Acusa recibo de su oficio Nº 6 que se publica bajo el número 87 de esta Serie. Expresa, se ha dirigido al Gobierno del Paraguay para hacerle comprender que, para su propia conservación, le conviene juntar sus fuerzas con las de Artigas para que ambas unidas puedan imponerse al enemigo; que espera la contestación de aquel Gobierno para tomar las medidas adecuadas.]

[Buenos Aires, marzo 2 de 1812.]

[F. 1] / /Ha recivido el Gobierno con el oficio de VS. n. 6. la copia delque le há remitido el del Paraguay manifestando los inconvenientes que tiene para la remision delos mil hombres armados que deban unirse al exercito del mando deVS. con otros puntos relativos al estado de aquella Provincia; pero habiendose oficiado ultimamente al Paraguay manifestandole que su propia conservacion consiste en que desprehendiendose de toda la fuerza posible pueda engrosar la de VS. de tal modo que unida, se presente un cuerpo

respetable qᵉ asegure todos los golpes contra el enemigo; con otras razones de conveniencia y necesidad que deben impulsarla para / resolverse á esta disposicion; se esperá la contestacion de aquel Gobierno para tomarse las medidas oportunas ([con]) lo qᵉ ([queda]) sé avisa á VS. en contestacion á su expresado oficio.

[F. 1 v.] /

Dios ([Feb]) Marzo 2— 1812.

Al Gral D.ⁿ Jose de Artigas

Salto chico

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Año 1812. Manuscrito borrador; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 215 x 155 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 91 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Contesta su oficio de 21 de febrero, número 86 de esta Serie.]

[Buenos Aires, marzo 2 de 1812.]

[F. 1] /

/En el correo ([pa]) proximo pasado se comunicó a V que yá tenia oficiado éste Gobierno al del Paraguay sobre la necesidad que habia de que uniese sus convinaciones con las de V.S. p.ª obrar de acuerdo contra los portugueses; y no habiendo llegado aun su contestacion, se espera su resultado para los fines que convengan, con lo que queda contextado el Oficio deV.S. n 1º de 21 del pasado

Dios &ª ([Febrero]) Marzo 2 del1812.

Al Gral Dⁿ Jose de Artigas

Salto chico

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 2. Legajo Nº 5. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 217 x 154 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 92 [El Gobierno de Buenos Aires a la Junta de Paraguay. Urge su decisión acerca del envío de los auxilios que le ha solicitado el General José Artigas describiéndole la situación de complot entre el Gobierno de Montevideo y los portugueses.]

[Buenos Aires, marzo 5 de 1812.]

El complot del Govierno de Montevideo con sus auxiliares los Portugueses, há dado principio á la empresa de sojusgar la Vanda Oriental y sus adyacentes: el dia de ayer se han presentado las fuerzas de Montevideo dentro de las balizas de este rio, resueltas a incendiar uno delos buques que tenemos armados; pero de esta empresa

á que se reunieron con siete buques de guerra, salieron rechazados sin que por nuestra parte se experimentase desgracia alguna despues de una hora de combate, del que fueron espectadores multitud de Pueblo y toda clase de sexo, á quienes tubieron el despecho de querer disipar á balasos tirados por elebacion: á el ataque se les correspondió con el buque indicado, una cañonera y la bateria del muelle compuesta de tres cañones, dejando al tiempo de su retirada algunos vestigios del daño que sufrieron.

Sabe este Govierno que a mas de estas fuerzas previenen otras con que invadir nuestros canales, forzar principalmente las baterias del Rosario; pero así por la inteligencia con que estan construidas, como por el entusiasmo dela tropa que las guarnece, debe presentarles un objeto respetable.

No han bastado para contener la audacia de sus atentados las mas juiciosas reconbenciones acerca del descubierto proyecto de sus aliados, y yá no le queda duda á este Govierno que satisfecho el de Montevideo de la impotencia de su metrópoli, han sancionado la empresa de partirse con aquellos la Rica Vanda Oriental.

Urge pues el momento de que la Provincia del Paraguay se resuelva á darnos los auxilios que se le reclaman, pues todos nuestros esfuerzos, todos nuestros sacrificios, se han puesto en accion, y no corresponde a la energía de esos nuestros hermanos el privarse, de la gloria que está para alcanzarse, y que talves podría dilatarsenos ó quizá eclipsarse sino acuden en nuestro socorro esas valientes legiones.

No duda este Govierno que tan importantes consideraciones, podrán en el ánimo de V. S. de un modo eficáz que le haga resolver de una vez á prestar al Gral D.n José de Artigas los socorros que le demanda, pues asi se lo promete de la firme consideracion con que V. S. ha jurado la defensa de los derechos de la comunidad.

Dios gue. a V. S. m.s a.s Buenos Ayres, Marzo 5 de 1812.

Feliciano Antonio Chiclana — Manuel de Sarratea — Juan Jose Paso — Bernardino Ribadavia.

Al Sr. Presidente y Vocales de la Junta del Paraguay.

Benjamín Vargas Peña "Paraguay - Argentina. Correspondencia Diplomática. 1810 - 1840". Buenos Aires, 1945. Pág. 135.

Nº 93 [Francisco Bartolomé Laguardia a la Junta del Paraguay. Informa de su llegada a Salto Chico demorada por la espera en Cabayu-Quatiá de las carretas para conducir los auxilios de ese Gobierno para el ejército oriental. Expresa que por orden de Artigas suspende su regreso hasta que el Gobierno de Buenos Aires resuelva sobre el plan que le ha dirigido.]

[Campamento del Salto Chico, marzo 9 de 1812.]

[F. 1] /Al mes veinte dias q.e salí de esa Ciudad llegué á este destino con la notable demora, q.e deve V.S. considerar: Ella provino de los muchos atrasos, y contratiempos, q.e

padeció nra navegacion, y subcequentem.te mi ruta por tierra, con intermision de 9. dias q.e sufrí en el Puerto de Cabayu = Quatia, aguardando los auxilios de Carretas q.e proporcionasen la translacion de la hacienda dirigida por V.S. â este ex.to por mi conducto, pero en fin esta ha llegado sin novedad, y sin falla alguna.

En el dia ha dispuesto el Sor gral suspender mi regreso â este destino hasta la resolucion del gov.no de Buenos-Ay.s sobre el plan q.e le ha dirijido; para en su vista enterar â V.S. bajo de un pie solido sus operaciones, y movim.to del exercito, logrando yo mientras tanto el instruirme â fondo de las ocurrencias entre el citado gov.no y este Sor, como lo ha verificado en las presentes, y anteriores con la mayor satisfaccion, y entereza, q.e deve un verdadero amigo; por lo q.e he tenido q.e suspenderme,

[F. 1 v.] / y anticipo / la noticia â V.S. para su sup.r intelig.a

Dios gue á V.S. m.s a.s Campamento del Salto Chico, y Marzo 9 de 1812.

Fran.co Bartmé Laguardia

Sres de la Sup.r Junta Guv.a del Paraguay

Archivo General de la Nación. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 8. Legajo: Correspondencia de José Artigas. Manuscrito original: letra de Francisco Bartolomé Laguardia; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 156 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 94 [El Gobierno de Buenos Aires al General José Artigas. Expresa que ha sido enterado por su oficio de 27 de febrero —que se publica bajo el nº 51 de la Serie XXI del Tomo VII— de la llegada de Francisco Laguardia, representante del Gobierno del Paraguay, a su Cuartel General, quien se halla autorizado para concertar el modo de obrar contra el enemigo que ataca el territorio. Se le previene emplear todos los medios de persuación y convencimiento para que el representante se penetre de la conveniencia y necesidad de unirse y obrar de acuerdo con el Gobierno.]

[Buenos Aires, marzo 9 de 1812.]

[F. 1] / /Ha sabido esta Superioridad por el oficio de VS. n. 5 de 27 del pasado, haber ya llegado á ese Quartel gral. el Representante del Gob.no del Paraguay ([Dn Fran.co Laguardia]) ([pa]) con el obgeto de convinar el modo de obrar contra los enemigos qe atacan nuestro territorio; ([ahoy]) en esta virtud previene a VS. este Gob.no qe ahora mas que nunca es necesario apure todos los medios dela persuacion y ([el]) convencimiento para remober toda desconfianza que pueda manifestar este individuo respecto al descubierto en qe creen los Paraguayos que quedarian Si remitiesen el auxilio de tropa que les ha pedidola Cap.l para unirlo al Exercito de ([VS]) Su mando, haga VS se penetre *(el representante)* dela ne-

[F. 1 v.] / cesidad de unirse y- / y obrar de acuerdo con las medidas

de este Gobierno, manifiestele VS. los males que trascenderian á su provincia, si por dividirse nuestra fuerza, Sé presentase incapaz de Sugetar los progresos delos Portugueses, ([y por el contrario]), y p.r el contrario la ([Tranquilidad]) *(Seguridad)* y sosiego qe resultaria si uniendo aquellos provincianos sus brazos á los nuestros fuese tan fuerte el exercito dela Patria, que arrojando de nro territorio á los enemigos ([se]) restituyese la paz que esta turbada ([disponiendonos todos a nues]) y dexando á la penetracion deVS. el tocar los resortes que son tan precisos p.a moverlo al fin que sé há propuesto la Superioridad, espera esta que sé convine quanto antes el modo con ([mo]) que debe concurrir la provincia del Paraguay á nuestra empresa, dando cuenta imme- [F. 2] / diatamente de qualquier resultado

Dios & Marzo 9— 1812

Al Gral Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Año 1812. Manuscrito borrador; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 157 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 95 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Acusa recibo de su oficio del 27 de febrero que se publica bajo el nº 89 de esta Serie.]

[Buenos Aires, marzo 9 de 1812.]

[F. 1] / /Quando llego el oficio de VS. n 8 de 27. del pasado en q.e da cuenta á esta Superioridad de haber llegado el auxilio de Yerba y Tabaco q.e remite la Provincia del Paraguay p.a el auxilio del Exto del mando de VS. *(ya estaba impuesto el Gob.no desu llegada)* y en su virtud ha resuelto lo distribuya en el mismo Exto.

Dios &a Marzo 9. ——— 1812.

Al Gral Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Año 1812. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 155 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 96 [José Artigas a la Junta Gubernativa del Paraguay. Manifiesta que solamente resta la resolución del Gobierno de Buenos Aires sobre su plan, siendo éste el motivo por el cual no ha conferenciado aún con el comisionado Francisco Bartolomé Laguardia. Expresa su agradecimiento por la yerba mate y el tabaco remitido.]

[Cuartel General en el Salto Chico occidental, marzo 10 de 1812.]

[F. 1] / /Con solo el objeto de no tener en expectacion el juicio de VS. sobre el resultado de ntra negociacion particular,

tengo el honor de dirigirle el presente asegurando a VS. q.e solo resta la resolucion de B.s-ayres sobre un plan q.e he propuesto, p.a q.e, quitado todo motivo de demora, pueda tratar con el s.r representante de esa sabia corporacion d. Fran.co Bartolomé la-Guardia, y fixar lo substancial de qualq.r punto. ———— Entretanto, sea VS. seguro de los sentim.tos de los orientales. ——— VS. tuvo la dignacion de presentarles cincuenta zurrones de yerba mate é igual porcion de tabaco manojado de hoja y pito. ——— Un reconocim.to eterno p.r un obsequio tal se unirá á nros anteriores votos, y la gran provincia del Paraguay hallará smpre en los orientales unos herm.os entregados solo á ostentar los mas sinceros principios de gratitud q.e en la efusion de su entusiasmo Sagrado dará un nuevo grado de grandeza al esfuerzo q.e exija cualq.r empeño q.e mutuam.te contrahigan.————
————Dios gue áVS. m.s a.s Quartel gral en el Salto-chico oc.l 10. de marzo 1812

Jose Artigas

S.res presid.te y vocales de la junta gubernativa dela prov.a del Paraguay

---

Archivo General de la Nación. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 8. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 213 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 97 [Solicitud formulada por Francisco de Echeverría, conductor de la sumaca "Yacaré", para que se le pague el flete correspondiente al transporte de cincuenta sacos de tabaco y cincuenta tercios de yerba del puerto del Paraguay a Cabayú-Quatiá que el Capitán Laguardia no pudo pagar por carecer de dinero. A requerimiento del Gobierno de Buenos Aires, informan: el General José Artigas y los Ministros Generales de Real Hacienda.]

[Buenos Aires, marzo 11 - junio 8 de 1812.]

[F. 1] /
B.s Ay.s 11 de Mzo de 1812
Informe el Gral d.n Jose Artigas ála posible brebedad.
[Rúbricas de Feliciano A. Chiclana, Manuel de Sarratea y Juan J. Paso.]
Herrera

/([340])

Exmo Señor

D.n Fran.co de Echeverria de este vecind.o y Comercio ante V.E. con todo respecto dice: q.e la Zumaca Yacare desu cargo a conducido desde el Puerto del Paraguay alde Cabayu-quatia Cinquenta sacos de tabaco y cinquenta tros de Yerba todo p.a el exercito seg.n por menor de los dos conocimientos q.e consu cumplido corres-

pond.te presento adjuntos, que aunq.e espresa q.e en el Puerto dela entrega me pagase el flete el Cap.n Laguardia, dijo no podia berificarlo afalta de Din.o por lo q.e A VE. Suplico rendidam.te se sirba mandar seme satisfaga dhos fletes; gracia q.e merecere dela bondad de VE.

Exmo Señor
Fran.co de Echeverria

/Exmo S.or
De este exped.te resulta, q.e d. Juan Antonio Borda, dueño dela Zumaca el Yacaré, recibió en la Ciudad dela Asumpcion del Paraguay de Orn y Cta delos SS.res de aquella Junta Gubernatiba cincuenta Sacos de Tabaco con quatrocientas treinta y tres @ doze lib.s y cincuenta Tercios de Yerba con quatrocientas onze @ doze lib.s a pagarse el flete de tres rr.s por @ del Tabaco, y dos ymedio dela Yerba en el Puerto de Cabayú-quatia por el Capitan d. Fran.co Bartolomé Laguardia previa la fiel entrega.

Quartel—gral en el Salto-chico oc.l 7 abril
Es positivo haverse conducido la yerba-mate y tabaco h.ta el puerto de Cabayú-quatia— Esto es lo unico q.e puedo informar, no existiendo motivo alg.o / p.r el q.e tuviese yo un conocim.to del convenio
[F. 1 v.] /
q.e tomó el expresado patron con el citado capitan Laguardia

Exmo S.r
Jose Artigas

B.s Ay.s 4 de Junio de 1812
Informen los Ministros Gen.s de R.l Hacienda
[Rúbricas de Juan Martín de Pueyrredón y Bernardino Rivadavia.]

Herrera

[F. 2] /

En efecto resulta entregada en el destino fielm.te la especie / segun la constancia q.e ha continuacion del conocim.to ha puesto el expresado Capitan Laguardia rectificandose mas, esto mismo p.r el informe del Gral Artigas. Mas no de q.e al interesado no se le hubiese pagado el imp.te del Flete como correspondia expresarse, tanto mas quanto el conocimiento dice que el deberá satisfacerlo en esta atencion consideramos que p.a poderse executar este pago debe acreditar esta circunstancia asi como D.n Francisco de Echeverria ser parte legitima en este negocio. Buenos Ayres y Junio 8 de1812—

Roque Gonzalez — Jose Joaq.n de Araujo

Archivo General de la Nación. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 8. Manuscrito original: el informe de Artigas, de puño y letra de Miguel Barreiro; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 218 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 98 [José Artigas al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Manifiesta que no ha querido resolver la retirada del representante del Paraguay sin conocer la posición de ese gobierno sobre el plan para contener a los portugueses, que le propuso en oficio de 15 de febrero, que se publica bajo el nº 37 de la Serie XXI, Tomo VII.]

[Cuartel General en el Salto Chico occidental, marzo 13 de 1812.]

[F. 1] /

/Exmo. Señor
El Señor diputado representante del Gov.no del Paraguay, no obstante haver mostrado la mejor adhesíon á q.to le

he propuesto en diferentes cesíones, no ha querido resolver su retirada hasta combinar un plan positivo, y yo no podré verificarlo sin saver si adopta V. E. el q.[e] propuse con fha 15,, del pasado, p.[r] q.[e] dependiendo enteramente aquellas de los movimientos de este Exto., ó le basta a aquella prov.[a] dar la guarnición para la seguridad de los pueblos Orient.[s] de Misiones q.[e] tomemos, ó le es presiso marche alg.[a] parte desus fuerzas con nosotros. ——— Vno y otro nos es igualm.[te] interesante, pero no se hallan en disposición de admitirlos ambos juntos y es nesesaria la contestación de V.E. p.[a] fixar su resolución————

Dios Gue. á V.E. m.[s] a.[s] Quartel gen.[l] Salto Chico occ.[l] 13,, de marzo de1812,,

Exmo Señor

Jose Artigas

Exmo. Gov.[no] Sup[or] prov.[l] de las prov.[s] Vnidas del Rio dela Plata &.————

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6, Legajo Nº 15. Manuscrito original: letra de Manuel Vicente Pagola; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 99 [La Junta del Paraguay a Elías Galván. Informa que contestó su oficio de 15 del corriente por intermedio del Comandante de Nembucú el cual iba acompañado de una nota para que se hiciera llegar a José Artigas como prueba de la adhesión de esa Corporación a su persona.]

[Asunción del Paraguay, marzo 24 de 1812.]

[F. 1] / /Por conducto del Comand.[te] militar de Nembucú contestamos al oficio deV. de 15,, acompañandole la respuesta q.[e] damos al Gral. D.[n] Jose de Artigas, para q.[e] quando haya proporcion se la remita oportunam.[te] pues deseamos darle pruebas inequivocas de nra adhesion y conformidad devoluntades.

Dios gue á V,, m.[s] a.[s] Asun[n] del Parag.[y] Mzo—24. de 1812

Fulgencio Yegros Pedro Juan Cavallero
Fernando dela Mora
Mariano Larios Galvan
Sec.[o]

S.[or] Ten.[te] Gov.[or] y Com.[te] de Arm.[s] D[n] Elias Galvan

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia oficial. (1ª Serie) Nº 2. Año 1812. Manuscrito original: letra de Mariano Larios Galván; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 100 [La Junta del Paraguay a José Artigas. Acusa recibo de su carta de 10 de marzo, que se publica bajo el número 96 de esta Serie. Manifiesta satisfacción por las atenciones dispensadas a su representante Francisco Bartolomé Laguardia y por el plan de acción contra los portugueses sometido a la consideración del Gobierno de Buenos Aires. Ofrece auxilios para el ejército oriental. A continuación, oficio de la Junta del Paraguay a Francisco Bartolomé Laguardia. Responde al suyo del 9 de marzo que se publica bajo el número 93 de esta Serie. Manifiesta, queda enterada de las atenciones que le dispensó José Artigas y le exhorta a apresurar su regreso al Paraguay para actuar como testigo en la causa criminal seguida contra los traidores de la patria. Sigue copia del oficio que se publica en el número anterior.]

[Asunción del Paraguay, marzo 24 de 1812.]

[F. 1] / /Si alg.[a] satisfacc.[n] ha colmado la medida de nros deseos alg.[a] vez, ha sido la q.[e] nos dá VS. en su carta de 10 del corr.[te], pues aun q.[e] en ella no nos manifiesta las particulares distinciones, y consideraciones, con q.[e] ha honrado VS á nro Representante el Capitan D.[n] Bartolome Laguardia, son cortas las expresiones de este Oficial, y tambien las nras p.[a] agradecer a VS. y á sus dignos Oficiales, y demas Gregarios, los comedim.[s] q.[e] ha usado con él, y tan sinceras protestas de union fraternal con q.[e] V. S. nos lisongea. Mas q.[e] todo completaron esta ([p]) complacencia el Plan q.[e] nos ofrece, asi q.[e] lo apruebe el Gov.[no] de B.[s] Ay.[s] cuyo sello, y rúbrica debe VS. aguardar de un mom.[to] á otro, porq.[e] siendo obra de sus meditaciones, y conocim.[s], debe ser la mas concertada, y acabada, q.[e] ponga fin, y termino á los limites ambiciosos de los intrigantes, y malvados.

VS. debe contar con los auxilios *(y articulos)* q.[e] dependan de nro arbitrio, ([pues a reserva de armas, de q.[e] estamos escasos, como se lo hemos dicho, sobran recursos, y exped.[s] p.[a] ayudar áVS. con otros art.[s],]) segun lo significamos al mencionado Gov.[no], y aVS. dandole indice de la espontanea, y sincera oferta, con q.[e] nos brindamos p.[a] el socorro de las Tropas del mando deVS.

Dios gue aVS.

S.[r] Cor.[l] y Gen.[l] en Gefe D.[n] Jose Artigas.

[F. 1 v.] / /Por la de V. de 9,, del corr.[te] y relacion, q.[e] le acompaña, quedamos impuestos de los motivos q.[e] retardaron su immediacion á ese S.[or] Gral: las distinciones q.[e] ha recibido de él, y de sus condecorados Comilitones, y Tropas, como igualm.[te] del pujante estado del Exercito; y asi q.[e] lo despache dho Sr. Gen.[l] procure abreviar V. su marcha, porq.[e] hace falta su Persona p.[a] la ratificacion, y confrontacion de la declaracion, q.[e] dió en el Proceso criminal contra los Patricidas, q.[e] intentaron la disolucion ([de est]) y aniquilacion de esta Junta, con ([los dem]) otros reprobados, y detestables objetos acia muchos individuos, p.[a] subyugar nra nativa libertad, pues á la presencia de V. no podran menos q.[e] rendirse á los cargos y reconvenciones, q.[e] les haga.

Ha sido tan plausible p.[a] nosotros la not.[a] de su buen recebim.[to] q.[e] p.[r] inst.[s] ([hemos dado not]) la dimos al

Publico q.e p.r organos infieles habia recibido alg.s impresiones contrarias á la const.a y gloriosa cituacion de ese Exercito, á quien saludará V. p.r despedida, haciendo ostentacion de q.e el Paraguay con su rudo Dialeto formara su Apoteósis, y será Panegirista, y Pregonero de sus heroicas, y memorables acciones.

Dios gue aV. m.s a.s Mzo 24.

Al Cap.n D.n Fran.co Bartolome Laguardia.

[F. 2] / /[Copia del oficio que se publica bajo el número 99 de esta Serie.]

Archivo General de la Nación. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 8. Legajo: Correspondencia de José Artigas. Manuscrito copia; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 314 x 211 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 101 [Oficio reservado del Superior Gobierno Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata a José Artigas, por el que se le solicita informe sobre el objeto de la llegada a su Cuartel General del Capitán Laguardia y del carácter de su representación.]

[Buenos Aires, marzo 24 de 1812.]

[F. 1] / /Reservado

el Gov.no desea con ansia q.e V.S. le manifieste ála posible brebedad el objeto dela ([venida]) llegada ã ese destino del Cap.n Laguardia, y el caracter desu verdadera representacion con respecto al Gov.no ([de q.e]) de donde proceden sus encargos: y q.e en el caso de haverlos llenado en toda su estencion le franquee V.S. todos los auxilios necesarios p.a su regreso.

D. & Marzo 24

812

Al Gen.l d. Jose Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 15. Manuscrito borrador: letra de Nicolás Herrera; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 213 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 102 [José Artigas al Gobierno Superior Provisional de las Provincias del Río de la Plata. Anuncia el retorno al Paraguay del diputado Francisco Bartolomé Laguardia.]

[Cuartel General en Salto Chico occidental, abril 2 de 1812.]

Exmo S.or

Dentro de tres días regresará al Paraguay el Diputado representante de aquel Gov.no no pudiendo haberlo verificado antes á causa de una enfermedad aguda que

le acometió. Está enteram.te penetrado de la necesidad de unir ahora nuestros esfuerzos y hará quanto sea de su parte por franquearnos al menos quinientos hombres sobre cuyo punto me extiendo tambien lo bastante con el expresado Gov.no

Dios gue a V. E. m.s a.s Quartel gral. en el Salto chico costa occ.l Abril 2 de 1812.

Exmo Sor

José Artigas

Exmo Gov.no Provisional de las Prov.s unidas del Rio de la Plata.

Benjamín Vargas Peña. "Paraguay - Argentina, Correspondencia Diplomática. 1810 - 1840". Buenos Aires, 1945. Pág. 1.

Nº 103 [José Artigas a la Junta de Gobierno de la Provincia del Paraguay. Manifiesta la satisfacción que le produjo la llegada del comisionado Francisco Bartolomé Laguardia e incluye el plan que ha propuesto al Gobierno de Buenos Aires, invitándole a tomar en él la parte que le corresponde. Solicita luego quinientos hombres armados para facilitar la toma de los pueblos de Misiones, los que quedarán en ese punto de guarnición, permitiéndole marchar entonces sobre Montevideo y el grueso del ejército portugués.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, abril 3 de 1812.]

[F. 1] / /La llegada á este quartel gral del s.r d. Fran.co Bartholomé Laguardia representante de esa corporacion respetable puso el sello á q.to pueden exigir la union y filantropia p.a una estabilidad eternal. ——— Los orientales tuvieron un motivo de palpar lo mismo q.e con placer havian leydo en los of.os de VS. de 9. y 30. de enero y 5. y 13. de febrero ——— Yo querría contar p.r uno de mis 1.os placeres el poder detallar á VS. las emociones tiernas q.e se hacían brillar p.r todas partes en medio de estos reconocidos ciudadanos, ——— los vivas á esa inmortal prov.a y á los seres ilustres q.e tan dignam.te la representan, se hacían rezonar en todo el quartel gral y no habia uno q.e no hallase en esta dulce aclamacion todo el aliciente bastante á entregarse á ella con embriaguez. Sabían muy bien q.to debian prometerse de una liga q.e al paso de ser tan analoga á ntros intereses comunes se presentaba cabalm.te en unas circunst.s en q.e mas se podia desear. ——— Todos se sintieron entonces mas fuertes, todos se creyeron ofreciendo ya el sacrificio á sus dioses lares, y nadando en la felicidad, llenos sus votos y cumplido el objeto de sus anhelos. ——— Bastan las delicias q.e proporcionó este inst.e á los orientales p.a jurar una gratitud eterna á los paraguayos. ——— Crea VS. q.e no hay dos pueblos mas estrecham.te unidos, ni con [F. 1 v.] / unos / vinculos mas tiernos,— mas sinceros, mas firmes, mas llenos de dignidad y grandeza, ni mas capaces de

caracterizar la verdadera union. ——— Solo resta ahora combinar el plan de operaciones q.ᵉ proporcionandonos los triunfos nos presente la utilidad mutua q.ᵉ naturalm.ᵗᵉ debemos anhelar, á cuyo efecto tengo el honor de incluir á VS. el adjunto plan q.ᵉ propuse al gob.ᵒ de B.ˢ ayres y seg.ⁿ el qual voy á abrir la campaña dentro de quince dias. —— Yo no dudo q.ᵉ informado VS. de el será penetrado de su conveniencia y de consig.ᵗᵉ se dicidirá á tomar en el la parte q.ᵉ le corresponde ————————

————El s.ʳ diputado en cumplim.ᵗᵒ de uno de los puntos de su comision, me informo individualm.ᵗᵉ del estado actual del estado actual de la prov.ᵃ, á mas de las noticias exactas q.ᵉ me daban los of.ᵒˢ de VS. —— Sin embargo nada de esto obsta p.ᵃ q.ᵉ yo tenga ahora la honra de proponerle nos franqueé quinientos hombres armados p.ᵃ ayudar á la toma de los pueblos orientales de Misiones, 1.ᵉʳ objeto de mi plan.———

————Es preciso, s,ʳ, convengamos en un principio: yo se muy bien quales son las atenciones de VS. y los pocos recursos q.ᵉ tiene p.ᵃ llenarlas, y si ponemos los objetos generales baxo puntos de vista particulares convengo en q.ᵉ VS. no debe desprenderse de un solo hombre; pero demos un centro al todo y fixemosló baxo un punto de vista general, hallaremos entonces q.ᵉ llegó el caso en q.ᵉ las fuerzas americanas deban reunirse en la camp.ᵃ —— Dimos miles pasos gloriosos p.ᵃ n̄ra libertad, p.ᵒ un genio maligno en medio de nosotros parecia dedicarse solo á conducirnos á la retrogradacion, h.ᵗᵃ al / fin ponernos en la gran crisis en q.ᵉ nos hallamos. —— No lo dude VS., este es el ult.ᵒ esfuerzo de la America del sur; — aqui se vá á fixar su destino y si el laurel no adorna el resultado de la campaña q.ᵉ va á abrirse no queda otro recurso á los hombres libres p.ᵃ poder serlo. ——— Yo se muy bien q.ᵉ esa prov.ᵃ se halla circumbalada de enemigos, p.ᵒ s.ʳ, ¿obrararán estos sobre ella. q.ᵈᵒ un exercito nuestro empieza sus operaciones? y aun q.ᵈᵒ obrase ¿serán temibles sus efectos desp.ˢ q.ᵉ sabemos muy bien hallarse el centro de su fuerza reunido en Maldonado? Discurra VS. p.ʳ los principios q.ᵉ guste y hallará q.ᵉ el centro del poder de los americanos es la fuerza q.ᵉ sehalla á mis ōrns, y la del enem.ᵒ es la q.ᵉ ocupa las inmediaciones de Mont.ᵒ, y q.ᵉ asi como ahora no podía sernos de modo alg.ᵒ conveniente q.ᵉ una fuerza ntra destinada á guardar un territ.ᵒ se ocupase en unas correrías cuyas ventajas no pudiese conservar, asi tampoco puede serle util al portuguez el q.ᵉ la fuerza q.ᵉ tiene destinada á guardar su territ.ᵒ quiera extender su objeto á una conquista q.ᵈᵒ su exercito se halla en la precision de sufrir nuestros ataques, q.ᵉ los resultados son reservados á un solo mom.ᵗᵒ y q.ᵉ este puede serles fatal y perderlo todo entonces. — La fuerza portugueza q.ᵉ rodea á VS. es cabalm.ᵗᵉ la bastante á guardar la frontera y no á concebir el basto proyecto de emprender la conq.ᵗᵃ de esa prov.ᵃ, q.ᵈᵒ conocen muy bien q.ᵉ no podrían sostenerla / maxime no ignorando

[F. 2] / [F. 2 v.] /

el empeño en q.e se halla el citado su exercito grande. —— De todos modos, yo no veo sino motivos q.e obliguen á VS. á admitir mi proposicion:—— debemos procurar de qualq.r manera asegurar el suceso de q.to emprendamos:— con desprenderse VS. de quinientos hombres solo h.ta Misiones, basta p.a poder cantar ya nuestros triunfos, estos pueden quedar allí de guarnicion en el punto q.e verá VS. en mi plan y yo entonces no me veré en la necesidad de desprenderme de otra tanta fuerza, y podré marchar con la bastante sobre Montev.o y el grueso del exercito portuguez. ——— Tenga VS. la dignacion de penetrarse de mis razones:—— Si la acción general se pierde, si este grande si este unico esfuerzo de los americanos no tiene otro objeto q.e verter su sangre y hacer con sus cadaveres el monum.to a la Gloria de sus tiranos, de q.e le servirá á la prov.a del Paraguay haverse mantenido á la defensiva?— El gemido y el llanto llenarán toda la America y su inundacion llegará precisam.te á ese territ.o:— el estruendo de las cadenas volverá á resonar p.r todas partes y ese sabio gobierno se verá en la precision de sentirlo en torno de sí sin poderlo remediar ya.——— Ahora la patria solo pide quinientos hombres,— estos bastan p.a mudar el tabló triste q.e acabo de presentar á VS.——— No hay remedio, es preciso convenirse y dirigirnos baxo esta alternativa,— ó somos destruidos ó triunfamos.—— Si lo 1.o á VS. no le queda recurso alg.o p.a sostenerse. Si lo 2.o nuestras [F. 3] / ventajas seran igualm.te extensivas á lo mismo q.e nras perdidas en el 1.er caso, y si esa provincia sufre algo durante la camp.a, á mas dela gratitud de los orientales, el placer de destruir al enemigo en todas partes, la ventaja comun de nras armas en quitar las q.e ellos se hayan proporcionado, y q.tas razones existan en el orden social — pondrian en nuestros brasos la justa indemnizacion de esa prov.a generosa.—— No, no debe dudarlo esa ilustre corporacion:— Volaria á la cabeza de mis conciudadanos á resarcir la menor de las perdidas q.e se huviesen ocasionado rindiendo el debido homenage al reconocim.to y dando el honor corresp.te á las armas de la libertad. ——————————————

——————Yo creo haver expuesto á VS. q.to hay q.e decir sobre el particular, y me lisongeo será lo bastante p.a q.e VS. se dicida p.r un asunto tan suyo, tan digno de sus resoluciones generosas ytan capaz de llevar al colmo sus votos sacrosantos. —— Feliz mil veces esa sabia corporacion! Ella al mismo tmpo q.e labra su interes propio es la destinada á dar el dia de gloria á la America. ——— Vuelen, s.r, los quinientos hombres, y sean ellos el iris consolador en el mom.to temible en q.e se va fixar p.a smpre ntro destino, y en el q.e p.r el orn delos sucesos se ven garantidos los proyectos de toda la America libre.—— Yo aseguro á VS. q.e bastará su venida p.a q.e fixando ntros calculos digamos con resolucion:——— Hoy triunfa la patria [F. 3 v.] / de sus tiranos, hoy se levanta el trono s.to de

la libertad y hoy la solidez mas firme hará estable su solio en la America del sur. ———————————
————Dios gue áVS. m.s a.s Quartel gral en el Salto chico, costa occid.l del Uruguay 3. abril 1812.

Jose Artigas

S.res p.te y vocales de la junta gubernativa de la prov.a del Paraguay.

Archivo General de la Nación. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 8. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 216 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 104 [José Artigas al Gobierno de Buenos Aires. Contesta al suyo de 24 de marzo —número 101 de esta Serie—. Expresa que el objeto de la misión del Capitán Laguardia era informarle del estado de la Provincia del Paraguay y ofrecerle ayuda en nombre de su gobierno. Agrega que nada precisó sobre auxilio en tropas por lo que se vio en la necesidad de entenderse directamente con el Gobierno del Paraguay. Considera que la misión debe darse por concluida.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa oriental del Uruguay, abril 7 de 1812.]

[F. 1] / /N. 1.

Reservado Exmo S.r

El objeto de la venida del capitan Laguardia á este quartel-gral era el de cumplimentarme y á todo el exercito de mi mando á nombre del gob.o de aq.a prov.a, el q.e le presentó aqui con todo el caracter de representante suyo.— Informarme del estado de aq.a prov.a era tambien una de sus 1.as atenciones y p.r ult.o ofrecerme q.to pudiese aq.l gob.o en las circunst.as en q.e se hallaba ——— Por lo perteneciente á auxilio de tropas nada se atrevió á determinar, y yo me he visto precisado á entenderme directam.te con aq.l gob.o sobre el particular, cuyas contestacs aguardo aun. ———— Su comision ha sido enteram.to concluida, p.o atacado de una enfermedad aguda, qe empezó á hacerse sentir en mi exercito, le ha sido preciso demorarse, y pasarse á Mandisovi donde se halla á la fha enteram.te extenuado y sin la resist.a necesaria p.a poder emprender su viage en regreso á su destino en tal caso no dexaré de franquearle todo auxilio como h.ta ahora asistiendolo con todo esmero. —— Lo [F. 1 v.] / q.e elevo á conocim.to de V.E. en cumplim.to de su reservado datado en 24. del p p.

Dios gue á VE. m.s a.s — Quartel gral en el Salto-chico, costa oriental del Vruguay 7. abril 1812.

Exmo S.r
Jose Artigas

Exmo gob.º sup.r provisional de las prov.as unidas del Rio dela plata á nombre del S.r d. F. 7.º

[Carpeta:]

Quartel Gral en el Salto Chico Abril 7/812
Reservado
n. 1 D.n Jose Artigas
Contextando al reservado deVE. de24. del pasado, dice q.e el obgeto de la llegada del Cap.n Laguardía á aq.l Quartel Gral. fue el de cumplímentarlo á el y todo su Exto á nombre del Gov.no de aq.lla Prova; informarle del estado de ella; y ofrecerle q.to pudíese aq.l Gov.no q.e en q.to á auxilio de tropas nada se atrevió á determinar, y se há visto precisado á entenderse directam.te con aq.l Gov.no sobre el particular, cuyas contextac.s aguarda: q.e su comísíon há sído concluida, p.º q.e atacado de una enfermedad aguda, le há sido preciso demorarse, y pasar á Mandisovi, donde se halla sin resist.a p.a emprender su viage de regreso á su destino: q.e en este caso le franqueará todo auxilio, como hta. el pres.te asistiendolo con todo esmero.

Que el Gob.no queda enterado y q.e espera el cumplimto de su orden

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Artigas. 1812. Legajo Nº 6. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 212 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 105 [Francisco Bartolomé Laguardia a la Junta Gubernativa del Paraguay. Informa que el estado achacoso de su salud le ha impedido dar cumplimiento inmediato a la orden de regreso que se le impartió por ser necesaria su persona para finiquitar el proceso a los "Caballeros Prisioneros"; detalla las vicisitudes y penurias sufridas en el viaje durante el cual le ha acompañado un cirujano que Artigas puso a su lado con órdenes de no apartarse de él —dice— hasta su "total sanidad".]

[Mandisoví, abril 8 de 1812.]

[F. 1] / /En el oficio ultimam.te recibido me previene V.S. q.e evacuados los asuntos, q.e se hayan de acordar con el Gral Artigas acelere en lo posible mi marcha, por ser precisa mi persona para finiquita[r] el asunto pendiente de esos Caballeros Prisioneros." Quando V.S. me impartió sus ordns superiores en orn á mi marcha de esa para el Ex.to horiental, y aun en mi regreso, me hallaba invadido de varios achaques, q.e solam.te yo q.e los padecia entendia la fatalidad de mi situacion, pero la obligac.on en q.e me constituia la obediencia á mis Superiores me a([rr]) rastró á obrar contra mi mismo, siguiendo mi derrota naval; experimentando las mayores incomodidades, q.e imaginarse pueden proprias de la Navegacion,

principalm.te de la del Buque de mi transporte, q.e lejos de proporcionar el menor abrigo tenia q.e sufrir todo el rigor de la intemperie, ocurrencias, q.e agravaron mis dolencias, y apeoraron mi salud, de manera q.e en el Puerto de Cabayu=Quatiá, tuve q.e aplicarme unas medicinas, afin de constituirme en estado siquiera de seguir mi ruta por tierra, y cumplir con mi Comis.on q.e era á lo q.e anelaba. Seguí mi portante sufriendo iguales, y aun peores incomodidades, porq.e aun llegó á recibir mi Cuerpo una copiosa lluvia, cuyas resultas a pesar de mi sufrim.to y vivas resistencias, me obligaron a postrarme en cama ahora veinte, y tantos dias con una violenta fiebre q.e me abraza, y me consume, solam.te con el gusto de haver pospuesto mi salud á la ciega obediencia de mis superiores y q.e en obsequio de ella he surcado mar de incomodidades, y trabajos, los q.e por mas deviles, y despreciables se supongan [F. 1 v.] / se hacen mas fuertes, y crueles encontrando un cuerpo devil porcido de achaques. Por estas ocurrencias todo afligido, y sin poderlo remediar, tomé la deliberacion de adelantar al Cavo Cordova con los Pliegos, quedando yo en esta de Mandisoví, donde me trasladaron en una Carretilla por mejor paraje, y mas comodo para seguir mi Cura, como lo está practicando el Cirujano, q.e desde mi caida la bondad de este Sor Gral se sirvió proporcionarme con orn de no apartarse de mi lado hasta mi total sanidad. Asi espero en la piedad Divina, segun la mejoria q.e voy experimentando, q.e no tardaré de ponerme en estado de emprender viaje, y lo verificaré con la brevedad posible hasta ponerme á las ordenes de V.S.

Dios gue á V.S. m.s a.s Mandisoví, y Abril 8 de 1812—

Fran.co Bartmé Laguardia

Sres de la Superior Junta gubernativa.

Archivo General de la Nación. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 8. Manuscrito original: letra de Francisco Bartolomé Laguardia; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 106 [José Artigas a la Junta Gubernativa del Paraguay. Informa sobre la llegada a su Cuartel General de un emigrado de Montevideo, el que asegura que el ejército portugués marcha en busca del suyo y que buques de Montevideo han salido en dirección al Paraná con el fin de evitar, lleguen a su campamento los auxilios que envía el Gobierno de Buenos Aires. Expresa, ha notificado a Buenos Aires para que active sus providencias a fin de que pueda ser ejecutado el plan de operaciones. Manifiesta su proyecto en el sentido de abrir la campaña para no dar tiempo a los portugueses de reforzar Misiones, para lo cual solicita el envío de quinientos ciudadanos armados.]

[Cuartel General en el Salto Chico oriental, abril 12 de 1812.]

[F. 1] /Quando las circunstancias reciben un nuevo grado por la union delos Acontecim.s entonces ciertas operaciones se

hacen de toda necesidad y reciben todo el impulso bastante á hacerlas imprescindibles ——————

——Ayer llegó á este quartel gral. emigrado de Montev.º un Ciudadano hijo del pais. El me asegura la marcha del Exto. portugues con direccíon a atacar el mío; su plan está muy bien combinado, por eso es q.e yo no dudo la noticia. ——— Siete buques deMontev.º han salido con dirección al Paraná; su objeto es presisamente paralizar las determin.s de Buenos-Ayres sobre la reunion del refuerzo q.e me embiaba; á este fin aparentarán un ataque ála batería del Rosario ó amenazarán un desembarco en S.ta feé á pretexto de asegurar sus relaciones con el Perú! Mientras, el Exto portuguez toma el tiempo bastante p.a acercarseme; Montev.º se fortifica, y con solo presentar sus fuerzas de mar sobre el Paraná llama nuestra atención, impide fixarla, y si consigue engañar á Buenos-ayres con esta estratagema impide la reunión del refuerzo expresado y los portugueses pueden entonces batirme en detall obligandome á mantener mi actual posición. —————

Yo estoy muy combencido de q.e este sea el proyecto, ó [F. 1 v.] / quando menos quieren presisam.te impedir el mío acantonando su fuerza en el Rio-Negro para dificultarme su paso q.do me diriga á Montev.º y dirigiendo una columna respetable sobre Bethlém q.e me entretenga y me decida ála alternativa deno realizar mi preciso plan de ocupar sus pueblos de Misiones, ó delo contrarío no pueda auxiliar las marchas de mi refuerzo quando se aproxime; sé q.e dicha columna ha marchado ya, y ciertamente consigue su objeto p.r q.e yo no podré abrir entonces laCampaña enla manera q.e habia proyectado sin hacer marchar toda mi fuerza actual, y privar de mi apoyo álos cuerpos de auxilio q.e vienen. ——— Con esta fha, oficio al Gov.no de Buenos-Ayres comunicandole todo p.r extenso p.a q.e con ordenes muy executivas active las marchas desus regimientos, pues si nos demoramos los portugueses aprovechan el tpo, tomarán unos acantonam.tos ventajosos, y ya q.e no consigan desvaratar mi plan deCampaña le dificultaran enormem.te——————

————De todos modos, V.S. conoce muy bien q.e mi exercito debe obrar, y sino se verá oblig.do á hacerlo ála defensiva y con bastante apuro no pudiendo aun sacar mayores venta- [F. 2] / jas del Triunfo si tomo el laurél á cien leguas deMontev.º Yo voy ya á abrir la campaña; es una necesidad el hacerlo para no dar lugar álos portugueses q.e refuersen sus Misiones;— Acerquense á ellas y hallense ya con mis bayonetas triunfantes — pero para esto es de toda precisión no dexe V.S. de franquearme los quinientos Ciudadanos Armados q.e he solicitado — ¿En que queda garantido el ult.º esfuerzo delos Americanos si la solidez no acompaña á una energia impulsada solo dela necesidad? Yo tiemblo q.do pienso q.e me hallo ála cabeza dela fuerza q.e va a fixar p.a siempre el destino dela America. Yo se muy bien q.e la señal de ataque q.e yo dé es la ultima q.e va á oirse en obsequio del sosten dela libertad — Mom.to

terrible! pero muy glorioso, S.r si le aseguramos— como doblarán sus rodillas ante el Trono Santo los restos de despotas sacrilegos q.e infaman la humanidad ostentando su cetro de fierro en una porción de nuestro suelo q.e grado de grandeza no tomarian nuestras armas p.a arrancar con otro solo golpe la cadena qué mantienen los opresores del Perú! oh dia de delicias! Señor, respetemos el

[F. 2 v.] / ultimo clamor / dela patria, su existencia politica bambolea,— nuestros brasos son los unicos q.e restan á su sosten,— corra con gloria en arroyos la Sangre delos Ciudadanos y sirva de rúbricar el decreto augusto desu libertad eternal ——— Señor, V. S. se halla ya en estado de conocer q.e el tiempo urge. No hay remedio,— corramos con los nobles paraguayos á romper los grillos q.e se preparan ála America del Sur. ————

————Dios Gue á V.S. m.s a.s Quartel Gen.l del Salto chico oriental „12, de Ab.l de 1812„

Jose Artigas

S.res Pres.te y Vocales de la Junta Gubernatiba de la Provincia del Paraguay —

Archivo General de la Nación. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 8. Manuscrito original: letra de Manuel Vicente Pagola; fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 107 [El Gobierno del Paraguay a José Artigas. Acusa recibo del oficio de éste de 3 de abril de 1812 —número 103 de esta Serie— que acompañó al plan de operaciones que se proponía iniciar. Con respecto a la cooperación del Paraguay en dicho plan —para cuya ejecución se le pedían quinientas o setecientas plazas de auxilio— adjunta copia de la contestación negativa dada al Gobierno de Buenos Aires, por las razones que en ella se exponen, fundadas en el peligro que entrañan los planes de los portugueses cuyas operaciones sobre la frontera paraguaya detalla.]

[Asunción, abril 18 de 1812.]

[F. 1] / /Como el oficio de VS de 3 del corr.te que hemos recibido acompañado del Plan de operaciones, q.e piensa poner en execucion dentro de quince dias coincide enteram.te en sus conceptos, con los q.e exforsó el suyo ([de N.]) el Gov.no de B.s Ay.s qdo con fha de N nos pidió el socorro de 700, ó 500 Plazas para auxilio de las empresas de VS, nos ha parecido del caso acompañarle Copia de la respuesta q.e le dimos p.r el Correo ant.r paraq.e quede satisfecho, y persuadido de q.e nra escusa no es volunt.a, sino dimanada de estrechés, y escaces de armas, en que nos hallamos, cuya falta nos obligó á pedir a VS. el cumulo de piezas ([sin destino]), q.e pudieran aprovecharse p.r la noticia q.e nos dió el Capitan D.n Juan Francisco Arias de q.e habia algunas utiles sin destino, p.r falta de Armero q.e las compusiese.

Nra cituacion es muy critica p.r las miras, y maquina-

ciones, q.e tienen los Portugueses de ocupar todo este continente, q.e ha sido todo su anhelo de p.r vida, pues no solo se han apoderado de las ricas Minas, q.e descubrieron los primeros fundadores de esta Prov.a, sino q.e desolaron los Pueblos cituados en los deliciosos Campos de Gerés, interceptando la comunicación q.e teniamos con Santacruz de la Sierra, y Pueblos del Perú, Este recelo no se funda sobre vanos temores, y congeturas de pura posibilidad, porq.e es mas q.e probable el acometim.to y á no ser tanta nra vigilancia, ya estariamos en la scena del Combate.

[F. 1 v.] / Ellos han ([intentado]) *(aumentado)* / considerablem.te la guarnición del Fuerte de Coimbra con abund.te provision de ganados, y mas q.e todo nos hace creer mui proximo *(o cierto)* el rompim.to el silencio del Capitan Gral de Cubaya, y Matogroso, y Comand.te de dha fortaleza; pues antes de la feliz epoca de nra gloriosa revolucion se recibian á cada paso Pliegos de uno, y otro destino: este desvio, y el conocim.to q.e tienen del estado de nras fuerzas p.r el infidente D.n Pedro Gracia, nos ha fatigado mas de una vez p.a consultar los medios de sostener el honor de nras armas.

Crea VS. q.e este apuro solo puede preverlo quien lo vé de cerca, y q.e solo nra const.a, y la fidelidad de la Patria, q.e se sepultará, y ahogará primero en su propia sangre p.r no rendirse á la tirana dominacion del Portugues, forman el escudo, y aucilios de nra pral defensa. La penetracion de VS. se pondrá al cabo de nras reflexiones, y en cambio de nro buen deseo admitirá las demas generosas protestas de nra reciproca alianza, y prestacion de los demas auxilios q.e quepan en la esfera de nras facultades

Dios gue aVS. m.s a.s Asun.n Ab.l 18 de 1812
Sor Gral D.n Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 8. Manuscrito borrador; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 312 x 212 mm.; interlínea 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 108 [Oficio de la Junta Gubernativa del Paraguay al Gobierno de Buenos Aires referente al envío de tropas solicitado por el General Artigas. Informa sobre la comisión confiada con ese objeto al Capitán Francisco Laguardia ante Artigas y la demora de su regreso. Agrega copia de las instrucciones dadas al comisionado de las que se desprende su decisión de apoyar la lucha y sus dificultades actuales para enviarle fuerzas, insertas en el Tomo VI bajo el número 120 de la Serie XVIII, "El Exodo".]

[Asunción del Paraguay, abril 18 de 1812.]

Reservada.

Quando el Gral D.n Jose de Artigas nos pasó el primer oficio de que dimos oportuno aviso á V. E. tubo el comedimiento de embiar a su Edecan el Capitan D.n Juan Fran.co

Arias con el caracter de Representante, á felicitar la instalacion de nro. Govierno, y ratificar la union de su Ex[to] y Tropas con esta Prov.[a] esta urbanidad nos obligó á usar con dho Gral la atencion de despachar otro Oficial con la misma mision, y legacia. Este y no otro fué el objeto que tuvimos quando destinamos al Capitan graduado D.[n] Fran.[co] Bartolomé Laguardia, cuya comision solo se concretó a los puntos y articulos q.[e] hallará V. E. en la Copia de su Instrucción que le acompañamos encargandole de palabra la brevedad en el regreso, cuya prevencion se le repitió el mes anterior por contestacion á la Carta de aviso de haber llegado á aquel Quartel Gral no tanto por el gravamen del sobresueldo, q.[e] goza quanto por necesitarse su Persona para la confrontacion y careo con los Reos Patricidas, y Conspiradores.

Nos es muy sencible q.[e] su embio haya causado la desconfianza y disgustos q.[e] nos significa V. E. en su reservada de 24 del pasado venida en extraordinario vajo cubierta del Adm.[or] de Correos por las noticias q.[e] se le han comunicado desde aquel Campamento: sin duda V. E. no presintió este suceso quando en dicha ocacion le diximos q.[e] por hacer mayor honor á esa Junta, habiamos despachado á Laguardia: pero esté cierto q.[e] en lo sucesivo se escusarán semejantes comisiones, y Legacias paraq.[e] se aleje aun la sombra de lo que pueda rayar en sospechas capaces de abrir pasos á los indices de la desunion.

Estamos tan distantes de romper en lo mas minimo el pacto federativo de nra alianza q.[e] aun la sola idea de la mas indirecta explicacion que pueda haber hecho este Oficial, nos ha preparado, y alarmado para hacerle el mas estrecho cargo asi q.[e] se nos presente; y asi convendria q.[e] V. E. nos manifestase la conducta y pláticas que haya movido capaces de alterar los invariables principios de nuestro sistema y comprometer la opinion de los q.[e] mandan; pues aunq.[e] V. E. ha despreciado las sospechas, como hijas de la maledicencia, pensamos con tanta circunspeccion, y miramiento, que quisimos apurarlas hasta los últimos apices para descubrir el origen, y ponernos en el buen lugar que nos corresponde p.[r] la fidelidad y sinceridad conq.[e] procedemos en todo.

Al tiempo de contestar á V. E. hemos recibido oficio de dho Gral con fha de 3 del Corr.[te] por cuyo original verá el motivo q.[e] ha retardado la reversion de este Oficial, á pesar deque lo aguardabamos en todo el mes para los indicados objetos por ser su declaración principal ege, y resorte de la conviccion de los Reos, é interesarnos el reverso para aclarar con modos todos los movimientos, y pasos q.[e] há observado en aquel destino á fin de q.[e] V. E. forme el concepto de igualdad á que son acrehedores estos Patricios, los quales no son capaces de desviarse de los generosos sentimientos de eterna concordia con ese Pueblo, que es el lenguage, q.[e] oyen de nra boca en todos instantes.

Dios gue. á V. E. m.s a.s Asun.n del Paraguay Abril 18 de 1812. Fulgencio Yegros — Pedro Juan Cavallero — Fernando de la Mora

Mariano Larios Galvan

Sec.o

Exma. Junta de Gov.no de Buen.s Ay.s

Es copia

Larios Galvan,

Sec.o

Benjamín Vargas Peña. "Paraguay - Argentina. Correspondencia Diplomática. 1810 - 1840". Buenos Aires, 1945. Pág. 150.

Nº 109 [Bernardino Rivadavia a la Junta de Gobierno de Paraguay. Acusa recibo del oficio reservado que se publica en el número precedente.]

[Buenos Aires, mayo 20 de 1812.]

No puede este Govierno expresar bastantemente quan dulce es la satisfaccion que le produce la delicadeza de V. S. manifestada en su oficio reservado de 18 de Abril ultimo, y por el que queda persuadido dela rectitud de sus pasos al mismo tiempo q.e debe hoy manifestarle q.e entonces creyó un deber justo ponerse de cerca en todo lo que sea dependiente de su autoridad, en cuyo caso estaba el comisionado de V. S. ante el Gral Artigas delq.al no tubo noticia anticipada como correspondia: unico objeto que mobio a la comunicacion que V. S. contesta: teniendo presente que el mismo interes del Patrio Suelo pide la observancia delas reglas y conductos que afianzan el buen orden y armonia; mas respecto a que V. S. satisface a este Govierno como hera de esperar, me encarga S. E. ponga en su consideracion que no insistiera mas sobre un particular yá sin objeto alguno. Celebra este Govierno la eterna concordia de ese generoso Pueblo con este, y protexta su inbiolavilidad.

Dios gue a V.S. m.s a.s Buenos Ayres 20 de Mayo de 1812.

Bernardino Ribadavia

S.res Presid.te y Vocales de la Junta de Govierno del Paraguay.

Benjamín Vargas Peña. "Paraguay - Argentina. Correspondencia Diplomática. 1810 - 1840". Buenos Aires, 1945. Pág. 167.

Nº 110 [El Gobierno del Paraguay a José Artigas. Solicita, facilite el regreso a Asunción del comisionado Francisco Bartolomé Laguardia, una vez que recobre sus fuerzas y se halle fuera de

peligro, quien debe comparecer cuanto antes para que prosiga el proceso criminal contra los traidores a la patria, en el que debe actuar como testigo calificado.]

[Asunción, abril 19 de 1812.]

[F. 1] / /Nos ha sido muy sensible el repentino insulto del Cap.n D.n Fran.co Bartolome Laguardia embiado cerca de la Persona deVS. pues p.r la carta q.e le dirigimos el mes ant.r, habrá visto VS la orn q.e se le dió de q.e se retirara quanto antes, p.r hacer falta p.a la prosecucion del proceso criminal contra los traidores de la Patria, en q.e debe hacer el Papel de tgo calificado, q.e los hade redarguir, y emmudecer en el caréo. Por esto esperamos qe VS. le proporcionará el regreso, asi q.e recobre las fuerzas, y se halle fuera de todo peligro; y aunq.e demore algo mas, si pudiere hacer el viage embarcado, seria mucho mejor, habiendo proporcion p.a ello, para q.e en el descanso, y comodidad del Buque logre una total recuperacion: pero si hade ser mucho el rodeo, y mayor la detencion, VS. le dará el derrotero del viage, y ruta, q.e hade traer. Con lo q.e contestamos al atento oficio de VS de 3 del corriente.

Dios gue aVS. m.s a.s Asun.n 19 Ab.l de 1812.
Sor Coronel D.n Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 8. Manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 201 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 111 [El Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata a José Artigas. Dice que por su oficio del 7 de abril —que se publica bajo el nº 104 de esta Serie— se ha enterado del objeto de la misión de Laguardia y su disposición de regresar al Paraguay. Le exhorta a cumplir sus órdenes sobre el particular.]

[Buenos Aires, abril 20 de 1812.]

[F. 1] / /Queda enterado el Gob.no p.r el oficio de VS n.o vno de 7del Corr.te de los obgetos a q.e benia comisionado el Cap.n Laguardia y de estar pronto p.a marchar á su Provincia luego q.e se restablesca y en virtud de todo me ordena el Gob.no conteste ā V.S. q.e espera se dara cumplim.to ā su orden Sup.or sobre el particular.

Dios gue &.a Abril 20 de 1812.
Al Gral D. Jose de Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 15. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 213 x 158 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 112 [El Gobierno de Buenos Aires a la Junta del Paraguay. Acusa recibo de su oficio reservado de 19 de marzo en el que le manifiesta las dificultades que tiene su gobierno para sacar fuerza armada de su provincia para la Banda Oriental.]

[Buenos Aires, abril 20 de 1812.]

Con las justas y atendibles consideraciones que por oficio de 19 de Marzo ultº há manifestado V. S. en comprobacion de no poderse sacar actualmente de esa Provincia una fuerza armada capaz de operar en union con las de esta Capital en la Banda Oriental, há añadido V.S. a este Gobierno (queno necesitó jamas tantas pruebas) nuevos convencimientos de su sinceridad y buena fee. Quando tantas, y tan reiteradas convicciones no bastaren a estrechar mas, y mas la intima é inalterable adhesion de ambos Gobiernos, bastarian solamente para radicarlos de un modo firme y duradero, los inminentes riesgos aque quedarian expuestos los Pueblos con la vecindad de un Enemigo armado, que en los momentos de nra división, redoblaria sus agresiones. No es, ni sera capaz este Gobierno de separarse un punto, de aquellas ideas que forman la felicidad de esa Provincia, ni esperar mas de V. S. que una convinacion acertada en orn. alos acontecimientos dela Banda Oriental, asi es que amas de contar, como cuenta, con toda la energia de esas Tropas para obrar contra el Enemigo de un modo activo en los puntos y lances que hay se ofrezcan, cuenta igualmente con todos los auxilios que a la vez pueda V. S. proporcionar al Exercito de la otra Banda. Firme en este concepto, reproduce á V. S. sus anteriores oficiosidades, ofreciendo quanto en las circunstancias presentes están á sus alcances, y pendan de sus facultades.

Dios gue a V. S. mu.s a.s Buenos Ayres Abril 20 de 1812.

Manuel de Sarratea — Feliciano Ant.º Chiclana — Bernardino Ribadavia — Nicolas de Herrera, secret.º.

Alos Sres Presidente y Vocales dela Junta del Paraguay.

Benjamín Vargas Peña. "Paraguay - Argentina. Correspondencia Diplomática. 1810 - 1840". Buenos Aires, 1945, Pág. 153.

Nº 113 [La Junta del Paraguay a José Artigas. Se refiere a las noticias proporcionadas por éste acerca de las actividades militares y navales de los realistas de Montevideo y de las posibles operaciones de los portugueses. Sobre la conveniencia manifestada por Artigas en el sentido de que la Provincia del Paraguay remitiese tropas en auxilio de los orientales, dice que no es posible concurrir con ese subsidio porque "qualq.a otro que no sea este por la deficiencia de armamento, será facil allanarlo".]

[Asunción, abril 23 de 1812.]

[F. 1] / /Despues de la contestacion que dimos á VS. el 19, ásu oficio de recibimos por la via de Corr.s otro con fha de 12 en que con motivo de los buques destinados por

Montevideo al Paraná, la fortificacion que se está haciendo en su Plaza, y demas preparativos, que nos particulariza, nos hace V.S. una pintura de su situación, miras y partidos, que pueden tomar los Portugueses, los flancos por donde pueden hacer los ataq.s los diversos puntos a q.e deben atender las trop.s de V. S. y las favorables ventajas que han de resultar dela remision, y auxilio de Trop.s de esta Prov.a Y como en la copia dela ult.a respuesta que dimos al Gov.no deB.s Ay.s hallará V.S. los apuros, que nos circuyen, y la escasés de armas q.e le hemos manifestado desde la primera vez q.e tuvimos el honor de entablar nra correspond.a quedará enteram.te persuadido de que apesar de los fervientes deseos que exaltan nra natur.l propension, nos es imposible concurrir conel subcidio de trop.s Qualq.a otro que no sea este por la deficiencia de armamento, será facil allanarlo, como lo hemos asegurado á V. S. en los anteriores= Dios gue á V.S. m.s a.s Asunc.n Ab.l 23,, de 1812= Fulgencio Yegros= Pedro Juan Cavallero= Fern.do dela Mora= Mariano Larios Galvan— Sec.o Sor Gral D.n José Artigas.
Es copia.

Larios Galvan
sec.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 8. Manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 196 mm.; interlínea 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 114 [La Junta Gubernativa del Paraguay al Teniente Gobernador interino Joaquín Legal y Córdoba. Remite un pliego destinado a José Artigas.]

[Asunción, abril 23 de 1812.]

[F. 1] / /El adjunto Pliego para el S.or Gral D.n Jose de Artigas lo dirige este Sup.or Gov.no á sus manos paraque en primera oportunidad se sirva despacharlo a su Titulo; lo mismo que prevengo á Vmd de orden dedha Junta, esperando lo verifique con la actividad que acostumbra.

Dios gue á Vmd m.s a.s Asun.n Ab.l 23,, de1812,,

Mariano Larios Galvan
sec.o

P D.
Las dos Cartas p.a los S.s Tarragona y Masiel van de alcance alCorreo.

S.or Ten.te Gov.or Int.no Dn Jose Joaq.n Legal y Cordova

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. (1ª Serie) Nº 2. Año 1812. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 204 mm.; interlínea de 10 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 115 [José Artigas a la Junta Gubernativa del Paraguay. Expresa en nombre de los orientales, su reconocimiento a las corporaciones de "esa prov.ª generosa" y remite adjunto un pliego para el Cabildo de Asunción que se publica en el número siguiente.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, abril 23 de 1812.]

[F. 1] / /Los orientales no pueden substraherse al deber dulce q.e impone el reconocim.to y lo manifiestan álas corporac.es respetables de esa prov.ª generosa — Tal es el objeto del q.e tengo la honrra de adjuntar á VS. no dudando tendrá la dignac.n de dirigirlo al ylustre ayunt.o de esa ciudad.

Dios gue áVS. m.s a.s Qu.l gral en el Salto chico, costa occ.l del Uruguay 23. abril 1812.

Jose Artigas

S.res pre.te y vocales dela junta gubernativa dela prov.ª del Paraguay—

Archivo General de la Nación. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 9. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 301 x 210 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 116 [José Artigas al Cabildo de Asunción del Paraguay. Saluda en nombre de sus conciudadanos a ese Ilustre Ayuntamiento; manifiesta gratitud por la generosidad con que han actuado las corporaciones de esa Provincia y expresa los sentimientos de adhesión de que están animados los orientales respecto al Paraguay.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, abril 23 de 1812.]

[F. 1] / /"Carta del Gral. Dn. José Artigas al Cabildo (29 de Abril 1812)"

"Puesto á la frente de mis conciudadanos tengo la honra de saludar á nombre de ellos á ese Ylustre Ayuntamiento. Entabladas ya relaciones de nuestra ventaja con el Gobierno Provisorio que rige á esa inmortal Provincia y recividas en obsequios afectivos de las muestras de su generosidad afectuosa no pueden faltar los Orientales á la obligacion [F. 1 v.] / / inviolable y al empeño sagrado que han contraido: ellos deben llenarla en toda su estension manifestando su reconocimiento á todas las corporaciones del Paraguay. V. S. colocado á la cabeza de ese inmortal Pueblo tenga la dignacion de admitir el presente de nuestros sentimientos Animados solo de la filantropía mas pura sino son bastantes a retribuir el todo de los obsequios ni á manifestar el lleno de nuestra gratitud son al menos los que estan en nuestra posibilidad: Corazones fuertes, bra-

zos esforzados legiones de hombres decididos á ser libres es el entable que tengo el honor de ofrecer á la disposicion de V. S., su sangre que marcó siempre la victoria hoy se destina a rubricar los votos que proclaman: sirva ella á la salud de esa Provincia digna de correr en arroyos hasta producir los laureles que consoliden aquella= V. S. sea seguro de la sinceridad de mis proposiciones mientras yo me entretengo á las / dulzuras que ofrece la satisfaccion lisonjera de hacerselas= Dios guarde á V.S. muchos años= Cuartel General en el Salto Chico costa Occidental del Uruguay veinti nueve de Abril de mil ochocientos doce= Jose Artigas= Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de la Ciudad de la Asunción del Paraguay.

[F. 2] /

Biblioteca Nacional. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Sección Manuscritos. Correspondencia del General José Gervasio Artigas con la Junta Gubernativa del Paraguay. Pág. 38. Copia manuscrita tomada del original existente en el Archivo Nacional de la República del Paraguay, autenticada por el Cónsul General de la República Oriental del Uruguay en Asunción, D. Ricardo García, en 1884.

Nº 117 [José Artigas a la Junta del Paraguay. Expresa que el Capitán Francisco Bartolomé Laguardia, concluida ya la misión, regresa a la Asunción con cuyo motivo ratifica sus votos por la unidad y liga con aquella Provincia.]

[Cuartel General en Salto Chico, costa occidental del Uruguay, abril 23 de 1812.]

[F. 1] /

/Concluído el objeto de su comis.ⁿ en este exercito q.ᵉ tengo la honra de mandar, regresa yá á esa prov.ª el s.ʳ d. Franc.º Bartholomé la-Guardia, diputado de esa sabia corporacion q.ᵉ tan dignam.ᵗᵉ la representa —

La prodigiosa reunion de qualidades q.ᵉ forman su carácter admirable — han dado al todo un lleno el mas completo — quando los orientales no estuviesen predispuestos á sancionar una alianza con los nobles paraguayos — el lo havria hecho todo con el aliciente poderoso de la corporacion ilustre de q.ⁿ era embiado———————
Yo, con el motivo de su regreso, tengo la satisfaccion honrosa de ofrecer otra vez á la disposición de VS. este gran resto de hombres libres — el sistema de union y filantropía, las relaciones mutuas á q.ᵉ se han decidido baxo esos principios sagrados, y la liga inviolable q.ᵉ juran con la inmortal prov.ª del Paraguay — será tan eterna como los dogmas santos q.ᵉ proclaman. ——— Yo veo los corazones de mis conciudadanos, veo sus sentim.ᵗᵒˢ y al elevarlos á VS. reconosco la pureza de tan dignos votos: —— poseído de ellos y á nombre de todos tengo el honor de saludar á VS. gustando q.ᵗᵒ envuelve en si de lisongero este empeño afectuoso, marcado con la sinceri- / dad, y garantido en el sagrado grande desus operaciones.

[F. 1 v.] /

Dios gue á VS. m.s a.s Quartel gral en el Salto — chico, costa occ.l del Uruguay 23. abril 1812.

Jose Artigas

S.res presid.te y vocales de la junta gubernativa dela prov.a del Paraguay ————

Archivo General de la Nación. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 8. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 118 [José Artigas al Gobierno de Buenos Aires. Expresa que, por oficios de 18 y 23 de abril —números 107 y 113 de esta Serie— el Gobierno del Paraguay le ha manifestado que no accede a su solicitud de prestarle mil quinientos hombres para la campaña presente.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, mayo 4 de 1812.]

[F. 1] /Exmo s.r

Datados en 18, y 23, del pp he recibido dos of.os del gob.o del Paraguay, en uno de los quales me incluye copia de la contextacion q.e pasó á VE. con fha 19 de marzo. —— De modo alg.o no quiere acceder aq.a junta á mi solicitud de prestar al menos quinientos hombres p.a la camp.a presente. ———— Yo creo q.e si el diputado laGuardia (q.e ya tiene 13 dias de camino pa allá) no consigue algo será inutil una nueva gestion sobre el particular. —— Nada excluyen p.a manifestarnos su sistema de union, p.o las tropas es lagran dificultad present.do p.r motivo su escaces enorme de armas. ————————

————Dios gue á VE. m.s a.s Qu.l gral enel Salto Chico, costa occ.l del Vruguay 4 mayo 1812.

Exmo s.r

Jose Artigas

Exmo gob.o sup.r prov.l de las prov.as unidas &.a

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Artigas. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Legajo Nº 6. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 211 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 119 [El Gobierno de Buenos Aires a la Junta de Gobierno del Paraguay. Comunica que se ha enterado por oficio del General Artigas de los motivos por los cuales rehusa prestar auxilios de tropas. Se extiende en consideraciones sobre la situación general de las provincias, cercadas por el ejército de Goyeneche y por los portugueses, incomunicado el Paraná y hostigadas sus fuerzas en sus propias costas e insiste en su pedido de auxilio.]

[Buenos Aires, mayo 12 de 1812.]

Por los últimos oficios del General Dn José Artigas há llegado a entender este Gobierno, que V. E. fundado en

los motivos que ha expuesto en sus anteriores Cartas, reusa prestar los auxilios de tropa de que tanto se necesita para salvar la Patria delos riesgos que la amenazan. Nos hallamos precisamente en la mas critica situacion en aquel punto de donde hade derivarse mui luego ó nuestra libertad ó una eterna esclavitud La Banda Oriental ocupada por un Exercito de cinco mil Portugueses; nuestras Costas hostilisadas por las fuerzas maritimas de Montevideo; el Parana incomunicado á causa de que los Corsarios enemigos que aprovechandose dela extraordinaria Creciente de este rio han eludido nuestras baterias del punto del Rosario internandose por riachuelos que siendo en otro tiempo casi secos, se han convertido en caudalosos rios: el Peru ocupado porlas Armas de Goyeneche: y finalmente por todas partes llenos de peligros. Para cubrir tantas atenciones no bastan los recursos solos de esta Capital, como V.S. debe advertirlo y nuestros trabajos serán esteriles si todos los Pueblos delas Provincias unidas no apuran sus esfuerzos en esta época para batir alos enemigos, y fixar de un modo permanente las bases de nra independencia civil.

Sean qualés fuesen los motivos, ó las miras que impulsan á V.S. á negar el auxilio de sus tropas, ninguno mas urgente ni mas digno, ni mas poderoso que concurrir a la salvacion de la Patria en los momentos de mas aflicción. Si nuestro Exército de la banda Oriental es vencido, la Provincia del Paraguay será inevitablemente conquistada por los enemigos, y sus hijos atados al Carro del vencedor con los de estas Provincias serviran de trofeo para coronar el triunfo de los Portugueses, de los hombres mas despreciables, y del Gobierno mas tiránico que existe sobre la tierra; pero si nuestro Exército auxiliado con las fuerzas Paraguayas derrota álos enemigos, es evidente la seguridad de esa Provincia, y la recuperación de qualquiera puntos que en ella hubiesen ocupado con motivo del embio delas tropas al auxilio del General Artigas. Triunfantes los Portugueses, la poca fuerza militar de este territorio, no puede absolutamente resistirles, pero vencidos, bastaria la noticia de nuestra victoria para que desalijando las Conquistas que huviesen hecho, se replegasen á sus fronteras para oponerse a la invasion de nuestras divisiones que seria consiguiente. Los brabos Paraguayos solo pueden defender la libertad y la gloria de su Provincia peleando entre las filas de sus hermanos, y auxiliandolos en la lucha contra los implacables enemigos de la America del Sur.

Por estos principios de notoria evidencia vuelbe este Gobierno por última vez á suplicar a V. S. que posponiendo toda Consideracion se digne mandar sus tropas, ó al menos una division de quinientos hombres bien armados, para que unidos al Exército nuestro con la celeridad del rayo, se asegure la victoria, y se salve el Estado de los estragos que le amenazan.

Si V.S. fixa su atencion sobre la crisis actual, y medita sobre los resultados, es imposible que deje de ren-

dirse á la ley imperiosa de la necesidad mas urgente accediendo á una solicitud de que depende la suerte, la livertad, y la felicidad de los valientes hijos de esa gloriosa Provincia; pero si asi no fuese (lo que ni remotamente teme ese Gobierno) le quedará al menos la satisfaccion de que por su parte nada ha omitido para reunir y concentrar los recursos de los Pueblos aliados, y venciendo á los enemigos, establecer su livertad para siempre, y jamás será Buenos Ayres el objeto de las execraciones de una posteridad reducida á la mas ignominiosa esclavitud por la falta de unidad y de convinacion. El Govierno espera que V. S. le contexte sin pérdida de momentos, á cuyo fin le dirige esta por expreso.

Dios gue. a V. S. muchos años. Buenos Ayres Mayo 12 de 1812.

Feliciano Ant° Chiclana — Bernardino Ribadavia — Nicolás Herrera,
secretario
A los S.S. Presidente y Vocales del Govierno de la Prov.ª del Paraguay.

Benjamín Vargas Peña. "Paraguay - Argentina. Correspondencia Diplomática. 1810 - 1840". Buenos Aires, 1945. Págs. 161 a 163.

Nº 120 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Acusa recibo de su oficio de 4 de mayo, que se publica bajo el número 118 de esta Serie.]

[Buenos Aires, mayo 12 de 1812.]

[F. 1] / / ([Há recivido esteGov])
Sehá recivido el oficio de V.S. de 4 del corr.te participando q.e en uno delos que le pasó la Junta del Paraguay le incluyó copia de la context.on que dió á este Gov.no ([sob]) en 19 de Marzo, y que no accede ála solicitud de V. S. de prestar al menos quinientos hom.s p.a la Campaña presente, y en su Vista manifiesto á V. S. de orn del mismo Gov.no q.e ya sehalla cabalm.te instruido sobre este punto, y q.e con la pres.te fha hace el ultimo exfuerzo con aqq.a Provin.a=

Mayo 12
1812

Al Gral. en Gefe D.n Jph. Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Artigas. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Legajo Nº 6. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 204 x 153 mm.; interlínea de 9 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 121 [El Cabildo de Asunción del Paraguay a José Artigas. Contesta su oficio de 23 de abril, que se publica bajo el número 116 de esta Serie.]

[Sala capitular de la Asunción, junio 18 de 1812.]

[F. 1] / / Respuesta al Snor. General Dn. José de Artigas (18 de Junio 1812)

Indeleble de nuestros sentimientos será el goso de que nos ha llenado el mas que obsequioso oficio de V.S. de veinte y tres del último Abril. No podía V. S. en consociacion de esos Heroes del Oriente hacernos oferta mas cuantiosa, ni de mas precio y estimacion que la total entrega á nuestra disposición; regalo que el Socrates estimo por *(el)* mayor que puede hacerse. En su retribucion [F. 1 v.] / queda- / mos ligados á igual comportacion inalterable por evento alguno como la magnanimidad de V.S. y la generosidad de sus infatigables conciudadanos lo exijen.

El entable de relaciones con nuestro sabio Gobierno que nos indica, nos afianza hasta lo extremo la sinceridad de la oferta de V.S. y de su envidiable Ejército, no obstante que no nos sirve de primera prueba de adhecion á la causa pública de esta Provincia sino de ratificacion de lo mismo en que nos dejó persuadido el primer oficio que dirijió V.S. á este Superior Gobierno que por nuestra mano se leyó al público por quien fue recibido con toda la complacencia y ternura que cabe en unos pechos proclives á la mayor armonia, paz, y concordia que la razon de humanidad dicta y en que influyen sin falencia los derechos de los pueblos libres. Si V.S. admite la esposicion de nuestro recíproco afecto y palabra recíbala por fiadora de nuestra [F. 2] / ver- / dad y transciendala en esos benemeritos é invencibles campeones de lalivertad de que se componen las Tropas del mando de V.S. = Dios guarde á V.S. muchos años= Sala Capitular de la Asuncion y junio diez y ocho de mil ochocientos y doce= Juan Jose Montiel= Pedro Vicente Frarquerí= Ancelmo Aguero= Carlos Ysasi= Santiago Baez= Jose Mariano Valdovinos= Dionicio Cañiza= Snor. General en Gefe del Ejercito Oriental= Es copia de la contestacion original dirigida al Snor. General del Ejercito de la Banda Oriental Dn. José de Artigas, de que doy fé= Jacinto Ruiz= Escribano Público y del Gobierno.

Biblioteca Nacional. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Sección Manuscritos. Correspondencia del General José Gervasio Artigas con la Junta Gubernativa del Paraguay. Pág. 40. Copia manuscrita tomada del original existente en el Archivo Nacional de la República del Paraguay, autenticada por el Cónsul General de la República Oriental del Uruguay en Asunción, D. Ricardo García, en 1884.

Nº 122 [El Gobierno del Paraguay a José Artigas. Informa haber llegado a Asunción el comisionado Francisco Bartolomé Laguardia cuyo regreso se demoró por razones de salud. Expresa que el oficio de Artigas de 23 de abril de 1812, —que se publica

bajo el número 117 de esta Serie— de que ha sido portador, acredita la firmeza de la alianza y que el comisionado regresó satisfecho de las atenciones que le fueron dispensadas por Artigas y sus oficiales.]

[Asunción, junio 19 de 1812.]

[F. 1] / /Acaba de llegar nro embiado D.n Bartolome laGuardia, el qual p.r razon de su enfermedad se ha demorado en el camino; y ([como no era ya tan urgente]) su regreso, ([lo]) *(y viaje lo)* ha hecho ([el viaje]) paulatinam.te. Nos han entregado el atento oficio de VS. de 23 de Ab.l el qual es p.a esta Prov.a una nueva fianza de seguridad, y q.e será indesligable nra alianza, y q.e cada vez se afianzará, y solidará con pruebas inequivocas de nro afecto. La Guardia viene tan satisfecho delos comedim.tos de VS, y generosas atenciones q.e ha debido á sus dignos Oficiales, q.e le son pocas las expresiones p.a encomiarlos: VS. con esas demostraciones ha añadido un nuevo sello á nra gratitud, con la q.e debe contar en toda ocasion, pues nos será de gran placer q.e VS. honre los deseos deunGov.no q.e se ha desidido á sacrificar su existencia p.r el augusto, y Sacrosanto Dro de la Libertad.

Dios gue aVS. m.s a.s Asun.n 19, deJunio de 1812— Sor Gral D.n Jose Artigas.

Archivo General de la Nación. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 8. Manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 209 mm.; interlínea 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 123 [Andrés Campana a Miguel Barreiro. Relata su llegada al Paraguay en compañía de D. Francisco Laguardia y la indiferencia del Gobierno paraguayo ante su misión por creer que Artigas quiere envolver a los paraguayos en un pacto con Buenos Aires. Mientras desempeñó su cometido llegó la noticia de que los portugueses se apoderaron del fuerte Borbón, asegurándole el Presidente que los cuatrocientos hombres que se destacaron contra los portugueses eran los destinados al ejército de Artigas. Refiere cómo en consecuencia a un oficio del Gobierno paraguayo, los portugueses abandonaron el fuerte, pero por recelos, el ejército no se destinó en auxilio de los orientales.]

[Villa Rica, agosto 21 de 1812.]

[F. 1] / /S.or dn Miguel Barreiro

Villa Rica 21 de Agosto 1812.

Hermanable paisano, al fin quiere la ocac.on qe recuerde mi alma, la dulce firmeza de su amistad participandole qe la ultima carta qe destine, fue de Itapua, de donde sali en 29 de Mayo y regrese, á Asumpc.on en 9 de Junio, al siguiente d.a domingo, en compaña de dn Franc.o Laguardia, pase ala casa de govno donde habita el precid.te p.a cumplim.tar y entregar la honrrosa recomendacion de V. á el, y en atenc.on ami, asi, de enterado, se merrepitio con ofertas

hamistosas, me exprese hagradeciendole, y despues de una corta parla en nada particular, nos retiramos, como ala sazon, handaba ha Caballo —— y tambien consultado antes, el mejor modo de mi presisa, comodidad, le pedi a Laguardia, me permitiese, a la casa de campo q.e tiene ha una y media leguas de la Ciud.d lo berifiqe despues de Tres dias, bajo este ha saludarme, y le pregunte, mi amigo, qe tal ba el asunto de los Orientales respecto, q.e hambas corporaciones estaran impuestas delos pliegos —— dixo esberdad pero las actuales ocupaciones, qe tienen, no permiten, haya logrado con alguna de ellas una sola conferencia —— con esto serretiro, y alos 6 dias bolbio haberme, setrato del asunto, y contesta, respecto á el Cabildo todo, todo esta hallanado, pero este bale poco, en el dia, todo pende en el gov.no, sup.or con quien aun no hepodido tener, una seria comunicacion, conseq.te ha q.e una sola vez, no hacido posible en contralos juntos, en gov.no á esto yo, le respondí= mucho extraño mi dueño, qe asi lo reciban, tanta indiferencia, en asunto, tal, la atencion de todos esta fixa, en la mision, qe V. conduxo al exercito, como tambien, la notable esperanza, qe influye su llegada á esta probincia, y ahora no serreunen en congreso ha oirle — profirio qe hare aunqe los solisite estos dias, solo trate con uno y es el bocal Caballeros, le insinue q.to podia ocurrirseme, pr el bien del exercito, y su gral su contesto fue —— los primeros oficios de Artigas, heran muy conformes, con nros sentim.tos pero los ultimos, qe recibimos, antes qe los qe V. ahora conduce, no prueban, haquella cinceridad pr qe quiere [F. 1 v.] / mesclarnos en pacto con Bs A.s y nosotros, con aquel pueblo no podremos guardar consequencia, p.r q.e tarde o temprano ó luego, qe haya, pacificado, el Peru, volbera la bista sobre nra prov.a y sucedera como el año pasado, qe nos afligieron con una guerra pesada, y es probable, qe el exercito de Artigas, sirba pa realisar las intenciones, delos Porteños, pr q.to se halla ha merced de aquel gov.no a esto replico la Laguardia, S.or Artigas y su exercito, son Paraguallos, su modo de pensar es el nro respecto algovierno de Bs A.s Caballeros dice: como no sedeclara en sus oficios, Laguardia no solo ha hecho, pues no quiso, exponer, ala pluma cosa tan, ardua, pero creame qe ami seamanifestado, en particular, asegurandome qe su idea, es hacer felices, asus paisanos, pr medio de una liga S.ta con los Paraguallos, Caballeros, inclinandose me plase loqe dice Artigas y ental caso p.a consolidar estos sentim.tos sera neses.o qe V. buelba, al exercito, arratificar lo propio qe le haproferido pr medio de unpacto, imbiolable, entre nosotros, y los Orientales, de comun acuerdo —— enfin este dia, fue loqe medio pr noticia, y ala semana entrante, fui ala Ciudad, pa sersiorarme de lo ultimo ocurrido, en efecto, el me insinuo, qe la propia conferencia tubo con el bocal, Mora, p.o qe este fue, muy tenas, pr qe no quiso, entrar pr ningun principio, spre con reselos y desconfianzas, enqe Artigas, y su exercito subordinados pr el govno de Bs A.s y qe no obraria

menos qe lo qe aquella Junta la previniese hañadiendo qe Zarratea habia benido ha conferenciar con este y qe q.to el mandase, se obedeceria á estas reflexiones Laguardia atacaba, con bigor, pro enbalde, pr qe en materia de zelos poco balen las rasones, sin embargo me haseguro laguardia, qe Caballeros, hera el gral, en opinion, y aeste le seguia, el presid.te qe se consegiria todo — q.do esto sucedia llega, la infausta nueba de allarse el fuerte de Borbon, Ocupado pr los Portuges, habiendo sido, antes, habandonado pr la guarnicion Paragualla, en concequencia de temor, ó pr qe el oficial com.te encargado de aquel punto, se hallaba auce.te en distancia de 100 leguas, quando el caso de imbadirlo —— esta ocurrencia, todo mudo, y el gov.no oficio á el Xefe Portugues, qe Poseia el fuerte suplicd.le p.a qe lo dejara en birtud de la afable, armonia, qe aun estaba ageno se hubiera interrumpido, conla nacion Lucitanea —— el Pliego se retardo y como crelleran, seria mal contestado pr los enemigos, se trababa entanto un preparatibo de 400 homb.s pa aq.l destino, y Laguardia hera nombrado comandte dela Artilleria en cullos dias me presumi del caso bisitar al precidente, / fui haberle, y como, se tocase, en punto á Borbon este me dijo, mucho siento tal suceso, pues, las tropas, qe ban á reconquistar, el fuerte estaba acordado, marchasen, a incorporarse, con el exersito de Artigas —— tome la palabra, le dire S.or todo loq.e se imbierta, contra, los enemigos de nra, causa, es bello, berdad es qe las particularidades qe nos rodean son tristes, y los Orientales a esta hora, consideraran en camino asus hermanos los Paraguallos, se ofrecio, otro particular conclui, luego meretire, yo continuaba habitando en el quarto de Laguardia p.o la suma pobresa de la casa de este influhia mucho en qe pronto me hallaria, junto, con lo poco, qe alli abentajaba en salud, me mobio a tomar noticia, sobre noticiarme, qual pueblo de la prov.a seria mejor, pa la salud, y emprosperidad, alvertido qe solo la Villa Rica, y qe distaba dela Ciudad 40 leguas, ordene á dn Mariano se preparase, todo pronto, pase a darle el último saludo, al precid.te manifestandole qe partia, este me sinifico, Ofertas, y solo, acepte una carta derecomendac.on ya de socupado de mi ultima diligencia, regrese á el q.to y le comuniqe lo propio a Laguardia, quien repugno mi idea, como este presumia, p.r salir pa Borbón, se brindo, diciendo qe ensu aucencia, no me faltaria nada, quedando yo, en una casa de campo qe uno desus hermanos, tenia, asta la buelta de la expedicion, como estubé lla resuelto, todo fue en balde, dos dias antes de salir, llega contestado el pliego qe mando el gov.no p.a el com.te portugues qe ocupaba el fuerte enterminos de ebacuarlo, asi qe el sitado gov.no tubiese abien nombrar un individuo, pa relebarle, respecto qe, quando lo ocupo, no fue pr Ostilis.r y si pr ebitar, lo posellesen los indios bayas, qe pa ella sepreparaban, y conocer no hera capaz la corta guarnicion, qe lo guardaba pa una defensa —— Leida esta noticia influyo, todas las esperanzas, hasta el caso, de desistir en mandar las tropas,

[F. 2] /

p.r esta noved.d demore, mi partidas, mas un dia, consolisitud derremober pr sí la buena noticia, ofrecia el proposito anterior, en auxiliar con aquellas fuerzas a los Orientales —— este particular lo discutia con Laguardia, y como este estubiera albertido qe el gov.no de B.s A.s asimismo los Orientales, habian hecho un tratado de conciliacion con el exercito portuges —— empiesa arresponder —— pa qe nesesitan halla nro socorro, se hallan en paz con el mas fuerte enemigo, aunqe sera mientras no consiga ensu poder la plaza de Montebideo pero el paso, es libre pa quando les acomode bayan acitarla —— Le contesto aunqe asi sea, V. no ignora, loqe quiere Artigas, y mas reforzado, contando con las tropas paraguallas, los derechos desus Conciudadanos, seran respetados de acuerdo con los auxiliadores, este principio mismo, es la guarda de Vmds si reselan de B.s A.s aunqe le aseguro qe alli no es tirano el pueblo, y si el gov.no este quando ya todo pasi- [F. 2 v.] / fica / de prollectase hacer esclava la prov.a de Vmds el exercito Oriental reconocido á el bien qe haora es tiempo le hagan, sera el mas tierno y protector, en apadrinar la igualdad delos hombres —— responde, Artigas no ha escrito mas á el gov.no ni tampoco le participa algo del ataqe, sufrio Ste Thome —— Contesto nada, digo de So Tome: p.o pr lo demas dicta la politica, qe despues de concluida en todas sus partes el objeto de una mic.on como laqe V. alli desempeño, no esta bien al Gral de los Orientales, hablar sobre una materia, pa el sancionada y solo resta q.e V. de pasos, afin de instar a el gov.no y cabildo conteste sin mas demora, alos ultimos oficios, qe les conduxo V. de aquel exercito, p.r ser muy dado ala integra correspondencia, de otro modo casi no hay un motibo pa q.e Artigas recuerde á Vmds mas —— respondio exponga V. eso á Caballeros ó escribalo en un papel pa yo mostrarle, como me nege ni hera posible lo hisiera, el callo, entonces merresolvi á decirle mande siquiera yerba, y tabaco —— ya hera tiempo Barreiro, qe en este d.a dejase la comp.ña de tal hombre —— habian corrido 48 dias con el demi llegada, y no le conoci capacid.d consigte á el desempeño, de nros intereses, mucho bailar, y mejor henamorar, pa q.e le dire mas, V. es sabio, y dos dias antes qe yo le dejase q.do yo mesepare pa unirme con el en Mandisobi, me acuerdo, q.e entonces me insinuo V. lo qe ahora le escribo —— Tal vez con mi aucencia, se reforme, y recuerde la benignid.d de como fue tratado, pr nros paisanos enlos 20 dias qe tubimos detrancito asta pisar el ultimo, pueblo de nra juridicion, qual es Concepcion —— El 22 de Julio sali de Asuncion y al te[r]cer d.a alas tres de la tarde llegue, continuo mi manc.on aqui havitando, no con la familia, aquien seme habia recomendado, y si enla casa de d.n Francisco Urrustarasu, indibiduo del comercio Europeo el acaso, de alojarme con este, dimana qe q.do estube en la Ciud.d trate con particular amistad á dn Felis Areguati hermano politico del mencionado S.or quien salio de alli 6 dias antes qe yo, mis intenciones el sabia y de consig.te me habia ofrecido

habrigarme en la casa de su cuñado, en donde hoy me hallo alojado con especial comodid.[d] este buen paisano Areguati saldra mañana de aqui acompañado de d[n] Mariano su destino á el pueblo de la Cruz, en solicitud de dar alli las dispociciones conducentes al intento de bolberse, aqui, transportando, su familia q[e] actualm.[te] recide en aquel pueblo con tal ocacion me hace el honor de poner esta carta en manos del Comand.[te] Galban p[a] q[e] este sin demora la dirija Artigas = Mi q.[do] paisano mi deber no permite menos q[e] anticiparle particular recomendacion p[r] d[n] Felis Areguatí, como su exercicio fue en las armas puede acaecer q[e] luego de su llegada donde sedestina le quieran, obligar continue la misma carrera q[e] hantes dejo en tal caso, el se acordara de V. y p.[r] tal empeño, desde ahora le interpongo todo el balor, de mi / amistad cuya garantia p.[a] mi disculpa —— La premura del tpo casi me gana, p[r] eso concluire rogandole, no me olbide, escribame le deseo felicidades, protextandole la mas fiel estimacion, p[r] pura sinced.[d] cuyo reconocimiento, y inclinac.[on] me muebe, q[e] á el subscribirme le estreche en mis b[r]azos. —— Su siempre Venerado = And*(r)*es Campana = P. D. amigo yo ignoro el estado de como se hallan los negocios en esa parte de nro suelo, pero le suplico, se mueba á relacion con los paraguallos, p[r] q[e] estos estan enteram.[te] recelosos, de comunicarse sinceram.[te] con el gov.[no] de B.[s] A.[s] y es probable, quieran enlasarse con Vmds La diputacion q[e] habian destinado p.[a] tratar con el gov.[no] de Montebideo antes, de llegar Laguardia no hay duda, fue una injusticia, ala Patria, y creame q[e] todos estos vicios se sucedieron p[r] tema dicen B.[s] A.[s] trata y contrata, quando le acomoda, lo mismo haremos nros q.[do] senos proporciona un bien particular: Ignoro como se hapellida el sugeto aquien le entregaron la mic.[on] p[a] ante el gov.[no] de Montevideo pero hasta la fha no habuelto = Es copia.

[F. 3] /

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Comisionado Manuel de Sarratea. 1812. S. X, C. 6, A. 8, Nº 5. Manuscrito copia; fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 211 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 124 [El Gobierno del Paraguay a José Artigas. Trasmite la queja de algunos pasajeros llegados del Sur que dicen haber sido atacados por tropas de Artigas, a quien pone en antecedentes de tales hechos para que les busque remedio, no obstante estar seguro el gobierno que aquellos procedimientos y abusos no provienen de órdenes suyas.]

[Asunción, 1812.]

[F. 1] / /Han llegado á este Gov.[no] algunos reclamos de varios Pasageros y Naturales que viniendo licenciados delas Provincias de abajo para esta, han sido sorprehendidos, desarmados, y aun sableados por algunas partidas de esas

Tropas de su mando; y aunque estamos muy lejos de creer que dhos procedim.tos provengan de orden ó direccion alg.a deV.S, no podemos prescindir de hacer lleguen ásu noticia, para que en su intelig.a se sirva tomar las providencias que juzgue mas conducentes ásu remedio, y que en lo sucesivo no se les haga la menor extorsion á los que con la correspond.te licencia se dirijan de esta, ó vengan para este destino de aquellas Prov.s; pues aunq.e estamos persuadidos de que VS. en gral haya dictado estas, y otras ornes de buen gov.no deseariamos que nos dispensara este justo obsequio ácerca de los indigenas de este Paiz= Dios guarde á V.S. muchos años. Asuncion &. de 812= Fulgencio Yegros= S.or Cor.l D.n José Artigas.
Es copia.

Archivo General de la Nación. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 8. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 219 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 125 [Diario de los sucesos ocurridos en Asunción entre el 14 de mayo y el 13 de noviembre de 1812, con referencias a las vinculaciones de Artigas con el Paraguay y campaña de los portugueses en Misiones y Banda Oriental.]

[Asunción, mayo 14 — noviembre 13 de 1812.]

[F. 1] /

/Diario de los sucesos memorables dela Asun.on desde el 14. de Mayo de 1812.

Mayo Juev.s 14. — A las 9 de la mañana se anuncio al Publico en Vando solenne con musica militar nueva, q.e en este acto se estrenó, la Funsion del dia siguiente en memor.a de la Revolucion del pp.do año; se mandó asistiese todo el vecind.o á la Misa, Te Deum y besa mano, con iluminac.onde calles so pena de 4 p.s de multa.

Esta mañana misma se intimó ord.n de confina.on fuera de la Prov.a dentro de 3.o dia al Cura Vicar.o de Villa R.l Sa[...] y su teniente Ibarbas: se dice, q.e pr addictos, y Fautores del Part.o Port.o .

Desp.s de Orac.s hubo salva de Artiller.a, se enarboló el Pabellon tricol.r, hubo musica en la Plaza, se iluminaron las calles, y en cada media hora se disparó un cañonaso en la Plaza toda la noche hasta el sol del dia 15. Esta prima noche llego prop.o deCorr.tes

Viern.s 15. — A la hora acostumbrada pontificó el Obpo con mucha solennidad, predicó el D.or Viana; el asunto fue: "q.e San

"Isidro (a q.n juraron los Militares Pa-
"tron de su Quartel gral) por no pre-
"senciar en España las atrocidades de
"los Franc.s efectos de la Dña Just.a;
"eligio al Parag.y p.a prestarle su pro-
"tecc.on en cambio de Madrid." Antes del evang.o hizo el Presidente por los Oficiales el juramto, y voto del Patronato dho ante el Obispo, la concurr.a del vecindar.o fue numerosisima en el Tplo, y B. M: se cantó el Te Deum: y en obseq.o de esta celebridad se pusieron en libertad del arresto a Celpa, y algunos 3 Delinq.tes dela carcel publica.

En el [...] del día propusieron el Comandante del cua.tel los Oficiales la restituc.on del Vocal Franca al Gov.no; y se contestó q.e volviese si queria, en virtud de no haber sido expulso. Es

Esta mañana al salir el Cav.do p.a la func.on; el Escribo del Govo notificó al Regidor Arestigui Auto de destierro al Fuerte Apa: se dice: q.e p.r haber representado ctra el advitrar.o proceder dela Junta, y p.r suplica delos Alcaldes sele conmutó en confin.on á su Estancia.

A prima noche hubo bayle en Gov.no con asist.a de muchos Europ.s Esta tarde hubo prop.o de Corr.tes

Sabado 16. — Corrió la not.a q.e el prop.o del 15 trahia ([la not.a]) el aviso de haber pasado algunos de los 20 y tantos Buq.es p.a arriba del Rosario á pesar de las Vaterias sin oposicion con ser canarios corsarios.

Domin. 17. / Lun.s 18. — ..hubo prop.o á la tarde, ([y]) y al otro dia se supo q.e el Emisar.o Bazan se halla unido con Zavala p.a seguir su derrota: item q.e Artigas habia sido destrozado p.r los Portug.s en el Salto chico.

Mart.s 19 / Mierc.s 20 — Sin novedad. Al otro dia se dijo, q.e las vater.s del Rosar.o habian sido arruinadas con perdidas de 7 Ofic.s Porteños y la bajada de Sta Fe se habia tomado por los mismos Canar.s. Esta noche llegó propo dela Vajada.

Juev.s 21 — A las 9 dela mañana se promulgo Vando muy solenne con Musica &.a en q.e se manda q.e p.a el 19 y 20 de mes venid.o se prepare todo vecino estante, y habit.te de esta capital con cavallos, y jaeses á proporc.on de sus facultades, so pena de ser tenido por infid.te y sos-

pechoso, p.a acompañar al R.l Estand.te del Sor desdichado D. F. 7.o, y se convoca pa lo mismo a los Comantes de todos los Pueb.s de Mision.s y Prova y a un Just.a ó Reg.or de cada villa dejando al adv.o del Cav.do la cit.on p.a los dela camp.a.

Viern.s 22 / Sabado 23 — Sin novedad *(de noche llegó prop.o de Misiones)*. Al otro dia se supo q.e el prop.o ([del 20]) decia q.e los Portugueses han abanzado hasta el Pueblo de S. Carlos: y q.e Artig.s habia fugado. Esta noche se casó el Vocal Mora con D.a Josefa Anta Cozne en casa de su Abuelo D.n Jose Cozne, Padrinos el Presid.te y su Mug.r

[F. 1 v.] / /Dom.o 24. luns 25. — Sin novedad. Al anochecer llegó prop.o Se supo qe habia llegado un Corista Dominico del Rosario con la noticia q.e aqllas vaterias estaban arrazadas p.r los Marinos. Estos dias sacó libranza de 100 p.s el Oficial Ag.n Yegros del Preso Recalde contra Elizalde. Esta noche llego prop.o de Borbon con el parte de haber tomado aqlla Fortaleza. los ind.s Mbayas ([Este dia]) los P. P. Recoletos se negaron á recivir, y reconocer pr Visitador al P. Fr. Fernando Cavallero, Delegado del Provin.l electo en el D.o Cap.o deB.s A.s fr. Cayetano Rodrig.z

Mart.s 26. / Mierc.s 27. — Sin novedad. Al otro dia llegó a las nueve dela mañana llegó propo de la Baxada con not.a de haber habido choq.e entre Porteños, y Marinos en aq.l Punto, y q.e entre el fuego salvó la Goleta del Tabaco, q.e conducia D.n Rafael Mora.

Juev.s 28 — A las 3. dela tarde salió un Buq.e pa la Villa R.l con auxilio de pertrechos de Guerra: hoy se notifico p.r el Ag.l m.r y Esc.o Auto del Gov.o *(á los Recoletos)* p.a q.e recivan a Cavallero o representen entre dos dias.

Vier.s 29. — Salió prop.o p.r rio p.a B.s A.s al Cavildo: á la noche iluminó el coron.l Zavala por la solennidad del sig.te dia toda su calle

Sabado 30. — Al salir el Sol se enarboló el Pabellon tricolor con salvas menors de artilla qe serepitio, a la tarde en su desenso: no hubo otra demostrac.on en obseq.o del Rey Fern.do: de mañana el Capellan del Quartel gral obtubo *(del Govo)* lic.a p.a q.e los Presos de Estado se comunicasen

	(en celeb.^{n} de D. Fern.^{do} el vocal) desde este momento hasta q^{e} prohibie-([ron]) de tarde el Comand.^{te}, fue tal concurso de la nobleza á visitarlos, q.^{e} el Quartel se volvió un templo donde se gana jubileo de [...] gratias, con gral regocijo de la ciudad. Esta noche hubo bayle en casa de D.ª Rosa Mora p.^{r} Dn Fern.^{do} [........................] se supo q los Buq.^{s} canarios estaban en la boca de S. Fe
Junio	
Mart.^{s} 2 [Miércoles] 3	Sin novedad al otro dia llegó el correo adelant.^{do} con noticias ambiguas, q.^{e} se suspenden en credito hasta el ord.^{o}
[Jueves] 4	Se supo vulgarm.^{te} q.^{e} los Portug.^{s} habian ocupado Borbon.
[Viernes] 5	Al otro dia sin novedad.
Sabado 6.	Ala tarde llego el Cap.^{n} Laguardia del Exercito Oriental donde fue á comision llevando auxilio de tabaco, y yerva; tamb.^{n} vino con el un Herm.^{o} suyo menor Oficial de B^{s} A.^{s} con retiro.
Dom.^{o} 7 Lun.^{s} 8	Sin novedad: al otro dia á la tarde hubo prop.^{o}
Mart.^{s} 9	á la noche llegó el correo ordin.^{o} de B.^{s} A.^{s} y no hubo not^{a} particular para con esta Prov.^{a}
Miercol.^{s} 10	
Juev.^{s} 11	Se ha insinuado el Gov.^{no} con alg.^{s} p.^{a} q.^{e} el Comercio pretendiese la comunicacion mercantil con Montev.^{o}
Viern.^{s} 12.	corre la voz q.^{e} el Partido Porteño pretende una revolucion a fav^{r} de B^{s} A^{s}.
Sabado 13 Dom.^{o} 14	Sin novedad, se sabe q.^{e} Gamarra ha interceptado en la villa una larga correspond.^{a} del partido porteño con alg.^{s} de esta.
Lunes 15.	Sin novedad.
Martes 16.	A las nueve se publica Bando con toda solennidad para q.^{e} todos los vecinos asistiesen a las visp.^{s} Misa, y *Te Deum* el 19, y 20 en conmem.^{on} de la instal.^{on} de la Junta, y los q.^{e} tubiesen montura acompañasen al R.^{l} estand.^{te} visp.^{a} y dia.
Miercol.^{s} 17 Juev.^{s} 18	Sin novedad.
Viern.^{s} 19.	Por la mañana se publicó Bando p.^{a} q.^{e} los descontentos con el Gov.^{no} actual saliesen dela Prov.^{a} en el term.^{o} de15 d.^{s} y q.^{e} serian auxiliados p.^{r} el Gov.^{no} hasta fuera de su judiccion: comminando q.^{e} si pasaba este Term.^{o} alguno atentase ctra el Gov.^{no} será castigado. Al medio

dia se enarbolo el R.l Estand.te con sintas tricolores, y á la tarde hizo el paseo anunciado con mucha solennidad: montaron sobre [...] Indivs entre in- / dios Casiq.s y corregidores de los Pueblos y las corporacion.s con algunos vecinos: el Paseo fue hasta Samumpere, q.e se adornó preventi[...] con jeroglificos de Arbol dela libertad, y demostracion.s, y se [...] de regocijo en su contorno p.r los Vocales: esta noche hubo bayle en cavildo orquestas de musica p.r las calles, iluminacion.s en todas [...] y arcos triunfales, q.e se erigieron en las boca-calles a costa de los gremios artezanos. Se dice qe esta noche hubo prop.o de Borbon de los Portuguezes posesionados ya de aq.l punto, y decian qe abandonado aq.l Fuerte delos Españoles, habian ellos ocupado, y qe no [...] hasta haber ord.n del Gral Portug.z. Esta misma noche se prendió pr ord.n del Govno á D.n F. Recalde por aporteñado.

[F. 2] /

Sabado 20. Se repitió el paseo por Sto. Domingo con ygual solennidad: concurrió mucha gente en la Catedral; pontificó el Obpo; predicó el Dor River.s, propuso dos puntos: 1.o las obligac.s del Gov.o p.a con D.s, la re[li]gion y la Patria 2o las del Pueblo p.a con el Gov.o; y al concluir dixo un discurso irritante contra los votos de alg.s indiv.s de las cortes sobre los articulos ygualdad entre Europ.s y Amer.s: A la noche se represento la comedia *mas vale tarde q.e nunca*. El Cap.n con alg.s Ofic.s pidieron la lib.d delos Presos e Iturbe contestó á pres.a del Gov.o qe se espusiesen prision.s de mi [...]

Domingo 21. A la tarde hubo juego de sortija.

Lunes 22. Por la noche hubo bayle de mucho concurso en Gov.no.

Martes 23. Se repitio la sortija, y de noche la comedia: a esta hora [...] dela Vajada, y Corr.tes, q.e los Marinos habian abandonado [...] y con este motivo se pondria una bateria en punta gorda, [...] repasasen, convidando a este Gov.no a q.e marchasen los Buqs [...] abriese el com.o con Sta Fe.

Mierc.s 24. A la tarde marchó mucha gente al campo a casa del [...] Rovenson qe obseqo [.................................] dia trajeron preso al Capn Manuel qe

abandonó el Fuerte Borbón y el Quartl gral: se abrio el Puerto p.a abajo

Juev.s 25. / Viern.s 26 — Sin novedad

Sabado 27 — A la prima noche concedio el Gov.no q.e Machain acompañado [.....] Leon fuese a ver a su Madre gravemte enferma, y estubose con ella media hora.

Domo 28 — Sin novedad

Lun.s 29. — Se supo por un particular q.e llegó de Corr.tes el estado poco favorable en aqllos destinos por los desertores de Artig.s q.e hacian daño. esta noche recivió Machain la visita con el Al.e Gaete.

Mart.s 30 — Hubo Junta del comerc.o p.a elegir Juez consular, y se difirió p.a

Mier.s 31 — este dia se hizo la elecc.on y sacaron el D.r D.n Luis de Zavala 29. vot.s, D.n Jose Casal 23, y D.n Fran.co Bedoya 22: fueron pospuestos en terna p.r pluralidad devot.s, y el Gov.no confirmo al ultimo.

Julio

Juev.s 2.o — Este dia se continuó á tomar la confes.on á D.n S. Teodoro Frnz. duró el Juicio mañana, y tarde: hace de Juez Dip.do el voc.l mora y asociado el D.r D. Marc.s Baldov.s: esta confesion se habia iniciado el 25 de Marzo: todo el dia

Viern.s 3.o — viern.s se empleo en confesion.s

Sabado 4o — Sin novedad: de mañana llegó el correo ordin.o de B. A.s p.r Neembucu.

Dom.o 5. — Se repartio la corresp.a con not.s muy ambig.s, y entre ellas, qe se disponia p.r los de B.s A.s una Exp.on respetable con destino á la Banda Oriental, y se sospecha sea aca

Lun.s 6. — Sin novedad.

Mar.s 7. — ([Esta tarde]) se concluyó por la mañana la conf.on de Frnz

Mierc.s 8 — Hoy se hizo saber al Com.o qe se prohibia la extrac.on de num.o a la tarde comenz.n las conf.s de Capdebila este

Juev.s 9. — dia continuaron con las conf.s de Capdebila.

[F. 2 v.] /

/Viern.s 10. — A la tarde se siguieron dhas conf.s.: á las 2 llegó el corr.o ord.o de Corr.tes, á la noche hizo el Gov.o escrut.o de cartas, y abrio alg.s:

Sabado 11. — Todo el dia hubieron conf.s de Cap.a: p.r la mañana se repartieron las cartas, y se esparcieron las mism.s not.s q.e el dia 4.

Dom.o 12. / Luns 13 — Sin novedad

Mart.s 14. — Por la mañana hubo en Govno Junta de Guerra de los Oficial.s del Quart.l y

	Otros Veteran.^{s} y Milician^{s} dela Ciudad, el Cavildo con precid.^{a} dela Junta p.^{a} deliberar sobre la reconquista del Fuerte Borbón, y se dejó la resolucion p.^{a} la tarde:
Mier.^{s} 15.	Por la mañana comenzaron las conf.^{s} de Acosta. A la tarde se promulgo Bando dela Resoluc.^{on} de la reconquista de Borbon, q.^{e} era gral el Vocal Mora por suerte q.^{e} le cupo entre los 3.^{s} Vocales; se exhorta a q.^{e} todos contribuyan con lo q.^{e} puedan p.^{a} costos a la exp.^{on}, q.^{e} se hace necesaria por no haber querido ceder el Portug.^{z} con tres reconvenc.^{s} q.^{e} se le han hecho.
Juev.^{s} 16.	Sin novedad.
Vier.^{s} 17.	se comenzaron á mover los preparativos de Guerra.
Sab.^{o} 18 D.^{o} 19.	sin nov.^{d}
Lun.^{s} 20	llegó prop.^{o} de Villa-Real.
Mart.^{s} 21	hoy dia se tento la tropa, q.^{e} debia marchar á la exp.^{on} y se le halló muy poco dispta. en el manejo: se probaron algunas granadas con buen suceso.
Mier.^{s} 22. Juev.^{s} 23 Viern.^{s} 24	Sin novedad
[Sábado] 25	de mañana llegó prop.^{o} de arriba con pliegos de oficio, q.^{e} dan parte de la entrega volunt.^{a} q^{e} hizieron los Portug.^{s}, del Fuerte Borbon ocupado solo p.^{r} ellos a conseq^{a} del abandono de los ntros: con cuya noticia se ha suspendido la exped.^{on} hasta 2ª ord.^{n}
Dom.^{o} 26.	Sin novedad.
Lun.^{s} 27	...Hoy se proveyo auto p.^{r} el Gov.^{no} p.^{a} q.^{e} el Obispo recogiese los despachos de comisario de Inquisis.^{on} de Masas, y se reservase S I. el exerc.^{o} del Sto Of.^{o}
Mart.^{s} 28	Esta mañana se continu[a]ron las conf.^{s} de Acosta.
Mier.^{s} 29.	Por la mañana se repitieron las conf^{s} de idem. Se continuaron á la tarde ([esta noche se puso vna barra de grillos á Acosta]) : y se arresto á Dn Vic.^{te} Montiel.
Juev.^{s} 30	...Siguieron las conf.^{s} de Acosta por la mañana concluidas sus confesion^{s} se le pusieron grillos.
Vier^{s} 31.	Mañana, y tarde ha estado en confesion^{s} Machaín: al medio día hizo saber un Oficial [...] al Gov.^{or} Velasco provid.^{a} de la Junta p.^{a} q.^{e} pudiese salir

Agosto
Sab.º 1.º — de su prision, y á la noche fue á su casa. A la tarde se continuó la conf.on de Machain. Hoy llegó un Pasagero de Corr.s con notia de una fermen.on en aqlla Ciudad, y fuga del coman.te Legal, y Blanco.

Dom.º 2. — Por la mañana se concluyó la conf.on de Machain, y a la noche se le permitió salir a su casa con la custodia de 4. homb.s y un cavo. Hoy dia llegó prop.º de Villa R.l con el parte de una irrup.on de Ind.s en las estanc.s inmed.s con mortandad de Gente española.

Lun.s 3. / Mart.s 4. — han llegado Pasag.s fugitivos de Corr.s, q.e hay ordn en toda la costa oriental q.e los Europ.s se internen 15 leg.s con la venida de los Buqs canoas &ª.

Mier.s 5. — Por la mañana comenzaron las confes.s de Achard,

Juev.s 6. — De mañana continuaron las conf.s del mismo.

Vier.s 7. — Esta mañana se concluyeron las conf.s de Achard. A la media noche fue confinado en una canoa p.ª abajo el P. Cañiza de Sto Dom.º

Sab.º 8. / Dom.º 9 — Sin novedad.

[F. 3] / /Lunes 10 — llegó el Correo de Buen.s A.s con noticias funestas por haberse executado muerte de horca en 17 lugares visibles de resultas de una conspirac.on pretendida por los europeos y [....] también trahe la notª de la revolucon de Patagonicos por la Regencia.

Mart.s / Mierc.s — Sin novedad

Juev.s 13. / vier.s 14. — Comenzaron las confesion.s de Iturburu por la mañana vier.s 14. se concl[u]yeron las confes.s de id por la mañana: a las 10 de ella hubo Bando p.ª q.e los Donatar.s p.ª la exp.on de Born si querian fuesen a recivirse de sus donacion.s q.e se les devolverian; item q.e esta noche se iluminen las calles por la festividad de la Patrona.

Sab.º 15 — Al salir el sol hubo salva de Artill.ª se enarbolo el tricolor, y al comenzar la misa mayor *(arrearon este, é)* isaron otro Pabellon tambien tricolor, pero con liston ancho blanco en medio, colorado angosto arriba, y asul abajo con las armas de la ciudad por un lado, y [...] del Rey y otro en el blanco. Hubo fuego de artillerª al alzar y concluirse

Dom.^{o} 16. Lunes 17	{ Sin novedad.
Mart.^{s} 18	de mañana quitaron los grillos á Acosta.
Miercol.^{s} 19	de mañana trajeron preso al Oficial Acosta (comp.^{c} de Montiel) con otros 4 Soldados
Juev^{s} 20	A la tarde comensaron las conf^{s} de Recalde, y se concluy.^{n} Por la mañana:
Vier.^{s} 21 ([Saba 22])	concluidas las dhas conf.^{s} se declaro por auto no resultar cosa de crim^{n} alg.^{o} ctra Recalde, se le dio libertad plena con desembargo de bien^{s} &^{a} y salio del cuartel a medio dia.
Sabado 22	por la mañana comensaron la conf^{s} del gallego Sá.
Domingo 23	Corre la notic.^{a} de q.^{e} varios buques de este comercio han sido apresados p^{r} los de Montev^{o}, y entre ellos la balandra en q^{e} se conducian el regreso el Emisario Bazan, y los comisionados p.^{a} la venta del Tabaco de R.^{l} Asienda Mora, y Olazar: este ultimo muerto en la bordaje, el segundo prision.^{o}, y el primero libertado p.^{r} su caracter: dha balandra hizo fuego al primer bote q.^{e} se acerco, y fueron muertos todos los corsarios; y cargaron de nuevo otros mas, q.^{e} lograron la presa.
Lun.^{s} 24	Se confirma esta not.^{a} por D.^{n} Dr. Barbie q.^{e} llego de noche esta noche casó el vocal Cavallero con D.ª Juana Mayor nieta del Portug.^{z} Viana.
Mar.^{s} 25	Se concluyeron de mañana las conf.^{s} de Sá.
Mier^{s} 26 Juev.^{s} 27	{ Sin novedad
Vier.^{s} 28	En la noche hubo mov^{to} en el Quartel por un dho vago e infundado de q^{e} los Eur.^{s} se revelaban
Sabado 29	Llego un Baqueano, q.^{e} fue con Bazan, y dice q.^{e} la presa de los *(Co^{s})* fué hecha por Porteños.
Dom^{o} 30	Corre q.^{e} se represaron los Buq.^{s} en Punta Gorda p.^{r} las tropas Porteñas de allí
Lun^{s} 31	Sin novedad.
Setiembre Mart.^{s} 1.º	Por la mañana se comenzaron las conf.^{s} de Pepe, y se continuaron en la tarde. A las 12 del dia murió D.ª Josefa Pet^{a} Calzena, y a horac.^{s} se hizo restituir a su hijo Machain al Quartel, lo q.^{e} se suspendió hasta 2.ª ord.^{n} por las suplicas q.^{e} se hizieron en alivio de toda la

[F. 3 v.] /

	casa. Esta noche; se dice / q.e hubo prop.o de Montev.o por los Portug.zes
Miercs 2	Por la mañana declaró Rafael.
Jueves 3.	Por la mañana se hizo saber a Raf.l q.e se retirase libre. A horac.s volvió Machain al Quartel de ordn supr á la tarde llegaron los soldados de Olazar, y dicen q.e la muerte de este fue á continuacion de la resist.a q.e hizo despues de prisionero.
Viers 4	Por la mañana se remacharon barras a los Presos, q.e [...] tubieron menos Achard p.r enfermo: se ignora la causa.
Sabado 5	A la tarde llegó Bazan.
Dom 6.	Corre la not.a q.e en Montev.o se tubo á mal la embajada de Bazan
Lunes 7	Por la mañana ([...]) se quitaron las prision.s á todos los Presos por ruegos del Obpo: á la tarde se le cito p.a la ratificac.on de los Tgos dela sumara
Marts 8	sin novedad
Miercoles 9	llegó el correo de B.s A.s, las princip.s not.s q.e Goyeneche derroto á los Cochabambinos: la toma de los Buq.s en el Parana pr los Piratas, y su represa por los Porteños: la retirada delos Portug.s del Uruguay.
Juev.s 10. Viers 11 Sabado 12	Sin novedad
Domingo 13.	Sin nov.d corre la not.a de un prop.o reservdo del Exto Port.o á Particul.s
Lun.s 14	Sin novedad: se han hecho diligs por el Govno pa saber del Obispo
Mar.s 15.	ha llegado extraord.o al Gov.o de haber pasado Buq.s marin.s por las Baters pa arriba.
Miers 16.	esta tarde llamaron a D. Man.l Mnrz a declar.on: en la misma tarde estando de visita D.a M.a Josefa con su hijo D.n Lino, el cavo Benites intimo á este ord.n del Presid.te para q.e no saliese delos umbrales de su arresto.
Juev.s 17.	Por la mañana se hiso saber al comer.o el cerram.to del Puerto se supo q.e la ord.n de ayer tarde a D.n Lino fue mera advitrariedad del Oficial de Guardia Mayada.
Vier.s 18.	Sin nov.d
Sab.o 19.	Por la mañana hubo Asamblea de Teologs en el Palac.o episcop.l p.a resolver el destino, q.e debia darse a los Mbayas trahidos de Villa R.l rendidos.

Dom.º 20. Lun.s 21. Mart.s 22 Mier.s 23.	Sin nov.d
Sabado 26	hoy 26. se pronunció sent.a revocatoria por cont.º imp.º del auto q.e se ([p]) habia provehido p.a q.e los Presos hiciesen su defenza en 30 dias con todos cargos, y son condenados por transe del asunto, relevandoseles de la pena capital, y perdim.to de Bien.s, en multa de 30 (‖) p.s p.a una Muralla en el Puerto de la Catedral á prorrata como se sigue: Acosta 8 (‖), Capdebilla 6, Iturburu 5, Machain 4, Lino de Leon 3, Achard 2, Ferndz 2; inter dure la obra destierro á Borbon y [...] por 8— añ.s y desp.s de conclusa expatriac.on con sus familias fuera dela Prov.a todos; Centurion 3 añ.s de Alcaidia sin sueldos con cargo de pedir lismosna con los Presos diariam.te: con seis dias de term.º p.a q.e deliberen sobre su conformidad, y en caso cont.º darse regreso a la causa. Los antecedentes, q.e expresa la / sentenc.a son vehement.s congeturas urgentes, sospechas, y pruebas de mera congruenc.a por denuncias del cap.n de Artill.a D.n Franc.co Laguardia, Ten.te de ide D. Pedro Alcant.a Estigarribia y soldado Luis Cabrera, q.s presentaron al Gov.º 4 (‖) y tan [.....] biendoles dado los Presos, segun auto á q.e se refiere la [....] p.s p.a q.e solizitasen del Govº la apertura de puerto [.....] cluso a q.e se reduce la confesion llana delos Presos [...] Proditores por haber querido atentar, segun las [....] las inviolables, y sacrosantas Personas del Gov.º, cuya deposicion dice la sent.a, pretendian, y, trataban de reponer al Gov.or Velazco con dos socios D.n Jose Ant.º de Zav.a, y D.n J. B. Achard: la sent.a comprehende 8. f.s
[F. 4] /	
Dom.º 27.	Se les notifico.
Lun.s Mar.s 29.	Sin nov.d
Mier.s 30.	llego D.n Raf.l Mora de buelta de su com.on sin mas caudal, q.e la mitad de la ropa de su uso: habiendosele despojado de todo lo q.e ([traya]) trahia en din.º á la Pat.a 53 (‖) p.s y sus inter.s

Oct.^e	part.^s en Sta Fe con motivo dela Represa
Juev.^s 1.	Se presentaron los Presos, sujetandose en todo a lo disp.^to en la sent.^a y suplican la permuta del destierro á Borb.^r en otros destin.^s; Frnz á su est.^a trement.^a, Achard a la suya Ibitimi, Iturburu a Yguamandiyu, Machain a Villa R.^l, Acosta á Villa Rica, Capdebila á Curuguati, Pepe Lino dentro de esta ciud.^d, Saa se ofrece de sobre-est.^e de la Mur.^a, todos asignan los motivos poderosos [.......................] se llevo por el mismo Obpo
Vier.^s 2.º	De mañana se promulgó bando dando las gracias a los Donatarios p.^a su frustrada Exp.^on á Borbon, cuyo catalogo con la cantidad, q.^e cada Individuo habia dado se publica
Sab.^o 3 Dom.^o 4	Sin novedad.
Lun.^s 5.	A la tarde llegó prop.^o de Artigas, su contenido se ignora.
Mart.^s 6.	Se dice q.^e el prop.^o de ayer se reduce á pedir auxilio de tropa esta noche hubo vna reyerta de vnos oficial.^s con otros en el bayle; q.^e el mayordomo de Ciud.^d Decurd hizo en su casa, de cuyas resultas fueron arrestados alg.^s y Decurd fue amarrado preso, y puesto en el cepo.
Mierc.^s 7	De noche llevaron arrestado de ord.^n sup.^or á Dn Mig.^l Achard por vna trabesura indiferente, y fue suelto luego
Juev.^s 8	Se dicen algun.^s noticias de movim.^to y estrepito de arm.^s en B.^s A.^s
Vier.^s 9.	Se dice q.^e Zavala comanda por Montev.^o una esquadrilla de 14 buq.^s en el Parana de S. Fe y ha destruido la bateria de Punta gorda
Sabado 10.	de tarde llego el correo de B.^s A.^s
Dom.^o 11.	Se repartieron cartas: las noticias son muy poco favorables al sistema: Goyeneche ha abanzado hasta Salta: Velgrano ha retrocedido hasta el Tucuman: á Mont.^o han llegado trop.^s de Esp.^a
Lun.^s 12. Mart.^s 13 Mierc.^s 14.	Sin novedad.
Juev.^s 15.	Se sabe q.^e han pasado p.^a esta Prov.^a vn Cap.^n con mas de 100 h.^s desertor.^s todos arm.^s del Exto de Artig.^s
Vier.^s 16.	Se dice q.^e en Villa R.^l en algunas Estancias hubo vna irrupcion de Indios, arrazaron las de Dn Teodoro Frnz, Dn Juan Lorenzo Gaona; y *(otros)* mataron

50— h.s de vnos 60— q.e fueron en su seg.to comandados de D. N- Roxas q.e tambien murio.

[F. 4 v.] / /Sabado 17. Corre la noticia ant.or confirmada p.r el oficial Mieres q.e ha llegado dela Villa: el num.o de los muertos se ignora, y tambien fallecieron los oficiales Recalde y Baez: el modo como fue el suceso dicen qe se precipitaron en segim.to delos Ind.s los nuestros entraron en un pajonal, le prendieron fuego por varias ptes los Enemigos y quedaron situados los nros, cuya dispersion causa la tragica carniceria.

Dom.o 18 De noche llego prop.o de la Villa R.l, se da aviso q.e los vecinos de ella querian emigrar, y se habian en movim.to de rezelo de los Ind.s

Luns 19 A Prima noche se hizo a la vela vna Sumaca, q.e lleva al Vocal Mora, la compañia de Granaderos, y otra de Artilleros Oficiales de la 1.a Cap. Iturbe, ten. Mayada, Alf. Aguerre, de la 2.a Cap. Laguard.a, ten. Estigar.a, Alf. todos con destino a Villa R.l

Mart.s 20
Mier.s 21.
Viern.s 23 } Sin novedad.

Nov.e
Dom.o 1.o ...Hoy oyeron la 1r vez misa los Presos

Lun.s 2. ...Corre la not.a qe un manifiesto de B.s A.s ([con fha]) mandado a este Gov.o dice qe Belgrano ha hecho el 24. de Sep.e 600 prision.s ([100 muertos]) con 20 oficial.s, 4 Capellans y 5 vand.s y muertos 100 h.s del exercito de Goyeneche.

Mart.s 3. El vocal Caballero vnico governante ha arrestado en su casa al Alcalde de 1.o voto Zeballos con suspension de su oficio, depositada la vara en el Alf.z R.l Isasi, se dice q.e por no haber mandado poner alfombras en la Igl.a el dia de todos Santos a dho vocal en su asiento.

Mierc.s 4
Juev.s 5 } Sin nov.d

Viernes 6. esta 1.a noche entro a la Ciudad de regreso del campo el Presidte

Sab.do 7. Entre 7, y 8 de la mañana salio el Ilmo Sor Obpo a su visita al campo.

Lun.s 9. Llego el correo ord.o de B.s A.s, y noticia la derrota de vna division del Exto de Goyoneche en Tucuman p.r Belgrano:

	la quitada del Gov.^{no} de B.^{s} A.^{s} por las armas; y nueva creac.^{n} de otro triunvirato Precid.^{te} Pasos, y vocales Peña, y alvares: el puerto de S. Fe cerrado p.^{a} esta &.
Mart.^{s} 10	Han salido 3 prop.^{s} se ignora su destino.
Mierc.^{s} 11	Corre vulgarm.^{te} q.^{e} el Exto de Artigas hace movim.^{to} p.^{a} esta
Juev.^{s} 12.	Hoy hubo citac.^{on} del com.^{o} p.^{a} mañana
Vier.^{s} 13.	La citacion de ayer fue p.^{a} q.^{e} el com.^{o} diese su dictamen sobre la apertura de Puerto, y hubieron parecer.^{s} diverg.^{tes} Esta mañana se llamo a Cavildo al Alcalde Zeballos p.^{a} reponerlo en su empleo, y renuncio protextando que parte p.^{a} ante el primer futuro Congreso:

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X., C. 6, A. 4, Nº 6. Legajo Nº 9. Año 1812. Manuscrito original: fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 216 mm.; interlínea de 3 a 5 mm.; letra inclinada; conservación regular.

C) Relaciones de Artigas con el Gobierno de Buenos Aires. - Documentos de carácter administrativo y militar.

Nº 126 [José Vicente Gallegos al Gobierno Ejecutivo de las Provincias del Río de la Plata. Solicita el envío de municiones por carecer de ellas, ya que han sido consumidas en los ataques a los buques que se presentaban frente a la Villa de Soriano. Pone de manifiesto el estado de indigencia en que se encuentra una compañía de cien hombres organizada entre el vecindario para defensa de la Villa al comienzo de la revolución, la que permanece acuartelada desde entonces y pide que se le auxilie.]

[Villa de Santo Domingo Soriano, octubre 25 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo S.or

La necesidad de batir varios Buques de los Enemigos, q.e se han presentado progresivam.te desde la revolucion de esta Villa sita en la confluencia del Rio Negro con el Uruguay, nos ha obligado à consumir las pocas municiones qe teníamos, asi de fusilería como de dos cañones uno de á quatro y otro de á 8 en qe consiste la principal defensa dela Poblacion: he recurrido a los Pueblos inmediatos y todos se hallan en la misma escasez. Y aunq.e segun la transaccion, q.e se espera con Montevideo,podemos no necesitarlas p.a los Marinos, spre las precisaremos pa los Portugueses, qe amenazan á estos Pueblos.Por esto recurro à V.E. p.r medio delAlferez dela Compañia de esta Villa D.n Pedro Maneyro ydel Sarg.to de Artilleria D.n Juan Pedro Gonzales, suplicando se sirva socorrernos con las municiones necesarias segun informará el referido Sarg.to de Artilleria.

Tamb.n hago presente à V.E. q.e una Comp.a de cien hombres la mayor parte de este vecindario, qe se levanto desdela gloriosa convulsion dela Campaña pa defensa de esta Villa, y qe desde entonces se halla aquartelada sufriendo dia y noche las mas penosas fatigas de guardias, [F. 1 v.] / patrullas, rondas & sin / descanso y sin poder dedicarse al trabajo, q.e precisan p.a sostener sus obligaciones, y pa el sosten de sus familias, apenas seles ha auxiliado en ocho meses con el corto socorro de quatro ps en dos ocasiones, p.rlo qe nosolo se hallan desnudos, sino en la imposibilidad de sostenerse.Mi antecesor hizo varios recursos ya al Supremo Gobierno, ya al Gral de esta Vanda; pero infructuosam.te Asi suplico à V.E. se sirva atender à estos pobres Voluntarios, ò con vestuarios, ó à lo menos con

algun socorro p.ª el remedio de sus mas urgentes necesidades.

Nro S.or gue à VE m.s a.s Villa de S.to Domingo Soriano y. 8.re 25 de1811.

Exmo S.or

Jossè Viz.te Gallegos

Exmos. S.res del Gobierno executivo de las Provincias del Rio dela Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Banda Oriental. Montevideo, Cochabamba, Misiones, La Paz y Tarija. S. X, C. 3, A. 4, Nº 6, Legajo Nº 19. Año 1811. Manuscrito original: letra de José Vicente Gallegos; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 127 [El Gobierno de Buenos Aires al Comandante militar de Santo Domingo Soriano. Contesta el oficio anterior.]

[Buenos Aires, noviembre 7 de 1811.]

[F. 1] / /El Cumulo de atenciones del.ª necesidad q.e han ocupado y ocupan los cuidados del Gob,no le han impedido contextar àV.antes de ahora sobre *(remision de)* peltrechos de Guerra p.ª seguridad de ese punto y, ([gra]) vestuarios p.ª latropa, que V. solicita. La ([remesa]) delos primeros ([es]) debe conciderarse yà intempestiva y contraria àlos tratados concluidos con Montev.o de cuyo concepto se crehe aV. cabalm.te instruido;y en quanto àlos Vestuarios, con esta fha se previene àl Coronel D.n Jose Artigas *(con)* quien ([instruirà]) debera V.entenderse,y le impondrà oportunam.te dela Sup.r Resoluc.n en el particular.

D.&.Nov.e 7

811

S.or Com.te Militar de S.to Dom.o Soriano D.Jose Vicente Gallegos

[Carpeta:]

B.s A.s Nov.e 7 de1811.

Al Comand.te deS.to Domingo Soriano.

Selecontexta que ya no necesita las municiones quepedia por haverse concluido los tratados de Montevideo; y que en quanto ã los vestuarios seentienda conel Coronel Artigas. Elof.o del Comand.te no há venido à là mesa.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. S. X, C. 3, A. 4, Nº 6, Legajo Nº 19. Folio 127. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 128 [Relación de útiles, municiones y pertrechos necesarios al Ejército Oriental.]

[Cuartel General del Salto, diciembre 13 de 1811.]

[F. 1] / /Relacion de las Municiones, peltrechos y demas utiles necesarios para el Exercito Oriental.

Artillería

Lanza fuegos 150
Guardalanzafuegos 10
Bota lanzafuegos 10
Estopines ....
Punzones 18
Escobillones 10
Sacatrapos 2
Estopineras 10
Cartuchos sin polbora de á 4 y 2,,
Tiros de metralla de idm.
Hilo de velas .... 6 lib.s
Hilo y agujas para recomponer cartuchos. 4 lib.s 2,,
Faroles de Campaña 8
4q.s Cuerda mecha 4
60 Morrones 60
Piedras de chispa
Papel para cartuchos
Cananas 1000
Lanzas 1000
Sacanabo 2

Utensilios para el Hospital

Caxa de primera intencion
Aguardiente
Vinagre
Papel
Azucar
Lienzo
Alfileres
Estopa
Aceyte

Nota Tambien se remiten estos renglones p.r el estado mayor.

[F. 1 v.] / /Todos los utiles que se expresan en la antecedente relacion son de indispensable necesidad, pero los que exigen su mas pronta remision son los siguientes: piedras de chispa, papel para cartuchos, cananas, lanzas, cartuchos sin polbora de á 4 y 2, sacatrapos, y todos los que contiene la dotación del Hospital.

Quartel Gral. del Salto 13,, de Dic.e de 1811,,

Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 212 mm.; conservación buena.

Nº 129 [José Rondeau a la Junta Provisional Gubernativa. Propone se conceda a Pedro Fabián Pérez el cargo de Auditor de Guerra en el ejército de Artigas, en mérito a los servicios prestados durante la campaña anterior, en la cual desempeñó el despacho de su secretaría militar. Al margen consta el nombramiento solicitado.]

[Buenos Aires, diciembre 27 - 30 de 1811.]

[F. 1] / /Exmo Señor

B.s Ay.s D.re 30 de 811. Nombrase de Auditor de Guerra del Exercito del mando del Cor.l Dn Jose Atrigas al D.r D.n Pedro Fabian Perez con el sueldo de cien pes.s m.s y librese el corresp.te despacho. [Rúbricas de Feliciano Antonio Chiclana, Manuel de Sarratea y Juan José Paso.] Ribadavia

No pudiera ser menos q.e reprehensible mi silencio sino pusiera en el conocim.to de V. E. los distinguidos Servicios devn patriota dela Vanda Oriental en todo el tiempo que estube en ella encargado delas Armas que han sostenido el honor de esta Capital en aquella parte; En desagravio de mi Obligacion, y para satisfa.on tambien de V.E. quese complace en remunerar el merito diré que luego qellegue ala Capilla nueba en el mes de Mayo vltimo semepresentó el distinguido Vezino y honrrado Hasendado dela Campaña de Montevideo D.n Pedro Fabian Perez, procedente devna delas familias que más sobresalen por sus Sacrificios y amor decidido al actual sistema. Desde el instante que me encontró amás de haberme franqueado Cien Cavallos, y Cien pesos fuertes p.alas atenciones del Exercito manifestó elvivo deseo de quelo dedicase en alguna ocupacion laboriosa, y como esto fuese en circunstancias de tener muchas atenciones, y mucho q.e escrivir, y sin sugeto de quien echar mano, puse al Cargo de Perez, el despacho dela Secretaría militar de mi mando, atendiendo ásu caracter juicioso, la representacion, instrusion y buen talento, en cuyo asiduo y penoso Trabajo se mantubo constante sin interés alguno hasta los ultimos momentos de restituirme a esta Capital, desempeñandose atoda mi satisfacion, retirandose / noaMontev.o por no conformarse con su Gob.no sinó ala Capilla Nueba, y de alli al Exto. del Coronel Don Josef Artigas, donde sigue dando pruebas de su Verdadero amor ala causa de su pais, con abandono absoluto delas propiedades que tiene dentro dela misma Plaza, en sus extramuros, y en la Campaña. En este consepto y siendo el expresado D.n Pedro Fabian Perez, tan digno de remuneracion y del aprecio del Gov.no lo propongo aV. E. para que si fuere de su agrado sedigne condecorarlo con el empleo de auditor de Guerra en el mencionado Exercito del mando del Sor. Artigas, en el qual hay una necesidad absoluta de este Empleo, y en nadie parece puede recaer mejor que en un Sujeto que siendo profesor en Leyes, y recivido de Abogado, tiene a demás las virtudes de vn talento despejado, merito contrahido, aplicacion, y vna genial providad quele recomienda con preferencia.

[F. 1 v.] /

Dios gue. aV.E. m.s a.s Buenos
Ayres 27, de Diziembre del1811.

Exmo. Sor.

Jose Rondeau

Exma Junta Provisional Gubernativa.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional Guerra. 1811. S. X, C. 3, A. 2, Nº 2. Año 1811. Folio 199. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 208 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 130 [El Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata al General en Jefe José Artigas. Comunica la remisión de efectos por intermedio del Coronel Juan Francisco Vázquez. Solicita, le proponga la persona que considere capaz para el desempeño de las funciones de Ministro de Real Hacienda del ejército oriental, a los efectos de librar el correspondiente despacho.]

[Buenos Aires, enero 1º de 1812.]

[F. 1] / /El Ten.te Cor.l de Caballeria dela Patria D. Juan Fran.co Vazquez, conduce á disposicion deVS. los efectos q.e contiene la adjunta Factura, pasada á este Govierno por el Comisario Gen.l D. Victorino de la Fuente, para q.e verificada q.e sea la entrega se dé elcompetente aviso p.r VS; como igualm.te se hará tambien,la propuesta á la may.r brevedad dela persona q.e considere apta VS, p.a las funciones deComis.o Ministro deR.l Hacienda de ese Exto. (á quien desde luego pasarán todos los efectos q.e comprende aquella) con el fin, de remitirle inmediatam.te el competente Despacho, é instrucciones q.e le goviernen, con lo q.e seconsiliará el mejor orden y esclarecim.to en la contavilidad de intereses del Estado.

Dios &a Buenos Ayr.s y En.o 1.o de 1.812.

S.r Gen.l en Xefe del Exto. dela V.daOriental
D. José Artigas.

[Carpeta:]

Al Gen.l en Xefe
D. Jose Artigas

En.o 1.o de 1812

Comunicandole la remisión de
efectos con el Ten.te Cor.l d.n
Juan Fran.co Bazquez, y ordenandolé proponga Comis.o Min.o
p.a el Exto de su mando.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 7. Legajo Nº 16. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 155 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 131 [Estado autorizado por el Coronel Francisco Javier de Viana, en el que se detalla el material de artillería que debe enviarse a la Banda Oriental en auxilio del Ejército del General José Artigas.]

[Buenos Aires, enero 1º de 1812.]

[F. 1] / /Estado que manifiesta los Pertrechos de Artilleria q.e deban marchar ála Vanda Oriental al Exto. del Gen.l D.n José Artigas. —

Cartuchos p.a cañon de á 4-,	Balas para id.	Metralla para id.	Cartuchos p.a el calibre de á 2,,	Balas para id.	Metralla para id.	Cuerda mecha qq.s	Polbora en qq.s	Estopines p.a cada calibre
600	.. 480 ...	.. 120 ...	.... 720 ...	.. 560 ...	.. 160 ...	.,,.. 4 ...	.. 10	.. 2000—

Nota

1.a,, Deben remitirse 500 (||),, Cartuchos de Fucil inclusos 100 (||) de Carabina y 8. (||),, piedras de Chispa—

2. ,, Debera llevar el Regim.to de Pardos y Morenos dos cañones de á 4,, y un obus—

3. ,, Las lansas enastadas q.e se puedan—

60,, granadas para el obus, 100,, tarros de metralla gruesa: 160 cartuchos para id. 300 Cartuchos para los Cañones de á 4,,: 240 Valas y 60 tarros de Metralla: 61,, resmas de papel: 200,, Cartuchos vacios de Lanilla: Juegos dobles para idem todas las piezas—

Buenos Ayres 1º,, de En.º de————1812,, = Viana =

Nota

Se remitiran tambien á la disposicion deV. S. p.r D.n Pablo Sufrategui los efectos sig.s

Lanza fuegos 150,, GuardaCavos afuegos, 10,, Bota lanzafuegos 10,, Punzones 18,, Escobillones 10 =

Sacatrapos 2,, Estopineras 10,, Hilo de Velas 6,, ll.s faroles deCampaña 8,, Cuerda mecha 4,, qq.s Morrones 60,, Cananas, 1000————

Es copia
Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Fondo: ex Archivo y Museo Histórico Nacional; Caja 8; legajo Nº 1; "Correspondencia de D. José Artigas". Copia manuscrita; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 21'6 mm; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 132 [El Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata a José Artigas. Informa que con la mayor celeridad trata de proveer al ejército a sus órdenes y acusa recibo de las noticias remitidas. Al mismo tiempo encarece las que se refieran a las tropas portuguesas.]

[Buenos Aires, enero 2 de 1812.]

[F. 1] / /Con la mayor celeridad trata este Gov.no deproveer á ese Exercito de los Vtiles *(que constan de lanota)* ([y pide VS.]) queacompaña V.S. ensu of.o de 13 deDic.e ult.o

Ha recibido *(igualm.te)* ([Le han sido apreciables]) las noticias que V.S. comunica, yleencarga continue dandoselás de todo lo que interese al Estado, con especialidad del num.o *(y calidad)* de tropas portuguesas *(de su)* posicion, *(subcesiva)* ([y]) direccion, *(quetomen con lo)* ([y]) demas que pueda adquirir por medio desupolitica.

D. &. En.o 2 de1812.

S. Cor.l Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 153 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 133 [El Gobierno de Buenos Aires al Intendente José Alberto Calcena Echeverría. Le ordena apronte las provisiones para las fuerzas que deben salir de Buenos Aires.]

[Buenos Aires, enero 3 de 1812.]

[F. 1] / /Enero 3,,/ /812 — Al Inten.te D.n Alberto Echebarria

Combiene al Servicio de la Patria que V.S. apronte á la mayor posible brevedad la racion de arroz, galleta, tocino, sal, axi, y leña para 15,, dias á mil hombres, que deben salir prontam.te de esta Capital.

Dios gue. &.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 152 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 134 [El Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata a los Ministros Generales de Real Hacienda. Informa que Vicente Alvaro Díaz ha sido designado Maestro de Montaje para servir en la artillería del ejército del General José Artigas con sueldo de cincuenta pesos mensuales.]

[Buenos Aires, enero 2 - 3 de 1812.]

[F. 1] / */Oficio Del Sup.or Gov.no*
Nombrando deMaestro
deMontajes del Exto de-
Artigas, D.n Viz.te Alvaro. — En.o 2.o de1812.

Para el mas facil, y util servicio dela Artilleria, q.e deve operar en el Exercito del mando del Coronel Don José Artigas, hanombrado este superior Govierno de Maestro de montaje á Don Vizente Alvaro Diaz con el sueldo de cinquenta pesos mensuales que deverá contarselé desde este dia mientras subsista en el expersado encargo lo q.e avisa a Vm para surespectivo cumplimiento tomandose razon de esta orden en el Tribunal deCuentas = Dios guarde á vm muchos años. Buenos Ayres 2 de Enero de 1812 = Feliciano Antonio Chiclana = Manuel deSarratea = Juan José dePaso = Bernardino Rivadavia = & = Señores Ministros Grales deReal Hacienda = ———

Buens ayrs 3 de Eno del812
Tomosé Razon en el Trāl de Cuentas = Juan José Ballesteros

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Tomas de Razón. S. IX, C. 9, A. 5, Nº 6, 1812, Tomo II, Nº 70. Folio 145. Manuscrito copia; letra de Juan José Ballesteros; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 215 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 135 [Elías Galván al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Informa sobre su resolución de que sea detenida en Concepción del Uruguay la carretilla de los caudales, a cargo del Capitán Juan Bautista Galicia, a consecuencia de los informes proporcionados por Romualdo García, según los cuales, cuando conducía pliegos del Cuartel General, fue interceptado por una partida de cien hombres pertenecientes a las fuerzas de José Artigas, comandada por Blas Basualdo.]

[Villa de la Concepción del Uruguay, enero 4 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo. Sor.

En este momento seme hapresentado el Subteniente de Milicias delGualeguay D.n Rumualdo García con Pasaporte del Estado maior dado en el Quartel gral de S.taLucia del.o del corriente, de donde fué despachado conpliegos del Exmo Sor Capitan gral. p.a esta Comand.cia gral demi cargo,y p.a las particulares delGualeguay yGualeguaichu, con lanoticia de que ensu trancíto, en la ímmediacíon del Río negro,dió con ciento y tantos homb.s armados que le quitaron los pliegos quetraía sin hacerle ninguna otra estorcíon,ni á él,ni á dos soldados armados que traía ensu compaña.No ha conocido á ninguno delos sugetos de dha gente, ysolo p.r las señas,hemos podido inferír,queha sído un Blas Basualdo quehacía deComand.te deuna delas Divisiones del Exto. q.e antes mandaba elCoronel D.José [F. 1 v.] / Artigas. Este inesperado / acontecimiento,meha oblígado ordenar sedetenga en esta Villa laCarretilla deCaudales q.e venia alCargo del Capitan D.Juan Baup.ta Galicia: Lo que me haparecido comunicar áV.E. p.a suSup.r intelig,cia como lo hago en este mismo momento al Exmo Sor Capit.n Gral.

Ntro Sor Gue. áVE m.s años.Quartel en laVilla dela-Concepn delVrug.y Enero 4 del812.

Exmo Sor.

EliasGalvan

Exmo Gov.no Sup.r delas Provinc.s unid.s del Rio delaPlata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1813. S. X, C. 7, A. 1, Nº 2. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 136 [El Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata al General José Artigas. Informa que Juan Antonio y Juan José Ferreyra, Ayudantes Mayores de las milicias patrióticas de la Banda Oriental, pasan a incorporarse a su ejército con el mismo empleo.]

[Buenos Aires, enero 4 de 1812.]

[F. 1] / /D. Juan Antonio y D. Juan Jose Ferréyra Ayudantes mayores delas Milicias Patrioticas dela Vanda Oriental pasan aincorporarse en ellas al exercito del mando deV.S. ([enlos]) con los mismos empleos expresados; y se havisa ([aV.S.]) para su devido cumplim.to

Dios gue aVS. ms as Bs Ays 4. de Eno del812

Por el Supor Govierno

Scr Gral d José Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 7. Legajo Nº 16. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 213 x 152 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 137 [El Gobierno de Buenos Aires al Intendente José Alberto Calcena y Echeverría. Comunica la orden impartida al Comandante del Regimiento de Pardos Miguel Soler, para que se reciba de los víveres que deben embarcarse con destino a la Banda Oriental.]

[Buenos Aires, enero 4 de 1812.]

[F. 1] / /Enero 4,, Al Intend.te Echevarria.

812

Con esta fha. se prebiene al comand.te ([de Pardos]) *(interino)* del Regimiento dePardos D.n Miguel Soler nombre un oficial ó Sargento que Se reciba de los viberes que ha acopiado V.S. ([con destino á]) y deben embarcarse con destino á la Vanda Oriental, lo que aviso áV.S. p.a Su gobierno, y la entrega que debe hacer al que fuere comisionado para el efecto

Nota

Los viberes son los sig.tes
2— tercios de axi con 14 @ y 9 ££.s netas—
4— sacos con 2 fanegas de Sal
21— bolsas de arroz con 163„ @ 9. ££.s
10„ Tercios con 76. @ netas de tocino
5. Carretadas de leña
100„ sacos de galleta con

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 153 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 138 [Informe relacionado con una propuesta a favor del cuerpo de Blandengues de Artigas. Se expresa que de los comprendidos en la misma, algunos han servido en las principales campañas de la Banda Oriental y otros han seguido los movimientos del ejército, por lo que son acreedores a los empleos que se proponen.]

[Buenos Aires, enero 4 de 1812.]

[F. 1] / /De los comprehendidos en esta propuesta los *(mas)* deellos se han hallado en las acciones principales q.e *(ha)* havido enlaCampaña Oriental y los q.e no reunen esta recomendacion tienen como los demas la haver seguido los movimientos de aquel exercito hasta sufha de consiguiente creeo qeson ([acr]) Venemeritos pclos empleos a qese proponen [...] *(en posesion desde 1.o de Sepre Vltimo)* nobstante qe nada puede decirse sobre su aptitud y Conducta acausa de ([qe]) carecerse aqui de los conocimtos precisos. VE resolbera en vista delo expuesto lo qe estime dejusticia Bs Ays 4 deEno del1812
Propuesta delCuerpo deBlandengs
deArtigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 7. Legajo Nº 16. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 139 [El Gobierno de Buenos Aires al Comisario del Ejército de la Banda Oriental Miguel Garmendia. Le ordena formar los ajustes de los Cuerpos o Compañías creadas en dicho territorio.]

[Buenos Aires, enero 7 de 1812.]

[F. 1] / /Siendo propio de las obligaciones deVm la formacion de los ajustes de los Cuerpos ó Compañias creadas en laVanda Oriental por los conocimientos y puntuales noticias que deve tener desus creaciones, tiempo y calidad

desus servicios, y de toda clase de cargos que tengan pendientes, previene áVm̃. este Gov.no que forme y le pase los indicados ajustes, que deven ser compreensivos de todo el tiempo mediado hasta el mes en que llegaron á esta Capital y. pasaron Revista en ella, pues desde entonces debe correr su Cuenta en estas R.s Cajas, á donde debe Vm. pasartodos los cargos de los individuos procedentes delos Cuerpos de esta Guarnicion destinados á aquel Exercito para su descuento en los respectivos ajustes q.e debe formar dha Oficina.

Dios gũe á Vm̃. m.s a.s Buenos Ayres 7. deEnero de1812.

Sr- D.n Mig.l Garmendia

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Año 1812: Enero. Manuscrito borrador; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 211 x 151 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 140 [El Gobierno de Buenos Aires a los Ministros de Real Hacienda. Transcribe el oficio dirigido al Comisario del Ejército de la Banda Oriental, Miguel Garmendia, que se publica bajo el número anterior.]

[Buenos Aires, enero 7 de 1812.]

[F. 1] / /Con fha de hoy pasa este Gov.no al Comisario del Exto de la Vanda Oriental D.n Miguel Garmendia la orn siguiente.

Aqui la Orn en q.e sele previene á Garmendia forme los ajustes de los cuerpos creados en laVanda Oriental Y se traslada á Vmds p.a su intelig.a y Gov.no

7 de En.o de 1812

S.res Ministros grales de R.l Hac.da

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 303 x 209 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 141 [Francisco Javier Pizarro, en virtud de orden superior, dispone que el Guarda Almacén de Artillería Francisco María Sempol, entregue al Teniente de Artillería Pablo Zufriategui, que marcha a la Banda Oriental, veinte sables para que el General José Artigas los distribuya entre los oficiales de su ejército. A continuación, el recibo correspondiente suscrito por Pablo Zufriategui.]

[Buenos Aires, enero 8 de 1812.]

[F. 1] / /Buen.s Ayres 8,, deEnero de1812,,
El Guarda Almacen deArtill.a de esta Capital d.n Fran.co Maria Sempol, á virtud deorn Sup.or y precediendo recivo

á continuacion, entregará al Teniente de Artilleria, que marcha á la Vanda Oriental, d.^{n} Pablo Sufriategui, veinte Sables con bayna de azero empacados en un Cajon, para q.^{e} los distribuya el General de áquel exto á sus oficiales

Pizarro

He recibido del Guarda Almacen dela Artill.^{a} d.^{n} Fran.^{co} Maria Sempol los veinte Sables con bayna de ázero en Cajon de su embace .... „ 20„
Y p.^{a} q.^{e} Conste lo firmo: Buenos Ayres y En.^{o} fecha út Súpra ———

Pablo Zufriategui.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Sección Gobierno. 1812. S. X, C. 38, A. 6, N° 7. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 217 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 142 [Relación de la Artillería y otros efectos que por disposición del Superior Gobierno se entregan al Teniente de Artillería Pablo Zufriategui para ser conducidos a la Banda Oriental con destino al ejército del General Artigas. A continuación la orden correspondiente librada a Francisco María Sempol y recibo suscrito por Pablo Zufriategui.]

[Buenos Aires, enero 8 de 1812.]

[F. 1] / /Relación dela Artilleria, Cureñas, Armones, Carruajes, Fuegos de Armas, Municiones, efectos y otras cosas que se entregan por disposicion Superior al Teniente de Artilleria Dn Pablo Sufriategui para conducir ala Vanda Oriental, y deven servir en el exto del mando del Gral Dn José Artigas ASaver.

+·· Dos Cañones de Bronce de Batalla del Calib. de a 4 .... „2„
+·· vn obús de á 6„ pulgadas .... „1„
··+ Tres Cureñas de Batalla del Calibre de á4, inclusa una de respeto, completas .. „3„
..+ Vno id. de obús id .... „1„
··+ Dos armones de batalla del calibre de a 4 .... „2„
··+ Vno id obús .... „1„
··+ Vna fragua de Campaña Completa ... „1„
··+ Quatro Lanzas de respeto, las dos herradas .... „4„
..+ Doce escobillones atacaibres del Cal.^{e} de á 4 .... „12„
··+ Quatro idem para obús .... „4„
··+ Ocho idem de á 2 .... „8„
··+ Dos cucharas de á 4 .... „2„
...+·+ Dos Sacanabos .... „2„
··+ Dos Sacatrapos .... 2„
·· Doce Botalanzafuegos .... 12„
..+ Seis Botafuegos .... „6„
··+ Veinte y quatro puntones tapafogones 24„

··+ Diez Cartucheras estopineras 10,,
··+ Ocho Bolsas deSuela para Cartuchos .. ,,8,,
··+ Doce Cuchillos con sus baynas 12,,
··+ Doce guarda Lanzafuegos 12,,
..+ Ocho faroles de talco .... ,,8,,
··+ Seis Linternas Secretas 6,,
··+ Quatro libras de Buxias deCera ..... ,,4,,
··+ diez prolongas con sus mutesillas y argollas 10,,
..+ Veinte tirantes de Cañamo para las piesas 20,,
··+ Seis quintales de Cuerda mecha ..... ,,6,,
··+ Seis libras de Ylo de Velas .... ,,6,,
··+ Quatro id de Ylo deSastre .... ,,4,,
··+ Doscientas aujas p.ª coser Cartuchos 200,,
··+ Setenta morones 70,,
··+ Ocho Palancas de direccion .... ,,8,,
··+ Nuebe Clavos arponados .... ,,9,,

[F. 1 v.]/ /··+ Trescientos Cartuchos deLanilla de á 4,, vacios .... ,,300,,
··+ Ciento id de á .... 2,, id 100,,
··+ Tres Bolsas con avios de encender ... ,,3,,
··+ Quatro martillos deoreja .... ,,4,,
··+ Seis barrenas de Caracol .... ,,6,,
··+ Seis Cubos desuela .... ,,6,,
··+ Seis resmas de papel .... ,,6,,
··+ Ocho mil piedras de Chispa .... ,,8000
··+ Seis arrobas, seis libras deliravillo ... 6: 6,,
··+ Dos id. once id de planchuela .... ,,2:11,,
+·· Doce azadas encavadas .... ,,12,,
+·· Doce Zapapicos id 12,,
+·· Doce Palas id 12,,
+·· Vna botijuela de azeyte .... ,,1,,
+·· Quatro Cajas deguerra con sus porta id. y baquetas .... ,,4,,
·+ Setecientos Sesenta y dos Cartuchos de á 4,, con polvora y bala .... ,,762,,
··+ Trescientos quarenta y seis id, con metralla id .... ,,346,,
+ Quinientos Sesenta id. de á 2,, con polvora y bala .... ,,560,,
+·· Doscientos id. con metralla . id ..... ,,200,,
+·· Sesenta granadas deobus de á 6 pulgadas cargadas .... ,,60,,
... Doscientos Cinquenta Cartuchos con pólvora p.ª id .... ,,250,,
+·· Ciento ochenta tarros de metralla para id 180,,
+·· Tres mil estopines 3000,,
+·· Doscientos Lanzafuegos 200,,
+·· Quatrocientos Sesenta y dos mil Cartuchos defusil á bala .... ,,462000,
+·· Diez quintales depolvora .... ,,10,,
+·· Mil Cananas con sus Cinturones ..... ,,1000,,

+·· Dos Llaves; una para hiezcas deoreja, y otra p.ª quadradas .... „2„
·+ Seis arandelas interiores .... „6„
.+ Diez idem exteriores con gancho p.ª obús, Cureñas .... „10„
de á 4„ y de á 2 ....
+·· Veinte y Quatro Clabos de Llantas con peso de doce libras .... „24„
+.. Doce Rayos labrados .... „12„
+·· Seis Pinas labradas .... „6„
+·· Quinientas diez Chuzas enhastadas ... „510„

Cuia Artilleria, Cureñas, y demas efectos contenidos en esta relacion entregará á Vrd, deorn Superior [F. 2] / y precediendo recivo á Continuacion, el Guarda Almacen de Artill.ª d.n Fran,co M.ª Sempol, al Teniente de la misma d.n Pablo Sufriategui, que marcha con la expedicion del Cargo del Teniente Coronel d.n Miguel Soler, á incorporarse enla Vanda Oriental con él exto del General d.n José Artigas. Buenos Ayres 8„ deen.º del1812„ Franco Xavier Pizarro

Hé recivido del Guarda Almacen de Artill.ª de esta Capital d.n Fran.co Maria Sempol, á virtud dela precedente orn, todo lo contenido enla presente relacion, en seiscientos treinta y siete Bultos retobados, y tres retobos en la cuerda mecha; tal á mi entera Satisfaccion, y con destino á la Banda Orient.l y p.ª ello firmo el presente: Buenos Ayres fha út Supra ——

Pablo Zufriategui

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 38, A. 6, Nº 7. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 212 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 143 [El Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata a José Artigas. Le informa haber dispuesto que el Capitán José María Olivera pase a prestar servicios en la expedición a su mando.]

[Buenos Aires, enero 8 de 1812.]

[F. 1] / /D.n Jose M.ª Olibera Cap.n de la division de Patríotas de esa vanda, há expuesto á este Gov.no Sus Servicios, Solicitando ([a]) *(una)* buena cuenta de Sus Sueldos y prest; y en vista de los informes pedidos resultan comprobados, con cuyo motibo há dispuesto en decreto de este dia q.e pase á la expedicion del mando deVS. p.ª q.e luego q.e sele presente le dé el destino q.e corresponda á Suidoneidad y merito

D. G. B.s Ay.s En.º 8 del1812

S.r Cor.l D.n José Artigas.

[Carpeta:]

B.s A.s En.º 8 del1812.

N.º 3.
Al Cor.l D.n J.e Artigas.

Que D.n Jose M.a Olivera Capitan de la Dibision dePatriotas dela Vanda Oriental ha solicitado una buena cuenta desus sueldos; y se há determinado pase á su Exercito.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Año 1812. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 209 x 151 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 144 [El Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata a José Artigas. Informa haber dispuesto que pasen a continuar sus servicios en el ejército a sus órdenes, el Coronel D. José María Tajinian y el abanderado José María Hidalgo.]

[Buenos Aires, enero 9 de 1812.]

[F. 1] / /Ha resuelto éste gobierno qe el Ten.te coronel de Husares reformados D.n Jose Maria Tajinian, y el Avanderado D.n Jose Maria Hidalgo pasen á incorporarse al Exto. del cargo deVS. á continuar sus servicios q.e tendrá en consideracion segun se hagan acreedores.

Dios g.e áVS. m.s a.s En.o 9 del1811
S.r Coronel D.nJose Artigas

[Carpeta:]
B.s A.s Enero 9 del1812.
Al Cor.l Artigas
Quesedestinan á su Exto al Ten.te Cor.l del Regim.to de Usares reformados D.n Jose M.a Tijinian yel Abanderado D.n Jose Ma.Hidalgo.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito borrador; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 218 x 153 mm.; interlínea de 11 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 145 [El Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata a José Alberto de Calcena y Echeverría. Expresa que los víveres reunidos deben conservarse en el estado en que se hallan hasta ulterior providencia, para lo cual debe ponerse de acuerdo con el Capitán del Puerto.]

[Buenos Aires, enero 11 de 1812.]

[F. 1] / /Enero 11,,/ /812,, Al Intend.te D.n Jose Echevarria.

Todos los viberes, y demas efectos, de que se encargó V.S. para Su apresto y embarque, deben desembarcarse ([y mandar]) y conservarse ([...]) en el mismo estado en que se hallan hasta otra providencia, que se le comu-

nicará oportunam.te, advirtiendole que para facilitar esta operacion con orden, y economia debera V.S. ponerse de acuerdo con el Capitan del Puerto, á q.n con esta fha. se le dice lo comben.te afin de q.e se verifiq.e ala mayor vrevedad posible.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 151 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 146 [Pliego de copias de documentos autenticadas por Artigas que contiene: 1º) Un oficio reservado del Gobierno de Buenos Aires a José Artigas en el que se señala la necesidad de precaverse ante los resultados que pueden sobrevenir si Montevideo, violando lo pactado, trata de renovar sus hostilidades en Balisas, el Paraná y el Uruguay, impidiendo en esa forma la llegada de auxilios para el ejército. Manifiesta el Gobierno, estar satisfecho de su actuación; le aconseja establezca su Cuartel General en un punto adecuado y solicita le informe del plan de acción que adopte. (Buenos Aires, enero 2 de 1812).— 2º) Nota de Francisco Javier de Viana a José Artigas en la que le dice que con el estado que remite adjunto se informará de la artillería, municiones y demás efectos que conduce el Teniente Pablo Zufriategui. (Buenos Aires, enero 2 de 1812). — 3º) Carta de José Alberto de Calcena y Echeverría a José Artigas en la que se expresa que está por marchar el regimiento de Pardos con el que le envía diverso material de auxilio para sus tropas. (Buenos Aires, enero 3 de 1812). — 4º) Oficio del Gobierno de Buenos Aires a José Artigas en el cual manifiesta que el auxilio que se le remite va por la Bajada del Paraná para ponerse a cubierto de la acción de Montevideo. (Buenos Aires, enero 7 de 1812). — 5º) Nota del Gobierno de Buenos Aires a José Artigas en la que le informa que en el momento de hacerse a la vela las embarcaciones con tropas y auxilios se han presentado los corsarios de Montevideo con una nota de D. Gaspar Vigodet, en la que se manifiestan sus intenciones de auxiliar a los portugueses lo que retarda la marcha de los socorros que se dirigían a la Bajada. Pone en su conocimiento, para que tome las providencias necesarias, que los portugueses han destacado contra sus fuerzas un ejército de dos mil hombres desde Maldonado. (Buenos Aires, enero 11 de 1882.)]

[Buenos Aires, enero 2 — enero 11 de 1812.]

[F. 1] / /Reservado= Sin embargo delo q.e dixo á VS. este superior gob.o en of.o de ayer acerca de su situacion local, q.e se creyó la mas proporcionada en las circunstancias sobre q.e se meditó, como p.r otra parte puede suceder q.e el gob.o de Montevideo infringiendo los pactos celebrados, trate de renovar sus hostilidades en estas Balisas, y aun en el mimo Paraná y Uruguay, — exige la prudencia precaver con anticipacion todos los resultados q.e haya de traher semejante resolucion contra las medidas q.e se estan tomando p.a auxiliar ese exercito, y baxo de este concepto debe VS, situarse con el en un punto en q.e consultando los objetos de su destino, pueda tambien proteger las marchas del regim.to de Pardos, q.e saldrá al 1.er viento favorable, como en la demas tropa q.e en el presunto caso

se dirijirá p.r la Bajada de S.ta Feé. El gob.o está satisfecho de los conocim.tos, actividad y zelo de VS. p.r la causa de la patria y nada tiene q.e recomendarle p.a llenar sus deseos, comunicandole solam.te estas ideas, p.a q.e con presencia de ellas convine el acierto desus disposiciones, bien en orn al parage en q.e haya de fixar su quartel general, q.e se dexa á su arbitrio, como en q.to á lo demas corresp.a á su alta comision, dando cuenta con la posible brevedad del plan q.e adopte sobre el particular p.a el debido conocim.to de esta superioridad.= Dios gue á VS. m.s a.s Buenos ayres 2 de enero de 1812= Feliciano Ant.o Chiclana= Man.l de Sarratea= Juan Jose Paso= Bernardino Ribadavia, secretario= S.r general d. José Artigas. ———

Es copia
Artigas

Por el adjunto estado se impondrá VS. de la artilleria, munic.s, utiles y demas efectos de artill.a ya correspondientes á las piezas q.e tiene VS, y ya p.a las q.e conduce el theniente de aq.l cuerpo d. Pablo Zufriategui. = Dios gue á VS m.s a.s Buenos ayres y enero 2 de 1812.= Francisco Xavier de Viana s.r Coronel d. Jose Artigas. —

Es copia
Artigas

S.r d. Jose Artigas. = Buenos-ayres y enero 3. de 1812. = Mi estimado amigo y s.r= Ya habrá V. recibido la q.e le mandé con mi mayordomo d. Eusebio Unanue q.e fué con la galleta y ollas q.e mandé a V., y aunq.e pensé, como le [F. 1 v.] / dije, hacerle otra remesa luego / no pudo ser p.r varios acontecim.tos En el dia está p.a caminar el regim.to de Pardos y con ellos remitiré un buen socorro de ropas, yerva tabaco, papel, xergas, sal, botica, frenos, cuchillo y varias otras cosas q.e me han parecido necesarias.= Despues remitiré vestuarios q.e se estan haciendo, xergas q.e no hay, sombreros, alg.as camisas y calzoncillos p.a el completo de seis mil, pues como es preciso tomar lo q.e hay en los almacenes, no se supo la falta h.ta lo ultimo ......

....

..........Amigo mio vea V. de mandar en lo q.e guste, pues conociendo su modo de pensar desde q.e se retiró á esos lados há hecho el q.e haya dado muchos pasos oficiosos solo p.r servirlo, teniendo el gusto de encontrar á éstos señores adictos á quanto les he insinuado.= Disponga V. como guste de la voluntad de este su aff.mo &.a= Jose Alverto de Calcena y Echeverria

Es copia
Artigas

La seguridad q.e exigen nras circunst.as, los grandes intereses q.e se le remiten en municiones, como igualm.te la tropa, y la poca confianza q.e debe tenerse en el gobierno de Mont.o, há obligado á este sup.or á resolver q.e la direcc.n dela q.e se le remíte á VS. en auxilio, se conduzca p.r la Bajada del Paraná, como unico medio de ponerse

á cubierto de qualq.ª incidiosa tentativa con q.e aq.l proyectara malograr esta expedicion sumam.te interesante á la causa general. Se pone en noticia de VS. la adopcion de esta medida p.a q.e con concepto á ella tome acordadam.te las provid.as eficaces q.e juzgue oportunas; y p.a q.e con este conocim.to haga sus movim.tos de concierto; quedando en la intelig.a q.e p.r parte de esta superioridad se han librado las mas activas dirigidas al gob.o de S.ta Feé y cab.o dela Bajada p.a q.e en el desembarco y transporte de la expresada tropa no se padezca el menor entorpecim.to = Dios gue á VS. m.s a.s Buenos-ayres enero 7. de 1812. = Feliciano Ant.o Chiclana = Man.l de Sarratea = Bernardino Ribadavia = Nicolas de Herrera, secretario = S.r coronel D. José Artigas. ——————

Es copia

Artigas

[F. 2] / Embarcadas ya las tropas y municiones q.e debian marchar /en su auxilio, y en los mom.tos de dar la vela, sehan presentado los corzarios de Montev.o p.a impedirlo, conduciendo un oficio de d. Gaspar deVigodet, en q.e manifiesta sus intenciones de auxiliar á los portugueses p.a destruir la division del mando deVS. — Este accidente tan escandoloso como inesperado retarda forzosam.te los socorros q.e se remitirán p.r tierra h.ta la Bajada ó sus inmediaciones á la posible brevedad. Entretanto es necesario q.e VS. convine los movim.tos ó retirada segun lo exijan las circunst.as, y con concepto á q.e los portugueses han destacado desde Maldonado una fuerza de mil doscientos hombres contra el exercito deVS. el gobierno q.e solo se ocupa en socorrer esa division con la prontitud q.e pueda, espera q.e VS. evadirá los golpes del enemigo con movim.tos oportunos hasta q.e reunidas nras fuerzas aseguren p.a siempre el triunfo dela libertad dela patria = Dios gue á VS. m.s a.s Buenos - ayres 11. de enero de 1812 = Feliciano Ant.o Chiclana = Man.l de Sarratea = Juan Jose Paso = Nicolas de Herrera, secretario = ——— S.r d. Jose Artigas. ——————

Es copia

Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Fondo: ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Correspondencia de D. José Artigas. Nº 1 Caja Nº 9 Año 1812. Manuscrito copia autenticada por Artigas; letra de Miguel Barreiro; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 216 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 147 [José Alberto de Calcena y Echeverría al Jefe de Estado Mayor Coronel Francisco Javier de Viana. Sobre la remisión de varios efectos y víveres destinados a la fuerza que comanda Artigas y envíos de las facturas correspondientes.]

[Buenos Aires, enero 12 de 1812.]

[F. 1] / /Aunq.e se me encargo el apresto de varios efectos, y viveres p.a la expedicion del S.r Gen.l D.n Jose de Ar-

tigas, y puse en Almasenes, el Com.º de Guerra D.n Vitorino de laFuente me dijo q.e el era elq.e havia de correr con su remicion (despues de haverlos yo embarcado) y q.e le diese las razones de los efectos, y sus valores, p.a el mandar las facturas: asi lo hize y el despacho al Com.te

[F. 1 v.] / D.n Juan Fran.co Basques recogiendo los / recivos, p.r loq.e parese regular q.e una ves q.e el se tomo este conocimiento, deve el recojerlos pues en el dia es elq.e esta hecho cargo de los expresad.s efectos, loq.e prevengo á V.S. en contestacion de su oficio q.e acabo de recivir.

Dios Gũe á V.S. m.s a.s B.s Ay.s En.º 12 del1812

Josef Alverto deCalcena
y Echeverría

S.r Coron.l D.n Fran.co Xav.r deViana
Gefe del Estado Maior

[F. 2] / /Lo qe he comunicado a V. S. en oficio de esta fha es lo qe deve ejecutarse segun lo ha dispuesto elSup.r Gov.no aquien satisfara V.S. delos perjuicios que irroge alServ.º dela Patria en ([el]) caso de no verificarse lo mando—

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Año 1812. Manuscrito original: letra de Calcena y Echeverría; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 210 x 152 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 148 [Actas de las sesiones celebradas por la Junta de Guerra reunida en Buenos Aires el 14 de enero de 1812. Feliciano Antonio Chiclana, que la presidió, informó el objeto de la misma que era, considerar: 1º si era necesario mover el ejército; 2º si con destino al Perú o a la Banda Oriental y 3º si en su totalidad o parte del mismo. Se consideraron los oficios: de Artigas solicitando auxilios —de fecha 24 de diciembre de 1811, que se publica en el Tomo VI bajo el número 112 de la Serie "El Exodo"— y del Superior Gobierno al Capitán General Gaspar Vigodet y la contestación de éste —fechas 1º y 6 de enero respectivamente— y se resolvió ordenar a Artigas el retiro de sus tropas de la Banda Oriental, de acuerdo a lo convenido en el armisticio de 20 de octubre, con el objeto de que el Gobierno de Montevideo "se exfuerce á q.º las Tropas Portuguesas se retiren de los Puntos q.e ocupan". Consta que el Coronel Francisco Xavier de Viana, dijo: "Que la Capital y la Patria estan en el campo de la Victoria, y que el exercito todo debe pasar a la otra Vanda por la via mas corta".]

[Buenos Aires, enero 14 de 1812.]

[F. 1] / /En Buenos Ayres á catorce de Enero de mil ochocientos doce, hallandose en la Sala del despacho del Superior Govierno, el Exmo. CaviIdo de esta Capital, y los Señores ([...]) Gefes de los Cuerpos Militares de ella, seles hizo presente por el Señor Presidente Coronel d.n Feliciano Antonio Chiclana, que el obgeto con que se celebraba esta Junta de Guerra, era el de oir sus dictamenes acerca de los puntos siguientes— Primero, Si es necesario dar mobimiento al exercito en el dia. Seg.do Si hade ser al Peru, ó á la Banda Oriental: Tercero; Si en

el todo, ó en parte, y qual hade ser esta: y habiendose previamente leido el oficio del S.or Coronel d.n Josef Artigas de veinte y quatro de Diciembre ultimo en que pidiendo auxilio expone las causas qe le obligaron á vatirse con las Tropas Portuguesas existentes en la otra Banda

[F. 1 v.] / /el extracto del Parte que en el mismo se cita, el que con este motibo se dirigio p.r este Superior Gobierno en primero del corriente al Capitan g.l de Montevideo d.n Gaspar Vigodet, yla contextacionde este deseis del propio mes; y discutido por los Sres del Sup.or Gov.no Governador, individuos del Exmo Cavildo, y Gefes Militares sobre diversos puntos relativos á las questiones propuestas: Se acordó porser ya demasiado tarde, que fijadas dhas questiones por escrito enterminos suscritos, se defiriese la resolucion para las nueve dela noche del mismo dia lo que practicado por mi, y dando copias delas tres qüestiones propuestas en los terminos precitados, se me mandó p.r el Sup.or Gov.no anotar, como lo hago, p.a constancia, y de ello doy fé.

D.n Josef Ramon DeBasavilbaso

[F. 2] / En el mismo dia habiendose nuevamente congregado á la hora citada en la anterior diligencia los / Señores en ella expresados, el s.r Presidente ábrio la secion pidiendo al Exmo. Cav.do presidido p.r el S.or Gov.or de esta Capital y su Provincia, su dictamen respecto de los tres puntos propuestos, quien lo verificó exhibiendo un acuerdo ó acta firmada por el y demas Señores del Cuerpo Capitular, que se mandó agregar original por el Sup.or Govierno á esta diligencia, dandose testimonio para su asiento respectivo. En seguida se pidio dictamen particular al S.r Governador como comand.te Militar, y contextó que haviendo estado incorporado con el Exmo. Cav.do estaba en todo á lo informado por este Ilustre Cuerpo. Seguidamente se pidieron sus dictamenes á los S.res Gefes Militares, y lo exhibieron por escrito firmado de su puño y letra los Señores Coroneles d.n Fran.co Ant.o Ortiz de Ocampo y d.n Manuel Belgrano y el Ten.te Coronel d.n Nicolas Bedia, los que igualmente se mandaron agregar originales. El S.r Inspector d.n Tomas de Rocamora dijo que

[F. 2 v.] / en atencion á q.e la fuerza Mi- / litar que existe en esta Capital se compone de quatro mil hombres, que teniendo ella una circumbalacion mui extensa y apresicion de gruesas partidas exteriores en el caso de recelarse imbadida, que al mismo tiempo, y en el caso de duplicar las guardias y puestos interiores, y que ademas necesita un grueso cuerpo de Tropas para Sostener donde convenga, y que todo esto necesita de un preciso relevo p.a el descanso dela Tropa, es su parecer, que comparado todo con los quatro mil hombres propuestos apenas podra Sostenerse, y en este concepto no puede separarse ninguna Tropa sin perder de vista este ogeto mas atendible: y q.e halla mui al caso quese oficie al Gov.no de Montevideo haciendole saber la orden que immediatam.te se pasa al General Artigas para que repase el Vruguay en virtud del articulo

[F. 3] /

convenido, p.º q.ᵉse espera que el mismo Gov.ⁿᵒ en virtud del repaso, se exfuerce á q.ᵉ las Tropas Portuguesas se retiren de los Puntos q.ᵉ ocupan, y q.ᵉ verificada esta retirada de dhas Tropas, se tratará p.ª evitar recelos / de reducir las del Ex.ᵗᵒ de Artigas, dejandole unicam.ᵗᵉ las precisas para sostener las Front.ᵃˢ en los mismos term.ˢ que antes estubieron, ó como lo disponga este Sup.ᵒʳ Govierno. El S.ʳ Coronel d.ⁿ Josef Rondeau, y los Señores tamb.ⁿ Coroneles d.ⁿ Francisco Pizarro, d.ⁿ Florencio Terrada y d.ⁿ Domingo French se conformaron con los dictamenes de los Sres. Ortiz de Ocampo y Belgrano: y els.ʳ Cor.ˡ d.ⁿ Francisco Xavier de Viana, dijo, Que la Capital y la Patria estan en el campo dela Victoria, y que el exercito todo debe pasar á la otra Vanda por la via mas corta.— Con lo que se concluyó esta acta que firmaron los Señores en ella expresados de que doy fe

Miguel de Azcuenaga — Franᶜᵒ Xavier de Riglos
Josseph Pereira de Luzena
V.ᵗᵉ Luzena
Manuel Mansilla — Manuel de Lezica
Manˡ Jose Garcia — Mariano de Sarratea
Fermin Tocorn.ˡ — D.ʳ Ant.º Alvarez deJonte
Jph. M.ª Yevenes — M. de Andres dePinedo y Arroyo

[F. 3 v.] /

/Carlos Jose Gomez
Miguel deVillegas
Fran.ᶜᵒ Ant.º Ocampo — Thomas de Rocamora
Fran.ᶜᵒ Xav.ʳ deViana — Fran.ᶜᵒ Xavier Pizarro
Juan Florencio Terrada
Domingo French
M.ˡ Belgrano
D.ⁿ Josef Ramon deBasavilbaso

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 7. Legajo Nº 16. Manuscrito original: letra de José Ramón de Basavilbaso; fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 214 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 149 [Opinión emitida por el Coronel José Rondeau en la Junta de Guerra reunida en Buenos Aires.]

[Buenos Aires, enero 14 de 1812.]

[F. 1] /

/Impuesto de las proposicion.ˢ q.ᵉ han dado merito á esta Junta, expongo mi dictamen q.ᵉ es el sig.ᵗᵉ: Es absolutam.ᵗᵉ nesesario el movim.ᵗᵒ gral. Delas tropas de esta Capital con preferenc.ª ála vanda Oriental, respecto á q.ᵉ en el Perú el Exto. Enemigo debe considerarse en [esta]do de no poder adelantar sus marchas p.ʳ la insurreccion De aquellos Pueblos, yla incomodidad q.ᵉ regularm.ᵗᵉ han de Causarle las fuerzas al mando Del G.ˡ Puirredon; pero este movim.ᵗᵒ gral. Spre. q.ᵉ deba hacerse conduciendolas

Tropas p.r la Baxada Del Parana, expone á esta Capital á un golpe De mano p.r los Enemigos De Montevideo engrosados p.r el Exto. Portugues, antes q.e las nras. puedan llegar á operar á los puntos en q.e estos sehallan acantonados si esterecelo se tubiese p.r fundado en tales circunstanc.s conviene se mande al G.l Artigas situarse ála Vanda Occidental del Uruguay, y q.e tanto esté con sus Diviciones comolas q.e salgan De estaCapital en qualquiera punto quese establescan se mantenga ála observativa Del resultado De nra. fuerza en el Perú, como igualmente á esperar la retirada De los Portugueses propuesta p.r el Govierno de Montevideo en consecuencia del repaso Del

[F. 1 v.] / Uruguay p.r el Citado Gral. / Artigas; y en este Caso el Gov.no con concepto álos nuebos acontecim.tos determinaralo q.e mejor convenga: Buen.s Ay.s En.o 14 De 1812.

Jose Rondeau

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 14, A. 5, Nº 12. Año 1812. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 299 x 207 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 150 [Acta del Cabildo de Buenos Aires correspondiente a la sesión de 14 de enero de 1812, en la que se consideró la salida de tropas de la Capital y el entable de negociaciones con el gobierno de Montevideo sobre la base de "hacer repasar el Uruguay al General Artigas con tal que las tropas lusitanas se retiren simultáneamente con arreglo a los Tratados".]

[Buenos Aires, enero 14 de 1812.]

[F. 1] / /En Buenos Ayres àlos catorce dias del mes de Enero de mil ochocientos y dose años juntos los Señores del Excelentisimo Ayuntamiento en suSala Capitular para tratar sobrelos puntos siguientes: primero, si se han deponer en movimiento las Tropas de esta Capital. Segundo, adonde deban dirigirse. Tercero, si en este caso debia disponerse de toda lafuerza, ò de vnaparte deella. Y los Señores pesando conla madurez que exige la materia, y trahiendo à concideracion los inconvenientes, y las ventajas quepueden resultar dela resolucion quese tome, acordaron se informe álaSuperioridad entable negociaciones con el Gobierno de Montevideo, manifestandole que desde luego està dispuesto à hacer repasar elVruguay al General Artigas, con tal que las Tropas lusitanas seretiren simultaneamente con arreglo àlos Tratados, dandose mutuas seguridades dereenes para su cumplimiento. Y por quanto podrà suceder quese desbanescan las esperanzas que dàn

[F. 1 v.] / las repetidas ofertas / del Govierno de Montevideo, y en este caso llegarian tarde los Socorros que necesita nuestro General para sostenerse y evitar las desgracias de un reves, sepongan immediatamente en movimiento acia la-Vanda Oriental todas las fuerzas disponibles con todos los

preparatibos quedemanda una formal imbacion enemiga, dexando la guarnicion, con quese concidere bastantemente asegurada esta Ciudad = Miguel de Azcuenaga = Francisco Xavier deRiglos = JosePereyra de Luzena = Manuel Mancilla = Manuel de Lezica = Manuel Jose Garcia = Mariano deSarratea = Fermin Tocornal = Jose Maria Yevenes = Doctor Antonio Alvarez de Jonte = Manuel deAndres dePinedo y Arroyo = Carlos Jose Gomes = Miguel deVillegas ———
Concuerda este Testimonio con el original desu contexto, à que me refiero: Y para entregarlo al Excelentisimo Cavildo en cumplimiento delo mandado enla Acta deGuerra celebrada en estedia, lo autorizo yfirmo enBuenos Ayres á catorce de Enero demil ochocientos doze.

D.n Josef Ramon deBasavilbaso

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de Buenos Aires. Archivo. S. IX, C. 21, A. 3, Nº 6. Año 1812. Folio 35. Manuscrito copia: letra de José Ramón de Basavilbaso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 207 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 151 [Nicolás de Vedia al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Expone la situación del país que tiene enemigos internos en el Perú y en la Banda Oriental y cuenta con recursos limitados para desalojarlos. Aconseja las medidas a tomarse con respecto al Perú e indica la conveniencia de reforzar el Ejército de Artigas a fin de que éste haga una guerra defensiva, cubra Entre Ríos y mantenga comunicación con el Paraguay.]

[Buenos Aires, enero 14 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo. Señor

Nada es mas ventajoso á un Pais q.e se ve en la necesidad de hacer la guerra q.e adoptar la maxima de llevarla fuera antes que sus enemigos introduzcan ([enemigos]) *(Exercitos)* en su seno. Pero para llevar la guerra fuera, es preciso ver primero si se dexa en seguridad el punto mas importante, ó si es necesario atender á la invasion de otro enemigo; si hay ó no fuerzas para dirigirlas á donde nace el sol, y si las hay para conducirlas á donde se pone. Todo quanto tiene de ventajoso aquel sistema, tiene de destructivo el de dividirse. Vna cerda es fragilisima, pero muchas aumentan su fuerza de una manera q.e exede *(admirablem.te)* á la razon numerica dela distancia de la unidad. Sentados estos axiomas, tomados dela experiencia es inprudencia oponerse á ellos, sin precipitarse en errores cuyas consecuencias reportarian males inevitables.

Despues de haver oido discutir sobre ntra presente situacion, ventajas de ntros enemigos en el Peru, de sus fuerzas, insultos de los Portugueses en la vanda Oriental, arrogancias del Gobierno de Montevideo; de las limitadas

fuerzas q.e tenemos, dela escaces de armas y polvora, indisciplina y relaxacion de ntra milicia; debo sentar mi [F. 1 v.] / parecer con la / franqueza de un militar y de un hombre libre que la aventura á la faz de un Gobierno constituydo sobre ideas y miras las mas liberales.

Enemigos por el Peru; enemigos en la vanda Oriental, y enemigos intestinos; á todos es preciso afrontar, y á todos es preciso destruir: los medios son limitados, los recursos no lo son menos; y el espiritu publico por ntra desgracia demaciado circunscripto. Solo nos resta, el valor, la prudencia, y un corto numero de valientes militares, y ciudadanos escogidos q.e se presentan con la animosidad deHoracio á arrostrar tan inminentes riesgos, y perecer en ellos p.a salvar la Patria aflixida y amenazada p.r las cadenas de la Tirania; pero sin q.e perdamos de vista q.e en semejantes coyunturas es necesario oir la voz de la sabiduria, á la par del estrago de las bayonetas.

Es demas entrar á deslindar estos sentimientos, ni el tpo tampoco da lugar; y contrayendome digo q.e conviene contener á los enemigos del Peru en aquellas gargantas, manteniendose á la defensiva, atrincherandose y fortificandose hasta ver el resultado de la animosidad de los pueblos q.e sacuden el yugo y ostigan al Gral Goyeneche; escribiendo circulares y dando á la prensa manifiestos q.e enciendan el amor patriotico en los corazones de aquellos naturales hasta mejor coyuntura, exortando [F. 2] / al Gral Pueirredon / a que mientras tanto exercite sus tropas en la gran tactica; é inspire á sus Oficiales los conocimientos utiles p.a gobernarse en la guerra con inteligencia y honor, y conducirse en los pueblos con moderacion.

Que ademas del auxilio del Regim.to de P. y M. q.e camina á reforzar á Artigas se le envien quinientos hombres mas, para q.e repasando este el Vruguay, se situe en un Punto el mas ventajoso sobre la linea q.e demarca el Tratado de pacificacion, para desde alli hacer una guerra defensiva; no á conservarse en un estado absolutam.te apatico sino p.a obrar sobre los contrarios quando conozca q.e se han de adquirir ventajas conocidas; nunca arriesgando el todo sino en lance muy inevitable, con cuya conducta tendra á cubierto la Provincia entre Rios, y conteniendo la internacion de los enemigos, y manteniendo la comunicacion con el Paraguay, se hallará en disposicion de obrar conforme á ulteriores acaecimientos; o se replegara á la Capital si sele llamare.

Que en esta Ciudad, quede el resto de tropas, retirándolas á algun parage proximo p.a perfeccionarlas, en [F. 2 v.] / exercicios y maniobras, po- / niendo escuelas cada cuerpo p.a que la oficialidad llene el tiempo en continuas conferencias y lecturas q.e la ilustren en una carrera q.e ha abrazado, y cuyo espiritu se ignora.

Contenidos los enemigos de Lima en medio de la efervecencia conq.elos circundan los pueblos de lo interior, reforzado el Sor Artigas p.a contener tambien los progresos

de los Portugueses, y no desmayar á los valerosos habitantes q.e defienden ntra causa en la Vanda Oriental; y conservando en esta Capital un cpo militar q.e ponga freno á los perturbadores de la tranquilidad publica, imponga respeto á los enemigos q.e mediten una subita invacion p.r agua; y sostenga la dignidad del Gobierno, puede este tomar por si ulteriorm.te las medidas á q.e den merito las circunstancias.

Buenos Aires 14 de En.o del1812.

ExmoSor

Nicolas deVedia

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1812. S. X, C. 21, A. 8, Nº 6. Año 1812. Manuscrito original: letra de Nicolás de Vedia; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 219 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 152 [Plan anónimo sobre las operaciones a cumplir por el ejército de la patria. En él se propone la conquista de la Provincia del Paraguay y de las Provincias del Perú para hacer luego de Montevideo, el fin de las operaciones. En nota aparte, se aclara que, cuando fue concebido ese plan, las fuerzas de Goyeneche no estaban tan avanzadas como en el presente, por lo cual es conveniente suprimir la empresa sobre el Paraguay.]

[1812]

[F. 1] / /No hay plan por bien dispuesto y mexor fundado que sea, que no este sugeto á variar con los periodos del tiempo. Lo q.e ayer podía salvar la Patria,hoy quizá podrá ocasionar su ruina.Nadie ignora que la toma de Montev.o es el vnico escollo q.e hay que vencer para que de vn golpe se desplome el muro con que p.r tantas partes se sostienen nuestros Contrarios: terminada esta empresa, cesaron con ellas las esperanzas de los imaginarios auxilios de España con que los Montevideanos tienen engañados á los ilusos partidarios que siguen su misma causa; y esto haria que los Caudillos ó falsos defensores de Fernando 7.o quedasen abandonados de los instrumentos con que tratan de consumar su perfida y particular tirania. Subyugada esta Plaza, nada nos quedaria que hacer: el solo respeto que adquiririan nuestras armas, haria que las demas Provincias entrasen en el conocim.to de sus verdaderos intereses; pero esta misma empresa p.r su grande importancia debe examinarse con mucha madures antes de llevarse al cabo.

La toma de Montevideo puede no ser imposible, pero sobre lo dilatada y costosa, és de mucho riesgo. Faborecida su situacion p.r la naturaleza, ha obrado luego el arte quanto era necesario p.a hacerla muy respetable á nuestras actuales fuerzas. La principal confianza debemos fundarla en la extrema necesidad a que pudieramos con el sitio reducir á su guarnicion y vecindario; pero

para esto era menester preponderarlas en las fuerzas navales, por que mientras ellos sean dueños del mar p.[a] abastecerse de viveres; mientras puedan soñar con los auxilios de su bajante España; y mientras nos consideren ostigados en el Peru p.[r] Goyeneche, su resistencia ha de ser tan opinada, como dificil la rendicion.

Exponer pues lo principal de nuestras fuerzas a vn lance dudoso, és exponer la suerte y la seguridad misma del Estado. Porque á la verdad ¿que seria de nosotros, si por desgracia se llegase á malograr la empresa? ¿a que nacion vecina ó aliada ocurririamos en busca de nuevos socorros? Siendo portentoso el esfuerzo que se ha hecho en poner en pie el Exercito que hoy, tiene para su defensa la Patria ¿como lo repondriamos en el caso de ser desecho? Es cierto que las fuerzas de Montevideo por si solas con dificultad se atreverian á hacer frente á las nuestras en campo abierto ¿pero qual seria el aniquilamiento de nuestras Tropas, Erario, y municiones despues de 6, 8, 10, ó 12 meses de infructuoso sitio? ¿qual el de los progresos de Goyeneche estando nuestra principal defensa tan extraordinariam.[te] / [F. 1 v.] / lexana, y sin podernos auxiliar? Le seria á este (no hay duda) dificil la toma de la Capital; pero podria reducirnos al extremo que nosotros á Montevideo.

Apesar de la circunspeccion con que debemos proceder en vista de estas reflexiones, aún seria mas llevadero el riesgo, si pudieramos reputar por de buena fe la paz ó la neutralidad con el Brasil; pero no habiendo vn solo principio por donde confiar del manejo de aquella Corte ¿quanto mas expuesto será el exito de nuestras armas si el armisticio és solo aparente ó el efecto de alguna simulacion criminal? Oxalá que yo me engañe, pero no és este ciertam.[te] por ahora el camino p.[r] donde hallamos de procurar nuestra felicidad.

Si la primera Junta hubiera conocido como la actual el destino de donde debian proceder nuestros progresos, en lugar de tantas Expediciones pigmeas, hubiera reunido todas las fuerzas y dirigidolas á Montevideo. Entonces si que hubiera sido segura su rendicion; pero ya en el dia aunque nuestro presente Govierno se afane en querer reparar tan grave yerro, se haya muy distante de las circunstancias que entonces lo facilitaba; de modo que para conseguir tan interesante obgeto, és preciso caminar por rumbos muy distintos.

Con grandes fuerzas se emprenden grandes acciones, pero no asi quando son limitadas como las nuestras; en el primer caso conviene atacar las de mayor resistencia para que las mas debiles de por si desfallescan: pero no en el otro, por que és necesario ir aniquilando al Contrario p.[r] alli donde tenga menos resistencia; y asi en el estado en q.[e] nos hallamos lexos de ser Montevideo por donde debriamos principiar, es presisam.[te] por donde debriamos acabar.

La infiel, la revelde Provincia del Paraguay nos está convidando á dar principio á nuestros triunfos: sobra-

disimos fundamentos tiene nuestro Govierno para exijir por las armas, lo que no ha podido recavar por la razon. Marchando á ella nuestro Exercito le és segurisima, facil, y pronta la victoria. Con ella se conseguirian al pronto los beneficios siguientes. = 1.º El mayor respeto de nuestro poder con la adquisicion ó reunion de aquella Provincia. = 2.º El ingreso de mas de 120 (||) p.s que desde los Tratados cobran de los frutos que aqui se consumen. = 3.º Tener en nuestro auxilio vn crecido numero de Embarcac.s de buen porte. = 4.º y principal, el hacernos en vn golpe de 1500 fusiles de buen servicio; de 40 á 50 cañones de todos calibres, y quando menos de la gente necesaria para el servicio de estas armas, que en pago de su reveldia, debria asalariarla la misma Provincia. Se hace mas vrgente esta empresa si se atiende al incremento con q.e p.r dias van organizando su defenza: hasta aqui no tenian mas que las simples milicias provinciales, y ahora me aseguran que Machain [F. 2] / está formando vn Cuerpo de Dragones Veteranos.

Asegurados de esta importante conquista, quedaba nuestro reforzado Exercito en disposicion de dar con la misma facilidad al traves con el que tiene consternado á todo el Perú. La franca y breve via del Chaco nos proporciona desde el Paraguai el modo de atacarlo de la forma que mexor nos paresca. Si de Salta para acá, tenemos el facil camino del Rio Bermejo; y si de Salta para allá, por donde quiera puede hacerse la travesia en terminos deponerlo incomunicado y entredos fuegos; constituyendose de este modo provechoso el inutil denuedo de nuestro corto Exercito de observacion del Peru; y he aquí el momento deseado de todo patriota despreocupado, de ver obrar reunido todo el Exercito del Estado.

La brevedad con que debe procederce en esta Expedicion, y lo poco cursada que está la travesia del Chaco principalm.te p.r las fronteras del ([Chaco]) Paraguai, pudiera ser vn obstaculo para su marcha; en tal caso puede abreviarse por el Bermejo con los Botes, Barcos menores, y Canoas grandes que se encuentren en todos los destinos del Paraná; ó bien por tierra por frente de Goya ó la Esquina p.a salir á Santiago del Estero, donde pueden servir de practicos los Yndios pacificos que diariam.te atraviesan á comerciar.

Si és innegable la segura conquista del Paraguai, no lo es menos las de nuestras Provincias del Perú. Reconquistadas estas ricas y extensas posesiones ¿con quanto mas respeto mirarian entonces los contrarios que nos queden el poder vnido de ocho poderosas Provincias, que el delas tres que hoy existen? ¿No desmayará Montevideo con la destruccion de Goyeneche y el Paraguai, mas que con el sitio mismo que entonces se les pongan? Progresen entre tanto en buena ó en mala hora los ([Godos]) *(enemigos)* de la Banda Oriental; ocupenla toda ella, y aún abansen si quieren á la Peninsula de Entre-rios, pues á nosotros ninguna impresion nos puede hacer esta precaria posesion. Con la misma facilidad con q.e ahora la

dexamos, la bolveremos á ocupar (esté por ellos solos ó con los Portugueses) despues que hayamos asegurado nuestro Continente; duplicado nuestras fuerzas; y abastecidonos de metales suficientes, mientras ellos consumando los recursos no les queda mas arbitrio que apelar á su misma desolacion y ruina. El Comercio de la Capital de nada necesita al de Montevideo, quando aquel no puede subsistir sin este: sea pues esta por ahora solam.te la [F. 2 v.] / guerra que se le sostenga, mientras nos ponemos en / disposicion de hacersela con las armas, y vengar con ellas la justicia de nuestra Causa Sagrada.

Nota

Quando se extendieron estas reflexiones, no se hallaba aún el Exercito de Goyeneche tan abanzado como en el día: acaso p.r esta novedad convendrá variar la derrota, suspendiendo la empresa del Paraguai para el regreso del Perú, por los mismos destinos indicados, y de alli a Montevideo; sin perder de vista la seguridad de la Capital por medio de vna arreglada distribucion de las Tropas.

[Carpeta:]

Anonimo
Proponiendo elSistema milítar que
debe adoptarse capaz desalvar la patria

Archívese

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 7. Año 1812. Manuscrito original; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 211 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 153 [Plan militar elaborado por "un Patriota". Aconseja entre otras medidas, el nombramiento de Artigas como Comandante General de la Banda Oriental, poner a sus órdenes gentes de Corrientes, Misiones y Entre Ríos e instalar su Cuartel General en el Arroyo de la China.]

[1812]

[F. 1] / /Sistema Militar Capaz de Salvar la Patría en las presentes circunstancías y progresar en la causa:

Sin perdida de instantes deven ponerse de este lado de S.to Tome todas las Tropas Veteranas, excepto el cuerpo de Frenche.

Nombrese al Coronel Artígas Comandante Gral. de la Vanda Oriental, y queden á sus Ordenes su Division, Gente de Corrientes, Miśiones y Entre-Ríos, y sea su Quartel Gral la costa del Vruguay en el Arroyo dela China.

El Regimiento de Frenche, y Blandengues de S.ta Fee hagan la guarnícíon de esta Ciudad, y la Bajada, poniendo la mayor fuerza en este vltimo punto.

El Comandante Artigas quede encargado de atender, si fuere posible con toda su fuerza á los auxilios que pida Frenche; haciendole saver que sostener la Bajada y S.ta Feé es el Pral obgeto de su Comision para que jamas quede cortada la comunicacion con la otra banda y el secundario sostener la jurisdiccion de Entre-Rios, de modo que se baya poniendo en disposicion de prestarnos auxilios quando sea tiempo de marchar sobre Montevideo.

Devera tambien encargarse a Artigas pase sus Partidas asta el Rio-Negro sin dividir mucho sus fuerzas, y quando la prudencia lo dicte, hagan aquellas sus irrupciones bien concertadas á los Pueblos y Campaña del otro ladò de este Rio; pues el resultado de sus operaciones deve ser, que los campos de Montevideo se conserven en la miseria a que estan reducidos, y de consiguiente aquella Plaza sin comercio, y con todas las calamidades de la guerra sobre si.

Se le deveran completar al General Belgrano asta dos mil quinientos hombres Infantes. Se proporcionara asi vn punto de apoio firme a los Patriotas de las Ciudades ocupadas, y Golleneche, si vaja, vendrá reunido, facilitando vna retirada ordenada a ntras fuerzas.

Levantese vn Cuerpo de Milicias regladas, e ynstruyase con tiempo. Formose otro de Artilleria de los Patriotas empleados en oficinas &.a que podrá instruirse en los dias festivos. Muchos de los civicos podrán mantener cavallo; seria utilisimo formar de ellos vn esquadron de cavallería con vna o dos Compañías de Artilleros de a Cavallo. De los Quinteros y Chacareros deven formarse exselentes Esquadrones armados de Lanzas.

[F. 1 v.] / /Aun puede rectificarse mas el arreglo anteríor: Hagase quatro Batallones de Milicias regladas. 1.° de Artilleria, compuesto de los empleados y extrangeros decididos. 2° y 3° Fusileros de los Patriotas, y el 4° de tropas Lígeras de los Pardos y Morenos lívres, para cuio fin es excelente gente. Estos Batallones pueden servirse con un sargento Mayor Comandante y sus Ayudantes Veteranos, y vn solo comand.te gral de todos y al efecto de que no sea gravoso al Estado paguen estas Plazas los Europeos, y demas Sugetos á quienes ó por su estado, ó por otros fínes Políticos no se les pueden fiar las Armas.

Estas proposiciones extendidas mas de lo qe se pensava, no son otra cosa qe los sinceros deseos de un Patriota por la livertad de su País. Lejos de su animo la àrrogancia de atreverse á decídir sobre el delicado Provlema, que ocupa hoy las meditaciones de ntro. Superior Govierno, y Gefes Militares; Sí sera mas combeniente proseguir el sitio de Montevideo, o atacar a Golleneche. Ntras. tropas se hallan en el Vruguay distantes solo 60,, leguas de la posicion indicada en este Plan: Aun les falta la Artilleria y demas pertrechos indispensables para el sitio: Estos articulos no se le pueden facilitar menos de dos ó tres meses. ¿Qué aventajamos conque los reciva en el Vruguay? Quanto nos esponemos á perder, si es corta

aquella fuerza? Podia pues retrogradar estas 60 Leguas el Exto. colocarse en S.to Tome, donde tiene la Leña el Agua, y la Carne á mano, y quedar seguro y disponible á qualesquiera de los obgetos que se gradue mas interesante pasado los dos o tres meses necesarios a su completa abilitacion para el sitio. Entretanto la division de Artigas sostendra lo que tenemos abanzado, y molestará á Montevideo lo mismo que pueden hacerlo las Tropas Veteranas, si se toman las medidas indicadas.

Se ha preferido el Regimiento de Frenche para la Guarnicion de la Bajada, por tener vna compañia de Naturales de Misiones excelentes nadadores, y practicos en el manejo de Canoas, como los Blandengues de S.ta Fee.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, Nº 7. Año 1812. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 154 [Borrador de un oficio del Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Le informa del envío de divisiones y auxilios y pide disponga carretas en la Bajada para transporte de esos materiales.]

[Buenos Aires, 1812.]

[F. 1] / /Estando yá en marcha p.a ese ([destin]) *(exercito)* varias divisiones q.e deven reforzarlo, artilleria, municiones, vestuarios, recados y dinero, sehace preciso disponga V. S. que sin perdida de instantes pasen cien carretas ála bajada, aperadas, ([y]) bien dispuestas, y conla escolta necesaria p.a ([recibi]) cargar y conducir á ese exercito aq.os ([reme]) auxilios: y á fin de evitar toda demora, ([expida V. S. sus ordenes paraq]) q.e acaso seria inevitable ([consul]) si sonsultasemos la economia, disponga V. S. que todas las Carretas delos particulares vecinos desempeñen con actividad esta Comision, ajustando los fletes p.r viage redondo dentro de un termino el mas breve posible, y ordenando V. S. que se reintegren religiosam.te delos ([Cau]) prim.os Caudales q.e lleguen á ese destino, con cuyo arbitrio se ocurre ála necesidad, y seproporciona ese alivio ó utilidad á esos venemeritos hacendados. El Gov.no ([...]) *(empeña)* ([el mejor]) el notorio Zelo deV. S.p.ala mas pronta execucion de esta provid.a

Dios gue &a

Al Gral Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Artigas. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Legajo Nº 6. Manuscrito borrador: letra de Nicolás de Herrera; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 155 [El Gobierno de Buenos Aires al Intendente José Alberto de Calcena y Echeverría. Informa que los víveres que debe recibir ya han sido desembarcados de los buques en que se hallaban y que debe hacerse cargo de ellos.]

[Buenos Aires, enero 14 de 1812.]

[F. 1] / /Enero 14 Al Intend.te Echebarria.

812

Los viberes, y otros efectos, que debe V S. recibir de los Buques, sobre que se havian embarcado, como le estaprebenido por repetidas orns. se hallan desembarcados en el muelle parte de ellos, y es denecesidad se apersone V. S. á hacerse cargo de ellos ([antes que padescan algun extravio]) á la mayor brevedad en remoción detodo extravio.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 151 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 156 [Solicitud formulada por Domingo Arenas al Gobierno Superior Provisional de las Provincias del Río de la Plata para que se le permita incorporarse al ejército de José Artigas y se le libre el despacho de Teniente, empleo en el que ha actuado en las Compañías de Nicolás Delgado Capitán y Comandante de Paysandú y del Capitán Carranza luego de su deserción de Concepción del Uruguay donde actuaba a las órdenes de Benito Chain al servicio de los europeos. Consta el informe del Capitán Delgado, del Estado Mayor y la resolución favorable del Gobierno.]

[Buenos Aires, enero 20 — marzo 6 de 1812.]

[F. 1] /

Buenos Ay.s Enero 20,, de 1812,, Informe al Capitan Delgado, y pase al Estado Mayor.
[Rúbricas de Nicolás Rodríguez Peña y Antonio Alvarez de Jonte.]
Ribadavia

Exmo S.r
A principios de mi revolucion, y quando mas receloso, me hallaba de alguna sorpresa de los enemigos, que p.r todas partes advertia, se me presentó D.n Domingo Arenas quien con diez y seis ombres venia desertado de la Villa de la Concepcion en donde se avia allado, por Orden de su capitan D.n
[F. 1 v.] /

/Exmo S.or
D.n Domingo Arenas vesino de Paysandu, actual residente en esta a V. E. con el mas profundo respeto Digo que no permiten mis sentimientos, y interes, qe tengo en el de mi Patria, ser un frio espectador de los peligros, en q.ese halla, sin concurrir con q.to yo balga en su aucilio, continuando mis servicios en su defensa, q.e empezé, desde el momento, q.e consideré le pudieran ser utiles mis esfuersos. Mi nasimiento, y mi inclinacion me llama á incorporarme con el Exto del S.r Gral Artigas. Yo hé dado pruebas Exmo S.or de q.e no seran banos mis esfuersos, como lo acredita la desercion, q.e verifique con diez y seis ombres dela Villa dela Consep.n en donde me allaba p.r orden del Cap.n D.n Benito Chain auciliando á los Europeos, y pase a darlo ael Cap.n D.n Nicolas Delgado, luego q.e supe, q.e este S.r se havia compro- / metido sujetar toda la Vanda

Benito Chain, ausiliando al Gral Dn Juan Angel Michelena: Yo, Exmo Sr aprecie su accion, por que en aquellas sircunstan- /[cias] sin aucilio, ni otra idea de recurzos, me allaba expuesto, a ser la exena de desgracias, p.o con este aucilio empese a sujetar á todos los que conspiraban contra mi revolucion, siendo en esta parte diametralmente opuestos los Europeos de aquellos destinos, p.o como dejo dicho, la llegada del enunciado Arenas fue la base fundamental p.a sofocar las diviciones intextinas, delos que conspiraban contra los drchos, que me propuse seguir: dho Arenas se a sostenido desde el 8 de marzo de 1811 asta el 30 de agosto del mismo desempeñando sus obligaciones con toda constancia, y es quanto sobre la materia puedo informar, p.a que V.E. en su vista de el merito, que alle por mas conveniente Buenos Ay.s Enero 23 de 1812

Nicolas Delgado

Oriental alas ordenes de V. E., quien como q.e se halla presente, podra informar sobre la materia.

Desde el ocho de Marzo de 1811 asta el mes de Ag.to del mismo, me he mantenido ocupando el empleo de Theniente alas ordenes del Cap.n y Com.te de Paisandu D.n Nicolas Delgado, pero luego q.e esta Compañia se disolvio desde el ataque de la Nacion Limitrofe, me incorpore con el Cap.n Carransa con q.n pasé a atacar a el Portuges, aun que sin exito, p.r haverse selebrado los tratados con Montev.o y p.r tanto
A V. E. Pido que teniendo en consideracion estos servicios, y mis deseos de hacer mayor el numero, se digne designarme en el Exto de dho S.r Gral mandando seme [...] de Vm. gracia, q.e con Justicia espero recibir.

Domingo Arenas

Exmo Señor
Los buenos Servicios que representa el Suplicante, los clarifica con el informe q.e antecede, y VE. le atenderá según sea de razon. Buenos Ay.s Enero 23 de 1812.

Fran.co Xav.r deViana

Bu.os Ay.s 6. de Marzo de 1812.

Ign.o Alvar.z
2.o Ayud.te
Secrt.o

Pase á incorporse al Exto. del Gral Artigas á quien se le recomendará expecialm.te p.a q.e le coloque con preferencia, en cuio caso se le librará el Despacho q.e le corresponda.

[Rúbricas de Rodríguez Peña y Alvarez de Jonte.]
Ribadavia

En 11 de idem se pasó la orn prevenida

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. N. 2, S. X, C. 6, A. 3, Nº 3. Año 1812. Manuscrito original: letra de Domingo Arenas; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 214 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 157 [El Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata a José Artigas. Le recomienda permita a Domingo Arenas incorporarse a su ejército en clase de Teniente en cuyo caso se le librará el correspondiente despacho.]

[Buenos Aires, marzo 11 de 1812.]

[F. 1] / /Habiendo ocurrido á este Sup.or Gov.no d.n Domingo Arenas representando sus buen.s servicios en la banda Oriental, y haberse hallado en alg.s ataques siempre en Clase de Ten.te y solicitando sele permita pasar ã incorporarse a ese Ex.to librandosele el titulo de tal Ten.te ha resuelto ([*con fha del 6 del corriente*]) verifiq.e dha traslacion, y lo avisa ã VS. recomendandole especialm.te lo coloqe con preferenc.a en cuyo caso sele librará el despacho q.e le corresponda.

B.s Ay.s 11 de Marzo de 1812.

Al Gral D.n Jose Artigas

[Carpeta:]

B.s Ays Marzo 11 de/
/1812

Al Gral D Jose de Artigas
Recomendandole coloque con preferencia el Ten.te D Domingo Arenas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 15. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 213 x 155 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 158 [Circular del Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata a Juan Martín de Pueyrredón, José Artigas y Miguel Soler por la que se les informa que se han librado órdenes al Coronel Tomás de Rocamora para que incorpore la inspección a su cargo al Estado Mayor y además se le concede el retiro con el sueldo reglamentario.]

[Buenos Aires, enero 22 de 1812.]

[F. 1] / /Con fha 16 del presente me dice el Superior Gov.no lo Siguiente— "Con esta fhá se previene al Coronel D.Tomas " Rocamora que en obsequio del mejor ord.n y servicio " de la Patria queda la Inspección desu cargo reunida al " Estado Mayor, que deberà tomar posesion de ella, ẽ " inherencias con arreglo ã su Estatuto, concediendole el " retiro ã dho Rocamora con el sueldo del Reglamento." Lo avisa ã VS p.a su inteligencia y selo transcribo ã VS. para su gov.no y objetos del mejor servicio delaPatria, acompañandole exemplares del manejo de armas, ã que deberà arreglar las Tropas del Exto desu mando.

Dios &.ª B.s As Enº 22 dé1812.
Sor Gral D.Juan Martin Puyrredon
Sor Gral D.n Josè Artigas *100 exemps á cada uno*
Sor Ten.teCoronel D.n Mig.l Soler.40,, exemp.s

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 2. Legajo Nº 5. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 159 [El Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata a Vicente de Echevarría. Manifiesta que José Artigas ha indicado como camino adecuado para la conducción de las remesas de auxilios para el ejército oriental, el de la Bajada del Paraná.]

[Buenos Aires, enero 23 de 1812.]

[F. 1] / /Habiendo ([informado]) *(pedido informe)* este Sup.or Gob.no al G.l D.n Jose Artigas sobre la conducion *(mas breve y menos expuesta)* delas remesas con q.e ([se]) *(deben)* socorrer *(se)* al Ex.to en laBanda Orient.l, propone p.r unico medio laruta dela bajada, q.e reunelo breve y lo seguro comparativam.te alas circunstas de otro([s]) punto([s]): y lo avisa á V. este ([Sor]) Gob.no p.a su intelig.a

D. &. En.º 23 1812

S.or d.n Vic.te Echevarria

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Año 1812. Manuscrito borrador; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 213 x 158 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 160 [José Artigas al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Expresa hallarse penetrado de la importancia del incidente que se le comunica en oficio del 11 de enero —publicado en el número 146 de esta Serie— y encarece se active el envío del auxilio de municiones.]

[Cuartel General en el Salto Chico occidental, enero 24 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo S.r
No dezconozco q.to envuelve en sí el incidente q.e VE. me comunica en su of.º de 11. del corr.te, p.º tal vez nada influirá en las operaciones a q.e estaba determinado si conciliadas mis circunst.as con la gran dist.a q.e nos separa de la fuente de ntros auxilios pudiesen estos abreviarse separando la actividad de sus marchas p-a darlas mas vigor,———asi q.e, yo espero q.e VE. tendrá la dignacion

de proporcionar un auxilio particular á solas las municiones, p.ª activar su venida,— o de noála tropa cargandola lo posible de cartuchos &.ª Vno ú otro tendríamos con la brevedad necesaria, y el todo continuaría su ruta de una manera q.e aunq.e menos violenta, seria ya menos sensible su demora ————————————

——————S.r exmo, esa medida me parece precisa yo me lisongeo la adoptará VE. interesandose en nro ardor p.r entrar al templo de la gloria, y dirijirle desde el la corona q.e le pertenece en el suspirado año de 12. ——————

[F. 1 v.] / ——————Díos gue á VE / m.s a.s ——— Quartel-gral en el Salto - chico occ.l 24 enero 1812.

Exmo S.r

Jose Artigas

Exmo gob.o sup.r provis.l de las prov.as unidas del Rio - de - la - plata á nombre del S.r d. F. 7.o

[Carpeta:]

Quartel Gral en el Salto chico occ.l En.o 24

812.

D.n Jose Artigas 89

Que penetra el contenído del incidente q.e VE. le comunica enof.o del1. del corr.te: q.e tal ves nada inflúirá en las operaciones á q.e estaba determinado si conciliadas Sus circunt.s con la dist.a q.e le Separa de la fuente de los auxilios, pudiesen estos abreviarse, Separando la actividad de Sus marchas p.a darlas mas vigor: espera q.e VE. le proporcione un auxilio, particular á Solas las municiones, p.a activar Su llegada, ó de no á la tropa, cargandola lo posible de cartuchos: Se lisonjea q.e VE. adoptará esta medida, p.r el interés q.e demanda.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Legajo División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 233 x 215 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.: letra inclinada; conservación buena.

Nº 161 [José Artigas a Francisco Javier de Viana. Acusa recibo de la circular que se publica en el número 158 de esta Serie.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, enero 29 de 1812.]

[F. 1] / /Quedo enterado p.r el of.o de VS. del 22. del q.e sigue hallarse reunido al estado mayor la inspeccion del cargo a d.n Tomas Rocamora, cuyo retiro hasido consig.te

Dios gue á VS. m.s a.s Quartel gral en el Salto-chico, costa occ.l del Vruguay 29. enero 1812.

Jose Artigas

S.r d. Fran.co Xavier de Viana.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 7. Legajo Nº 16. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 212 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 162 [Constancia del envío de papel sellado al General del Ejército de la Banda Oriental, Coronel José Artigas.]

[Buenos Aires, enero 27 de 1812.]

[F. 1] / 89 ½ 6 —— 537 15 1 ¼ —— 553-1 810 7 ½ —— 1364

/Consequente á lo ordenado por el Exmo Superior Govierno en oficio de 24. de Diz.e pp.do se han remitido al Sor Coronel d.n José Artigas Gral. del Exto. dela Banda Oriental ochenta y Nueve resmas depapel Sellado con 172. pliegos deVarios Sellos y deBiennios pasados, que se puede regular á razon de Seis p.s ([y])— por resma.
Buen.s ay.s En.o 27/812.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Hacienda. S. X, C. 3, A. 7, Nº 4. Legajo 39. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 204 x 160 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 163 [Comunicación dirigida al Gobierno de las Provincias del Río de la Plata, en la que se expresa que, de acuerdo a lo dispuesto en oficio de 24 de diciembre de 1811, se remite la relación de las medicinas y papel sellado enviados al ejército de Artigas.]

[Buenos Aires, enero 27 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo S.r

Conforme á lo que V. E. nos previno en oficio de 24 de Dic.re ultimo, acompañamos nota circunstanciada delas medicinas ([y otros valores]) remitidas al Exercito del S.r ([General]) D.n José Artigas; siendo su valor ([6487 p.s ½ r.s corr.s, los 3244]) 810 p.s 7½ r.s corr.s; los 405 p.s 4½ r.s delas subministradas por el Asentista, y los 405 p.s

6487 810-7 ½ ([3244])

([405-4 ½]) ([3243]) ([405-3]) 3 r.ˢ delas existentes en R.ˢ Almasenes; á que deben agregarse 553 p.ˢ 1 r.ˡ de 89½ resmas de papel sellado de bienios antiguos, regulada cada una á 6 p.ˢ f.ˢ; y ascendiendo ambos renglones á 1364 p.ˢ½ r.ˢ corr.ˢ.

Dios gue á V. E. m.ˢ a.ˢ B.ˢ Ayr.ˢ y Enero 27 del1812

Copiado

Exmo Govierno de estas Provincias

Archivo General de la Nación, Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1811. Hacienda Nº 39. S. X, C. 3, A. 7, Nº 4. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 164 [Narciso Marull remite a los Ministros Generales de Hacienda, el detalle de las relaciones enviadas sobre provisión de medicinas para la expedición de José Artigas y otras fuerzas de acuerdo a una orden del Gobierno de 24 de diciembre de 1811.]

[Buenos Aires, enero 27 de 1812.]

[F. 1] / /Conseqüente á la orn de V.V. de 24 deDiciembre ultimo para el apronto de las medicinas dela expedicion del S.ᵒʳ General D. Josef Artigas y demas en ella prevenido, paso la adjunta relacion por separado delas aprovechadas de las tres cajas que existian en Reales Almacenes, entregadas en ellas por el Facultativo D. Mariano Vico con los valores: y asi mismo la de aumento para su completo que corren en el n.º 1 y 2, cuyas dos cantidades importan s/y la suma de seis mil quatroc.ᵗᵒˢ ochenta y siete rˢ 16 mrs para el cargo corr.ᵗᵉ á quien corresponda.

Debo manifestar á VV. que la relacion n.º 2. queda [F. 1 v.] / inclusa Su / importe en el Estado general comprensivo delas medicinas despachadas por orn verval del Medico mayor de Exercito D. Justo Garcia Valdes para el Perú Segun consta dela relacion n.º 3. y 4 del Exped.ᵗᵉ vajo Su firma, y la del n.º 5. lleva las ors y Estado igualmente por separado, y corresponde al Regim.ᵗᵒ Nº 5.

Dios gue a VV. m.ˢ años Buenos Ayres 27. de Enero de 1812.

Narciso Marull

S S. Mintros Gen.ˢ de Hacienda.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 4. Legajo Nº 13. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 213 x 154 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 165 [El Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata al General en Jefe José Artigas. Manifiesta que luego que recibió el oficio suyo sobre la acción de la Villa de Belén, se activaron las órdenes para enviarle auxilios. Refiere las gestiones realizadas en Montevideo por José Primo de Rivera y las medidas subsiguientes tomadas por Vigodet apoyado por los portugueses y explica las condiciones propuestas por Diego de Souza que juzga inadmisibles.]

[Buenos Aires, enero 29 de 1812.]

[F. 1] / /Luego q.e se recibio el oficio deV.S. ([detantos]) *(Sobre la accion dela Villa de Belen)* se dieron ([todas]) las ordenes mas activas p.a embiarle p.r ([mar]) el rio el regimiento de Pardos *(dinero)* vestuarios, municiones armas. y todo lo necesario p.a auxiliarle en terminos de resistir qualq.a tentativa enemiga. Para simular mejor la empresa se hizo todo con conocim.to del Diputado de Montev.o q.e se hallaba en esta d.n Jose Primo de Ribera, y se escrivio al Gov.r de aq.a Plaza reclamando sus auxilios en virtud del art. 17 del tratado depacificacion, ([respe]) para rechasar unidos la agresion delos portugueses, y los conatos q.e hacian para ocupar nuestro territorio, dejando á su arbitrio el temperam.to de ordenar la retirada del Exercito portuguez, caso q.e no tubiera p.r conven.te prestar sus fuerzas terrestres y navales.

A este oficio lleno de moderacion y convencim.tos contexto Vigodet ([con e]) mandando sus corsarios á la vista de este Puerto, y un oficio insultante y propio delos ([Gefe mili]) Gefes desu clase. Desgraciadam.te llegaron los Corsarios en el acto en q.e embarcadas yà las tropas y utensillos solo se esperaba el viento p.a dar la vela. Esta escandalosa ([agresion]) hostilidad sin preced.te declaracion ni motivo nos puso enla bochornosa necesidad de desembarcarlo todo, y retirar nuestros buques adentro.

[F. 1 v.] / En el momento se dio al Diputado Ribera / su pasaporte q.e pidio de orden de su general, y este Gov.no empezò à tomar medidas activas pa la nueva guerra q.ese le declaraba. A este fin embiò p.r tierra ala bajada los Regimientos de pardos y morenos, y el de Caballeria dela Patria con treinta y seis Carretas de municiones, como se aviso anteriorm.te haviendo embargado p.r via deprecaucion todas las propiedades portuguesas, las de Montev.o, Lima, España, y Prov.as ocupadas p.r Goyeneche, p.a consultar socorros abundantes, y mas de una justa represalia ([a la Conducta]) en virtud dela Conducta q.e observan con nosotros nuestros enemigos.

Sin embargo dela indig.n q.e produjo el procedim.to de Montevideo quiso el Gov.no dar la ultima prueba desu justificacion pasando otro oficio à Vigodet, en q.e se le hacia vèr la imprud.a de su conducta, q.e exponia el territorio a ser presa del extrangero limitrofe, y à q.e se embolviesen en sangre los Pueblos hermanos: que los Portugueses venian y ocupaban nuestros Campos con miras de Conquista, en cuya comprobacion se le citaron hechos y docum.tos irrefragables: que Montevideo no tenia fuerza p. rechazarlos

[F. 2] / en caso q.e el exto de V. S. pasase el Uruguay: / que para evitar la desolacion qe devia producir la guerra civil adoptase el ([tem]) arbitrio de mandar retirar el Exercito Portuguez, enla segura garantia q.e le ofrecia este Gov.no, de q.e V. S. pasaria el Uruguay, y volverian las familias à Sus hogares, luego qe los portugueses se acercasen à su frontera: haciendole las mas terribles protextas delos resultados en caso deno admitirse esta justa proposicion, en q.e se interesaban los derechos dela Nacion, ([y]) la felicidad de estas Prov.as, y la existencia de Montevideo.

La Contextacion q.e acaba de recibirse es aun mas insultante q.e la primera como verà V. S. p.r los oficios luego q.e concluya su impresion. En ella se nos trata de un Gov.no perverso y de mala fee, y à V. S. se le caracteriza con los dictados mas injuriosos, comprendiendo alos valerosos Soldados desu division.

Poco antes de haver llegado esta desvergonzada respuesta aparecio en estas balizas un bergantin de Montev.o conduciendo un Parlamentario Portugues q.e traia pliegos [F. 2 v.] / desu / Gral d.n Diego de Sousa escritos desde Maldonado. Estos se reducian à proponer una negociacion bajo condiciones inadmisibles. Se exigia qe V. S. pasase el Uruguay, q.e sele Castigase como rebelde à esté Govierno; que se ofreciese no hacer agresion alguna sobre el territorio Portugues sin expresa orden dela Regencia de España, q.e se devolviesen los Esclavos y prisioneros reciprocam.te y q.e se declarase q.e los portugueses havian entrado en nuestros Campos con dignidad, justicia, y desinterès; en cuyo Caso se retiraria à sus fronteras, con otras inepcias de esta clase.

La contestacion fue proporcionada alas proposiciones: sele dijo q.e no sele Conocia con Caracter pa exigir el Cumplim.to delos tratados Con Montevideo, ([ni pensase en esto]) ni ([creyese]) *(esperase)* en negociaciones mientras estubiese ocupando ntro territorio, q.e era lo mismo q.e estar Cometiendo una hostilidad de hecho: q.e verificando su retirada se entraria en tratados Sin esperar el Consentim.to dela Regencia de Cadiz q.e aqui no reconociamos, hallandose autorizado [F. 3] / este Gov.no en virtud del poder y beneplacito delos Pueblos q.e le confiaban su direccion y seguridad p.a tratar por si solo, y sin necesidad de Tutores sobre lo q.e convenga alos intereses generales delas Provincias.

Por la relacion de estas contestaciones conocerá V. S. q.e estando yà abierta la guerra deve velar mucho p.a evadir los golpes q.e le preparàn sin duda ntros Enemigos, entre tanto llegan los refuerzos y Auxilios q.e estàn yà en Camino, y q.e iràn succesivam.te El caso es conservar su fuerza hasta q.e reunidos todos podamos obrar con conocida ventaja, segun los planes q.e oportunam.te sele Comunicaràn. Sin embargo V. S. no pierda ocasion de dàr qualq.a golpe q.e se le presente, quando haya una evid.a moral de ([q.e]) la victoria aprovechando la oportunidad de pillar divididos alos Enemigos; en en caso de verse amenazado

p.r fuerzas Superiores retirarse ([y]) y evadir los ataques p.a cansarlas en continuas marchas, tratando siempre de organizar cuerpos, disciplinarlos, y entusiasmar la gente, hasta q.e puedan ir armas ò lanzas p.a equiparlos.

[F. 3 v.] / El Oficial Conductor dirà a V. S. / de palabra otras prevenciones de q.e và encargado, deviendo contar, q.e el Gov.no se ocupa muy principalm.te de auxiliar y hacer respetable el valeroso exercito delos Orientales; y q.edesea con ansia q.e V. S. le comunique con frecuencia todas las ocurrencias ([q.e]) p.a q.e sirvan de Gov.no á sus resoluciones

B.s A.s Ene.o 29 de 1812

Al Gral en Xefe D Josè Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Banda Oriental. Sitio de Montevideo y Guerra contra los Portugueses. S. X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito borrador: letra de Nicolás Herrera; fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 208 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 166 [Razón de los pagos efectuados en la división de Baltasar Vargas y comunicación al General en Jefe José Artigas.]

[Buenos Aires, enero 30 de 1812.]

[F. 1] /

/Sarg.to	Celedonio Islas	50—	4—
Sold.s	Jose deSilva Pintos	16—	4—
	Jose Ygnacio Belasques	16—	4—
	Jose Rodas	16—	4—
	Lucas osorio	16—	4—
	Jose Benito Perez	16—	4—
	Polinario Sarate	16—	4—
	Antonio Sosa	16—	4—
	Fran.co Gorvaran	16—	4—
	Total	— 182	4—

Conseq.te á Decreto del Sup.or Gov.no de 28— del pres.te mes sehan pag.do en este dia al Ten.te Cor.l D.n Baltasar Bargas 618— p.s corr.s á cuenta de m.or Cant.d q.e suplio á los Indiv.os desu divicion: asi mismo sehan pag.do 182— p.s 4 r.s á los Soldados q.e han venido ensu compañia *(seg.n manifiesta la adjunta razon)* abuena cuenta de sus haberes vencidos, y lo avisamos a V. S. para su int.o dando nos aviso del recivo p.a nro. resg.do

D.s gue. á VS. m.s a.s B.s Ay.s En.o 30—de1812—

S.or Gen.l en Gefe D.n Jose Artigas —

[Carpeta:]

B.ˢ Ay.ˢ Enero 30— del1812—
Al Gral Artigas—

Cont.do — Avisandole el din.o entreg.do á D.n Baltasar Bargas y su Jente.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 311 x 214 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 167 [El Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata a los Ministros de Real Hacienda. Ordena que se entreguen diez mil pesos al Teniente Coronel de las Milicias de Porongos Baltasar Vargas para que los lleve al General en Jefe del Ejército de la Banda Oriental. Consta que se tomó razón de ello en el Tribunal de Cuentas y que la entrega quedó sin efecto en virtud de una orden de 1º de febrero que se publica a continuación.]

[Buenos Aires, enero 31 de 1812.]

[F. 1] / /Entreguen vmds. Diez mil pesos $ Ensurronados al Teniente Coronel de las Milicias de los Porongos D.n Baltazar Bargas, para qué los conduzca a disposición del S.or D.n Jose Artigas, General en Gefe del Exto. dela vanda oriental: Tomandose razon en el Trivunal de Cuentas.

Dios gue á Vmds. m.ˢ a.ˢ Buenos Ayres 31. de Enero de 1812.

Feliciano Ant.o Chiclana
Man.l de Sarratea
Juan Jose Paso
Bernar.no Ribadavia

S.res Ministros Generales de R. Hazienda

[F. 1 v.] / /Tomose razon en el
Tral de Cuentas Buenos
Ayres En.o 31,, de 1812,,

En de Febrero de 1812 se sentó la partida de data de los diez mil trescientos p.ˢ corr.ˢ entregados al Cap.n D.n Baltazar Bargas

Quedo sin efecto esta entrega en vrd. de otra orn. de 1º. de Febro. de q.e tomó razón el Tral. de Cuentas el mismo dia.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 2. Legajo Nº 5. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 148 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 168 [El Gobierno de Buenos Aires a los Ministros Generales de Real Hacienda. Informa que queda sin efecto la orden de que se entreguen diez mil pesos al Teniente Coronel de las Milicias de Porongos, Baltasar Vargas.]

[Buenos Aires, febrero 1º de 1812.]

[F. 1] / /Aunq.e en orden de ayer se previno a Vms q.e entregasen al Ten.e Coronel de las Milicias de los Porongos D. Baltasar Bargas dies mil p.s f.s p.a conducir a disposicion del Gral D. José Artigas, ahora dispone este Govierno q.e quede sin efecto dha orn y q.e caso de haberse formalisado la Data, se teste; tomandose razon en el Tral de Cuentas

Dios gue aVms. m.s a.s Buenos Ayrs y Febrero 1. de 1812.

Feliciano Ant.o Chiclana Man.l de Sarratea
Juan Jose Paso

Nicolas de Herrera
Secret.o

S.res Mintros Grales de R.l Hazda

[F. 1 v.] / /Tomose razon en el Tral de Cuentas Bu.s Ay.s
Febrero 1.o de 1812
Juan Jph Ballesteros
Se textó la partida de data que se cita y se le puso la nota conveniente.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 2. Legajo Nº 5. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 7 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 169 [El Triunvirato a los Ministros de Real Hacienda. Manda poner a disposición del Teniente Coronel Ventura Vázquez, veinte mil pesos para gastos del ejército de Artigas. Constancia de la toma de razón en el Tribunal de Cuentas.]

[Buenos Aires, febrero 3 - 4 de 1812.]

[F. 1] / /Entreguen Vmd.s con la posible preferencia al Teniente Coronel D.n Ventura Vazq.z veinte mil p.s $ para que los conduzca y entregue al General D.n Jose Artigas p.a los gastos del Exercito de su mando, tomandose razon en el Tribunal de Cuentas.
Dios gue á Vmd.s m.s a.s Buenos Ay.s 3 de Febrero de 1812.

Feliciano Ant.o Chiclana
Man.l de Sarratea
Bernar.no Ribadavia

Nicolas de Herrera
Secret.o

A los Ministros Gen.s de R.l Hazienda.

[F. 1 v.] / /Tomose razon en el Tral
de Cuentas. Buenos Ayres
Febrero 3 de1812—
Juan Jph Ballesteros

En 4 de Febrero de 1812 se sento la partida de data delos veinte mil seiscientos p.s corr.s entregados al Ten.te Cor.l Dn Ventura Basquez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. Legajo Nº 12. S. X, C. 6, A. 5, Nº 3. Año 1812. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 213 x 153 mm., interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 170 [El Gobierno de Buenos Aires al General José Artigas. Expresa que el Teniente Coronel Ventura Vázquez le lleva veinte mil pesos para gastos del ejército y le promete nuevas ayudas pecuniarias, en la medida de sus posibilidades.]

[Buenos Aires, febrero 3 de 1812.]

[F. 1] / /El Teniente Coronel d.n Ventura Vazq.z conduze 20 (||) p.s $ á entregar á VS para las vrgencias del Exercito de su mando; y se le avisa para su inteligencia y govierno, en el concepto de que se iran aumentando estos socorros ([.....]) pecuniarios ámedida que lo permitan las vrgentes atenciones del Estado.

Dios gue a VS. m.s a.s B.s Ay.s 3 de Febrero del1812. Al Gen.l d.n Jose Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 7. Legajo Nº 16. Año 1812. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 220 x 157 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 171 [El Gobierno de Buenos Aires al Inspector de Armas. Ordena que de los cien hombres que deben partir al mando del Comandante José Ruiz, se destinen veinte para acompañar al Teniente Coronel Ventura Vázquez, en custodia de los caudales para el ejército del General José Artigas.]

[Buenos Aires, febrero 3 de 1812.]

[F. 1] / /El Gob.no há resuelto q.e de los cien hombres q.e deben partir mañana de esta capit.l á las ordenes del Comand.te de Esquadron D.n JoseRuiz, se destinen veinte á las del Ten.te Coron.l D.n Ventura Vazquez á quien acompañarán h.ta S.ta Fe en custodia de los caudales q.e conduce p.a el Ex.to del mando del Gral D.n Jose Artigas: se comunica á

V. S. p.ª q.ᵉ immediatam.ᵗᵉ expida las respectivas á su cumplim.ᵗᵒ

[F. 1 v.] / Dios / gue á

V. S. m.ˢ a.ˢ Buen.ˢ Ay.ˢ Feb.ᵒ 3 de1812.

Feliciano Ant.ᵒ Chiclana

Man.ˡ de Sarratea

Bernar.ⁿᵒ Ribadavia

Sro

Al Inspector de armas de esta cap.ˡ

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 7. Legajo Nº 16. Año 1812. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 153 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 172 [El Inspector General de Armas al Comandante José Ruiz. Transmite la resolución del Gobierno que se publica bajo el número precedente.]

[Buenos Aires, febrero 3 de 1812.]

[F. 1] / /En cumplimᵗᵒ de Super.ᵒʳ disposicion ([del]) del Exᵐᵒ Govⁿᵒ Destinará V. veinte hombres con 1 Sargento y dos Cabos ([alas ordenes]) *(delos mismos qᵉ han de partir mañana a sus orden.ˢ)*, alas del Ten.ᵗᵉ Coron.ˡ Dⁿ Ventª Bazquez a q.ⁿ acompañarán hasta S.ᵗª Fee en Custodia de los Caudales q.ᵉ conduce p.ª el Exercito del mando del Gral D.ⁿ Josef Artigas.

Dios Gue. a V. m.ˢ a.ˢ B.ˢ A.ˢ yFeb.ᵒ 3 /1812

S.ᵒʳ Com.ᵗᵉ de Exquadron D.ⁿ Josef Ruiz.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 7. Legajo Nº 16. Año 1812. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 150 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 173 [El Gobierno de Buenos Aires al General José Artigas. Le previene que no conceda licencia a sus oficiales para pasar a la capital por solicitudes de pago porque ha sido dispuesto que éstos se efectúen por las Cajas del ejército en que sirven.]

[Buenos Aires, febrero 3 de 1812.]

[F. 1] / /Siendo uno delos primeros cuidados del Gov.ⁿᵒ proveer ese exto de los vestuarios, municiones armam.ᵗᵒˢ dinero, y quanto necesite p.ª su existencia y operaciones, previene a V. S. ([est que p.ʳ ningun pretexto permita]) *(no)* conceda licencias alos oficiales ó soldados de su mando ([á pre-

texto de venir]) p.ª venir á esta Cap.l con el pretexto de buscar socorros, buenas cuentas, ni otro alguno, ([para]) ([af]) *(afin de)* evitar la desmembracion q.e seria consig.te y la odiosa diferencia entrelos q.e fuesen pagados ó insolutos: en la integ.ª ([q.e ningun]) q.e estando acordado q.e ([ninguno]) todo militar sea socorrido p.r la Caja del exercito *(en q.e sirve)* se negará el Gov.no a las solicitudes delos q.e aqui sepresenten con aq.l [......] V. S. dará sus disposiciones p.ª el efectivo cumplim.to de esta resolucion, seguro ([del establecim.to]) de una Caja militar regularm.te provista, que se establecerá en esse exto luego q.e se recojan los fondos corresp.tes, en cuya dilig.ª trabaja el Gov.no con el mayor empeño.

3 feb.o de 1812.

Al Gral D.n Jose Artigas

[Carpeta:]

B.s Ay.s Feb.o 3 1812

105

A Coronel Dn Jose de Artigas
Previniendole nó permita pasar á esta Cap.l ninguno delos oficiales del Exercito desu mando á cobrar buenas cuentas, respecto á que deben ser suplidos p.r la que Caxa q.e se establecerá en su exercito.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito borrador: letra de Nicolás Herrera; foja 1; papel con filigrana; formato de la hoja 314 x 211 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 174 [La Tesorería General de Buenos Aires al General José Artigas. Comunica que han sido entregados por disposición del gobierno al Teniente Coronel Baltasar Vargas, seiscientos pesos fuertes a cuenta de los suplementos que hizo a sus oficiales según la documentación que exhibió; que al Sargento y ocho soldados de su Compañía se dieron vestuarios completos y seis pesos a cada uno, a cuenta de sus haberes vencidos, y pide se tome razón de ello en la Comisaría del ejército de su mando.]

[Buenos Aires, febrero 3 de 1812.]

[F. 1] /Luego q.e se presentò en esta Cap.l el Ten.te Coronel Baltasar Vargas, y se instruyò el Gov.no dela ([oja]) carta, merito y servicios q.e V. S. le hà franqueado, mandò le entregasen por esta Tesoreria Gral seiscientos p.s fuertes a cuenta delos Suplem.tos qe dice haver hecho à sus Oficiales segun una relacion visada p.r V. S. de que se acompaña. Assimismo se dieron al Sargento y ocho Soldados [....] en su Compañia *(y q.e se incluyen en la nota adjunta)* vestuarios completos ([p.ª Cada uno]) y seis p.s $ à cada uno à cuenta de sus haveres vencidos: lo q.e se avisa à V. S. p.ª q.e à todos se les forme Cargo Corresp.te

p.r la Comisaria de ese Exercito, ([p.a]) evitando asi confusiones en los ajustes grales.

Dios &= B.s Ay.s 3 deFebrero de1812

Al Gen.l d.n Jose Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 7. Legajo Nº 16. Manuscrito borrador: letra de Nicolás Herrera; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 212 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 175 [El Gobierno de Buenos Aires comunica al General José Artigas que el Alférez de Caballería Anselmo Acosta pasa a incorporarse a su ejército.]

[Buenos Aires, febrero 4 de 1812.]

[F. 1] / /El Sup.or Govno me encarga prebenga aV. S de su orn que el Alferez de Cavallª D.n Anselmo Acosta conductor de un oficio, pasa á incorporarse al Exto del cargo de V. S. con destino á servir en él y á ser colocado en alg.o de los Regim.tos segun su merito, el q.e ha acreditado honrrosam.te

D.s &.a B.s as Feb.o 4

1812

S.or Gen.l D.n Josef Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 7. Legajo Nº 16. Año 1812. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 150 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 176 [El Gobierno de Buenos Aires al General en Jefe José Artigas. Propone al Dr. Manuel Martínez de Haedo para que lo distinga como corresponde a sus méritos y servicios.]

[Buenos Aires, febrero 13 de 1812.]

[F. 1] / /Los distinguidos meritos, y servicios del D.or Man.l Martinez de Haedo en lavanda oriental y comision q.e há desempeñado, y auxilios q.e há prestado al Exercito le hacen digno de las consideraciones de este Superior Gobierno q.n lo recomienda á VS. para q.e lo proponga en primera oportunidad con consideracion á Su importante merito, ocupandolo ([interin]) entretanto, y distinguiendolo como lo reclaman sus Servicios.

D. &. Febrero 13,

1812,,

Al General En Xefe D.n José Artigas—

[Carpeta:]

B.s Ays Feb.o 13 1812

Al Gral Artigas

Para que proponga al Dr Dn Manuel Martinez de Aedo conforme al merito queha contrahido enlas comisiones qe ha desempeñado

29

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 153 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 177 [El Superior Gobierno Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata al General José Artigas. Informa que ha nombrado a Santiago Vázquez, Comisario de Guerra, pero siendo de necesidad que desempeñe en comisión el cargo de Ministro de Marina ha resuelto que le sustituya interinamente Bartolo Hidalgo.]

[Buenos Aires, febrero 13 de 1812.]

[F. 1] / /En esta fha *(ha)* nombrado este Sup.or gov.no por comisario de grra. de ese Exto a D.n Santiago Vazquez con las dotas.n de 1000 ps ann.es para que le ha librado el correspond.te Desp.o: mas como por sus conocimientos sea necesaria su persona en estaCap.l p.a q desempeñe en Comision el cargo de Mntro. de Marina de la que se esta formando en ensayo en esta Cap.l ha resuelto que durante su ausencia de *(ese)* Exto desempeñe la Comisaria D.n Bartolo Hidalgo con la asignaz.n de 400 p.s Y lo comunica a VS. a los fines ([qe]) consig.tes

Bu.s Ay.s 13 De Febo de 1812

Al Gral Artigas

[Carpeta:]

Bs Ays Febo —13. 1812

Al Gral Artigas 30

Avisandole haberse nombrado á Dn Santiago Vasquez p.a comisario de aquel Exercito con 1 · (||) ps ann.s y que hallandose este desempeñando en Comision el Ministerio de Marina haga las vezes de comisario Dn Bartolo Ydalgo conla dotacion de 400 p.s

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 152 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 178 [Despacho librado por el Gobierno de Buenos Aires a Santiago Vázquez, por el que se le confiere el cargo de Comisario en el Ejército del Norte, al mando del Coronel José Artigas. A continuación, constan los trámites correspondientes.]

[Buenos Aires, febrero 13 - 15 de 1812.]

[F. 1] / /*D.ⁿ Santiago Vazquez* 289

Titulo Febrero 13 del1812

De Comisario de Guerra del Exto del Norte

El Gobierno Superior Provisional de las Provincias unidas del Rio de la Plata á nombre del Señor Don Fernando Septimo = Por quanto es necesario nombrar una persona de merito providad, que desempeñè las funciones de Comisario en el Exercito del N. del mando del Coronel D. José Artigas. Por tanto, y respecto á concurrir aquellas y quantas se requieren para el mejor desempeño de este cargo en D. Santiago Vazquez, ha venido en elegirlo y nombrarlo p.r Comisario de Guerra del expresado Exercito del N. con el sueldo annual de mil pesos. Y en su consecuencia ordena y manda se le reconozca haya y tenga p.r tal comisario de guerra guardandole y haciendo se le guarden todas las honrras exenciones y prerrogativas que por este titulo le corresponden. Para todo lo qual, se le expidió este Despacho firmado del Govierno, refrendado por su Secretario y Sellado con el Sello delas Armas Reales de que se tomará razon en el tribunal de Cuentas; y Reales caxas de esta Capital. Dado en Buenos-Aires á trece de febrero de mil ochocientos doce = Feliciano Ant.º Chiclana = Manuel de Sarratea = Juan Jose Paso = Bernardino Rivadavia = Secretario = V. E. nombra p.r comisario de guerra del Exto. del Norte á D. Santiago Vazquez ——————

Tomose razon en el Tral de Cuentas Buen.s Ayr.s 15 de Febrero del1812 = Juan Jose Ballesteros

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Tomas de Razón. S. IX, C. 9, A. 5, Nº 6. 1812. Tomo II, Nº 70. Año 1812. Folio 289. Manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 215 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 179 [José Artigas al Gobierno de Buenos Aires. Informa que el Capitán Comandante de Observación Blas Basualdo, hizo detener dos lanchas en Gualeguaychú por tener sospechas sobre sus patentes. Dice dio órdenes de que sus patrones se presenten en el Cuartel General y que luego de la correspondiente averiguación, remitirá informe. A continuación, constancia de la contestación del Gobierno.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, febrero 14 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo Señor

El Capitan Comand.te de Observacíon D. Blas Basualdo hizo detener dos lanchas en el Gualeguaychú por sospechas

q.ᵉ tubo en sus patentes comunicandomelo al momento;— yo di orden p.ᵅ q.ᵉ sus patrones se apersonasen á este quartel gen.[1] y se quitasen los timones y velas a los varquillos mientras se aclarase el caso ——— Lo cierto es q.ᵉ ellos hansalido de esas Valisas— yo tendré cuidado deComunicar á V. E. lo q.ᵉ resulte despues del examen—

Dios Gue. á V. E. m.ˢ a.ˢ

Quartel General Salto chico costa occidental del Vruguay 14,, de feb.º de —————1812

Exmo Señor

Jose Artigas

Exmo. Sup.ᵒʳ Gov.ⁿᵒ provicional delas provincias unidas del Rio dela——— Plata & ——————

[Carpeta:]

Salto chico Febrero 14 1812

El Gral Artigas

119

Dice haber detenido el Comandante deobservacion á dos Lanchas enel Gualeguaychú por sospechas que tubo enSus patentes, que Sé ha procedido á la averiguacion correspondiente y desu resultado dará cuenta al Gobierno

Que este Gobierno há expedido realm.ᵗᵉ algunas licencias de Buques p.ᵅ ese destino; p.º q.ᵉ si han fundado sospécha se aprueba el procedimiento y q.ᵉ se espera el resultado q.ᵉ indica.

Dentro la contestacion

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito original: letra de Manuel Vicente Pagola; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 216 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 180 [José Artigas a los Ministros Generales de Real Hacienda. Acusa recibo de un oficio de 10 de enero, relativo al pago efectuado al Teniente Coronel Juan Francisco Vázquez.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, febrero 14 de 1812.]

[F. 1] /He recibido el of.º de ustedes fha á 10. de enero p. p. en q.ᵉ me avisan haber entregado de orn del sup.ʳ gob.ᵒ de la misma data al th.ᵉ coronel de la caball.ᵅ de la patria d. Juan Fran.ᶜᵒ Vazq.ᶻ cien pesos corr.ˢ á cuenta de los haberes devengados y q.ᵉ devengare. ——— Lo participo á ustedes p.ᵅ sus conocim.ᵗᵒ ——————

——— Dios gue áV.s m.s a.s quartel gral en el Salto—chico, costa occ.l del Vruguay 14. febr.o 1812.

Jose Artigas

S.res ministros generales de la r.l hacienda &.a

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 7. Legajo Nº 16. Año 1812. Manuscrito original; letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 218 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 181 [José Artigas a Miguel de Azcuénaga. Manifiesta haber recibido el oficio que le dirigió en nombre del Superior Gobierno con fecha 7 de enero, por el cual se establece que todo empleado político y militar que en la actualidad no esté en servicio debe percibir la mitad de su sueldo.]

[Cuartel General en el Salto Chico, febrero 14 de 1812.]

[F. 1] / /Yo he recibido el of.o deVS. fho á 7. del pp, en q.e á nombre del exmo superior gobierno me previene q.e todo empleado politico y militar q.e no este en actual servicio no perciva mas q.e la mitad desu sueldo. ——— Lo haré asi circular en todo el dep.to de mi mando.———
———Dios gue á VS. m.s a.s Quartel-gral en el Salto—chico occ.l 14. Febr.o 1812———

Jose Artigas

S.r d. Mg. de Azcuenaga

[Carpeta:]

1.812

D.n José Artigas Comand.te en Gefe delá tropa delá vanda Oriental

En 14 de febro, acussa el recivo del oficio qe sele expidio de 7 Enero, alusivo ala mitad del medio Sueldo qué deve disfrutar, todo Empleado, Politico, y Militar, qué no estubiese en actuál Servicio.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 12. Año 1812. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 214 x 150 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 182 [José Artigas a los Ministros Generales de la Real Hacienda. Acusa recibo de su oficio de 30 de enero, que se publica bajo el número 166 de esta Serie.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, febrero 14 de 1812.]

[F. 1] / /Herecibido el of.o de V.s fho á 30 de en.o pp. en q.e me avisan q.e á consecuencia del decreto del sup.r gob.o de 28

del mismo se han pagado en la misma data al theniente coronel d. Balthasar Vargas seis cientos diez y ocho pesos corr.[s] a cuenta de mayor cantidad q.[e] suplió á los individuos desu division, y asi mismo dehaverse pagado en el propio dia ciento ochenta y dos pesos quatro reales álos soldados q.[e] fueron en su comp.[a], seg.[n] me manifiestan en la razón q.[e] se me incluyó, á buena cuenta de sus haveres vencidos.——————————Lo comunico á V.[s] p.[a] su satisfaccion.——————————
——Dios gue áV. m.[s] a.[s] Quartel—gral en el Salto-chico, costa occ.[l] del Vruguay 14. febr.[o] 1812.

Jose Artigas

S.[res] ministros generales dela r.[l] haz.[da] &.[a]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, N. 12. Año 1812. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 212 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 183 [José Artigas al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Informa que el Coronel Miguel Estanislao Soler le ha comunicado con fecha 11 de febrero de 1812 su llegada a la Bajada de Santa Fe con el cuerpo de auxilio al ejército oriental, al que ha solicitado active su marcha. Dice que por su intermedio el ejército expresa su reconocimiento por la protección que el Gobierno le dispensa. Consta que el Gobierno de Buenos Aires, para evitar riesgos, ha ordenado a Soler demorar su marcha hasta la llegada del Regimiento de Granaderos.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, febrero 15 - Buenos Aires, febrero 24 de 1812.]

[F. 1] /

Bu.[os] Ay.[s] Febr.[o] 24 de 1812.
Qué los riesgos é importancia del punto de la Baxada han exigido q.[e] mientras pende el paso de las Tropas y municiones hayga alli un Regim.[to] q.[e] en virtud de ello se ordenó al Comand.[te] del Regim.[to] N.[o] 6.[o] espere alli ála llegada del Regim.[to] de Granaderos y al punto q.[e] se verifique esta emprenda su marcha, yasi Succesibam.[te]

/Exmo. Señor

El Ten.[te] coron.[l] Comand.[te] del Regim.[to] n.[o] 6, D. Mig.[l] Estanislao Soler, me avisa con fha. 11,, del corr.[te] su llegada ála Bajada deS.[ta] Feé, con el expresado cuerpo q.[e] V. E. destina al auxilio de este Exto., yen este dia le encargo la actividad desus marchas ([p[a]]) en atención a eludir otra demora q.[e] la q.[e] nase de la marcha misma considerada la distancia y los medios de andarla. — Este es un motivo de alegría p.[a] el exto. de mi mando q.[e] dirige á V. E. á nombre mio las mejores muestras del reconocim.[to] palpando los efectos dela proteccíon q.[e] le dispensan. ——— V.E. recibirá ensus Triunfos las efuciones desus almas agradecidas, ycantando sus glorias, la generosidad de V.E. recivira el mas digno de los homenages ———————

Dios Gue. á VE. m.s a.s Quartel gen.l enel Salto chico, costa occidental del Vruguay á 15,, de—feb.o de—1812

Exmo. Señor—
Jose Artigas

Exmo. Gov.no Sup.or provicíonal delas provincias unidas del Rio delaplata——

[Carpeta:]

Salto chico Febrero 15— 1812

El Gral Artigas. 112 42

Dice que con fha 11 del corriente le avisa sullegada á la bajada del Parana el Teniente coronel com.te del Regim.to N. 6. Dn Miguel Estanislao Soler, á quien le ha encargado acelere sus marchas.
Que los riesgos é importancia del punto de la Bajada han exigido q.e mientras pende el paso de las tropas y municiones hayga alli un Regmto, q.e en virtud de ello se ordenó al Com.te del Rmto n.o 6o espere alli á la llegada del Rmto de Granaderos y al punto q.e se verifiq.e esta emprenda su marcha, y asi succecivamte.

Dentro lacontestacion

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 12. Banda Oriental. Año 1812. Manuscrito original: letra de Manuel Vicente Pagola; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 21'5 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 184 [José Artigas al Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Expresa que sobre la acción contra los portugueses en Maldonado y Rocha, deberá informar el Coronel José Rondeau.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, febrero 16 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo S.r
El constame de la inclusa solo recae sobre la certificacion del com.te d. Baltasar Vargas, q.e no expresa hecho alguno particular, — de consig.te sobre la accion q.e cita contra los portug.s en Maldonado ó Rocha no se incluye allí, y me parece debera informar en q.to á ella el coronel d. José Rondeau. ———— lo q.e participo à VE. en obsequio de laverdad.
————Dios gue á VE. m.s a.s —— Quartel—gral en el Salto-chico, costa occ.l del Uruguay 16. febr.o 1812.

Jose Artigas

Exmo gob.º sup.r provis.l de las prov.as unidas del Rio-dela-plata á nombre del S.r d. F. 7.º

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro, fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 215 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 185 [Relación de las herramientas de armero destinadas a la Banda Oriental para el ejército del General José Artigas. Orden de Francisco Javier Pizarro al Guarda Almacén de Artillería Francisco María Sempol para que entregue el material a que se refiere la antecedente relación, al maestro armero Agustín Araya y recibo librado por el último.]

[Buenos Aires, febrero 16 - 18 de 1812]

[F. 1] / /Relacion delas herramientas de armero, que con Concepto á quatro oficiales de este oficio, se han mandado áprontar por la Superioridad, para q.e las conduzcan á la Vanda Oriental á incorporarse con el Exto. del General don José Artígas, donde son destinados para la recomposicion de aquellas armas

..+ Quatro tornos de banco en un cajon de los destinados á Carabina—
..+ Cinco tenasas de fragua.
..+ Vn espeton.
..+ Vn allegador.
..+ Vna tenasa de arrancar.
..+ Dos alicates; el uno chato.
..+ Vn cerrucho grande.
..+ Vno id pequeño.
..+ Dos tornillos de mano.
..+ Dos Ballestillas.
..+ Tres bozeles de baquetero con sus Cajas.
..+ Dos azuelas de mano.
.+⊕ Quatro martillos defragua y banco
..+ Tres texaderas.
..+ Tres rompederas.
..+ Siete punzones...
..+ Tres Puncetas.
..+ Cinco Escofinas medias Cañas.
+.. Vna id. " tabla.
+.. Seis docenas Limas medias Cañas chicas.
+.. Seis i media id. tablas surtidas
+.. Dos idem Triangulas chicas.
+.. Dos docenas y diez formones surtidos.
.. Vna docena y dos gubias Chicas
+.. Seis Escoplos sueltos.
+.. Tres destornilladores.
.. Vna gubia q.e sirve para sentar cañones.
..+ Diez y ocho Cabos para herramientas.

..+ Dos Carreteles.
+.. Tres docenas Limas tablas de 9 á 14„ pulgadas.
[F. 1 v.] / /..+ Quatro docenas Limas medias Cañas de nuebe á catorce pulgadas..........
..+ Seis docenas cavos para herramientas.
..+ Vna libra de átinca
..+ Quatro id. de alambre delgado y grueso por mitad.
..+ Tres arrobas de asero fino
..+ Dos quintales Veinte y Seis libras, fierro planchuela Estirada y doblada
..+ Trescientos cortes de cajas para fusil en bruto.
..+ Ciento id. de id para pistola .... id.
..+ Vn quintal diez libras defierro Quadradillo.
..+ Cinquenta y Seis libras de fierro cavilla.

Todo lo contenido en esta relacion entregara el Guarda Almacen de Art.ª d.ⁿ Fran.ᶜᵒ Maria Sempol á virtud de orden Superior y precediendo recibo a continuac.ⁿ á el Maestro Armero Agustin Araya p.ª q.ᵉ lo condusca á el Exercito dela Banda Oriental donde vá destinado. B.ˢ Ay.ˢ y feb.ᵒ 16 del1812.

Fran.ᶜᵒ Xavier Pizarro

Hé recivido del expresado Guarda Almacen de la Artilleria d.ⁿ Fran.ᶜᵒ Maria Sempol, las quarenta partidas q.ᵉ constan dela precedente relacion, todas de buen servicio y á mi entera satisfaccion, para conducirlas a él destino que se menciona anteriorm.ᵗᵉ. Y p.ª q.ᵉ Conste lo firmo: Buenos Ayres febrero 18„ del1812; dhas herramientas ban en un cajon depino nuevo con abrazaderas defrro. y candado.

Agustin Araya

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Parque de Artillería. 1812. S. X, C. 38, A. 6, Nº 7. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 212 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 186 [El Gobierno de Buenos Aires al General José Artigas. Solicita le remita informe por medio de un diario de todas sus operaciones, movimientos del enemigo, armamentos y número de individuos de su ejército, pues son datos que necesita para sus cálculos y providencias.]

[Buenos Aires, febrero 19 de 1812.]

[F. 1] / /Es indecible la importancia *(de)* que ([tiene]) este Gov.ⁿᵒ se halle completam.ᵗᵉ instruido aun del por menor de las circunstanc.ˢ de ese Exto; y asi es que en anteriores oficios adho a VS, y reencarga ahora nuebam.ᵗᵉ le informe por medio de un Diario de *(todas)* sus operas.ⁿᵉˢ movim.ᵗᵒˢ del Enemigo posis.ⁿ armam.ᵗᵒ y numˢ delnd.ˢ del deVS. con quanto *(se)* crea ([VS.]) con([cerniente])*(ducente)*

a ilustrarle p.ª asegurar sus calculos y providencias succesibas,

B.s Ay.s 19 de Feb.o De1812
Al Gral D.n Jose Artigas

[Carpeta:]

B.s Ay.s Feb.o 19 - 1812
Al Gral D.n Jose de Artigas.
Para que remita un diario circunstanciado de las ocurrencias del Exto de su mando.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 215 x 154 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 187 [El Gobierno de Buenos Aires al General José Artigas. Lo urge a dar cumplimiento a la orden del Estado Mayor, relativa a la formación de dos regimientos y le encomienda remitir plan y propuestas sobre ellos.]

[Buenos Aires, febrero 19 de 1812.]

[F. 1] / /Sin embargo de que por el Est.do m.or se ha prevenido aV. S. la formaz.n de dos Regim.tos y en oficio de 15 Del corr.te reencarga aV. S. este Sup.or Gov.no la mas brebe berificaz.n de aq.lla disposic.n con todo urgiendo sobre manera el que V. S. no omita medio que condusca, a su mas pronta organisaz.n selo reencarga nuebam.te previniendole que sin perdida de tpo le pase el Plan y propuesta de ellos, p.a las prov.as qe son consiguientes.

Al mismo tpo exhorta a VS. ([en la...]) a que tenga la Tropa Del Exto de su mando en insesante disciplina, sin la q.e jamas consiguiria elCiudadano la aspirada libertad, ni se distinguirian ([estas]) *(aquellas)* de los que ([pram.te]) *(por su instit.o)* tienen mas pral parte en ella. Asi lo espera esta superioridad De la Energia, eficacia, e infatigable zelo [F. 1 v.] / De V.S.
Bu.s ay.s 19 de Feb.o de 1812

AlGral D.n José Artigas

[Carpeta:]

B.s Ays Feb.o 19 1812
Al Gral Artigas

Para que á la mayor brevedad forme dos Regimientos, y remita las propuestas al Gob.no

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 2. Legajo Nº 5. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 209 x 150 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 188 [Circular dirigida por el Gobierno de Buenos Aires, en la que se comunica lo acordado respecto a la escarapela blanca y celeste. Entre los destinatarios figura el General José Artigas.]

[Buenos Aires, febrero 20 de 1812.]

[F. 1] / /Sircular

El Govno Sup.or con fha de 18 del corr.te me dice lo sig.te

Aqui el oficio delGov.no sobre la Escarapela blanca y celeste &.a

Lo q.e se comunica àV.S. p.a q.e tenga puntual cumplim.to lo acordado, por lo q.e respecta à la Tropa de su cargo

D.s&.aB.s a.s Feb.o 20 / 1812

S.orCoron.l de Gran.s de F.o 7.o
S.orCoron.l del Reg.to n.o 5,,
S.or Comand.te del Reg.to n.o 6.o dePardos. +
S.orGral D.n Josef Artigas, +
S.or Gral D.n Juan Mart.n Puyrred.n +

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra 1812. S X, C. 6, A. 4, Nº 2. Legajo Nº 5. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 156 mm.; interlínea de 5 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 189 [José Artigas al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Expresa, ha recibido el auxilio de dinero conducido por Ventura Vázquez Feijoo por lo que exterioriza su reconocimiento, ya que dicho auxilio hizo olvidar once meses de miseria.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, febrero 21 de 1812.]

[F. 1] / /4)

Exmo S.r

Ayer llegó á este quartel-gral el auxilio de dinero, conducido p.r el Theniente coronel graduado d. Ventura Vazq.z Feyjoó. ——— Yo ví al placer pintado muy vivam.te en los semblantes de mis conciudadanos, y la expresion magestuosa del reconocim.to q.e tributaban á la mano protectora de V E. ——— Las aclamaciones resonaron, y la lisongera esperanza de socorros mayores los hizo olvidar onze meses de miseria.———————
————————Dios gue á VE. m.s a.s Quartel—gral en el Salto—chico occ.l 21. febrero 1812

Exmo S.r
Jose Artigas

Exmo gob.o sup.r prov.l de las prov.as unidas del Rio de la plata á nombre del S.r d. F. 7.o

[Carpeta:]

Salto chico   Febrero 21   1812
55   135
El Gral Artigas
Abisa haberle llegado á su Quartel Gral el dinero conducido por D.n Bentura Basquez Feijo.

Archibese

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Manuscrito original; letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 213 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 190 [José Artigas al Gobierno de Buenos Aires. Informa que ha recibido setenta y dos mil cartuchos de fusil y cuatro mil piedras de chispa.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, febrero 21 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo S.r

Adelantar, y activar la marcha de alg.as municiones era un paso tan preciso quanto mi escacés era suma, ahora desapareció ntro apuro con la llegada de setenta y dos mil cartuchos de fucil y quatro mil piedras de chispa q.e en este mom.to tengo el gusto de ver en este quartel gral —— El resto creo no tardará ——————
——————Dios gue á VE. m.s a.s quartel-gral en el Salto-Chico, costa occ.l del Vruguay 21. febrero 1812

Exmo. S.r
Jose Artigas

Exmo gob.o sup.r provisional de las prov.as unidas del Rio— de la plata á nombre del s.r d. F. 7.o

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6. A. 4, Nº 4. Legajo Nº 5. Manuscrito original; letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 213 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 191 [El Gobierno de Buenos Aires al General José Artigas. Acusa recibo del oficio de 14 de febrero —número 179 de esta Serie— relativo a la detención de dos lanchas en Gualeguaychú.]

[Buenos Aires, febrero 25 de 1812.]

[F. 1] / /Por el oficio de VS. de 14 del Corr.te sé ha impuesto esta Superioridad de haber detenido el Comandante de observacion en el Gualeguaychú dos Lanchas de cuyas pa-

tentes sé sospechó; y habiendo expedido este Gobierno realmente algunas licencias de Buques para ese destino, es muy provable sean legitimas sus patentes, pero procediendo VS. segun ha indicado á la averiguacion correspondiente, sé espera su resultado p.ª proveher lo que Sé estime conveniente

Dios Feb.° 25. 1812

Al Gral Dn Jose de Artigas

Gob.no

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Año 1812. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 207 x 147 mm., interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada: conservación buena.

Nº 192 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. En consideración a los perjuicios que pueden derivarse de la separación de los oficiales de su ejército, le recomienda que no conceda licencia para trasladarse a la capital sino a los que conduzcan pliegos.]

[Buenos Aires, febrero 25 de 1812.]

[F. 1] / /Reservado

Habiendose presentado en esta Capital Dn Marcos Vargas con su escolta se les ha socorrido del modo que hán permitido las urgencias del Erario, pero debiendo tener V. S. en consideracion los males que puede producir la continua separacion de oficiales de ese exercito, rehencarga á VS. El Gobierno una y mil vezes que no conceda licencia para esta Cap.l á ningun oficial, ni Soldado a excepcion delos q vengan con pliego, en cuyo caso traherán un Soldado ó dos que los acompañen, ([debiendo]) haciendo entender V. S. á todo el que tenga alguna solicitud, ante esta Superioridad que será atendido en justicia remitiendola para su despacho

Dios &ª Feb.° 25 1812

Al Gral Dn Jose de Artigas

[Carpeta:]

B.s Ays Feb.° 25. 1812

Reserbado

Al Gral Artigas.

Encargandole evite con el mayor empeño q.e bengan oficiales de su Exto ā solicitar pagas, teniendo en consideracion los males q.e podrian traher la continua ceparacion de aquellos.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S: X, C. 6, A. 5, Nº 7. Legajo Nº 16. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 154 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 193 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Expresa que dada la importancia de la Bajada como los riesgos a que está expuesta mientras se halle pendiente el paso de las tropas a la Banda Oriental, ha dispuesto que el Regimiento de Pardos detenga su marcha hasta la llegada de los Granaderos. Manifiesta que si hay demora en la remisión de los auxilios, ello se debe a que no es posible dejar sin asegurar aquel punto.]

[Buenos Aires, febrero 25 de 1812.]

[F. 1] / /Siendo tan importante el punto de la Vajada como evidentes los riesgos á q.e está expuesto, há determinado el Gob.no q.e interin se halle pend.te el paso á esa Vanda de las Tropas y municiones, permanezca alli un Regim.to en cuyo concepto Se há ordenado al Comand.te del Cuerpo de Pardos detenga su marcha en el indicado destino de la Bajada hasta tanto q.e llegue ([alli]) *(á él)* el Regim.to de Granaderos, y asi sucesibam.te emprenda cada uno su transito á esa Vanda dexando asegurado áquel punto de un ([modo]) modo q.e no haya q.e recelar ni q.e temer. Sobre este supuesto no extrañe VS. la demora q.e puede ([n]) padecer la reunion de estas Tropas, pues á no mediar las dificultades indicadas, ya habria tenido VS. la satisfaccion de verlas bajo de sus orns.

Dios Gue á VS. Febr.o 25. de 1812.
Al Gen.l D. José Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Año 1812. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 209 x 156 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 194 [El Estado Mayor a Juan Florencio Terrada. En nombre del Gobierno Supremo expresa su satisfacción por la marcha de sus fuerzas a Rosario. Le exhorta a trasladarse a la Bajada y permanecer hasta la llegada del Regimiento Nº 3, de Domingo French, para luego incorporarse al ejército de José Artigas.]

[Buenos Aires, marzo 2 de 1812.]

[F. 1] / /He dado cuenta al Superior Gov.no con el oficio de VS. de 27 vltimo de su arribo á ese Punto delRosario y resultas desu viaje, quien me manda diga á VS. le es muy satisfactorio el ([buen]) sufrim.to de su tropa p.a vencer y llebar con gusto las incomodidades dela marcha asi como su constancia acreditada en la poquisima Desercion: hara bien de estar aguardando el primer viento para trasladarse ala Vajada en donde campara VS hasta la llegada del Reg.to n. 3 qe quedará en él segun ([tambien]) se le previene asu Coronel d Domingo French en esta fha, pasando VS. entonces à incorporarse en el Exto al mando del Gral Artigas avisando à este Estado Mayor el dia en qe emprehendiese su marcha pa dar las ordenes qe puedan convenir

[F. 1 v.] / Dios /gue aVS m^s a^s B^s Ay^s 2 de Marzo del1812
Sor Cor^l d Juan Florencio Terrada

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 3, Nº 4. Legajo Nº 3. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 155 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 195 [El Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata al General José Artigas. Solicita, haga efectivo la libranza contra el Erario Público, de mil veintiocho pesos con dos reales para cubrir las necesidades de su ejército, según lo manifestó en oficio de 21 de febrero.]

[Buenos Aires, marzo 2 de 1812.]

[F. 1] / /Habiendo librado V S contra el Erario público de esta Capital la cantidad de mil veinte y ocho pesos con dos reales *(para subvenir á las necesidades de su exercito)* segun lo manifiesta en su oficio n. 2. de 21 del pasado, ([quedo]) sé espera sé presente la ([la]) libranza para su cumplimiento, siendo de la aprovacion de la superioridad el procedimiento dé V. S. enel particular

Dios gue &^{a} Febrero 2 de Marzo del1812

Al Gral D^n Jose deArtigas

Salto chico

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 2. Legajo Nº 5. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 156 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 196 [José Artigas al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Anuncia el envío de algunas armas inutilizadas a fin de que se le remita igual número de fusiles y pistolas compuestas, además de lo solicitado en la relación que agrega.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, marzo 3 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo S.^{or}

El tmpo me falta p.^{a} componer alg.^{as} armas p.^{r} cuyo motivo remito á la disposicion deVE.,, ciento y cinq.^{ta} cañones de fusil y setenta de pistola y trabuco, esperando tendra VE. la dignacion de enviarme p.^{r} ellos igual numero de fusiles y pistolas con lo q.^{e} incluye la adjunta relacion p.^{a} la havilitacion de otras q.^{e} me quedan.

———Dios gue áVE. m.^{s} a.^{s} Quar.^{l} gral en el salto chico oc.^{l} 3. marzo 1812.

Exmo S.^{r}
Jose Artigas

Exmo gob.^c sup.^r provisional delas prov.^as unidas del Rio de la plata ánombre del s.^r d. F. 7.º

[Carpeta:]

Salto Chico Marzo 3. de 1812

El Gral. Dn Jose Artigas

Remite ciento y cinquenta cañones de fuzil y sete*(n)*ta de pistola y trabuco, esperando se le envien igual n.^o de fuziles y pistolas compuestas y ademas los articulos q.^e se incluyen en la relasion q.^e acompaña

averiguese si han venido, yen tal caso acusese el recivo yq.^e se procurará reemplazar como se propone, y de no haber venido avisese asi.

Dentro la contestacion

Vease un oficio pasado sobre el asunto al s.^or Presid.^te Dn Manuel Sarratea en 18 de Julio

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 15. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 212 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 197 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Informa sobre el intento de la escuadra de Montevideo de apoderarse de una unidad patriota e inutilizar las baterías de la costa del Rosario.]

[Buenos Aires, marzo 5 - 6 de 1812.]

[F. 1] / /Hacía algunos días q.^e este Gov.^no tenia noticias positivas delasalida de las fuerzas maritimas de Montev.^o q.^e se dirigian á estas balisas; y efectivam.^te ayer al romper el dia desde el frente de ellas dieron ala Vela, y se introdugeron p.^r la Canal con el objeto de Vatir al Queche q.^e se hallava anclado enla boca de ella. Tubieron á este buque tres de los suyos en disposicíon de atacarlo, pero entraba en el plan delas operaciones maritimas del Gefe dela Esquadra, no romper el fuego, hta. circumbalarlo conlos siete buques de su fuerza, q.^e havian tripulado con mas de 400,, hombres. = Este aparato obligó asu Comand.^te Tellar á variar de pocición, cituandose bajo los tiros dela Vateria del muelle: frustrado el intento dieron principio al combate puestos en linea de batalla, a q.^e seles correspondió conlos Cañones de aquella, los del mismo Queche ya varado y con el delaCañonera= El resultado de esta accion fue abandonar el riesgo del lugar a la hora de haver roto el fuego, sin haver causado desgracia alg.^a, infiriendose q.^e p.^r su parte las han tenido, seg.^n lo acreditan los fracmentos q.^e salieron ála playa= miraron con verguenza q.^e de la grande empresa fueron expectadores enlas riberas del río, inmenso Pueblo, y bas-

tantes mugeres, y niños a cuyo entuciasmo correspondieron conel barvaro ataque de disparar alg.^s Valas a este grupo indefenso q.^e al temor q.^e era consig.^te sele infundiese, subrrogaron la grita y burla = Aun existen ála vista de esta Playa fondeados, ignorandose sus intentos= vio este Gov.^no con / la mayor ternura y entuciasmo correr la jubentud y toda Clase dejente alos abantrenes de grueso calibre, q.^e hacian rodar con toda facilidad, hasta colocarlos ensus puestos= V.S. debe jusgar de este succeso q.^e unos enemigos tan deviles al paso q.^e tan atroses é injustos, jamas podran podran humillarnos como lo desean, si les oponemos la energia q.^e se ha desplegado, y q.^e alg.^n dia con ella, despues de purgar los atentados con q.^e nos inbaden, confesaran rendidos la temeraria empresa de querer abatir hombres q.^e defienden los dros. mas sagrados q.^e se conosen en el orden civil= Por la evacion q.^e ha hecho de los mismos Buques un hijo del Pais, sesave q.^e el intento de los marinos se reducía ó á llevar el Quech ó á incendiarlo y conseguido pasar à apoderarse è inutilizar las baterias situadas enla Costa del Rosarío: de este intento ya hansalido desengañados ysin duda lo saldran de él delograr elsegundo proyecto= Las Vaterias se hallan situadas con toda inteligencia, asi enla parte delsur, como enla Isla fronteriza, de suerte q.^e se crusan sus fuegos y ya estan concluidas de un modo razante yCapas de hechar à pique alos Vuques q.^e pretenden forzarlas= Todo lo q.^e se avisa à V.S. para su inteligencia ygovierno= Dios gue à V.S. m.^s a.^s Buenos Ayres Marzo 5,, del1812, = Feliciano Antonio deChiclana = Manuel deSarratea = Juan Jose Pasos = Bern^ino Rivadavia = Secretario = Señor Gral. d. Jose Artigas = Marzo seis de 812,, En este momento se retira la Esquadrilla con rumbo como p.^a la Colonia Hay dos rubricas= ———

[F. 1 v.] /

Es Copia

Artigas

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial (1ª Serie) Nº 2. Año 1812. Manuscrito copia autenticada por Artigas; letra de Manuel V. Pagola; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 216 mm.; interlínea de 5 a 7 mm. letra inclinada; conservación buena. El borrador de este oficio se custodia en el Archivo General de la Nación, Buenos Aires.

Nº 198 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Le exhorta a remitir mensualmente el estado de la fuerza y armamento del ejército a su mando.]

[Buenos Aires, marzo 6 de 1812.]

[F. 1] / /La convinacion delas operaciones delos extos hacen precisa inescusable la remicion del Estado de Fuerza y armam^to mensualm^te de qualquiera punto en q^e se enquentran los Regim^tos; en estavirtud remita V S ([mensuales])

el ([en]) del presente y succesivos correspondte a todo el Exto de su mando pues las circunstancias del dia lo exigen imperiosamte

Dios gue aV S ms Bs Ay.s 6 de Marzo del1812

Sor Gral d Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 15. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 211 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 199 [El Gobierno de Buenos Aires al Estado Mayor del Ejército. En consecuencia de su informe de 4 de febrero último, expide los despachos de Oficiales del Regimiento de Blandengues de la Banda Oriental, propuestos por el General José Artigas.]

[Buenos Aires, marzo 9 de 1812.]

[F. 1] / /En vista del informe de VS. de 4 de Feb.o ult.o sobre la Relacion, que énforma de propuesta dirigió el Gral. D.n Jose de Artigas de los Individuos a quienes confirió los empleos de Oficiales q.e se expres.n en el Reg.to de su cargo de Blandengues de la Vanda oriental, y pasaron Revista desde 1.o de Septiembre del año proximo pasado, en Solicitud de que p.r esta Superioridad seles expidan los consiguientes Despachos, ha venido en ello declarandoles su antiguedad desde la expresada fha, y los pasa à VS. adjuntos, para su correspondiente curso: no van los de los 2 propuestos p.a agregados p.r estar resuelto p.r principio gral no los haya.

[F. 1 v.] / Dios / gue à VS. m.s a.s B.s Ay.s Marzo 9 de 1812.

Feliciano Ant.o Chíclana
Man.l de Sarratea
Juan Jose Paso

Bernar.no Ribadavia
Sro

Al Estado Mayor.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 15. Año 1812. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 200 [José Ruiz a Francisco Javier de Viana. Le expresa que remite los estados de la fuerza, armamentos y provisiones del escuadrón a su mando; que recibió la orden de 6 del corriente de dirigirse al encuentro de José Artigas y su ejército, lo que hará en cuanto se le proporcionen auxilios adecuados. El estado

de los soldados es deplorable y se le adeudan haberes de octubre de 1810 a octubre de 1811. Esa situación favorece la deserción frecuente, por lo cual solicita se atiendan las reclamaciones de la tropa y los ofrecimientos hechos.]

[Capilla del Rosario, marzo 9 de 1812.]

[F. 1] / /Incluyo áVS los adjuntos Estados dela Fuerza, Armamento, y Fornítura con q.e existe el Esquadron de mi mando hoy dia de la fecha; y quedo enterado delo q.e VS me Ordena con fha 6 del corriente me ponga en marcha con el referido Esq.on p.a el Exercito de d.n José de Artigas, lo q.e verificaré sin perdida de tiempo luego q.e p.r esta Comandancía se me proporcíonen los auxilios necesarios; pero entretanto no puedo menos q.e hacerle presente áVS el deploradisímo Estado en q.e se hallan los Individuos del referido Esquadron tanto los q.e vinieron de esa Capítal, como los q.e se me han incorporado del Regímiento de Cavalleria de la Patria: pues estos su contínuo clamor es q.e no se les ajusta de sus haveres desde el mes de Octre del año de 1810,, hasta el mísmo mes del de 811, ni menos se les paga desde el mes de Dic.re ultimo hasta el dela fecha, estando tan sumamente destituidos de vniformes, descalzos de pie y pierna y sin vn solo real p.a mantener sus vicios ni poder lavar su poca ropa, les prometi al tiempo q.e se me hizo la entrega que yo haría presente al Exmo Gov.no todo lo q.e me decían, y al mismo tiempo las muchas necesidades q.e palpaba en ellos, y q.e no me quedaba la menor duda q.e el Govierno hecho cargo delo q.e exponian dispondria q.e immediatam.te se les ajustase y pagase todo lo q.e se les debíese: q.e bajo de este concepto estubiesen y cumplíesen como hombres de bíen lo qe he experimentado hasta la fecha y he podido conseguir se contenga la escandalosa desercíon q.e con tanta frecuencía se experimentaba anteriormente. Todo lo que tengo hecho presente al Exmo Govierno en fecha 24 del pasado y como este hasta el presente nada ha resuelto sobre el parti- [F. 1 v.] / cular no puedo menos q.e reiterar a VS. las malas consequencias que pueden subvenir en mi transito no cumpliendoseles à estos indíviduos lo q.e tengo prometído cuyas resultas á VS. no se le esconden son contra el honor mío y delos mismos Oficíales, q.e ansíosos se prometen sacrifícarse en el servicio de la Patria.

Es quanto tengo q.e exponer á VS en cumplimíento de mis deveres y por el mejor servício dela Nacion.

Dios Gue á VS. m.s a.s Capilla del Rosario y Marzo 9 de 1812.

Jose Ruíz

Sor Dn Fran.co Xavíer de Víana Presidte del Estado Maor y Sub Insp.or Gral delas Tropas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 15. Año 1812. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 215 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 201 [Francisco Javier de Viana a José Artigas. Remite veintitrés despachos de oficiales correspondientes al Cuerpo de Blandengues de la Banda Oriental, según su propuesta de 15 de enero de 1812.]

[Buenos Aires, marzo 12 de 1812.]

[F. 1] / /Adjunta remito aV.S. veinte y tres Despachos *(de oficiales)* correspondtes ala propuesta del cuerpo de Blandengs dela Vanda oriental q.e VS. dirigio al Superior Gobierno con fha de 15 deEno vltimo quien en la de 9 deesta los ha pasado a Estado Mayor ([pa qe de inmedia]) con advertencia de q.e no se han expedido los dhos 2, propuestos como agregados por estar resuelto por principio gral no los haya, lo qe servira a VS de conocimto como igualm.te ([de]) qe las propuestas vengan ciempre por duplicado, ≠

Dios gue a VS ms as Bs Ays 12 de Marzo de1812

Sor Gral D Jose Artigas ≠ y ([...]) *(acuse)* el recibo delos referidos Despos

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 15. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 155 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 202 [José Artigas al Superior Gobierno Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Reclama los despachos de oficiales para su Regimiento de Blandengues.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, marzo 13 de 1812.]

[F. 1] / /N. 2 Ex.o S.or

Clamando continuam.te los Ciudadanos oficiales de mi Regim.to Blandengues p.r sus respectivos despachos, yo tengo el honor de elevar sus deseos ala alta consideraz.on de V. E. p.a q.e se sirva determinar recordandole las propuestas q.e hize al efecto al gov.no anterior y a V.E. mismo ——

Dios gue á V. E. m.s a.s Quartel gen.l en el Salto Chico occ.l. del Vruguay 13,, deMarzo de1812

Exmo Señor

Jose Artigas

Exmo Gov.no Sup.or provic.l delas prov.s Unidas del Rio de la Plata &.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 15. Manuscrito original; letra de Manuel Pagola; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 217 x 154 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 203 [José Artigas al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Informa que, en cumplimiento de su decreto, queda abolida la escarapela encarnada no siendo aún sustituida por la blanca y azul por falta de género, el que solicita le sea remitido.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, marzo 14 de 1812.]

[F. 1] / /N. 2 Exmo S.or

Segun decreto Sup.or de V. E. queda abolida la escarapela encarnada, pero nose hasubstituido à ella aun el vso dela-blanca y azul p.r falta de genero;— lo que participo á V E. p.a q.e se digne provehernos ——————

Dios Gue à V. E. m.s a.s Quartel Gral en el Salto Chico Occ.l del Uruguay 14 de Marzo de 1812,,————

Exmo Señor
Jose Artigas

Exmo. Sup.or Gov.no provicional delas provincias vnidas del Rio dela Plata &.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 15. Manuscrito original; letra de Manuel Vicente Pagola; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 153 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 204 [Orden del Gobierno Superior de las Provincias Unidas para que la Tesorería General abone a Felipe Cardoso, Capitán de Blandengues de la Banda Oriental, los sueldos desde el 26 de marzo del pasado año y se le considere repuesto en su empleo, para indemnizarlo de la injusticia de que fue objeto.]

[Buenos Aires, marzo 14 - 18 de 1812.]

[F. 1] / /D.n Felipe Cardoso Cap.n del Cuerpo de Blandeng.s dela Banda Oriental. Buenos Ay.s 14 de Marzo de 1812= Formense los ajustes al sup.te desde veinte y seis de Marzo del año pasado hasta vltimo de Enero del presente y satisfagansele el alcanze por la tesoreria Gen.l y con la posible preferencia, de todos los sueldos correspondientes á su empleo efectivo, para repararle en parte de la injusticia que dio merito á su separacion del servicio; y desde primero de Febrero en ádelante se le abonará el medio sueldo con árreglo á la orden Gen.l entendiendose repuesto á este Oficial á quien se le colocara en prímera oportunidad segun su merito, ávisandose á la Inspeccion para que lo comuníque en la Orden del dia, y tomandose razon en el tribunal de Cuentas, y Cajas reales= Hay tres rubricas del Superior Gobierno= Herrera=
tomose razon en el tribunal de Cuentas. Buenos Ay.s Marzo 18 de 1812 = Ballesteros ———

Es copia
Gonzalez

[F. 1 v.] / /B.s Ay.s Mzo. 14— de1812—

Para q.e á D.n Felipe Cardoso sele ajuste y pague su sueldo

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 2. Legajo Nº 5. Manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 212 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 205 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Se refiere a la necesidad de dar impulso y concluir la campaña en la Banda Oriental, a los efectos de disponer de esas fuerzas para contrarrestar el avance del General Goyeneche. Le manda introducir espías en Montevideo para obtener informes detallados de los proyectos de los jefes de esa plaza contra Buenos Aires. Le recomienda, emprenda rápidamente los ataques que se le habían ordenado en oficio de 10 de ese mes —que se publica bajo el número 60 de la Serie XXI— pero que no aventure acción alguna.]

[Buenos Aires, marzo 16 de 1812.]

[F. 1] / /Reservado.

Acava de llegar un pliego benido de posta en posta del Gral del Exto del Peru, comunicando la notisia dela aproximasion del Exto contrario de Goyeneche con destino ã ocupar á Salta, ã su consequencia se hace mas urgente dar un impulzo mas vivo ã las obras ([q.e]) *(de)* nuestra empresa en la Banda Oriental y terminar quanto antes la Campaña p.a poder destinar esa fuerza á escarmentar los Enemigos q.e se abanzan en las Provincias interiores de nuestro territorio.

No puede ocultarsele a V.S. q.e todos los movimientos del Exto contrario en el Peru ([... como el unico apoyo desu]) *(son en todo con formes á las)* convinaciones, *(hechas con)* la Plaza de Montevideo, y ([es muy probable q.e sus ... sean uniformes]) asi es q.e cada dia se hace mas necesario procure VS por todos los medios q.e esten á su alcanze ([se]) [F. 1 v.] / introducir uno ó mas individuos en Montevideo pa q.e disfrazado, y aprovechandose de las relaciones q.e pueda tener de una razon exacta y circunstanciada de lo que pueda traslucirse respecto alos proyectos de los Gefes de Montevideo contra la Capital ò alguno de los puntos de esta Costa. Para este efecto puede VS ase ([Las]) gurar al que hiciese este ([oficio]) servicio sera recompensado el tamaño desus esfuerzos y delo interesante de este objeto.

No sejuzga necesario recomendar á VS. mas la importancia y urgencia del empeño en qe VS. tiene los mas vivos estimulos y se lisongea el Gov.no qe midiendo el apuro de las sircunstancias enqe se halla la Patria, [...] sea ã la vez el esfuerzo de VS. ([moviendo las legiones de su mando al]) *(en tan criticas situacion.s)* Al paso q.e es del mayor interes q.e los ataques q.e se le ordenan ã

[F. 2] / VS. en oficio / reservado de 10 del corriente, sean con la celeridad posible, conviene mas q.e nunca no se aventure accion sin la casi moral seguridad de conseguirla. Es importante no exponer un soldado sino quando lanecesidad ó la ventaja lo exija. Sobre todo se reencarga ã VS. ãverigue con exactitud los movim.tos de los Enemigos y multiplique los avisos de qualquiera ocurrencia interesante p.a q.e fijandose las convinaciones del Gov.no sobre datos ciertos, ([nos]) puedan triunfar siempre las armas de la Patria de los enemigos q.e intentan oprimirla.

Dios gue ã VS. ms as
Marzo 16. de 1812

Al Gral Artigas

[Carpeta:]

B.s Ays Marzo 16 de 1812
Al Gral D Jose de Artigas
Que se aserca Goyeneche con destino ã ocupar ã Salta: q.e es necesario introdusca alguna persona en la Plaza de Montebideo q.e de razon de sus movim.tos q.e multiplique los abisos de los q.e hagan los Portugueses p.a asegurar las combinaciones de el Gob.no

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. Ejército Auxiliar del Perú. Enero a junio. S. X, C. 3, A. 10, Nº 3. Manuscrito borrador; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 153 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 206 [El Estado Mayor del Ejército al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Solicita que el Capitán de Infantería Francisco Vera, recién llegado de Inglaterra, sea incorporado al Ejército de Artigas como Sargento Mayor de Infantería por los conocimientos que tiene de la Banda Oriental. Funda su pedido en el hecho de que Vera fue enviado a España con grillos por Elío, por haber querido ganar la opinión de Montevideo a la causa de la libertad y de allí se fugó a Inglaterra.]

[Buenos Aires, marzo 16 de 1812.]

[F. 1] / /Ex.mo Sor.
La singular adhesion ã la gran causa de la Patria que en todo tpo hã manifestado el Capn de Infanteria D. Fran.co Verá que acaba de llegar de Inglaterra, lo hacen digno de las consideraciones de V.E. Este Oficial fue remitido con grillos ã España por Elio, por haberse esforzado ã formar la opinion dela Libertad en *(el)* obsecado pueblo de Montevideo: De Cadiz fugò ã Inglaterra en calidad de simple Marinero, y de alli, se hã apresurado ã bolver, y ofrecer sus exfuerzos al Gov.no de estas Prov.s Vnidas.

Los conocimientos que este Oficial tiene de la Banda Oriental, me impulsan ã proponerlo ã VE. para q.e Ocupe el Empleo de Sarg.to Mayor de Vno de los Regim.tos de Infanteria que se hán mandado formar en el Ex.to del Gral Artigas: *(al qual* [...] *le corresponde el n 7)* Si VE. accediese ã esta proposicion, librandole el correspondte

[F. 1 v.] / Despacho, p.a con el presentarse ã aquel Gral, no / dudo que su comportam,to y buen desempeño Militar llenaran las intenciones de VE.

Dios gue ãVE. m.s a.s B.s A. Marzo. 16,, del1812,,

Marcos Balcarce
por Ayte Secret.o

Ex.mo Gov.no Sup.r de estas Prov.s

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 1. Legajo Nº 4. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 212 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 207 [José Artigas al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Anuncia la partida para esa capital del maestro armero de su ejército Juan Almirón. Sugiere que puede ser el portador de las herramientas que le faltan.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, marzo 16 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo Señor

Con el motívo de ir para esa Cap.l el maestro armero de este Exercito Cíudadano d. Juan Almiron, recomiendo a V.E. su merito partícular q.e me es conocído p.r míl maneras diferentes ———— Hago tambien presente a V.E. q.e el puede ser el conductor de las piezas de herramienta qe nos hacen falta y cuya Clase va encargado de exponer á V.E————

———Díos Gue. á V.E. m.s a.s Quartel Gen.l en el Salto Chico occ.l del Vruguay a ,,16,, de Marzo de 1812,,———

Exmo Señor

Jose Artigas

Exmo Gov.no Sup.or provicíonal de las provincias Vnidas del Rio de la Plata &,,——

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 15. Manuscrito original; letra de Manuel Vicente Pagola; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 219 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 208 [José Artigas certifica que el Maestro Armero Juan Almirón, desde que Manuel Artigas entró con su División al Cordón, en las inmediaciones de Montevideo, hasta el presente, ha ejercido su oficio en beneficio de los ejércitos de la Patria.]

[Salto Chico, costa occidental del Uruguay, marzo 16 de 1812.]

[F. 1] / /n.º 1

Dn Jose Artigas coronel de Blandengues dela patria, general en gefe del exercito oriental y th.e gov.r del dep.to de Yapeyu

Certifico q.e el maestro armero ciudadano d.n Juan Almiron se presentó al Comte d. Manl Artigas; el mismo dia qe este entró con su division al Cordon en las inmediaciones de Montev.o llevando consigo toda su herramta y materiales y se puso al mom.to a trabajar en composicion las armas dando al efecto del carbon y fierro q.e el tenia, unico recurso q.e entonces podiamos tener — Vltimamte ha seguido a este exercito trabajando siempre en su servicio con una actividad prodigiosa y un celo infatigable. sin perder un solo inst.e —— Dado en este Quartel gral del Salto chico, costa oc.l del Vruguay á 16 del mes de marzo año 1812

Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Contaduría. Buenos Aires. Caja. Abril 1812. S. III, C. 1, A. 5, Nº 12. Año 1812. Expediente 436. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 215 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 209 [Orden del Gobierno al Comandante Militar de la Bajada para que se remitan al General Artigas los doscientos fusiles que le entregará el Alférez Lucas Ramírez.]

[Buenos Aires, marzo 19 de 1812.]

[F. 1] / /([Luego])

el Gov.no há dispuesto q.e sin perdida de ínstantes se remitan adisposicion del Gral Artigas doscientos fusiles, q.e conduce p.a entregar ã V. el Alferez d.n *(Lucas Ramirez)*; y se espera ([el efe]) del zelo de V. el efectivo cumplim.to de esta resolución, tomando al efecto quantas medidas sean necesarias, y avisando del resultado sin tardanza.

Marzo 19.

Al Com.te militar de la bajada—

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 15. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 211 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 210 [El Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata a José Artigas. En respuesta al oficio de 3 de marzo, que se publica bajo el número 196 de esta Serie, informa que no se ha esclarecido aún la llegada de las armas que remitió.]

[Buenos Aires, marzo 19 de 1812.]

[F. 1] / /En vista del oficío de VS. de 3. del corr.te en q.e avisa remitír à este Gov.no 150. cañones de fusil, y 70. de pistola y trabuco, esperando se le envie ig.l num.o de fusiles y pistolas compuestas, ([e igualm]) *(i asi mismo)* los art.s q.e constan de la relacion q.e acompaña; ha indagado si han llegado, y de las dilig.s practicadas resulta no haberse esclarecido su ([llegada]) *(arribo)* á Su conseq.a previene á V.S. q.e recividos dhos cañones, se procurarán reemplazarlos segun lo propone en su expresado oficio, con la brebedad posible

D G. Marzo 19. del1812.

Al Gral D.n José Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 15. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 220 x 150 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 211 [José Artigas al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Comunica el envío del Comisario de Guerra interino Bartolomé Hidalgo para la obtención de auxilios en vestuarios.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, marzo 20 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo s.r

No obstante el esfuerso generoso de VE. p.a socorrer las divisiones del exto de mi mando yo me veo en la necesidad de enviar á esa capital al ciudadano d. Bartholome Hidalgo, comis.o de grra int.o, conductor de este; p.a q.e lo sea de q.to se halle listo p.r lo pronto p.a vestir alg.a porcion del gran n.o q.e aun queda desnudo. ——— Al menos mil y quinientos uniformes y las gergas y ponchos q.e se puedan. ——— Tamb.n necesito alg.os sables — ———Espero q.e VE. tendrá la dignacion de anticiparme este socorro activando suvenida p.r q.e el invierno vá á hacerse sentir y á los q.e no alcanzó vestuario solo quedan pedazos del cuero p.a abrigar y cubrir sus carnes——— ———Dios gue á VE. m.s a.s — Quartel-gral en el Salto-chico, costa occ.l del Vruguay 20. marzo 1812.

Exmo s.r

Jose Artigas

Exmo Gob.o Sup.r prov.l de las prov.as unidas del Rio-dela-plata à nombre del s.r d. F. 7.o

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 15. Manuscrito original; letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 212 [El Estado Mayor al Coronel del Regimiento Nº 3, Domingo French. Lo exhorta a incorporarse al Regimiento de Granaderos de Fernando VII y permanecer bajo el mando del mismo Jefe hasta la llegada al ejército del General José Artigas.]

[Buenos Aires, marzo 20 de 1812.]

[F. 1] / /Al punto q.e V.S. reciba este partirá á incorporarse con el rexim.to de Granaderos de F.do 7.o á cuyo Coronel con esta fha se le previene aguarde a VS. p.a seguir unidos bajo el mando delXefe de aquel hasta el Exercito del S.or Gral D.n Josef Artig.s; pero si ya hubiese llegado, seguirá V.S. solo con las precauciones q.e exige su seguridad, dandole aviso del mismo modo á dho. Gral., del paraje en q.e reciba V.S. esta, y del día en q.e podrá llegar lo mismo q.e á este Estado Mor

Dios Gue. a V.S. m.s a.s B.s Ay.s y Marzo 20/
/1812

Fran.co Xav.r deViana
MarcosBalcarce
1er Ayte Seco

S.or Coron.l del Rexim.to n.o 3.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Archivo del Doctor Juan Angel Farini. Varios. 1726 - 1812. S. VII, C. 3, A. 3, Nº 6. Libro 1752. Año 1812. Folio 105. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 209 x 147 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 213 [Domingo French al Jefe del Estado Mayor. Acusa recibo de su orden del 20 de marzo, que se publica bajo el número anterior.]

[Campamento en la Curtiduría de Juan Bautista Terrada, marzo 24 de 1812.]

[F. 1] / /En oficio de ayer he dado parte á V.S. de mi arribo á este destino: Media hora há que por conducto del Correo estraordin.o D.n Jose Torres he recibido su Sup.or orden del dia 20,, preventiva de que marche unido baxo el mando del S.r Coronel del Reg.to de Granaderos de Fernando 7.o (q.e actualm.te se halla acampado en el Pueblo de la Bajada) hasta el Exercito del S.r Gral Don Jose Artigas, y en esta hora la hé insertado al dho Señor Coronel, y participadolo todo al expresado S.or Gral. Ylo comunico á V.S. en contestacion—

Dios gue á V.S. m.s a.s Campamento en la Curtiduria de D Juan Bautista Terrada á una legua del Pueblo dela Bajada á las ocho y media de la noche de hoy 24 de Marzo de 1812.

Domingo French

S.or Coronel Xefe del Estado mayor.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812 S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 15. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 215 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 214 [José Artigas al Gobierno de Buenos Aires. Solicita, se libre pasaporte al Capitán Juan Ramírez con destino a su ejército.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, marzo 24 de 1812.]

[F. 1] / /ExmoSeñor

Desde esa Cap.l me escribe elS.or d. Juan Ramirez, Cap.n con grado de Ten.te cor.l del Regim.to de Patricios, manifestandome sus deseos de unir sus esfuerzos á la de los Vravos q.e forman la gran linea del Exto. de mi mando. —— Yo tengo la honrra de elevar á la alta consideras.on de V. E. p.a q.e dignandose acceder à ella sesirva expedirle el Correspondiente pasaporte. ——————————————Dios Gue. à V. E. m.s a.s Quartel Gen.l en elSalto Chico occ.l del Vruguay 24 de Marzo de 1812,, ——————————

Exmo Señor

Jose Artigas

Exmo Gov.no Sup.or provicional de las provincias Vnidas del Rio de la Plata—&,, ——————————

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 15. Manuscrito original: letra de Manuel Vicente Pagola; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 215 [José Artigas al Gobierno de Buenos Aires. Informa que el portador del presente oficio, Capitán Nicolás de Acha, tiene el encargo de volver con los despachos para los Oficiales, según la relación que incluye. Agrega que al Capitán Acha, le dará luego destino en el ejército.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, marzo 24 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo Señor

El conductor de estos pliegos Cap.n D. Nicolas de Acha, va encargado de volver con los despachos para los oficiales

de la relacíon q.e tengo el honor de incluír á V. E —— aun no le he designado exercicío alguno en mi Exercito pero lo verificare á su regreso. ——————————

——————Dios Gue. á V. E m.s a.s Quartel gen.l Salto Chico occ.l 24, Marzo de 1812,

ExmoSeñor
Jose Artigas

Exmo Gov.no Sup.or prov.l delas prov.s Unid.s del Rio dela Plata &

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 15. Manuscrito original: letra de Manuel Vicente Pagola; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 208 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 216 [Francisco Javier de Viana al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Se refiere a su disposición sobre el envío de determinados armamentos para el ejército de José Artigas. Informa que se pasó a los jefes militares orden de dar cuenta detallada de sus marchas y destaca que Artigas no ha enviado ninguna comunicación, lo que constituye un desacato a la autoridad del Gobierno. Solicita que reitere el cumplimiento de sus disposiciones.]

[Buenos Aires, abril 1º de 1812.]

[F. 1] / /Exmo. Señor

Quando V. E. dispuso se remitiesen al Exercito del mando del Coronel D.n Josef Artigas dos piezas del Calibre de á 4,,, un obus, las municiones correspond.tes á ellos, polvora, Cartuchera, armeros, &.a &.a se nombraron tres Oficiales de artilleria; y como alas ordenes de aquel Xefe no hubiese ningun Facultativo, se le ofició q.e todo lo q.e correspondia á aquella arma debia hacerse cargo el Ten.te del propio Cuerpo Dn Pablo Sufriategui, á qn con Fha de 6 del anterior le previne pasase á este Estado Mor un estado circunstanciado de todo lo perteneciente á este Ramo, y á este efecto se pasó a Artig.s el Señalado con el n.o 1.o a q.e contextó aquel con el n.o 2.

A los Xefes Militares, se les ha reencargado pasen noticia circunstanciada de sus marchas, estado de Fuerza y armam.to con el fin de poder informar a VE. quando lo tenga p.r combeniente sobre particulares tan interesantes, pero á pesar de esto el Coronel Artigs no ha contestado á ningun Oficio: D.n Mig.l Soler propone a V. E. acensos de Oficial.s en suCuerpo sin tener presente q.e es de su obligacion el pasarlos ala Inspección p.a q.e [F. 1 v.] / desde ella con el informe q.e corresponda, sean elevados ala super.or aprovacion deV Ex.a .

La falta de Cumplim.to a las ordenes q.e se le han comunicado al Coronel Artigas y demas Xefes p.r este Estado Mor. comprometen la autoridad de V. Ex.a y exponen

á mil riesgos la causa dela Patria. En mi no reciden otras Facultades q.^{e} las conferidas p.^{r} V. E. y no se puede Faltar á estas sin vulnerar la autoridad del Gov.^{no}

Yo no allo otro advitrio p.^{a} corrégir estas escandalosas Faltas de subordinacion q.^{e} el q.^{e} V. E. rehitere las ordenes q.^{e} tiene dadas p.^{a} q.^{e} se cumplan las de este Estado Mor. con tanta exactitud como si Fuesen expédidas p.^{r} V. E. pues no hay q.^{e} esperar elFeliz resultado q.^{e} ha propuesto el Super.^{or} Gob.^{no} quando Faltó el ord.^{n} la Disciplina, y Subordinac.^{on}

Dios Gue, aV. Ex.ª m^{s} a.^{s} B.^{s} Ayres y Abril 1.°/1812

Exmo Señor

Fran.^{co} Xav.^{r} deViana

Juan Ramon Roxas
2.° Ay.^{e} Srio.

Exmo. Super.^{or} Gob.^{no}

[Carpeta:]

[F. 1] / /B^{s} Ay.^{s} Abril 1.° de / 1812

El Estado Mayor

Expone: q.^{e} quando se ([oficio]) remitio la Artilleria y municiones al gral Dn Jose de Artigas se le oficio q.^{e} no haviendo oficiales facultativos en su Exto, devia hacerse cargo de este ramo el Ten.^{te} del propio cuerpo D Pablo Sufriategui, ã quien le previno el Estado Mayor remitiese relacion sircunstanciada detodo lo pertenec.^{te} ã dho ramo.

Que se há encargado igualm.^{te} a los gefes militares pasen noticia de sus marchas fuerza y Armam.^{to} p.° q.^{e} el coron^{l} Artigas no ha contestado ã ningun oficio: q.^{e} Don Mig^{l} Soler propone á S. E. asensos de oficiales, siendo de su obligacion el pasarlos ã la inspecion: Que el / [F. 1 v.] / gral D Jose de Artigas no ha cumplido las ordenes q.^{e} se le han comunicado por el referido estado Mayor, en esta virtud se hace preciso reitere el Gob.^{no} sus ordenes p.^{a} q.^{e} se cumplan aquellas pues de otro modo queda comprometida la disciplina y subordinacion.

Oficiese al Gral Artigas haciendole politicam.^{te} enterar q.^{e} es de absoluta necesidad al orden y disciplina el q.^{o} de al Estado Mayor todas las noticias q.^{e} le exija y q.^{e} a continuac.^{n} dirija [. . .] propuestas.

Oficio a Soler sobre q.^{e} dirija las propuestas p.^{r} el Estado Mayor

Se pasaron los respectivos oficios

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, N° 6. Legajo N° 9. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 217 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Contesta el suyo de 13 de marzo —que se publica bajo el número 202 de esta Serie—. Expresa que el Estado Mayor del Ejército, con oficio de 12 de marzo —número 201 de esta Serie— envió los despachos para los Oficiales del Regimiento de Blandengues.]

[Buenos Aires, abril 2 de 1812.]

[F. 1] / /Con fha 12 de Marzo ha remitido á VS. el estado mayor gral los despachos p.ª los oficiales de Blandengues del Regim.to de VS, y como se hace cargo el Gob.no los haya ([VS]) recivido á esta fha, queda contestado el oficio n.º 2 detrese del pasado en q.e los reclama.

Dios &.ª Abril 2. de 1812

Al Gral D Jose de Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 15. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 218 x 154 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 218 [Francisco de Uriondo a Francisco Javier de Viana. Informa que, imposibilitado el Comandante José Ruiz de continuar las marchas por razones de salud, ha resuelto adelantársele para su incorporación al ejército del General José Artigas.]

[Marieguitas, abril 2 de 1812.]

[F. 1] / /Habiendo acelerado las Marchas con la brevedad posible segun oficio de V.S. del 20 del pp.º le ha procedido al S.or Comand.te D.n Jose Ruiz una fiebre maligna, q.e p.r los ningunos recursos q.e en estos campos se encuentran, ha sido preciso q.e dicho Comand.te quede en esta Posta nombrada las Marieguitas p.r hallarse absolutam.te imposibilitado de poder segir la marcha con el Esq.n p.r lo q.e determino segirles adelante hasta incorporarme al Exercito del S.or Gral D.n Jose Artigas; á q.n con esta fha doy parte del lugar donde me hallo, y dice q.e podre incorporarme, q.e será el 4. del corr.te

Dios gue aV.S. m.s a.s Marieguitas y Abril 2,, 1812.

Fran.co de Uriondo

S.or Fran.co Xavier de Viana Presid.te del Estado mor

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 6. Legajo Nº 9. Manuscrito original; letra de Francisco de Uriondo; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 155 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 219 [El Gobierno de Buenos Aires a los Ministros de Real Hacienda. Ordena la entrega de vestuarios a Bartolomé Hidalgo, para las fuerzas de la Banda Oriental.]

[Buenos Aires, abril 2 de 1812.]

[F. 1] / /Dispongan vmds, q.[e] los treinta Capotones p.[a] Centinelas que existen en Alm.[nes] se enfardelen y entreguen al Comis.[o] int.[o] del Exto. dela Vanda or.[l] D.[n] Bartolome Hidaldo p.[a] su condución á aquel Destino.

Dios gue. á vmds. m.[s] a.[s] B.[s] Ay.[s] Ab.[l] 2 de 1812.

Man.[l] de Sarratea

Feliciano Ant.[c] Chíclana

Bernar.[no] Ribadavia

S.' Mitros g.[s] de R.[l] H.[da]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 15. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 152 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 220 [El Gobierno de Buenos Aires al General José Artigas. En contestación a su oficio de 14 de marzo —que se publica bajo el número 203 de esta Serie— comunica que ha ordenado la remisión de las escarapelas que solicitara.]

[Buenos Aires, abril 2 de 1812.]

[F. 1] / /Con esta fha se ha pasado orden al Comisario de ([este]) Guerra p.[a] q.[e] provea se apronten con la posible brevedad ([dos]) tres mil escarapelas p.[a] q.[e] se remitan a VS en la prim.[a] oportunidad q.[e] se presente y de orden sup.[or] comunico á VS ([p.[a]]) en contestacion a su oficio N.[o] 2. de 14 del pasado.

Dios &.[a] Abril 2 del1812

Al Gral D Jose de Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 15. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 154 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 221 [El Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata al Comisario de Guerra Victorino de la Fuente. Ordena que se apronten tres mil escarapelas nacionales para ser remitidas al ejército de José Artigas.]

[Buenos Aires, abril 2 de 1812.]

[F. 1] / /Dispondra V se apronten con la posible brevedad tres mil Escarapelas ([...]) nacionales sencillas p.[a] remitirlas en

prim.ª oportunidad al Gral D José de Artigas p.ª el Exto de su mando

Dios &.ª Abril 2 del1812

Al Comisario de Guerra D Victorino de la Fuente

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 15. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 157 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 222 [José Artigas al Superior Gobierno Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Remite la nómina de las personas que dieron carretas y bueyes para el servicio de la Patria. Solicita se le envíen más, pues le piden quinientas de la Bajada del Paraná.]

[Cuartel General del Salto, abril 3 de 1812.]

[F. 1] / /Memoria de los Individuos que dieron Carretas, y bueyes de ausilio para el servicio de la Patria.

Carretas		Bueyes
2 . . .	El Coman.te D.n Jose de Silva	20
4 . . .	Fran.co Lopes	30
3 . . .	Juan Billercho	
1 . . .	Frans.co Caseres	
2 . . .	Juan el Cavo	
1 . . .	Monica Mesa	
1 . . .	José Ramos Europeo	
1 . . .	Manuel de Gody ......([6])	6
1 . . .	Adres Basques Europeo	4
	Pasalagua	2
1 . . .	Luis Pondal Europeo	12
	Machuca	4
1 . . .	Baigorria	
	Paicho Carri	2
1 . . .	Isabel Sosa	
1 . . .	Lorenzo Cardoso	8
	Agustin Lujan	12
	Nolasco Miño	4
1 . . .	Frans.co Arebalo	4
1 . . .	Ant.o Toledo	6
1 . . .	Ramon Gomes	6
1 . . .	Basilio Duarte	8
1 . . .	Juan Miño	6
	Nicolas Martines	8

[F. 1 v.] /

/Carret,s		Bueyes
	Gilomena Rojas	6
3 . . .	Melchor Samudio	
1 . . .	José Ignasio ferreira	
2 . . .	Luis Pondal Europeo	
1 . . .	Frans.co Gonsalez	
4 . . .	de Migoya	26

1 . . . Andres Basques Europeo ....
Hasta quinientas Carretas seme piden de la Bajada, V. no me deje a distinsion ning.ˢ sean de q.ⁿ se fuesen me remita quant.ˢ pueda reunir sin perder un instante: con todos los bueyes q.ᵉ se pueda.
———Dios. Gue, á V m.ˢ a.ˢ quartel Gral. del Salto 3 de Abril de 1812.

José Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. Legajo Nº 2. S. X, C. 6, A. 3, Nº 3. Año 1812. Manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 212 mm.; interlínea de 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 223 [El Gobierno de Buenos Aires al General José Artigas. Comunica que ha remitido con esa fecha la relación de los Oficiales de los diferentes Cuerpos que integran su ejército al Estado Mayor, a donde debió ser dirigida.]

[Buenos Aires, abril 4 de 1812.]

[F. 1] / /Con esta fha se ha([n]) remitido al Estado Mayor la relacion de los oficiales de los diferentes cuerpos qᵉ componen el Exto deVS y se han recivido con su oficio n.º 2.º de 24 del pasado p.ª q.ᵉ bengan ā su resolucion p.ʳ el conducto del dho Estado Mayor gral p.ʳ donde devian haberse remitido, y se le havisa a VS en contestacion

Dios &.ª Abril 4 de 1812

Secret.º

Al Gral D Jose de Artigas

[Carpeta:]

B.ˢ Ay.ˢ Ab.ˡ 14 de/1812
Al Gral D Jose de Artigas
Avisandole se han remitido las propuestas al Estado May.ʳ

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Artigas. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Legajo Nº 6. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 152 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 224 [El Gobierno de Buenos Aires al General José Artigas. Contesta su oficio de 24 de marzo, número 214 de esta Serie.]

[Buenos Aires, abril 4 de 1812.]

[F. 1] / /En consequencia del oficio de VS *(n.º 4)* de 24 del pasado en q.ᵉ recomienda la solicitud q.ᵉ ha hecho ante VS el Cap.ⁿ de Patricios don Juan Ramires manifestandole deceos de unirse al Exto deVS., ha venido el Gob.ⁿᵒ en acep-

tar la interposicion de VS., y en su virtud ha, ordenado se le libre pasaporte al expresado Ramires, y se le havisa a VS. p.ª su inteligencia.

Dios &.ª Abril 4 de 1812

Al Gral D Jose de Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 5. Legajo Nº 15. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 217 x 150 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 225 [El Gobierno de Buenos Aires al General José Artigas. Expresa que por su oficio de 24 de marzo —número 215 de esta Serie— se ha enterado del envío del Capitán Nicolás de Acha para conducir los despachos. Le exhorta a no privar al ejército de individuos necesarios, salvo en casos de comisiones de importancia.]

[Buenos Aires, abril 4 de 1812.]

[F. 1] / /Por el oficio de V. S. n 6 de 24 del pasado se ha impuesto el Gob.no de haber enviado *(V. S)* al Capn Dn Nicolas de Hacha con el obgeto de conducir los despachos. cuya relacion acompaña en su citado ([puede dudar VS]) oficio, y en su consequencia me ordena el Gob.o diga a V. S. qe juzga es mui honeroso al Estado la remision *(continua)* de Oficiales de ese Exto, y como sobre este punto ([...]) ha advertido a VS. los males q.e se originan de la distraccion de unos individuos cuya presencia interesa en ese Exto, cree escusada la superioridad reiterar a VS la orden p.ª q.e no embie a ninguno sino con comision de importancia

Dios &a.ª Abril 4 de 1812

Al Gral D Jose de Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 15. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 219 x 150 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 226 [Orden dirigida al Comisario de Guerra para que se entregue a Bartolomé Hidalgo, enviado del General del Ejército de la Banda Oriental José Artigas, una partida de vestuarios, necesarios a aquella tropa.]

[Buenos Aires, abril 8 de 1812.]

[F. 1] / /El Gral del Exto de la Vanda Oriental D.n Jose Artigas há enbiado al Comis.o ínt.o deel D.n Bartolome Hidalgo p.ª q.e le condusca el vestuarío q.e necesita aq.lla tropa: y pidiendo se le manden 1500. uniformes, y las gergas y pon-

chos q.e se puedan ([y alg.s Sables]); há resuelto VE. ordene á V. entregue á aq.l individuo la 1.a partida y con respecto á lo demas disponga se apronte el n.o de los q.e estén listos y exístan en almacenes.

D.s Abril 8. de 1812.

Al comis.o de grra.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Año 1812. Abril. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 155 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 227 [El Gobierno de Buenos Aires al General Artigas. Comunica haber dispuesto que se le entregaran los uniformes, jergas y ponchos que solicitara en su oficio de 20 de marzo, que se publica bajo el número 211 de esta Serie. En cuanto a los sables pedidos, da cuenta de las razones que obstaron a su inmediata remisión.]

[Buenos Aires, abril 8 de 1812.]

[F. 1] / /Con fha de hoy se há pasado la orn compe.te al comis.o de grra de esta cap.l p.a q.e al q.e há mandado VS. de este exto se le entreguen los uniformes, gergas, y ponchos q.e pide ([VS.]) en su of.o de 20 de Marzo pp.do quedando advertido q.e p.r lo q.e respecta á los Sables q.e tambien solicita, me previene VE. manifieste á VS. q.e con motibo de estarse equípando de estas armas á un nuebo Esquadron de Granad.s de á caballo q.e se há propuesto organizar, se hacen indispensablem.te necesaríos, p.o q.e al mismo tpo prevenga á VS q.e sobre su remesa se hacen las posibles dilig.s p.a q.e no quede con la falta deq.e le há dado c.ta

D G. Abril 8 de 1812.

Al Gral D.n José Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 15. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 213 x 155 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 228 [Francisco Javier de Viana al Gobierno Superior Provisional de las Provincias del Río de la Plata. Hace algunas puntualizaciones con relación a las propuestas de los Oficiales del Cuerpo de Artillería de 23 de marzo —que se publican bajo el número 74 de la Serie XXI— que fueron remitidas a informe del Estado Mayor.]

[Buenos Aires, abril 8 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo. Señor

Con fha 23 de Marzo pasa las propuestas, q.e adjunto á V. E, el S.or Gral D.n Jose Artigas concerniente al cuerpo

de Artill.ª, p.ª q.ᵉ se extiendan á los contenidos en ellas, sus respectivos despachos. Es muy estraño q.ᵉ esta instancª no fuese dirigida inmediatamᵗᵉ á esta Sub-Inspecc.ᵒⁿ Gral, y mucho mas qᵉ habiendo un cuerpo de Artillª y oficiales de ella en el mismo Exto., no se diese el menor conocim.ᵗᵒ, á él de donde proceden, queriendo dar incorporac.ᵒⁿ á varios sugetos de quienes no se tiene noticia. En el Informe q.ᵉ eleva este Estado Mayor a V. E., se señalan las razones mas obvias a favor del Ten.ᵉ D.ⁿ Pablo Zufriategui en la consulta qᵉ promuebe aquel Gral p.ª la comandanc.ª interina de este Ramo. Los servicios del Ten.ᵉ de Caball.ª D.ⁿ Juan Santiago Ubalcalde, merecen la considerac.ᵒⁿ de V. E. y es acreedor á quedar de oficial suelto de Artill.ª con su mismo empleo en el Exto. El Alf.ᶻ Dⁿ Man.ˡ de Fuentes, precedido el Informe del Xefe de Artill.ª qᵉ se ha destinado Dⁿ Bonifacio Ramos, puede colo- [F. 1 v.] / carse en su clase. A los oficiales de Morenos, no hay dificultad se les envie sus Despachos, pues forman una compañia provisoria, no debiendo usar sino uniforme con collarin encarnado p.ª distinguirse de los del cuerpo. Con estas explicacion.ˢ creo arregladas las propuestas q.ᵉ se han pasado a Informe á este Estado Mayor

Dios gue a V.E. m.ˢ a.ˢ Buen.ˢ Ay.ˢ Abril 8 de1812.

Exmo Señor

Fran.ᶜᵒ Xav.ʳ deViana

Juan Ramon Roxas
2.º Ay. Srio.

Exmo Gobierno Superior.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 6. Legajo Nº 9. Manuscrito original: letra de Juan Ramón Roxas; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 211 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 229 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Le previene que en orden a la disciplina militar que prescribe la Ordenanza del Ejército, debe elevar sus comunicaciones al Gobierno por conducto del Estado Mayor que se ha constituido al efecto.]

[Buenos Aires, abril 8 de 1812.]

[F. 1] / /Siendo indispensable y de absoluta necesidad ([Enorden]) en el orden y disciplina militar guardar el metodo y rutina q.ᵉ prescribe la ordenanza del Exto y sugetar el mecanismo de la Milicia ([h]) acierta rutina q.ᵉ produce los mejores resultados, y haviendo creado el Gob.ⁿᵒ con este obgeto un estado mayor gral p.ʳ cuyo conducto tome ([noticia de]) ([*los*]) *(conocimientos)* ciertos de el estado del Exto, ([y]) se hace ([indispensable]) *(necesario)* qᵉ VS ([...]) participe al referido estado mayór todas las noticias q.ᵉ le exija remitiendo *(VS)* á la, ([VS]) superioridad p.ʳ medio de el ([la]) qualquier pro-

puesta de oficiales ó qualquier relacion de articulos q.[e] falten en ese exercito y todo lo q.[e] sea concerniente al mejor orden militar en q.[e] VS. esta tan interesado.

Dios &.[a] Abril 8 de 1812.

Al Coron.[l] D Jose de Artigas

[Carpeta:]

B.[s] Ay.[s] Ab.[l] 8 de

1812

Al Coron.[l] D Jose de Artigas

Para q.[e] remita todas sus solicitudes por conducto del Estado Mayor

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. Sala X, C. 1, A. 5, Nº 12. Año 1812 Abril. Manuscrito borrador; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 200 x 150 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 230 [El Gobierno de Buenos Aires al General del Ejército del Perú y al General de la Banda Oriental. Insiste en el envío de los tarros de lata y vasos de cristal de las medicinas en razón de su elevado costo.]

[Buenos Aires, abril 8 de 1812.]

[F. 1] / /Haviendose observado q.[e] los tarros de Lata y Frascos de Cristal en que se embian medicinas alos distintos puntos q.[e] las necesitan importan muchas veces casi tanto como las mismas medicinas, ha resuelto este Govierno y previene áV.S. en ahorro de la R.[l] Hacienda que quando se consuman las ([medicinas]) de ese Exercito y fuese necesario reponerlas disponga ([que quando]) se ([pid]) embien los *(vasos y)* Tarros ([en]) q.[e] las contenian ([las consumidas]) al mismo tiempo de solicitar el repuesto ([que colocarse en ellos mismos]) afin de que este se coloque en los mismos *(embases)* en que lo estaban las consumidas.

Dios gue áV.S. m.[s] a.[s] Buen.[s] Ayres 8. de Abril de1812

Al Gen.[l] del Exercito del Perú

A Ydem — de idem — dela Vanda Oriental

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 5, Nº 6. Legajo Nº 15. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 203 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 231 [Fragmento del libro de Cargo y Data de tabacos, utensilios y papel blanco correspondiente al año 1812. Consta la entrega de tabaco al Comisario de Guerra interino de la Banda Oriental, Bartolomé Hidalgo.]

[Buenos Aires, abril 9 — abril 20 de 1812.]

Nº 16 ——————En 9. de Abril de 1812. son data al Adm.or Fiel delos Almacenes generales d.n Elias Bayala cincuenta rollos detabaco negro del Brasil con peso n.to de ciento diez y siete arrobas seis libras; librad.s este dia afabor ael Comisario de Guerra interino del Exercito dela Vanda Oriental dn Bartholome Hidalgo para consumo de dho Exercito, manda el Exmo Superior Govierno, sele entreguen por orn que paso a la Direccion con fha de ayer á este efecto- - - 117 - 6.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Colonia. Sección Gobierno. Dirección General de Tabacos y Naipes. S. IV, C. 9, A. 5, Nº 3. Libro de Cargo y Data. Año 1812; folio 45. Manuscrito original: papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 208 mm.; interlínea de 11 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 232 [Nicolás Antonio de Acha al Gobierno de Buenos Aires. Solicita, se le proporcionen recursos para su regreso al ejército de la Banda Oriental, de donde partió comisionado por el General en Jefe José Artigas para la conducción de pliegos. Al margen, constancia de la orden dirigida por el Gobierno para que se le auxiliara y el recibo suscrito por el solicitante.]

[Buenos Aires, abril 11 — 13 de 1812.]

[F. 1] /

/Exmo S.r

[Bs Ays] 11 deAbril de1812,, [...] y sin exem[plar] socorrasele p.r la Tesoreria Gral y con [la] posible preferencia [cincuen]ta pesos p.a q.e se [...] y tambien [los] soldados de la es[colta] tomandose razon [en el] Tral de Cuentas,[re]produciendose al [Coron.l] Artigas las ord.s [Supe]riores Sobre el em[vio de] ofic.s á esta Cap.l [Rúbricas de Manuel de Sarratea, Feliciano An-

D.n Nicolas Ant.o de Acha, Capitan deCaballeria ante V. E. con el devido respeto digo: Que hace dias lleguè del exercito de la Banda Oriental comicionado del Gral. en Gefe d.n Jose de Artigas con pliegos de oficio p.a el Tribunal de V. E. cuyas contestaciones espero p.a verificar mi regreso aquel destino.

Los ningunos auxilios y los demaciados sacrificios q.e he experimentado por favorecer el actual sistema, me obligan á suplicar á V. E. se digne mandar se me dé la dieta q.e hallase p.r combeniente p.a poder verificar mi trasporte y el de la custodia q.e he conducido pues ambos nos hallamos en sumas necesidades, y hasta la presente

tonio Chiclana y Bernardino Rivadavia.]

Herrera

no he omitido servicio q.e no lo haya verificado avn en la clase de mendigo. Parece S.r imposible el cumplimiento de las ordenes ó comicion á que he venido por la situacion q.e á V. E. manifiesto: En esta virtud: A V. E. sup.co se digne proveer con arreglo á mi relato por parecerme de just.a la q.e imploro &.a

Exmo S.or
Nicolas Ant.o de Acha

[F. 1 v.] / /Tomose razon en el Trib.l de Cuentas Buenos Ay.s Abril 13,, de1812,,

Ballesteros

He recibido de los Señores Minros g.s de R.l Haz.a los cinquenta p.s corr.s q.e se expresan, en el anterior decreto. B.s Ay.s 13 de Abril de1812.
Son 50 p.s corrs

Nicolas Ant.o de Acha

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Contaduría. S. III, C. 1, A. 5, Nº 12. Libro Buenos Aires Caja. Año 1812. Expediente Nº 347. Manuscrito original; letra de Nicolás Antonio de Acha; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 205 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 233 [José Artigas al Superior Gobierno Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Manifiesta que por un olvido no le había comunicado el reclamo del uno y medio por ciento, hecho por el Teniente Coronel Ventura Vázquez por la conducción de veinte mil pesos hacia su Cuartel General. Pide, resuelva sobre el particular.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, abril 13 de 1812.]

[F. 1] / /N 3.

Exmo S.r

Por un olvido natural no havia h.ta participado á V E. el reclamo del uno y medio p.r ciento hecho p.r el sr th.e coronel D Vent.a Vazquez p.r la conduccion de los veinte mil pesos con q.e V. E. se dignó socorrer este exercito, y de la q.e el era encargado. —— Yo le hize percibir el todo de lo qe reclamaba p.o smpre con la mayor repugn.a, pr qe el grande objeto de aquel socorro me hacia doloroso el menor cercén, y no podia persuadirme debiese ser extrahido de el el expresado uno y medio p.r ciento. —— Yo lo comunico asi á V E. p.a q.e tenga la dignacion de deliberar sobre el particular, pa remediarlo y q.e me sirva de Regla en lo succesivo.

Dios gue á VE m.s a.s Quart.l Gral en el Salto chico, costa occ.l del Vruguay 13 Abril/812

Exmo. s.r

Jose Artigas

Exmo gob.o sup.r pr.l de las prov.as unidas del Rio— de— la— plata á nombre del s.r d. F. 7.o

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Artigas. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Legajo Nº 6. Manuscrito original; letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 212 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 234 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Manifiesta que por la relación que remite adjunta, podrá informarse de los vestuarios y demás efectos que conduce el Comisario interino de su ejército, Bartolomé Hidalgo.]

[Buenos Aires, abril 14 de 1812.]

[F. 1] / /La adjunta relacion impondra à VS. de las prendas de q.e se componen los bestuarios y demas efectos contenidos en los retobos q.e conduce el Comisario interino de ese Exto D Bartolome Idalgo p.a q.e luego q.e sean recividos los distribuya VS como crea comben.te à efecto de cubrir las necesidades de sus soldados q.e han merecido siempre la primera atencion de la Superioridad de cuya orden lo comunico á VS p.a su intelig.a

Dios &a Abril 14 de/ 1812

Al Gral D.n Jose de Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Artigas. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Legajo Nº 6. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 153 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 235 [El Gobierno de Buenos Aires a los Ministros Generales de Real Hacienda. Ordena se entreguen a Bartolomé Hidalgo treinta mil pesos para auxilio del ejército de José Artigas.]

[Buenos Aires, abril 15 de 1812.]

[F. 1] / /Entreguen Vms conla posible preferencia ad.n ([Comisario del Exto]) Bartolome Idalgo del fondo de pertenencias estrañas 30 (||) p.s con cargo de reintegro de los de R.l Haz,da p.a que los conduzca y entregue á disposicion

del Gen.[l] D. Jose Artigas, con destino á auxiliar el Exto de su mando, tomandose razon en el Tribunal de Cu.[s]
Dios gue a Vms m.[s] a.[s] Bu.[s] a.[s] Ab.[l] 15 del1812—
A los Minros Gen.[s] deR.[l] Haz.[da]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Hacienda S. X, C. 6, A. 7, Nº 5, Legajo Nº 1. Año 1812. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 207 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 236 [El Gobierno de Buenos Aires al General José Artigas. Lo impone de la orden librada a los Ministros de Real Hacienda que se publica bajo el número anterior.]

[Buenos Aires, abril 15 de 1812.]

[F. 1] / /Con esta fha se ha librado orden para q.[e] se entreguen al Comisario interino de ese Exto D Bartolome Idalgo treínta mil p.[s] ([p.[a] el Exto del mando de VS.]) q.[e] debera conducir ([a disposicion de VS]) con los demas efectos de q.[e] se da cuenta ([a VS]) en oficio de ayer, lo q.[e] abiso ã VS de orden del Gob.[no] p.[a] su inteligencia

Dios &.[a] Abril 15 de/
1812

Al Gral D[n] Jose de Artigas.

[F. 1 v.] / /Ha sido de la aprobacion de este Gob.[no]

[Carpeta:]

B.[s] Ay[s] Ab.[l] 15 de/
812
Al Gral D Jose de Artigas

Se le avisa q.[e] con esta fha se han librado treinta mil p.[s] p.[a] q.[e] los condusca al Exto de su mando el comisario D Bartolome Hidalgo.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 6. Legajo Nº 9. Manuscrito borrador; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 160 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 237 [Francisco Javier de Viana a Francisco de Uriondo. Acusa recibo de su oficio de 2 del corriente mes, que se publica bajo el número 218 de esta Serie.]

[Buenos Aires, abril 17 de 1812.]

[F. 1] / /Por el oficio de Vmd de 2. del corr.[te] me he enterado de que a virtud de la enfermed.[d] que le ha atacado al Comand.[te] de Esquad.[on] D.[n] Josef Ruíz ha contínuado Vmd

su marcha al Exto del S.or General Artigas con la Tropa que híba al cargo de aquel: Lo q.e aviso á Vmd en context.on

D^s^ &a B.s A.s Abr.l 17

1812

S.or Cap.n D.n Fran.co de Vriondo.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 6. Legajo Nº 9. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 238 [José Artigas al Gobierno Superior de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Acusa recibo de la comunicación de 25 de marzo en la que se le informa de los cambios producidos en la constitución del Gobierno de acuerdo con el artículo primero del Estatuto provisional de 22 de noviembre.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, abril 19 de 1812.]

[F. 1] / / N. 2

Exmo S.r

archivese Por la circular de V. E. datada á 25. del pasado quedo impuesto q.e seg.n el art.o 1.o del estatuto provisional del 22. del mes noviembre del año pp há cesado en las funciones de vocal de ese sup.r Gob.o el s.r d.n d. Jn Jose Passo, y arreglado el mismo queda de presid.te en turno el s.r d. Manuel de Sarratéa, entrando á conseq.a de aq.l cese á substituir al saliente el s.r secret.o d. Bernardino Rivadabia, como al mismo tmpo lo prescrive el expresado estatuto, q.n permanecerá h.ta tanto q.e la proxima asamblea verifica el correspond.te nombram.to——————

Dios gue á VE m.s a.s Quart.l gral en el Salto chico, costa occ.l del Vruguay 19 abril 1812.

Exmo s.r

Jose Artigas

Exmo g.o sup.r Gn.l delas pr.as Unidas del Rio dela plata á nombre del s.or F. 7.o

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. 1812. S. X, C. 6, A. 6, Nº 6. Legajo Nº 5. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 209 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 239 [José Artigas al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Acusa recibo de su oficio de 4 de abril —número 224 de esta Serie— por el que se le

entera, ha sido admitida su solicitud relacionada con la incorporación a su ejército del Capitán de Patricios Juan Ramírez.]

[Cuartel del Salto Chico, costa occidental del Uruguay, abril 19 de 1812.]

[F. 1] / /N. 5 Exmo S.r

archivese

Por el of.o de V E. datado á 4. del corr.te quedo impuesto de haver tenido VE. la dignacion de admitir mi solicitud en orn á la incorporac.n á este exercito del capitan de Patricios d. Juan Ramirez —— Yo doy á VE. las mas expresivas gracias p.r esta nueva honra q.e la generosidad de VE. se digna dispensarme ——————

———Dios gue á VE. m.s a.s — Q.l gral en el Salto-chico, costa oc.l del Vruguay 19. abril 1812.

Exmo S.r

[José Artigas]

Exmo gob.o sup.r provis.l de las prov.as unidas del Rio — de — la — plata á nombre del S.r d. F. 7.o

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Artigas. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Legajo Nº 6. Manuscrito original; letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 215 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 240 [José Artigas al Gobierno de Buenos Aires. Agradece los despachos para los Oficiales del Regimiento a su cargo que le fueron remitidos por el Estado Mayor.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, abril 19 de 1812.]

[F. 1] / /N.o 6. Exmo. Señor

A consequencia del oficio de V. E. datado en 2,, del Corriente se me han remitido p.r el Estado Mayor Gen.l los despachos p.a los oficiales del Regim.to de mi cargo: yo à nombre de ellos tengo la honra de dar á V. E. las devidas gracias por la remicion expresada, haciendole al mismo tiempo presente q.e en todos ellos falta la toma de razon del Tribunal de cuentas; lo q.e participo á V. E. p.a q.e determine lo q.e estime combeniente ——————

Dios Gue. á V. E. m.s a.s Quartel Gral del Salto chico occ.l 19,, de Ab.l de ——— 1812.

Exmo. Señor

Jose Artigas

Exmo. Gov.no Sup.or prov.l de las prov.s Vnidas del Rio de la Plata &,,

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Artigas. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Legajo Nº 6. Manuscrito original; letra de Manuel V. Pagola; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 4 a 6 mm; letra inclinada; conservación buena.

Nº 241 [El Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata al General José Artigas. Recomienda el apronte de carretas para la conducción de pertrechos de guerra de Buenos Aires a su ejército.]

[Buenos Aires, abril 19 de 1812.]

[F. 1] / /([Es de Suma importancia])

Para conducir pertrechos de grra que se embian de esta Cap.[l] a ese Exercito para batir la Plaza de Montevideo, es de suma importancia el que V. S., tome providenc.[s] para que esten ([listas y]) prontas y bien aparejadas, con exes de respeto [repuesto] 200 Carretas; y 150 mas para conducir Tropas; asi lo ha resuelto este Gob[no] q.[n] lo previene a V. S. para su puntual cump.[to]

Bu.[s] Ay.[s] 19. de Abril de1812

Al Gral D[n] Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Artigas. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Legajo Nº 6. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 213 x 154 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 242 [El Gobierno de Buenos Aires al General José Artigas. Informa sobre lo resuelto respecto a su propuesta de Oficiales del Cuerpo de Artillería —Documento 74, Serie XXI del Tomo VII— y anuncia el envío de los despachos correspondientes.]

[Buenos Aires, abril 20 de 1812.]

[F. 1] / /En vista dela Relacion quehá dirigido V.S. con fha de 23 de Marzo ult.[o] de oficiales q.[e] se hallan empleados en ese Cuerpo de Artill,[a] y en el supuesto de que a D.[n] Bonifacio Ramos sehá destinado por Gefe de ella, há resuelto este Govierno q.[e] el teniente D.[n] Pablo de Zufriategui sea segundo Comand.[te]: que el teniente de Cavall.[a] D.[n] Juàn Santiago Walcalde quede de oficial suelto de dho ramo con su mismo Empleo en ese Exto, que D.[n] Simon Vazquez Capitan de Naturales de Maldonado lo sea provisionalmente de Milicias de Artill.[a] de su clase en ese Exto; y que á D.[n] Man.[l] Fuentes Alferez desde 1.[o] de Mayo y q.[e]se expresa haver entrado en 1.[o] de oct.[e] con el propio empleo en el exp.[do] Cuerpo, precedido q.[e] sea el informe [F. 1 v.] / /del mencionado Gefe Ramos, puede colocarsele en su clase. Ha aprovado igualm.[te] el Gov.[no] la provision de Capitan, y Alferez de esa Comp.[a] provisoria de Morenos de Artill.[a] en D.[n] Mariano Rozas, y D.[n] Jph Viana q.[e] se refiere lo son desde 1.[o] de Diz.[e] no debiendo usar los individ.[s] de ella sino vniforme con collarin encarnado p.[a] distinguirse de los del Cuerpo; y no permitiendo la salida del Correo las tomas de razon de los Despachos que deban librarse, iran

en l.ª ocasion con el del respectibo al de Guarda Parque p.ª D.ⁿ Bruno Gutierrez.

Abril 20 de 1812

Al Gral D.ⁿ Jph Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 6. Legajo Nº 9. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 154 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 243 [Oficio dirigido al General José Artigas, en el que se le da cuenta que el Gobierno coincide con las observaciones contenidas en su oficio de 12 de abril —que se publica bajo el número 99 de la Serie XXI— y que las operaciones de los corsarios de Montevideo no paralizarán la campaña ya abierta en el territorio de la Banda Oriental.]

[Buenos Aires, abril 21 de 1812.]

[F. 1] / /La exposicion de V.S. de 12 del pres.ᵗᵉ relativa al concepto q.ᵉ le han merecido las operac.ⁿᵉˢ del gov.ⁿᵒ de Mont, poniendose àlos alcances de las miras q.ᵉ conducen à sus buques armados à las costas del Paranà, y lo q.ᵉ convendrà observar en las circunstancias pres.ᵗᵉˢ por ntra parte; justam.ᵗᵉ coincide con lo q.ᵉ hà calculado este gobierno: à su conseqüencia me previene S. E. conteste à V. S. que estê en la ìntelig.ª de que las amenazas de los Corsarios de ningun modo paralizarán los planes que se han convìnado con respecto àla campaña yà abierta en ese territorio.

Dios gue. à V. S. m.ˢ a.ˢ Buenos-ayres Ab.ˡ 21/ 1812

Al General del Exto. de la vanda oriental

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Artigas. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Legajo Nº 6. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 156 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 244 [El Gobierno de Buenos Aires al General José Artigas. Lo instruye sobre la vía que debe seguir para la remisión de su correspondencia a la capital, con el propósito de evitar que comisione Oficiales del ejército para la conducción de pliegos.]

[Buenos Aires, abril 24 de 1812.]

[F. 1] / /Aunque en repetidos oficios há expuesto a VS. el Gob.ⁿᵒ los conciderables males q.ᵉ trahe la continua ceparacion y remicion de oficiales de ese Exto en comicion p.ª esta Capital, ordenandole q.ᵉ unicam.ᵗᵉ se empleasen estos en conducion de pliegos q.ᵉ por su importancia demandasen la mayor seguridad y exigencia en su entrega; sin embargo como se toca aun el grabe incomben.ᵗᵉ q.ᵉ ofrece

este modo de corresponderse p.r la multiplicidad de casos en q.e seria preciso echar mano de dichos oficiales, cayendo de este modo en el mal q.e se quiere evitar ([y]) a resuelto el Gob.no q.e en lo subcesivo mande VS. los pliegos de la naturaleza indicada al Gob.or o Ten.te Gob.or mas inmediato con el encargo de q.e los dirija de posta en posta o p.r medio de un correo del Exto, si el contenido fuese de

[F. 1 v.] / mui urg.te recivo, en / la intelig.cia de q.e la correspond.cia ordinaria debera VS ([dirigirlas]) *(remitirla)* p.r los correos ordinarios de la carrera.

Dios &.a Abril 24 de/ 1812

Al Gral Don Jose de Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Artigas. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Legajo Nº 6. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 155 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 245 [Orden impartida al Coronel José Rondeau para que se ponga en marcha con destino al ejército de Artigas.]

[Buenos Aires, abril 25 de 1812.]

[F. 1] / /El Martes pº debe marchar el 2º Esquadron y el viernes, VS. con el primero con destino al exto del Sor Gral Artigas para lo qual dara sus orns dirigiendo sus marchas al Rosario en donde encontraria embarcaciones y en caso de no haverlas pasara a Sta Fee dando V.S. aviso del ([q.e]) Xefe q.e vaya ala cabeza del 2º Esquadron

Dios gue a VS ms as Bs Ays 25 de Abrl de1812

Sor Corl D Jose Rondeau

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 6. Legajo Nº 9. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 220 x 155 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 246 [Despacho de Guarda Parque de Artillería del Ejército de la Banda Oriental librado por el Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata a favor de Bruno Gutiérrez, en mérito a sus servicios.]

[Buenos Aires, abril 25 de 1812.]

[F. 1] / /Titulo de nombram.to de Guarda Parque del Exto. de Norte á D.n Bruno Gutierrez ——————

171
Ab.l25,, de 1812,,

El Govierno Superior = atendiendo alos meritos yservicios de D. Bruno Gutierres habenido en conferirle el em-

pleo de Guarda Parq.ᵉ de Art.ª del Exercito dela vanda Oriental del mando del Gral D. Jose Artigas, con el sueldo de Veinte y cinco p.ˢ mensuales concediendole las gracias exenciones y prerrogatibas, que por este titulo le corresponden Portanto manda y ordena se le haya tenga y reconosca por tal Guarda Parque de Artilleria para lo que le hizo expedir el presente Despacho, Firmado por el mismo Gobierno, refrendado porsu Secretario, y sellado con el sello delas Armas reales, del qual se tomara razon en el Tral deCtas, y en las Cajas del Estado=
Dado en Buen.ˢ Ay.ˢ a Veinte y cinco de Ab.ˡ de ochocientos doce = Feliciano Antonio chiclana = Bernardino Ribadavia = Nicolas de Herrera Srio ——————
Tomose razon en el Tral de Cuentas. Bu.ˢ Ay.ˢ 27,, de— 1.812 = Juan Jose Ballesteros

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. División Colonia. Sección Gobierno. Tomas de Razón. 1812. S. IX, C. 9, A. 5, Nº 6, Tomo 2º Nº 70. Folio 171. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 288 x 200 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 247 [José Rondeau al Inspector General del Ejército. Expresa estar enterado de la fecha en que deben partir de la capital los Escuadrones 1º y 2º de su Regimiento, los que marcharán bajo sus órdenes y las del Teniente Coronel Nicolás de Vedia, respectivamente.]

[Buenos Aires, abril 25 de 1812.]

[F. 1] / /Quedo enterado de qúe el martes proximo deve salir de esta Capital el 2.º Esquadron de mi Rex.ᵗᵒ siendo el teniente Coronel D. Nicolas Vedia q.ⁿ marchará á la Cabeza; y q.ᵉ el Viernes 1.º ha de marchar el 1.ᵉʳ Esquadron á mis ordenes para lo qual en el dia de mañana se daran las ordenes correspondientes, advirtiendo á V.S. que tanto para uno como para otro faltan las monturas y la mayor parte de las maletas.

[F. 1 v.] / Dios / Gue á V.S. m.ˢ a.ˢ B.ˢ A.ˢ y

Abril 25, del1812

Jose Rondeau

Señor ([Sub]) Inspector Gral

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 6. Legajo Nº.9. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 248 [Gregorio Illescas, a ruego de Genera Paulina Monzón, se dirige al Superior Gobierno para que se le haga efectivo a la solicitante el sueldo de su esposo Casimiro Camacho que desde

el 1º de abril sirve en el ejército de la Banda Oriental según se acredita en certificación suscrita por el Coronel José Artigas. A continuación consta la tramitación correspondiente y la certificación extendida por José Artigas.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, abril 29 — Buenos Aires, junio 1º de 1812.]

[F. 1] / Notado B.s Ay.s 21 de Mayo de1812. Informan los Ministros Gen.s de R.l Hazienda. [Rúbricas de Feliciano Antonio Chiclana y Bernardino Rivadavia] Herrera

/Exmo S.or

D.a Jenara Paulina Monzon, ante la Superioridad de V. E. y en la mejor forma que haya lugar paresco y digo que la adjunta Certificacion histruira por menor ã V. E. como mi Esposo D.n Casimiro Camacho se presento en el Exercito dela Vanda Oriental el 1.o de Abril por Orden de esta Superioridad; y en birtud de esto, como igual mente no tener como subsistir en esta Capital, me beo enla justa precicion de hocurrir á V. E. áfin de q.e probea Orden p.a q.e seme suministre, con el sueldo del rreferido mi Esposo, desde el prim.o de Abril como lo indica la ádjunta certificacion del S.or General D.n Josef Artigas; por tanto

A. V. E. Suplico y pido se cirba prober, y mandar como en este se contiene en que rrecivire merced en justicia &.

Exmo S.or
arruego de la Suplicante
Gregorio Illescas

[F. 1 v.] / /Exmo S.or

Para poder Informar con el necesario conocimiento á cerca de la presente Solicitud de D.a Jenara Paulina Monzón, podrá V. E. siendo servido mandar, q.e se agregue Copia del Dec.to de este Sup.or Gov.o que cita el S.or Gral Artigas, en la Certifica.n q.e se acompaña; y fecho corra el pedido. Buen.s Ay.s Mayo 22. de1812.

Roque Gonzalez Jose Joaq.n de Araujo

Bu.s Ay.s Mayo 30 de1812.

Abonese por los Minros Gen.s deR.l Has.da á la Suplicante la asignacion de treinta p.s mensuales, q.e fué la q.e expuso su marido se le diese, luego q.e hiciese constar q.e sele habia empleado en el Exercito dela Vanda Oriental, tomandose razon en elTrib.l de Cuentas [Rúbricas de: Feliciano Antonio Chiclana, Juan Martín de Pueyrredón y Bernardino Rivadavia.]

Herrera

Tomose razon en el Tral de Cuentas. Bu.s Ay.s Junio 1.o de 1.812.

Ballesteros

[F. 2] / /Dn José Artigas, coronel de Blandengues orientales general en gefe del exto patriotico destinado ála Vanda Oriental y the Gob.r del de Yapeyú &.a

Certifico q.e el capitan de milicias d. Casimiro Camacho se me presentó en este quartel gral el dia 1.o del q.e acaba, desde cuyo dia le di colocacion y sirve en el exto de mi mando. Y p.a el fin de q.e su Sra esposa da Genara Paulina Monzon reciba en la capital Buenos-ayres el sueldo q.e desde dicho dia le corresponde, le doy el preste Certificado en cumplimto del sup.r decreto del gob.o datado en 27. del mes febrero ——— En mi quartel-gral del Salto chico, costa Occ. del Vruguay á 29. abril 1812.

Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 2. Legajo Nº 5. Manuscrito original: certificación de puño y letra de Miguel Barreiro; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 21'4 mm.; interlínea de 8 a 11' mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 249 [El Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata a Bartolomé Hidalgo. Le ordena continuar sus marchas hasta el Rosario y en caso de no poder embarcar allí los pertrechos que conduce, proseguir hasta Santa Fe.]

[Buenos Aires, abril 30 de 1812.]

[F. 1] / /En contextac.on al oficio de Vmd de 28 del presente; há resuelto este Sup.or gob.no q.e continue V. nuevam.te sus marchas hta el Rosario; ([advi]) quedando advertido qe para ([su es]) q.e lo escolte se ha librado orn. al Ten.te del 2.o Esquadron de Cavall.a de la patria D.n Nicolas de Vedia, y al de la misma Clase Comte del 3.o del mismo Cpo. D.n Man.l Ortiguera

Dios g.e &.a Ab.l 30 / 1812

teniendo entendido ([entend]) q en el caso de no deber Vmd. embarcar los pertrechos y demas que conduce en el punto del Ros.o proseguirá hta S.ta fee conla misma Escolta, pa cuya determinacn estara V. alo q. resuelva el Com.te del Ros.o

A D.n Bartolome Hidalgo.

[F. 1 v.] / /B.s Ays Ab.l 30 de 1812

A D.n Bartolome Hidalgo p.a qe continue sus marchas hasta el Rosario

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 6. Legajo Nº 9. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 153 mm.; interlínea de 6 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 250 [El Gobierno de Buenos Aires al Coronel José Artigas. En conocimiento del escandaloso procedimiento del Teniente Coronel Ventura Vázquez dispone, lo obligue a hacer devolución del importe cobrado por la conducción de caudales a ese ejército.]

[Buenos Aires, mayo 4 de 1812.]

[F. 1] / /Este Gov.no há extrañado con escandalo el procedim.to del Ten.te Coron.l D.n Bentura Vazquez de q.e dá V. S cuenta en su oficio de 19 del Corr.te; y en esta intelig.a le hará V. S. entender que devuelva inmediatam.te el importe del 1½p.% q.e exigió por la conducc.n de los 20 (||) p.s q.e llevó á ese Exto y q.e no pudo reclamar sin abandono de su honor y de sus deberes, por cuyo motivo se le apercivirá muy seriam.te por V.S. á q.n se reencarga la economia de los intereses del Estado en tan urg.te situac.n

Dios &c.a Mayo 4 de1812

Al Coron.l D.n José Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Artigas. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Legajo Nº 6. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 154 mm; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 251 [El Gobierno de Buenos Aires al General José Artigas. En conocimiento, por su oficio de 19 de abril —número 240 de esta Serie— que recibió los Despachos para el Regimiento a sus órdenes, le manda remitirlos nuevamente a la capital para que se proceda a la toma de razón correspondiente.]

[Buenos Aires, mayo 4 de 1812.]

[F. 1] / /Enterado este Gov.no p.r el of.o de VS de 19 del Corr.te de haber recibido los Despachos q.e le dirigió p.a el Reg.to de su Cargo manifiesto ã VS de su orn que la falta de toma de Razon ([q.e ha]) con que fueron, ha sido un descuido del Estado Mayor ([p.r cuyo conducto]) y q.e es nesesario los remita p.a q.e se le devuelvan con dho requisito.

Mayo 4 de 1812.

Al Gral D.n Jose Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Artigas. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Legajo Nº 6. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 153 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 252 [José Artigas al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Informa haber dado cumplimiento a su resolución de 20 de abril, que se publica bajo el número 242 de esta Serie.]

[Cuartel General en el Salto Chico occidental, mayo 15 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo s.r

Queda cumplida en todas sus partes la sup.r determinac.n de VE., manifestada en of.o de 20. del pasado, en vista de la relac.n q.e tuve la honra de dirigir á VE. con fha 23. de marzo, de oficiales q.e se hallan empleados en este cuerpo de artilleria. ————

————Dios gue á VE. m.s a.s Quartel — gral en el Salto — chico occid.l 15. mayo1812

Exmo s.r

José Artigas

Exmo gob.o sup.r prov.l de las prov.as unidas del Rio — de — la — plata &.a

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Artigas. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Legajo Nº 6. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 213 x 154 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 253 [José Artigas al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Se da por enterado, luego de la circular de 11 de abril y del manifiesto que incluye, de la disolución de la Asamblea instalada el 31 de marzo. Por su parte, promete empeñarse en extinguir el espíritu de partido.]

[Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, mayo 15 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo s.r

Por el ofº circular de VE. fha. á 11. del pasado y el manifiesto q.e tuvo la dignac.n de incluirme, quedo impuesto de la disolucion de la asamblea anunciada é iniciada el 31. de marzo y de las poderosas razones q.e impulsaron aq.a sensible y forzosa determinac.n sup.r de VE.

———VE. sea seguro de mis connatos p.r extinguir todo espiritu de partido q.e llegue á trascender, y q.e tendré un particular cuid.o en comunicar á VE. oportunam.te lo mas [F. 1 v.] / minimo q.e ocurriere sobre / el particular, dando asi todo el lleno al cumplimien.to de lo q.e VE. me ordena en su citado sup.r of.o

——— Dios gue á VE. m.s a.s — Quartel—gral en el Salto—chico occ.l 15. mayo 1812.

Exmo s.r

Jose Artigas

Exmo gob.º sup.r prov.l de las prov.as unidas del Rio — de — la plata &.a

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Artigas. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Legajo Nº 6. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 150 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 254 [José Artigas al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Expresa que ha hecho conocer a las personas de su dependencia, que Juan Martín de Pueyrredón fue electo vocal del Superior Gobierno, en sustitución de Juan José Paso.]

[Cuartel General en el Salto Chico occidental, mayo 15 de 1812.]

[F. 1] / /N. 11

Exmo s.r

Por el of.º circular de VE. del 8. del pasado quedo impuesto y he hecho saber á los individuos á quienes corresponde en la dependencia de mi cargo, q.e haviendose reunido la asamblea ordenada en el estatuto del 23. de nov.e pp a votado sobre conferir la representacion de vocal de ese sup.r gob.º q.e sostituyese el saliente d. d. Juan Jose de Passo, há resultado electo p.a exercerla el gral q.e fue del exto del Perú d. Juan Martin Pueyrredon, con la circunst.a de haver sido canonica la elecc.n y aseptada con demostrac.s sensibles de aprovacion p.r todos los havitantes [F. 1 v.] / de esa capital. ——— En su consecuencia, lo reconozco y he hecho reconocer p.r tal miembro de ese sup.r gob.º ——— ——— Dios gue á VE. ms as — Quartel — gral en el Salto — chico occ.l 15. mayo 1812.

Exmo s.r

Jose Artigas

Exmo gob.º sup.r prov.l de las prov.as unidas del Rio — de — la — plata &.a

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Artigas. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Legajo Nº 6. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 153 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 255 [El Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata al Cabildo de San Luis. Informa sobre las contribuciones que es necesario imponer para subvenir a las necesidades de la guerra y le sugiere que, en consecuencia, elabore un plan para la Provincia y lo someta a su aprobación. Se refiere a la decisión del agonizante Gobierno de Cádiz que facultó al Gobierno de Montevideo la entrega del territorio oriental a los

portugueses que se han adueñado del mismo. Con ese objeto, las tropas de la capital han marchado en auxilio de los orientales sumándose a las fuerzas reunidas allí por el General José Artigas.]

[Buenos Aires, mayo 16 de 1812.]

[F. 1] / /Ha llegado el momento q.e consentrados los Pueblos de nra comprehension á la defensa de sus Santos dros se ben en la indispensable necesidad de desplegar aquella enerjia q.e siempre há sido en ellos la felix precursora de los grandes sucesos, y no de otro modo puede producirse q.e cediendo todo Ciudadano á las necesidades de la Patria toda clase de sacrificios. El injusto Govierno de Cadiz en las agonias mortales de su existencia politica resuelve despues de haber tentado sin efecto todos los arvitrios q.e le han sujerido el engaño y su devil desesperacion inumdar de sangre los hogares inermes de nra Campaña Oriental; las infelices familias de ella devoradas, deciertas sus poblaciones y todo preparando ruina y desolacion és el prospecto q.e presentan aquellos terrenos fertiles en otro tiempo, y hoi totalmente debastado. Todo és devido á las providencias que ha dictado aquel resto ferox de hombres q.e reunidos en el corto recinto de Cadiz, se han alsado con desberguenza con la Soberania dela nacion presa hace mucho tiempo de la Francia. Ofendidos de los justos pasos con q.e caminamos asia nra independencia civil, han descubierto por ultimo la [F. 1 v.] / mascara á sus verdaderas intenciones: pretenden subyugarnos á toda costa vajo la pesada esclavitud de q.e acabamos de redimirnos; y prefiriendo á su benganza particular el bien de la Merica entera, han facultado al Gov.no de Montev.o p.a q.e ejecute la entrega de estos dominios al Gavinete de Portugal: sus tropas penetran oi la banda Oriental, señoreandose de ella como propietarios. En este estado á los Pueblos és áquien toca hacer un esfuerzo siempre terrible á los tiranos; y és un dever del Sup.or Gov.no proporcionar los medios q.e han de evitar unos peligros en q.e acaso pudiera sosobrar el Estado. Al efecto las tropas de esta Capital han marchado en auxilio de aquellos infelices nros hermanos, las quales con las q.e alli ha reunido el Gral D.n José Artigas componen el numero de 8 (||) hombres de ellos 6 mil armados. Penetrese V. S. de las grandes erogaciones q.e habrá de ocasionar un Exto en aquel numero, y q.e sin acudir en nro estado presente á arvitrios extraordinarios no podria permanecer en Campaña: asi és q.e estrechado este Gov.no de la grande atencion q.e demanda aquel obgeto, y despues de haber agotado sus recursos ordinarios, se ha visto en la inescusable necesidad p.r aora de acudir á establecer un plan de contribuciones y q.e estas recaigan sobre los productos de fincas y sus valores [F. 2] / y sobre las demas clases comerciables del Estado, señalando á cada una la quota mensual de precisa contribucion q.e deberá hacerse á este obgeto, hasta q.e cese el motivo q.e las causa.

No haviendo querido este Gov.no aun despues de haber apurado todos los recursos conq.e contaba en si mismo,

proceder á la exaccion q.e habia meditado, sin consultar todos los advitrios de equidad posible pasó el plán organizado al Exmo Cavildo de esta Capital, p.a q.e con la mas escrupulosa contraccion le informase demostrativam.te sre los diferentes obgetos enq.e habia fijado la contribuz.n, quien despues de un maduro dicernim.to siñendose al solo recinto de esta Cap.l produjo un plan de contribuciones q.e fué aprovado p.r esta Superintend.a, ascendente á la cantidad annual de seiscientos treinta y ocho mil treinta p.s, que deven enterar en las Arcas del Estado, como ya se ha ordenado en Provid.a de 12 del presente los cuerpos y clases q.e se expresan, verificando el pago segun la cantidad q.e les há correspondido en doce partidas del año, iniciandolo d.e 1.o de Junio asaver: los Comersiantes, Tenderos, inclusos los Extrangeros de Casa abierta, y artezanos q.e hacen compras por mayor doscientos veinte y dos mil p.s: los vecinos propietarios; cientos sesenta y tres [F. 2 v.] / mil / quinientos setenta y nueve p.s seis y medio r.s los Almaz.s de abasto de todas clases, Pulperos, Jaboneros, Fabricantes de marquetas de sevo y belas cien mil p.s: los Panaderos setenta y siete mil doscientos; los treinta y siete mil doscientos, sre la industria y Capitales de estos, y los quarenta mil sre el articulo del trigo de consumo de esta Ciudad, siendo dela Inspecion del Cavildo arreglar el peso y calidad del pan, con concepto y presencia de este recargo: los Boticarios y Drogueros con sus respectivos Almasenes tres mil: el impuesto de quatro r.s sre cada res bacuna de consumo: cinquenta y quatro mil doscientas cinquenta p.s seis r.s Los Cafes, Mesas de Villar, Casas de juego, Confiterias, Fondas hosterias, Pastelerias y Chocolaterias doce mil p.s

No duda un punto esta Superioridad q.e en el mom.to q.e V. S. se imponga de esta medida, la adoptará como la unica capaz de salvarnos en la crisis q.e presentan nros negocios, y como la q.e deve allanar solidam.te los conductos q.e oi se han cerrado á nro Comercio, navegacion y Agricultura, y q.e al tamaño de su importancia esforzara su [F. 3] / celo y actividad p.a q.e surta el favorable / efecto q.e espera conseguir.

Al arvitrio de V.S. como Padre de su Pueblo está el proporcionar estos auxilios como corresponde á las necesidades de la Patria y q.e arreglando la exaccion en los respectivos ramos q.e se indican p.r el Exmo Cavildo de esta Capital ajustandose á sus circunstancias locales presenten un recurso efectibo conq.e deve contar el Estado, q.e en iguales casos de apuros siempre le han proporcionado sus hijos. La suma escases de recursos es la q.e unicam.te ha podido impulsar á una medida tan extraordinaria, solo subsist.e p.r el tiempo q.e apremien las actuales circunstancias. Ellas solo han podido arrancar semejante resolucion, al paso q.e nada es mas aflictivo á este Gov.no q.e haber llegado a momento tan sensible. Nadie es mas interesado q.e el Estado mismo en q.e los Ciudadanos abunden en las comodidades dela vida pero de q.e servirian oi,

si apoco deverian ser deboradas p.r no ofrecer una parte? El Gov.no vé esta medida como la unica á los obgetos indicados, bajo el supuesto q.e el solo interes de un Pueblo y aun el de una familia lo mira y mirara siempre como lo mas sagrado, y acuya conservacion y aum.to principalm.te terminan sus develos, sus privaciones y sacrificios. Sin embargo las consideraciones a q.e son acreedoras algunas [F. 3 v.] / familias por su situacion de / pobresa y horfandad, le mueben al mismo tpo á repetir á V.S. q.e de el detall de contribuciones exima á aquellas como se ha practicado enesta Capital cuya pobreza las imposibilite el sufragar cantidad alguna, que destinan á su subsistencia.

A su conseq.a espera este Gov.no q.e á la mayor brevedad procederá V.S. á arreglar la expresada contribucion dandole cuenta instruida inmediatam.te del plan q.e haya adoptado, p.a q.e en su vista recaiga la competente aprovacion, y cuyos fondos deveran entregarse en las Arcas del Estado, como se deja advertido.

Dios gue á V. S. m.s a.s B.s Ay.s 16 de Mayo del1812.

Feliciano Ant.o Chiclana Bernar.no Ribadavia

Nicolas de Herrera
Srio

Al Cav.o de S.n Luis.

Archivo Histórico y Administrativo de la Provincia de San Luis. República Argentina. Carpeta 13. Expediente 61.

Nº 256 [El Gobierno de Buenos Aires al General José Artigas. Remite adjunto una relación de los vestuarios despachados para su ejército.]

[Buenos Aires, mayo 20 de 1812.]

[F. 1] / /Por la adjunta relacion se impondrá VS de las prendas de vestuario q. contienen los 32 retobos que conduce elCapitan Dn Jose Maria Sosa-para entregar al Comisario interino de el Exercito del mando de V. S. Dn Bartolome Idalgo, y de orden Superior se la remito p.a V. S. p.a su intelig.a Dios gue a V.S. &.a Mayo 20 — 1812.
Al Gral D.n Jose de Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Artigas. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Legajo Nº 6. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 200 x 152 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 257 [El Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata a José Artigas. Acusa recibo de su oficio de fecha 29 de abril, y de la representación elevada por tres sargentos agregados al Regimiento de Dragones de la Patria, para que se les permita sentar plaza en los cuerpos que se están creando en la capital. En contestación, se transcribe el decreto expedido. A continuación, la carpeta correspondiente al oficio de Artigas.]

[Buenos Aires, mayo 23 de 1812.]

[F. 1] / /Con oficio de VS. de 29 de Abril ult.º há recivido este Gov.no el Memorial que acompaña de tres Sargentos agregados alRegim.º de Drag.s de la Patria ([representando sus S]) en solicitud de que mediante sus servicios, y á fin de obtar en la Carrera se les permita venir á esta Capital p.a ser colocados en los Cuerpos que se están creando, y en su vista há expedido el Decreto del tenor siguiente.

Aqui el Decreto.

Lo que aviso á VS de orn del mismo. Sup.or Govierno en respuesta.

B.s Ay.s Mayo 23
1812

S.or D.n Jph Artigas

[Carpeta:]

Salto Chíco Abril 29,,/
1812

El Gral Artigas.

Incluye la represent.n de tres Sargentos q.e se hallan agregados al Regim.to de Drag.s de la Patria, q.nes Suplican, con concepto á sus servicios, y á efecto de obtar en la carrera, se les permita venir á esta Cap.l p.a ser colocados en los cuerpos q.e se están creando.

Mayo 23 pase al Presidente y Capitan Gral deaq.l exto p.a q.e provea, y avisese.

Con la misma fha se contestó

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Sección Gobierno. S. X, C. 1, A. 5, Nº 12. Año 1812. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 213 x 152 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 258 [José Artigas al Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Manifiesta que el Coronel Juan Florencio Terrada le entregó diecinueve cajones con ciento ochenta fusiles. Al margen consta el informe del Estado Mayor sobre el número de fusiles que se remitieron. Según el mismo no hay constancia del armamento conducido a la Banda Oriental pues su envío se hizo sin su intervención y en consecuencia no puede informar sobre el defecto que se advierte en el número de fusiles.]

[Cuartel General en el Salto Chico occidental, mayo 15 de 1812 — Buenos Aires, junio 4 de 1812.]

[F. 1] / /N 2

Exmo s.r

Al dia inmediato despues de su llegada el s.r coronel de Grand.s de F. 7. d. Juan Florencio Terrada puso en mi poder 19. caxones con ciento ochenta y *(un)* fusiles q.e tuvo VE. la dignacion de hacerle entregar p.a el efecto. —— Yo doy á VE las mas debidas gracias reservando á las glorías de su uso la mejor prueva del reconocim.to de mis conciudadanos. ——Dios gue á V. E. m.s a.s — Quartel — gral en el Salto — chico oc.l 15. mayo 1812.

Exmo S.r
Jose Artigas

Exmo gob.o sup.r prov.l de las prov.as unidas del Rio de la plata &.a

[Al margen:]

Buenos Ayres Junio 2.
——
812

Informe el Xefe del Estado mayor acerca del numero de fusiles que se remitieron, y de q.e hace referencia este Oficio.

[Rúbricas de Pueyrredón y Rivadavia]

Herrera

Exmo, Señor.

En este Estado Mayor, no hay una Constancia del armamento conducido á la vanda [F. 1 v.] /Oriental p.r el Xefe de Granad.s q.e acusa recibo el S.or Gral. de aquel Exto Por el contexto de su oficio se hecha de ver, q estos fusiles fueron los mismos. q.e llevaba al Perú D.n Fran.co Carrasco de q.e se avisó en 24 de Marzo, al Sor. D.n Juan Martin de Pueyrredón; y aunq.e extrajudicialmente ha oido, q.e pasaron al Exto, de la Banda Oriental no puede afirmar positivam.te del tenor de la orden, puesto q.e no ha ido por su conducto, ni menos informar sobre el defecto q.e se nota desde 181 fusiles, hasta [F. 2] / dos cientos, de q.e responderá el Sor. Coronel D.nJuan Florencio

Terrada. Buen.s Ay.s 4
deJunio de1812.
Fran.co Xav.r deViana
Juan Ramon Roxas
2.o Ayud.teSrio

[Carpeta:]

[F. 1] / /Salto chico y Maio 15d de1812.

N 13

El Gral Artigas.

Avisa quedar en su poder 19,, caxones con 181,, Fuciles que le entregó el Coronel de granad.s de Fern.do 7.o Dà a S. E. las mas debidas gracias; reservando à las glorias de su uso la mejor prueba del reconocim.to de aquellos sus Conciudadanos .

Junio 2— ,

Informe el Xefe del Estado Mayor sino se remitieron docientos fusiles

Junio 4.

El Estado mayor expone q.e no tiene constancia del armam.to conducido a la vanda oriental p.r el Gefe de Granad.s de q.e acusa recibo el [F. 1 v.] / Gral de aq.l Exto: q.e p.r el contexto de su of.o se echa de ver q.e estos fusiles, fueron los mismos q.e llebaba al Perú D.n Fran.co Carrasco, de q.e se avisó en 24. de M.zo al S.or D.n Juan Martin de Pueyrredón: q.e aunq.e extrajudicialm.te há oido q.e pasaron al Exto de la vanda oriental, no puede informar del tenor de la orn. p.r no haber ído p.r su conducto, ni menos informar sobre el defecto q.e se nota desde 181. fusiles, hasta 200. de q.e responderá el Cor.l Terrada.

Junio 11.

Oficiese al Presidente p.a q.e exija del Coronel Terrada de razon del defecto de fusiles q.e resulta, y de lo q.e resulte dé cuenta.

Con fha 15. de Mayo ùlt.o avisa à esta Sup.d el Gl. D. Josè Artigas haversele entregado por el Coron.l de Gran.s de Fern.do 7.o D. Juan Florencio Terrada 19. Cajones con 181. fusiles; y debiendo ser estos 200, lo previene àV E. el Gov.no p.a q.e exigiendo del citado Coronel laRazon de la falla q.e resulta, instruya oportunam.te enel particular

D. &. Junio 11.

812

Exmo S. D. Man.l de Sarratea —

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Legajo Nº 6. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 151 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Serie XXIII

El Armisticio de 26 de mayo de 1812.

Posición de España, Inglaterra y los gobiernos de Buenos Aires y Montevideo.

El retiro del ejército portugués de la Banda Oriental.

Nº 1 [Instrucciones impartidas por el Conde das Galveas a Juan Rademaker a los efectos de concertar la paz entre Portugal y el Gobierno de Buenos Aires. Se le indica no admitir otra condición que la retirada de las fuerzas a sus respectivas fronteras. Se le recomienda que haga saber al Gobierno de Buenos Aires que S.A.R. jamás tuvo pretensiones sobre el territorio español y que en base a la alianza entre Río de Janeiro y Londres, Gran Bretaña no verá con indiferencia cualquier acto por parte de Buenos Aires que pueda alterar la integridad del territorio portugués. Se le previene que en el armisticio, procure establecer respeto a la plaza de Montevideo y aclara que S.A.R. en modo alguno se halla ligado por ninguna estipulación al Gobierno de esa plaza.]

[Palacio de Río de Janeiro, abril 18 de 1812.]

[F. 1] / /Copia p.ª o Registro P.ª Rademaker- 18 Abril de 1812

Instrucçoes do Conde das Galveas a Rademaker.

Não podendo deixar de ser repugnante, edoloroso aos reconhecidos Sentimentos de Humanidade de S.A.R. o cazo de ver atearse a Guerra entre os seus Vassallos eos Habitantes de Buenos-Ayres, para o socego etranquilidade dos quaes tinha S.A.R. feito entrar o seu Exercito Pacificador, não sem grande sacrificio dos intereses do seu proprio Paiz naquella parte do Territorio Hespanhol ate onde se julgou conveniente que elle avançasse; epor outro lado continuando o Ministro de S.M.B. nesta Corte a fazer as mais vivas instancias, e requisiçõens para que da nossa parte se applanem todas as difficuldades, que possão aprezentarse ao generoso, edigno projecto, e empenho, que S.M.B. setem proposto no accomodamento das differentes dissençoens suscitadas entre alguns dos Vassallos de S. M. C. e a Metropoli, indicando o mencionado Ministro como hum dos obstaculos mais capazes de retardar a concluzão detão importante Negocio, o da continuação do caracter hostil, em que se achão collocadas as Tropas Portuguezas com as

de Buenos-Ayres; Julgou S.A.R. por mui conforme aos Reaes Sentimentos de Seu Coração, e á invariabilidade do [F. 1 v.] / Seu systema de adherencia ás vistas, e pro- / projectos do seu Grande Alliado o expediente de negociar hum Armisticio, até á concluzão definitiva daquella Negociação começada pela Grande Bretanha, e cujos rezultados se espera que sejão os mais satisfactorios. Para a Commissão deste ajuste do Armisticio, que deve ser negociado com tanto decóro, como dexteridade, Tem S.A.R. escolhido a V. M., cuja probidade, conhecimentos, efidelidade Lhe são assaz conhecidos, pelo testemunho que V. M. tem dado destas qualidades em outras incumbencias do Seu Real Serviço.

Cumpre pois que V. M. partindo deste Porto, na Embarcação que para isso se acha destinada, se dirija ao da Colonia do Sacramento, não somente para dalli dirigir com mais sigurança ao Governador, eCapitão General D. Diogo de Souza os Officios, e participacoens, que deve transmittir lhe, mas tambem para alli colligir todas as possiveis noçoens do estado, em que se achão os Exercitos, e do progresso das Operaçoens; do conhecimento das quaes não rezultando consideraçoens attendiveis, que devão demoralo, passará V. M. a Buenos-Ayres, entrando alli com Bandeira Parlamentaria, para depois [F. 2] / ser admittido ao tracto desua Negociação; edurante ella se entenderá V. M. sempre com o mencionado Governador e Capitão General, afim de que elle, eV. M. se possão mutuamente auxiliar, e regularse no que acada hum compita fazer abem do nosso projecto. Para entabolar aquella Negociaçao, em que aprezentará a Carta de Crença que dirijo por Ordem de S.A.R. ao Prezidente, e Vogaes da Junta Guvernativa; a qual Carta sera adezejar que elles admittão como sufficiente titulo para entrarem em Negociação com V. M.; mas quando repugnem tenazmente prestarse aisto, poderá V. M., depois de esgotadas todas as diligencias, fazer uzo da formal Credencial, que leva assignada por S.A.R. Sendo já conhecidos a V. M. os motivos que induzem S. A. R. a este passo, tratará V. M. de arranjar o pretendido Armisticio, não admittindo outra alguma condição, que não seja a da immediata remoção das Tropas para as suas respectivas Fronteiras, em quese conservarão no mais stricto, e escrupuloso Systema de [F. 2 v.] / Armisticio, até que se conclua o proposto fim de accommodação, sendo certo, como V M. deve vivamente fazer observar á Junta, que S.A.R. jamais teve pretençoens, ou vistas ambiciosas sobre o Territorio Hespanhol; e não será difficil aos talentos deV.M. fazer a mais plausivel demostração dapureza destes Reaes Sentimentos, pela conducta franca, e leal, constantemente seguida pelo Principe Regente Nosso Senhor.

Importa muito porem que de mistura com estes termos amigaveis, e conciliatorios não omitta V. M. com a conveniente destreza a expressa declaração de que se acha authorizado a annunciar que a Grande Bretanha, assim como he nobre motora deste arranjamento de pacificação, nao verá igualmente com indifferença qualquer acto da

parte da Junta de Buenos-Ayres, que possa ser conducente a alterar a integridade dos Estados de S.A.R. nas Fronteiras, achandose elles garantidos solemnemente pelos Tratados de Alliança concluidos entre as Cortes do Rio Janeiro, ede Londres.

[F. 3] / /Levado otracto desta Negociação aos termos, que sedezejão, procurará V M. habilmente pretender, como hum testemunho mais caracterizado da boa fé, e sentimentos da Junta, o levantamento do arresto posto nos Bens dos Vassallos Portuguezes alli existentes; reclamação, que V M. sustentará por tanto mais fundada, quanto tem sido pronunciada a moderação daparte de S. A. R. em se abster de hum similhante procedimento de reprezalia, dictado pelos principios damais bem entendida segurança, e indemnização, mas por outro lado sempre contrarios a Seu Systema de Generosidade, e aos Dezejos de condescender aos meios brandos, e conciliatorios, que S. M. B. procura empregar para terminar satisfactoriamente as questoens, e dissençoens, que allí setem suscitado, em tão reconhecido detrimento da Cauza commun.

Se porem se tornar mais difficil, e moroso o arranjamento deste secundario Negocio, proseguirá V. M. na concluzão do Armisticio, que convem accelerar, protestando sempre pela posterior concluzão [F. 3 v.] / de estoutro Negocio, cuja indecizão não poderá S.A.R. ver com indifferença, nem achar favor, eprotecção na conducta ulterior do Seu fiel Alliado.

Ultimamente, não podendo S.A.R. deixar deprever, que oretiro das nossas Tropas para as Fronteiras do Rio Grande porá a Praça, eTerritorio de Montevideo no triste cazo deser immediatamente atacada pelas Tropas de Buenos-Ayres, a que a sua pequena Guarnição não poderá rezistir, Ordena S.A.R. que V. M. procure em ultimo lugar estipular tambem a extensão do Armisticio a respeito daquella Praça, cuja occupação pelas Tropas deBuenos-Ayres não pode deixar de dar huma consistencia muito consideravel ao seu poder, e augmentar os riscos, que ameação as nossas Fronteiras; alem de que a conservação de Montevideo no pe', em que as couzas ora se achão, facilita adefeza do nosso Paiz, que fica coberto daquelle lado, e offerece menos obstaculos á reconciliação que se premedita: V. M. pois não perderá este objecto devista, pelas consideraçoens, [F. 4] / que ficão apontadas; não sendo com tudo necessario que V M. estabeleça este artigo como condição sine qua non = para ultimar os arranjamentos, que nos são pessoaes; visto que S.A.R. não se acha de modo algum ligado com oGoverno de Montevidéo por estipulaçoens, que ofercem a não separar a sua Cauza da daquella Praça, particularmente em huma conjunctura, em que setrata da salvação doproprio Paiz.

Mediante estas Instrucçoens, e outras noçoens, que V. M játem recebido, Confia S.A.R. que V. M. terminará a sua Comissão pela maneira mais completa, e satisfactoria, e mais capaz deformar aquelle Conceito, que S.A.R.

já tem formado dos talentos, emais qualidades deV. M.; aquem previno que a Embarcação, que oconduz, ficará alli asua dispozição, seja para o seu regresso, seja para a condução dos Officios, que V. M. tenha por conveniente dirigir logo a esta Corte.

Deos guarde a V. M. Palacio do Rio de Janeiro em 18 de Abril de 1812 =

Conde dasGalveas = Sr João Rademaker =

[F. 4 v.] / /P. S. = Constando por Officio do Governador, eCapitão General D. Diogo de Souza, que qualquer Embarcação, que daqui se envie para a Colonia do Sacramento, deve primeiro tocar em Montevidéo, para obter do Capitão General a Licença necessaria para oproseguimento de sua navegação, e tomar Pratico, sendo necessario; cumpre que V. M. assim o declare ao Commandante da Escuna, que otransporta, não se produzindo V. M. alli demodo algum ostensivo, mas deixando esta diligencia ao Commandante, que alli divulgará ser unicamente conductor de Despachos para o referido D. Diogo de Souza: arribada que toda via se não deve fazer, senão na ultima extremidade. =

Agora acaba de constar na Real Prezença, pela Correspondencia de Lord Strangford, que oprocedimento do Embargo não foi como setinha reprezentado; eportanto se absterá V. M. detratar desta materia, se com effeito se achar [...] a dispozição do Bando, que ordenou aquella primeira medida hostil daparte do Governode Buenos-Ayres. =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo III: Collecçoes Especiaes. Sección 37. Documentos Históricos. 2ª Serie (Avulsos). Lata 204. Año 1812. Manuscrito copia: fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 321 x 201 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 2 .[El Conde das Galveas a Diego de Souza. Hace conocer la preocupación que ha causado al Príncipe Regente la noticia de los considerables refuerzos de tropas que estaba recibiendo Artigas y en vista de su pedido de auxilios, ha ordenado se le envíen dos mil hombres de Santa Catalina, San Pablo y Minas Geraes. Mientras no llegan esas fuerzas, le recomienda evite un mal entendido y la efusión de sangre por causa extraña atendiendo preferentemente a la seguridad de su propio país. Esta situación y las instancias del Ministro de S. M. Británica le han inducido, además, a enviar al Teniente Coronel Juan Rademaker a Buenos Aires para negociar un armisticio, cuya única base debe ser el retiro de los dos ejércitos para sus respectivas fronteras, y le remite adjunto, copia de las instrucciones que se han dado a dicho comisionado, que se publican con el número anterior. Se le previene, también, que cualquiera que sea el resultado de la negociación, es voluntad del Príncipe Regente que se retire al territorio portugués estableciendo en él, el plan de defensa que parezca más seguro y adaptado a las circunstancias.]

[Palacio de Río de Janeiro, abril 19 de 1812.]

[F. 1] / /Acuzo a Recepção dos Officios de V. Sa., que vão desde nº 12 athe 31, e que chegão a data de 12 de Março do

corrente anno, os quaes todos subirão á Augusta Prezença de S.A.R. o Principe Regente NS. a quem não poude deixar de cauzar cuidado, e sobresalto a communicação, que V. Sa. faz em hum dos refferidos Officios, dos consideraveis reforços de Tropas, que hia recebendo o Exercito do General Artigas, circunstancias, que punha aV. S. no cazo de requerer instantemente os socorros indicados no citado Officio, tanto mais necessarios quanto he por extremo fraca a guarnição de Monte Video, e ainda mais debil a confiança que se pode depositar naboa fé e sinceridade da conducta do seu General Vigodet. Em taes termos não podia S.A.R. deixar de tomar na sua mais séria Consideração a importancia, e urgencia das providencias requeridas; eposto que si aquella deficiencia de meios, erecursos, que he conhecida aV. Sa. seja sempre dificil, e custosa a prompta emissão de auxilios, da naturaleza dáquelles, que V.Sa. exige para sua segurança, e preservação da integridade do nosso Territorio, he com tudo de muito pezo este objecto para que se não pou passem as diligencias e sacrificios, que elle péde. Como tal Ordenou S.A.R. que / se tomassem as dispoziçoens convenientes, para que se enviasse aV. Sa. com a maior brevidade possivel o pertendido numero de dous mil homens, por Contingentes extrahidos das Ilhas de Santa Catharina e das Capitanias de S. Paulo, e Minas Geraes, acujos respectivos Governadores deregi os Officios comcebidos nos termos, que V.Sa. observará pelas Copias, que lhe comunico debaixo dos Ns. 1, 2, e 3, e das expressões que estes contem verá V.Sa. que ha todo o logar de esperar que elles cumprão com actividade e promptidão as ordens, que lhes forão transmittidas, tanto mais quando para a sua execução vão ser auxiliados com os meios pecuniarios, que participa o Presidente do Real Erario no Avizo, que me escreveu hontem Respondendo-me aoque em tal materia lhe havia eu dirigido com data de 14 de corrente mez do que envio semelhantemente Copias aV. Sa. em osNs. 4 e 5, assim para seu conhecimento na parte, que diz respeito as dispozições para a Marcha das Tropas que se hão de mandar, como para que V. Sa. saiba que pelo Charrua, em que forem os petrechos, irão igualmente as Sommas com que V.Sa. deve ahi ser soccorrido. [F. 1 v.] /

Não podendo porem ajuizar-se prudentemente quando V. Sa. receberá este auxilio de Tropas, eattendido por outro lado a desproporção deforças, em que / no entanto fica o nosso Exercito a respeito das do Inimigo, faz-se digna de todo o cuidado a situação, em que V. Sa. poderá achar-se neste intervalo e o risco que deve correr a segurança de nossas fronteiras entantos pontos vulneraveis e dificeis de cobrir por sua extenção epareceu por tanto a S.A.R., cujos sentimentos de humanidade são bem conhecidos que convinha por todas as consideraçõens evitar hum mal entendido e fuzão de sangue pela Cauza estranha, quando se apresentavão com preferencia os deveres, que exige a segurança do proprio Paiz. Esta crize por huma parte, e ainda mais por outra as instancias, que continua- [F. 2] /

va a fazer o Ministro de Inglaterra para que S.A.R. cooperasse no digno, egloriozo projecto, em que S.M.B. se acha empenhado de dissipar, e extinguir completamente todas as dissenções, que se tem suscitado entre alguns dos Vassallos de S.M.C. e a Metropole, pertendendose, e exigindo-se para facilidade das premeditadas Negociaçoens que S.A.R. começasse por aplanar as difficuldades, que ao bom exito dellas deve aprezentar o estado de hostilidades entre o Exercito Portugues, e as Tropas de Buenos Ayres, determinarão nesta occazião aS.A.R. a condescender com aquellas solicitaçoens, tratando-se de medidas de pacificação / tão analogas, e conformes aos Reaes sentimentos e a tomar conseguintemente a deliberação de enviar hum Negociador a Buenos Ayres, munido dos necessarios poderes para tractar com adjunta o ajuste de um Armisticio, cuja unica condição admissivel deve ser a da mutua e imediata retirada dos dous Exercitos para as suas respectivas Fronteiras levando este Negociador huma missiva, ou recomendação do Ministro de Inglaterra, na qual não somente expressa que este passo foi dado essencialmente por effeito de suas requisiçõens, mas acrescenta a muito importante declaração deque S.M.B. se acha pelo Tratado de Alliança, concluido ultimamente entre esta Corte e a deLondres no forçoso dever degarantir a Integridade do nosso Territorio. [F. 2 v.] /

Mediante estas dispoziçoens foi nomeado para tão cizuda Commissão o Tenente Coronel João Rademaker, Mestre de SS. A. A. R.R., que por muitos annos exerceu dignamente o Logar de Encarregado dos Negocios em Dinamarca eque merece todo o conceito pelas suas luzes, eprobidade. A este se derão as convenientes Instrucções por escrito, cuja Copia, assim como ada minha Credencial, que leva, remetto, aV. Sa. debaixo dos Ns. 6, e 7, nas quaes Instrucçõens verá V. Sa. que se / lhe determina haja de dirigir-se primeiro ao Porto da Colonia do Sacramento para fazer chegar logo este Officio ás mãos de V. Sa. e para colligir alli todas as noçoens do verdadeiro estado das Couzas, oqueselhe não pode indicar aqui, recommendando-se lhe que então, e em todo oprogresso da Negociação procure entender-se com V. Sa. afim de se auxiliarem mutuamente na execução do projeto: e em hum postescriptum se lhe diz que na conformidade doque V. Sa. participou em oseu Officio Nº 28 será necessario que toque primeiro Monte Video para o Commandante daEscuna pedir ao Capitão General alicença preciza para passar, etomar pratico para seguir a sua Navegação, ocultando-se cautelozamente — no curto espaço de tempo, que para isto se devem alli demorar, a existencia do Emisario abordo; mas isto se recommenda que seevite q.to se possa. [F. 3] /

Igualmente observará V.Sa. que S.A.R. ordenou ao seu Negociador que se esforçasse por obter que aquelle Armisticio fosse comprehensivo a Praça de Monte Video, que aliás ficará exposta aser em pouco a preza dosExercitos de Buenos Ayres, sucesso este, que augmentaria a consistencia, esolidez das forças do Inimigo em seos ulteriores

[F. 3 v.] / projectos contra a nossa Fronteira, eque / por isso convem desviar sagasmente, posto que este não sejao principal objecto da Negociação, de modo tal que na Credencial se omittio, recommendando-se so á dexteridade do negociador. Eporque ainda que S.A.R. se não acha desorte alguma solemnemente ligado, ou obrigado a fazer Cauza Commum com os de Monte Video, cumpre prevenir o General Vigodet deque se tracta de hum Armisticio, que tinha por baze a retirada das respectivas Tropas para as suas Fronteiras, Ordena S.A.R. que V. Sa. em tempo que julgue opportuno, equando as circunstancias o exigirem, procure fazer esta participação; e se por ventura vier a acontecer que o Armisticio se estipule com excluza da Praça de Monte Video achará V. Sa. plausiveis razões para justificar a nossa Conducta neste cazo, seja pelo Sagrado dever da preferencia que tem a toda equalquer Consideração a segurança Individual seja na contemplação de parecer mal intendido hum auxilio tão pezado, e damnozo as nossas circunstancias, ao momento em que os Auxiliados parecem tomar no comflito huma secundaria e muito inferior cooperação; e podera V. Sa. então produzir como reconvenção o procedimento de Vigodet, quando excluio aV. Sa. de tractar conjunctamente com elle os ajustes, em [F. 4] / que entrou com a Junta de Buenos Ayres, como V. Sa. participou no seu Officio nº 27 de 11 de Março. Previno porem a V. Sa. que qualquer que seja o Resultado da Negociação, he aVontade, e positiva Determinação de S.A.R. que V. Sa. passe a retirar-se sobre as nossas Fronteiras, estabelecendo nellas aquelle plano de defeza, que pareceo mais seguro, e adaptado as circunstancias.

Eterminarei por segurar a Va. Sa. que apezar deste projecto da Negociação do Armisticio, não cessão os nossos esforços para o prompto embarque dos dous mil homens deSocorro, e para todas as demais providencias, deque já lhe falei a V. Sa. as quais sempre lhe hão de ser degrande utilidade: e pelo Bergantim, que vai levar o dinheiro a Sta. Catharina, e aSantos poderei dizer mais alguma Couza aVa. Sa. sobre o adiantamento das nossas medidas a respeito desta Expedição. Ds. G. aV.Sa. Palacio do Rio de Janeiro em 19 de Abril de 1812

Conde das Galveas

Ps.

Previno a V. Sa. que não deve fazer communicação alguma ao General Vigodet, antes que lhe seja officialmente participado o ajuste do armisticio pelo nosso Negociador, ou quando V.Sa. tenha emtodo o cazo de retirarse para as Fronteiras.

D. Diogo de Souza

[Respondido em 13 de junho de 1812.]

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. "Avisos do Governo". 1812. Documento 35. Manuscrito original: fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 318 x 200 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 3 [Juan Rademaker al Conde das Galveas. Comunica su llegada a Montevideo de donde seguirá viaje a Buenos Aires en un bergantín de guerra inglés. Según informaciones recibidas, el ejército de Artigas consta de seis mil hombres de tropas regulares y de ocho a nueve mil equipados con las armas que pudieron obtener. Agrega que es un ejército devastador y temible para los pueblos.]

[Montevideo, mayo 17 de 1812.]

[F. 1] / /Copia:

Illmo. eExmo. Sr. Depois do dia, em que partimos do Rio de Janeiro até este em que tenho ahonra de escrever estas poucas palavras a V. Exa. com a pressa e incommodo de quem esta a bordo dehum Navio, temos experimentado tempestades(quazi continuas, ealgumas tremendas, particularmente na entrada do Rio da Prata, em que os ventos do sudo-leste (los Pamperos) nos puzerão em grandes perigos; por cujo motivo nos abrigamos em Maldonado, e julgando, depois de quatro dias de demora que poderiamos seguir nossa viagem estando o vento mais brando emenos contrario, sahimos desse porto, mas quando nos achamos apár desse, foi tal a tormenta, que nos acomêteu, que unanimemente se julgou que só entrando nelle nos poderiamos salvar do perigo inminente em que estavamos. Com esta urgencia entramos nelle fomos muito bem acolhidos havendo participado ao Governador que hiamos com Despachos para o General Commandante das Tropas Portuguesas, que estão no Uruguay, havendo feito huma marcha que faz admiração pela sua rapidez. Dizem que da parte opposta haverá seis mil homens deTropas regulares, e de outo a nove armados com as Armas deque pudérão lançar mão. He hum Exercito devastador, etanto mais temivel para os povos, quanto he menos Regu- [F. 1 v.] / regular. Julguei tomar sobre mim huma resolução que me pareceu indispensavel ao bom exito da Commissão deque S.A.R. O Principe Regente Nosso Senhor Houve por bem encarregarme, e he entregar os Despachos para o General ao Commandante desta Embarcação, que os vai levar á colonia, emquanto eu sigo a minha viagem em hum Bergantim de Guerra Inglez. Talvez que sem esta circunstancia teria sido impossivel cumprir com as Ordens de V.E. visto o ciume com que as Embarcações de Guerra desta Cidade vigião a Navegação deste Rio... Terei a honra de referir mais largamente aV.E. quanto se passar pelas occasiões, que se offerecerem, desejando anciozamente merecer a approvação de V.E. econcorrer com as minhas dilligencias ao bem do Real Serviço. Deos Guarde a V.E. muitos annos. Monte Video em 17 de Maio de 1812... Illmo. eExmo. Sor. Conde das Galvêas ...... João Rademaker.

Jozé Joaquim da Silva Freitas

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección "Avisos do Governo". 1812. Documento 49 A. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 195 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 4 [Juan Rademaker a Diego de Souza. Le remite adjunto, los despachos que acreditan su misión en el Río de la Plata. Manifiesta su deseo de hablar personalmente, por lo delicado de la materia.]

[Montevideo, mayo 17 de 1812.]

[F. 1] / /Ill.mo e Ex.mo Snr.—

Os Despachos que esta carta accompanha, sufficientemente fara [...] conhecer a V. Ex.a a natureza [da] minha missão ao Rio da Prata. Se eu tivesse a satisfacção de poder conversar com V.Ex.a muito poderia participar que talvez fosse interessante; porque depois que V. Ex.a deixou o Rio de Janeiro, muitas mudanças tem havido, que são de ponderação pela influencia que tem tido nas determinaçoens politicas, mas essas materias são de natureza [F. 1 v.] / /tão delicada, que se não podem tratar por escrito. ———

Eu tenho ordem de communicar com V.Ex.a frequentemente, para mutuamente tomar aquelles passos que forem mais convenientes ão bem do serviço, ão qual reciprocos avizos poderão poderão concorrer importantemente; por cujo motivo rogo a V. Ex.a queira determinarme o modo porque com mais segurança poderei ter a honra de corresponder com V. Ex.a

[F. 2] / Eu brevemente continuo / minha viagem para o lugar do meu destino, onde terei muita satisfacção de ter muitas occasioens de me conformar com as ordens de V.Ex.a e de dar a V. Ex.a repetidas provas da muita consideração com que tenho a honra de ser

De V. Ex.a

Ill.mo e Ex.mo Snr Dom Diogo de Souza. ———

Monte-Video em 17 de Maio 1812. ———

O mais seguro venerador
João Rademaker

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Asuntos Militares. 1812. Caja 177. Documento 338. Manuscrito original: letra de Juan Rademaker; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 220 x 182 mm.; interlínea de 8 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 5 [Diego de Souza a José Artigas. Expresa que por intermedio del Capitán Vicente Dupuy remite la respuesta al oficio del Gobierno de las Provincias Unidas, al que hace mención en su carta de 14 de mayo.]

[Cuartel General en la barra del arroyo San Francisco, mayo 18 de 1812.]

Officio aD. Jozé Artigas

Ex.mo S.or = Pelo Cap.m D. Vicente Dupuis remeto resposta ao Officio do Ex.mo Superior Governo das Provincias do Rio daPrata; de que V.Ex.a faz menção nasua carta de 14

do corr.^{te} Epor esta occaz.^{m} tenho ade oferecer aV.Ex.ª as minhas respeitozas attençoens = D.^{s} G.^{e} a V.Ex.ª = Q.^{el} G.^{al} na Barra do Arroio de S. Fran.^{co} 18 de Maio de 1812 = Exmo Sor D. Jozé Artigas = De V. Ex.ª = Affectuozo Servidor = D. Diogo de Souza =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Documentos Anteriores a 1822". Copiador de la Correspondencia de Don Diogo de Souza. Año 1812. Folio 29. Manuscrito original· fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 6 [José Artigas al Gobierno de Buenos Aires. Comunica que envía la contestación que el General portugués le remitió por intermedio del Capitán Vicente Dupuy.]

[Cuartel General en el Salto Chico occidental, mayo 22 de 1812.]

[F. 1] / /Exmo s.^{r}

Tengo el honor de adjuntar á VE. el pliego q.^{e} en contextacion me remitió el general portuguez p.^{r} el mismo capitan d. Viz.^{te} Dupuy, p.^{a} dirigirlo yo á poder de VE. ————Dios gue á VE. m.^{s} a.^{s} — Quartel gral en el Salto-chico occ.^{l} 22. mayo 1812.

Exmo s.^{r}
Jose Artigas

Exmo gob.^{o} sup.^{r} prov.^{l} de las prov.^{as} unidas del Rio — dela — plata á nombre del s.^{r} d. F. 7.º

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Artigas. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Legajo Nº 6. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 7 [El Gobierno de Buenos Aires a Manuel de Sarratea. Anuncia la llegada del Teniente Coronel Juan Rademaker, enviado del Príncipe Regente de Portugal, para acordar un convenio de paz con las Provincias Unidas. La base del acuerdo es la retirada de las fuerzas de las potencias negociantes a sus respectivas fronteras, por lo cual lo exhorta a suspender su marcha sobre Misiones, no oponer obstáculo a la retirada de los portugueses e impartir órdenes al General Artigas, al Teniente Gobernador de Corrientes y demás autoridades que corresponda, para el fiel cumplimiento de lo convenido.]

[Buenos Aires, mayo 26 de 1812.]

[F. 1] / /Ha llegado á esta capital el Teniente Coronel Port[u]gues Don Juan Rademaker como enviado de S.A.R. el Principe Regente de Portugal. El objeto de su mision se

reduce á solicitar la paz, amistad, y buena armonia de estas Provincias con los pueblos del territorio del Brasil, siendo base de la negociacion la retirada de las tropas Portuguesas, á sus fronteras, y la evacuacion de sus posesiones por parte de las nuestras. Instruido el Gobierno de las proposiciones del Emisario, y consultando las ventajas que resultan á la humanidad de terminar pacificamente las diferencias politicas; ha determinado prevenir á V. E. que en el momento que reciba este oficio, y sin perdida de instantes, mande suspender el movimiento sobre las Misiones, y retirar á nuestro territorio todas las fuerzas, destacamentos, ó partidas, que se hallaren en las posesiones Portuguesas, mandando que se suspendan todas las hostilidades con el Exercito Portuguez ó divisiones de su dependencia, sin que se les oponga el menor estorbo en su retirada, entretanto se hacen las convenciones y tratados con aquella Corte, que mejor convenga á los intereses sagrados de la Patria, y que comunicará inmediatamente. V. E. queda encargado de expedir las orns. correspondientes al Gral. Artigas, Teniente Gobernador de Corrientes, y demas autoridades á quienes corresponda para que esta resolucion tenga el mas puntual y devido cumplimiento por convenir asi á la felicidad del Estado. = Dios gue á V. E. m.^{s} a.^{s} Buenos Ayres Mayo 26 de 1812 = Feliciano Chiclana = Juan Martin Pueyrredon = Bernard.^{no} Rivadavia = Nicolas Herrera Srio = Exmo Sor Dn Man.^{l} de Sarratea = Es [F. 1 v.] / copia de q certifico

Pedro Feliciano de Cavia

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Asuntos Militares. 1812. Caja 177. Documento 346-A. Manuscrito copia: autenticada por Pedro Feliciano de Cavia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 207 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 8 [Armisticio celebrado entre el Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata y el Príncipe Regente de Portugal, por intermedio de sus respectivos representantes Nicolás Herrera y Juan Rademaker.]

[Buenos Aires, mayo 26 de 1812.]

[F. 1] / N. 1.°

Armisticio celebrado en veinte y seis de Mayo entre el Exmo Sup.^{or} Gobierno Provicional de las Provincias unidas del Rio dela Plata, y el Teniente Coronel Dn Juan Rademaker Enviado al efecto por S.A.R. el Principe Regente de Portugal.

Habiendo oido el Exmo Gob.^{no} de estas Provincias quanto tenia que proponerle el Enviado de S.A.R. el Principe Regente de Portugal, despues de examinadas sus Credenciales, y poderes necesarios p^{a} negociar, y habida la sufi-

ciente discusión, concluyó S. E. con el dho Plenipotenciario el siguiente Tratado.

Articulo 1.°

Cesarán immediatamente las hostilidades entre las Tropas de S.A.R. el Principe Regente de Portugal y de los cuerpos armados de la depend.ª del Exmo Gobno Provicional de éstas Provincias; y al efecto se mandará con toda la diligencia posible el corespond.te aviso de este ajuste, y convencion á los Exmos Grales en Xefes delos respectivos Extos.

2.°

Seobservará un Armisticio ilimitado entre los dos Extos, y en el caso q.e por algunas circunstancias infelices (q.e no pueden preveerse, y q.e no permita Dios q.e sobrevengan) fuese neces.o recurrir a las armas, quedan obligados reciprocamente, y en fuerza de este armisticio los Exmos Grales de los Extos opuestos en pasarse los respectivos avisos de la rotura de esta convencion tres meses antes depoder romperse denuevo las hostilidades: Esperando mui sinceramente que esta clausula de pura cautela en ning.n tiempo será necesaria.

3.°

[F. 1 v.] / Luego q.elos Exmos Grales delos Extos hayan re- / civido la noticia de esta convencion, darán los ornes necesarias, asi p.ª evitar toda accion de grra, como p.ª retirar las Tropas de sus mandos a la mayor brevedad posible dentro de los limites del territorio de los dos Estados respectivos: entendiendose estos limites aquellos mismos q.e se reconocian como tales antes de empezar sus marchas el Exto portugues acia el Territorio Español: y en fé de q.e quedan inviolables ambos Territorios en quanto subsista esta convencion, y de q.e será exactamente cumplido quanto en ella se estipula, firmamos este documento p.ª la devida constancia en Buenos-Ayres a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos doce — De orn de S.E. el Sup.r Gob.no de las Provinc.s únidas del Rio de la Plata, como su Secretario de Grra y Haz.da é interino de Gob.no y relaciones exteriores. = Nicolas de Herrera = J.n Rademaker. =

Es copia. Herrera

Archivo Itamaraty. Petrópolis. Río de Janeiro. Brasil. Collecçoes Especiaes. Documentos Históricos. 2ª Serie (Avulsos). Lata 204. Año 1812. Manuscrito copia: autenticada por Nicolás Herrera; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 216 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 9 [Información sobre la llegada a la capital del enviado extraordinario del Príncipe Regente de Portugal, Teniente Coronel Juan Rademaker y del armisticio suscrito entre el Gobierno de Buenos Aires y la Corte de Portugal, publicada en la "Gaceta Extraordinaria Ministerial".]

[Buenos Aires, mayo 27 de 1812.]

[F. 1] / /Extraordinaria Ministerial de Buen.s Ayr.s Miercoles 27. de Mayo de 1812. = Ayer llegó á esta Capital el Ten.te Coronel D.n Juan de Rademaker en clase de Embiado extraordinario de S.A.R.l el Principe Regente de Portugal. Fue recivido en el muelle por uno de los Edecanes del Gov.no Superior, y conducido al Palacio dela Fortaleza, en donde se le tenia ya preparado el correspond.to alojamiento. Alas 7. y media de la noche pasó el Secretario de Estado á cumplimentarlo, y anunciarle la Audiencia q.e le acordaba el Govierno en la Sala de su Despacho. Pasó inmediatam.te el Emviado, y fué recivido por Su Exa con las mayores demostraciones de estimacion y de aprecio. Reconocidos sus Diplomas, y abierta la sesion expuso, que las miras de S.A.R.l no tenian otro objeto que restablecer solidam.te las relaciones de Paz, amistad, y buena armonia entre ambos territorios: que á este fin se havia anticipado S. A. en comunicar sus ordenes al Gen.l D.n Diego de Souza para que con todo su Exercito, y sin perdida de instantes se retirase a las Fronteras Portuguesas: que lo suponía yá en marcha, mediante á que havia remitido los Pliegos en la Semana anterior; y que para formar y sancionar los tratados de la negociacion, pedía á nombre de S.A. el Principe Regente, que cesasen las hostilidades entre ambos Exercitos, y no se embarazase la retirada del Portugues á su territorio. Al mismo tiempo presentó un oficio del Embajador de S.M.B cerca de S. A, en que interponía la mediacion y la Garantía del REY de la Gran Bretaña sobre la firmeza y balidacion de los tratados que se celebren. El Govierno fiel á sus principios, y para dar una prueva positiva de que las Armas Victoriosas de la Patria no tienen otro objeto que abatir el orgullo de los Tiranos, y defender con honor la livertad, y la independencia Civil de las Provincias unidas del Rio dela Plata, há venido en conceder el armisticio y mandar retirar nuestras Tropas del territorio Portugues, interin se concluye la negociacion, y se ratifican los tratados con intervencion delas autoridades respectivas, de que instruirá inmediatamente a los Pueblos para su inteligencia y satisfaccion. Buenos — Ayres 27. de Mayo de 1812.= Feliciano Antonio Chiclana. = Juan Martin Pueyrredon. = Bernardino / [F. 1 v.] / Ribadabia. = Nicolas Herrera Secret.o = Imprenta de los Niños Espositos.

Es copia del Impreso en Buenos - Ayres con la misma fecha

Vigodet

Archivo Imperial. Petrópolis. Brasil. Legajo Nº 28. Carpeta Nº 673. Año 1812. Manuscrito copia: autenticada por Gaspar Vigodet; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 294 x 214 mm.; interlínea de 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 10 [El Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata a Manuel de Sarratea. Se refiere al armisticio celebrado con el Teniente Coronel Juan Rademaker y agrega un oficio de éste para el Mariscal Diego de Souza. Le encarece, comunique de inmediato la retirada del ejército portugués a sus fronteras, ya que éste es requisito indispensable para entablar la negociación.]

[Buenos Aires, mayo 27 de 1812.]

[F. 1] / /Anoche se dirijio a V. E. ([la orde]) oficio comunicandole el armisticio celebrado con el Ten.te Coronel d.n Juan de Rademaker, como embiado al efecto de S.A.R. el Principe regente, y la necesidad de retirar Ntras partidas del territorio portuguēz. Ahora tiene el Gov.no p.r oportuno dirijir ã V. E. el oficio adjunto, q.e sobre el particular remite al Mariscal Sousa el Embiado Portug.z p.a q.e se lo encamine sin perdida de instantes, haciendole una enunciativa, ([pa]) sobre las esperanzas qe tiene este Gov.no de la moderacion q.e se observara en sus marchas, p.a no ([perjudicar]) *(despojar)* ã los vecinos de sus ganados, caballadas, y carruages q.e constituyen su fortuna, pagandoles ([si las n]) los q.e tomen *(y lleven)* õ dando las corresp.tes seguridades p.a reclamarlo en tiempo de q.n corresponda. Es necesario q.e V. E. avise sin perdida de instantes, sobre los movim.tos de los Portugueses en sus marchas, y el dia en q.e lleguen ã sus fronteras; ([pues se neces sin este rec]) sin cuyo requisito no puede entablarse la negociacion. Este accid.te no deve embarazar la reunion de ntras fuerzas p.a dirigirlas ã Montev.o, si continua en su obstinacion õ ã donde convenga mejor a los intereses de laPatria.

El pliego adjunto es el duplicado de [la] orden comunicada al Gral Sousa p.a q.e se retire al instante y se remite en precaucion del extravio del principal.

[F. 1 v.] / /Dios gue &.a Mayo 27 de 1812

Exmo S.or D.n Man.l deSarratea

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. 1812. S. X, C. 6, A. 4, Nº 3. Legajo Nº 6. Manuscrito borrador; letra de Nicolás de Herrera; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 215 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 11 [Juan Rademaker a Diego de Souza. Comunica el envío de importantes despachos en los que se señala la nueva política de la Corte portuguesa de buena amistad con el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Expresa que el Príncipe Regente le ha confiado una misión de paz y amistad y la firma de un armisticio sobre bases amplísimas. Por consiguiente, las fuerzas lusitanas deben retirarse a las fronteras reconocidas antes de la marcha del ejército portugués.]

[Buenos Aires, mayo 27 de 1812.]

[F. 1] / /Ill.mo e Ex.mo Snr.

Logo que cheguei a Monte-Video, tendo occasião de me

embarcar em hum navio de Guerra Ingles para esta Cidade, entreguei ão Comandante da Escuna Portugueza em que vim os Despachos que na Secretaria dos Negocios Estrangeiros e da Guerra me tinhão confiado para os remetter com toda a segurança e brevedade possivel a V.Ex.ª, recommendando-lhe que, no caso de não haver V.Ex.ª deixado na Colonia do Sacramento pessoa encarregada de receber os Officios de nossa Corte, mandasse elle hum dos seus Officiaes, como portador seguro, levar a V. Ex.ª os Despachos importantes que se lhe entregarão pelos quaes V.Ex.ª terá visto (havendo elles chegado ão seu destino) que a nossa Corte não tem actualmente outras vistas algumas que não sejão de paz e boa vizinhança com o Excellentissimo Governo das Provincias do Rio da Prata. Como, porem, [...] /Officios tenhão chegado as maos de V.Ex.ª; que as duplicatas, que se mandárao por terra, poderão ter demoras, que se devem de esperar em huma tão dilatada jornada, julgo, por esta via, dever informar a V.Ex.ª que S.A.R. o Principe Regente Nosso Senhor, houve por bem mandar-me a esta Cidade com huma Missão de Paz e amizade, estabelecendo-se por primeiro principio hum Armisticio illimitado; devendo, tanto o Exercito debaixo das Ordens de V.Ex.ª, como, reciprocamente, o Exercito deste Excellentissimo Governo, recolher-se dentro de suas fronteiras, taes quaes erão reconhecidas antes da marcha do Exercito Portuguez.

[F. 1 v.] /

Tenho Ordens de communicar com V.Ex.ª, para sua intelligencia, e sinto a maior satisfacção em ser a primeira participação toda de gosto pela muito estimavel candura com que os Excellentissimos Senhores deste Governo receberão as proposiçoens de Armisticio illimitado / que por ordem de S.A.R. eu vim propor.

[F. 2] /

Quanto á minha pessoa, não posso bastantemente agradecer as honras e merces que tenho recebido, que sendo feitas ão empregado de S.A.R., tambem são de grande satisfacção minha, e me obrigão a buscar os meios de confessar quanto estou obrigado.
Deos Guarde a V.Ex.ª muitos annos Buenos—Ayres em 27 de Maio de 1812.

Ill.mo e Ex.mo Snr D. Diogo de Souza.

P. S. O conhecimento que tenho da múita honra e humanidade de V.Ex.ª, e da exacta disciplina que fez observar ao Exercito, só me permite de escrever mais estas palavras por maior cautella, e para satisfazer aos Excellentissimos Senhores deste Governo; cujo zelo pelo bem dos Povos que administrão O faz desejar que eu recommende com instancia a V. Ex.ª, como agora o faço, que haja V.Ex.ª de embaraçar qualquer violencia q.e se poderia fazer aos habitantes desta Provincia na retirada; e que quanto for indispensavel para o sustento e serviço do Exercito, seja

tomado com recibos, para se tratar da indemnisação justa entre [...........................]

[João] Rademaker

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Asuntos Militares. 1812. Caja 177. Documento 339. Manuscrito original: letra de Juan Rademaker; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 376 x 242 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 12 [Lord Castlereagh a Lord Strangford. Se refiere a la intervención de la Corte del Brasil como pretendida mediadora entre España y sus posesiones en América. Expresa la esperanza de que al recibo de esta comunicación el Príncipe Regente de Portugal comprenda la necesidad inmediata de retirar sus tropas del Río de la Plata y ordenar la evacuación incondicional de todas las posesiones españolas en América. Si tal cosa no sucediera, ordena a Lord Strangford presentar una enérgica protesta en nombre del soberano inglés en la que después de repetir las reclamaciones hechas acerca de las marchas de las tropas portuguesas en el Paraguay, urgirá al Príncipe portugués que desista inmediatamente de toda clase de hostilidades en el Virreinato del Río de la Plata y abandone toda disposición que interfiera en lo concerniente a España y sus posesiones en esa parte del mundo en cuanto no sea indispensable para conservar la tranquilidad en sus propios dominios.]

[Foreign Office, mayo 29 de 1812.]

[F. 1] / /Nº 13. Foreign Office

To Lord Vin.t Strangford. 29.th May 1812

& & &. My Lord,

The Prince Regent has seen with regret the language which has been held by the Commanding Officer ofthe Portugueze Forces in the Spanish American Possessions upon the subject ofHer Royal Highness The Princess of Brazil.

The ill effect which is likely to be produced by the propagation of these Sentiments, as expressed in the enclosure (N.º 4) of your dispatch marked n.º 12. of the present year, has already begun to be felt in Spain, and in this Country.

The Spanish Ambassada has represented tome, in [F. 1 v.] / consequence of express / Instructions to that effect from this government, their wish that Great Britain may interfere and put a stop to a conduct and language, so little calculated to cement the friendship and alliance, which ought under the present circumstances of the Continent more than ever to unite the two Monarchies.

Many proofs were want-ing ofthe inexpediency of our adopting the pro-position of the Court ofBrazil for its being admitted as a Party to the mediation between Spain and Her American Possessions, this conduct of

[F. 2] /

Diego de Souza, would at once exclude all consideration of that subject and has / afforded an unfortunate proof that the American politics of The Court of Brazil are more adapted to create new Causes of dissension amongst those Spaniards who remain faithful to their lawful Sovereign, than to bring about a reconciliation between them and their opponents.

HisRoyal Highness entertains a confident expectation that before this Dispatch reaches You, The Prince Regent of Portugal will have seen the necessity of immediately recalling His Troops from the banks of La Plata, and will have ordered the inconditional Evacuation of all the Spanish American Possessions, and / that He will dis——claimed this act of His officer in disseminating principles so likely to lead to confusion amongst the Subject ofHis Ally.

[F. 2 v.] /

If this should not prove tobe theCase, Your Lord——ship will immediately present a strong remon——strance, in the name ofHis Royal Highness The Prince Regent, in which after reciting, the repeated Reclamations which you have made against the march ofthe Portugueze Troops into the Paraguay, you will urge The Prince Regent of Portugal, immediately to desist from all or show of hostility against either ofthe Parties in the Vice-Royalty ofBuenos- / Ayres, and to abandon every disposition to interfere in theConcerns of Spain in that quarter of the World whereever His interposition is not manifestly indispensable for the preservation ofthe tran——quillity ofHis own Dominions./

[F. 3] /

L.[d] Castlereagh

Public Record Office. Londres. Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Sec. 63 (Portugal). Volumen 122.

Nº 13 [Manuel de Sarratea a Diego de Souza. Remite copia de los oficios de su Gobierno —números 7 y 10 de esta Serie— y del que le dirige el Teniente Coronel Juan Rademaker, que se publica bajo el número 11. Expresa que libró órdenes al General Artigas y al Teniente Gobernador de Corrientes para que mandaran observar religiosamente las convenciones ajustadas. Manifiesta que su Gobierno confía en que guardará la misma conducta, y que en su marcha hacia el territorio portugués, procurará que no se despoje a los hacendados de sus ganados, caballadas y carruajes.]

[Costa oriental del Paraná, junio 1º de 1812.]

[F. 1] /

/En este momento hé recibido del Gobierno Provisional de las Provincias unidas del Rio de la Plata el oficio q.[e] incluyo a V. E. en copia verificada. Por el propio conducto ha llegado á mis manos simultaneamente otra comunicacion del dia 27. con la qual se me acompaña el ad-

junto Pliego, q tengo el honor de dirigir á V. E.: él es remitido p.r el Teniente Coronél d.n Juan de Rademaker, Embiado de S.A.R. cerca del Gob.no de las Provincias unidas p.a tratar de paz, amistad y buena armonía entre ambos Dominios. Se me encarga lo encamine sín perdida de instantes á manos de V. E., y yo me fórmo un justo y agradable deber de q. asi se berifique.

Conformandomé con las indicaciones, q me hace el Gob.no de las Prov.as unidas, hé librado en esta misma fha. las ordenes correspondientes al Gral. d.n Jose Artigas, y al Teniente Gobern.or de Corrientes q. deberán circularlas á todas sus Partidas, Puestos militares, y Destacamentos respectivos, a fin q. p.r nuestra parte se observen religiosamente las convenciones pactadas.

[F. 1 v.] / Es regular y probable, q. V. E. lo haga tamb.n por la suya, y se ponga en marcha acia / su territorio. El Gobierno há concebido esperanzas fundadas en la probidad de V.E. q. entonces usará en su transito de la posible moderacion á fin q. no se despoge á los Hacendados de la Carrera de sus Ganados, Caballadas, y Carruages, q. constituyen su fortuna. Quando V. E. se halle en imposibilidad de satisfacerles los q.e tomase, sé exige al menos él q. se digne V.E. dar a los interesados las correspondientes seguridades. Ellas servirán ó p.a arreglar su bonificacion en los Tratados definitivos, ó p.a reclamar su pago en tiempo oportuno contra quien Corresponda y haya lugar.

Me lisongeo, q esta comunicacion oficial será recibida deV.E. con la mayor satisfaccion. Yo la tengo en alto grado, así por los obgetos de mutua Conveniencia publica á q. se dirige, como por q. me proporciona la ocasion de ofrecer á V. E. el alto respeto y profunda consideracion con q. tengo el honor de ser.

Exmo. Señor:
De V.E. su mas atento servidor

Man.l de Sarratea

Costa oriental del Paraná 1.o,, de Jun.o de 1812,,

Exmo. Señor d.n Diego de Souza.

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Asuntos Militares. 1812. Caja 177. Documento 346. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 207 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 14 [Diego de Souza a Gaspar Vigodet. Agradece las providencias que tomó para que le llegaran las municiones para su

ejército y agrega estar informado de las órdenes que expidió a las embarcaciones de guerra destinadas a la defensa del río Uruguay.]

[Cuartel General en la barra del arroyo San Francisco, junio 1^{9} de 1812.]

Officio a D. Gaspar Vigodet

Illmo e Exmo S.^{or} = Acuzo recebido o Officio de V.Ex.ª datado em 16 de Maio, que me foi remetido por via do Com.^{de} da Colonia, e agradesso as expreçoens com que V.Ex.ª nelle me lizongeia, das quaes apenas podem ser acredores os bons, epuros dezejos, que me tem guiado no dezempenho dos meus deveres. = Acuzo tão bem entregues mais tres Officios datados em 18, e 23 do ditto mez, que V.Ex.ª me derigio pelas embarcaçoens que conduzirão muniçoens aeste Exercito; etão bem outro de 29 do m.^{mo} mez directam.^{te} dessa Praça p.^{r}hum Chasque, que agora regressa com esta resposta, qual tem p.^{r} objecto aprezentar a V.Ex.ª os meus reconhecim.^{tos} pelas providencias que tomou, afim de me chegarem com mais brevidade as referidas muniçoens, mandando baldear p.^{a} outras embarcaçoens de menos porte os efeitos que vinhão a bordo do Bergantim Guadalupe, dos quaes não poucos sou obrigado a reenviar ao Rio Grande, por motivos que na carta com adata de ontem exponho a V.Ex.ª=

Eu não estou mais adiantado em noticias d'Europa do que V.Ex.ª visto só haver recebido pelo T.^{e} Cor.^{el} João Rademaker Ordens com referencia aobjectos que na d.^{a} m.^{a}Carta comunico a V.Ex.ª, edeter por correspondencia p.^{ar} unicam.^{te} recebido as Gazetas de Lisboa que aqui incluo p.^{a} conhecim.^{to} de V.Ex.ª = Fico inteligenciado das Ordens q.^{e} V.Ex.ª tem expedido ás Embarcaçoens de Guerra, destinadas á deffeza do Uruguay, concebidas em termos que augmentão ainda m.^{to} mais aminha reconhecida obrig.^{n} p.^{a} com V. Ex.ª epor esta occaz.^{m} devo partecipar aV.Ex.ª q.^{e} asubida dos dous Faluxos p.^{a} sima deste Porto, cuja participação lhe fiz nomeu Officio de 21 de Maio precedente proveio dengano dos Praticos dos mencionados Faluchos, que nodia seguinte intrarão aqui, edepois tem satisfeito completam.^{te} as suas obrigaçoens, enão menos cumpre dizer a V.Ex.ª que ulterior-m.^{te} á data d'aquelle meu Officio se arranjou em Pai-Sandú o Hospital p.^{a} os doentes do meu Exercito. = Forão entregues ao Alf.^{s} Anacleto Elias Ferr.^{a} de Noronha as duas petacas q. V.Ex.ª aviza se lhe remetião de S. Carlos; eeu fico m.^{to} sentido, de que este Official louco aq.^{m} permiti Licença p.^{a} setratar em huma Estancia do lombo que dera na marcha, tomasse apropria deliberação dese derigir aessa Praça, onde me consta praticara muitas indecencias, ese fizera m.^{to} incomodo na Caza deD. Mathildes Durares a quem V.Ex.ª se dignou recomenda-lo eque pela delicadeza, bizarria, e bom modo com que tem hospedádo outros Officiaes merecedores da sua polidez, merece aminha particular estimação, e ágeral de todo omeu Exercito. = Pelo conducto de D. Benito Chain restituirei a V.Ex.ª as 200

ballas de 6.12 que me entregou o Sarg.mor de Dragoens Manoel Jeronimo Cardozo, visto determinar-me reenviar ao Rio Grd.e os Canhoens desse Calibre = D.sG.e aV.Ex.a = Q.el G.al na Barra do Arroio S. Fran.co 1o de Junho de1812.= Sou com amais attenta consideração = Ex.mo S.or D. Gaspar Vigodet = De V.Ex.a = M.to obr.o, erend.o Capt.o = D. Diogo deSousa =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Documentos Anteriores a 1822". Copiador de la Correspondencia de Don Diogo de Souza. Año 1812. Folio 33. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 15 [Juan Florencio Terrada a Diego de Souza. Anuncia que se halla en Perucho Berna con la misión de entregarle oficios del Presidente del Gobierno de las Provincias Unidas y del General en Jefe José Artigas y solicita se le comunique cuándo podrá verificarlo.]

[Campamento de la División observadora de Perucho Berna, junio 1º de 1812.]

[F. 1] / /Illmo y Exmo S.or

Tengo la honrra de anunciar a V. E., me hallo en este destíno, con el objeto de entregar a V. E. un pliego del Exmo S.or Presidente del Govierno de las Provincias Vnidas del Rio dela Plata, y del G.l en Xefe D.n Jose Artigas; solo espero para poderlo verificar, el que V.E. se sirva decirme, quando podré tener el honor de entregarlos en propias manos, juntamente con el Capitan D. Jose Maria Rodríguez, y mis ordenanzas.

Dios gue aV.E. ms años Campamento dela Divisíon Observadora de Perucho Berna 1o de Junio de1812

Juan Florencio Terrada

Illmo y Exmo S.or D.n Diego de Souza Gen.l en Xefe

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Asuntos Militares. 1812. Caja 175. Documento 468. Manuscrito original: letra de Juan Florencio Terrada; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 212 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 16 [Juan Rademaker al Conde das Galveas. Informa de su llegada a Buenos Aires, de las conversaciones mantenidas con el gobierno y de la firma de un "Armisticio ilimitado" el 26 de mayo, luego de haber presentado su carta credencial y la de Lord Strangford. Refiere que en consecuencia, el gobierno de

Buenos Aires y él por su parte, impartieron órdenes al ejército revolucionario y a Diego de Souza para que se replegasen a sus respectivos territorios.]

[Buenos Aires, junio 2 de 1812.]

[F. 1] / /Copia

Illustrissimo e Excelentissimo Senhor. Por esta primeira occazião tenho a honra de partecipar a V.Exa., quanto me tem acontecido depois que parti de Rio de Janeiro.

Havendo sofrido huma Navegação muito trabalhosa de vinte e cinco dias de tempestades tremendas, e ventos contrarios, estavamos na altura deMontevideo, e sobrevindo hum temporal de vento, en travessia nos achamos na necessidade de entrar enesse Porto para evitar talvez, a perda da Embarcação. Ficando eu recolhido como enfermo foi aterra oCommandante a partecipar ao Capitão General que com Despachos mandados por ordem deS.A.R. seguia sua viagem para aColonia do Sacramento; mas havendo alguma desconfiança a respeito do destino da Escuna, vin a saber que se arrimabão duas Embarcaçoens, para vigiarem sua viagem e considerando que já muitas tomavão [F. 1 v.] / os Canaes por onde unicamente se chega a esta Cidade, julguei que difficultosamente poderia cumprir com as ordens que V.Exa. me tinha dado, sem valerme de hum Bergantim deGuerra Ingles, que então estava para partir de Montevideo para esta Cidade. Havendo pois buscado o Capitão Killwick, com elle fallei francamente, procurando persuadir-lhe que, levandome aseu bordo, fazei hum Serviço as Naçoens Alliadas que servimos. Elle promptamente se prestou a quanto se lhe pedia edenoite passei aseu bordo, onde fui tratado com a maior decencia. Os Despachos para D. Diogo de Souza comfiei-os ao muito estimavel Official Miguel de Souza, para que elle partisse sem demora para aColonia, afim de os deixar com hum Commissario Portugues, se houvesse, ou mandar hum dos seus Officiaes com elles ao Quartel General, esahir depois omais promptamente [F. 2] / que lhe fosse possivel do Rio da-Prata, onde meparecia que estava pouco seguro oNavio do seuCommando.

Quando cheguei a Buenos Ayres, mandei por huma Cartta attenciosa pedir licença para desembarcar, o que me foi concedido com palavras de muita cortezia. Mandarão o Escaler do Governo ao encontro do bote Inglez em que euvinha para elle me passei, sendo levado aterra por hum Official. No lugar de desembarque estava huma Carruagem do Governo e dous Ajudantes que nella me levárão a residencia, que antigamente servia de morada aos Vice Reys: aqui achei aposento commodo, e jantar esplendido, nasobremmesa do qual se brindou, depé, com solennidade a saude de S. A. R. e a saude dos Exmos. Senres. doGoverno. Pouco depois entrou na salla oSecretario de Estado do Governo, e me disse quesemdemora se medaria huma audiencia, estando os [F. 2 v.] / Exmos. Snres.

doGoverno juntos para me receberem na Salla doseu Despacho á qual elle me conduzio immediatamente. Fui recebido com gravidade, cortezia, edecencia; edepois de haver entregue aCarta Credencial deV.Exa. eade Mylord Strangford, fiz huma breve oração em que busquei explicar o objecto principal da Missão com que S.A.R. o Principe Regente Nosso Senhor se tinha dignado honrarme adjuntando concisamente as razoens, que me parecerão as mais capazes de desfacer as difficuldades, que talvez se offerecessem ao que se propunha. As outo horas daquella mesma tarde recebi segundo recado, havendo por bem os Senhores doGoverno concederme segunda Sessão. Nesta se discutirão os pontos que poderião servir de obstaculo, e com grandissima satisfação tenho a honra de partecipar aV.Exa. que na / mesma tarde 26 de Maio proximo passado se ajustou o Armisticio illimitado em Nome de S.A.R. de huma parte, e de este Exmo. Governo da outra; e na mesma noite partio o Expresso para o Exercito destas Provincias, com ordens positivas de se retirar do Territorio Portugues e respeitar seus limites. No dia seguinte eu escrevi aD.Diogo partecipandolhe quanto me pareceo conveniente.

[F. 3] /

A respeito de Montevideo não quizerão admittir negociação alguma, ejulgo que por Armas se decidirá a contenda entre elles. Nessa Cidade ha muitos partidarios desta.

Espero que S.A.R. o Principe Regente Nosso Senhor Approvará a minha conducta no que se tem feito, e sedignará mandarme as Suas Ordens pelo mais que fôr do Seu Agrado.

[F. 3 v.] /

Deos guarde a V.Exa. muitos / annos. Buenos Ayres em 2 de Junho de 1812 Ilustrissimo eExcellentissimo Senhor Conde das Galvêas — João Rademaker.

José Joaquim da Silva Freitas.

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. "Avisos do Governo". 1812. Documento 49 B. Manuscrito copia; fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 195 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 17 [José Artigas a Domingo French. Comunica que se entablaron negociaciones entre el Gobierno de las Provincias Unidas y la Corte portuguesa sobre la base de la retirada de los lusitanos, la evacuación de las posesiones portuguesas por parte de los patriotas y el cese de las hostilidades. Le ordena seguir rápidamente sus marchas hasta encontrarse con él en Mandisoví o Salto Chico.]

[Cuartel General en las puntas de Mandisoví, junio 6 de 1812.]

[F. 1] /

/Hay entabladas negociaciones entre la corte del Brasil y nro gob.º sup.r, cuya base fundam.tal es la retirada de las tropas portuguesas á sus front.as y la evacuacion de

sus posesiones p.r parte de las nuestras. ——— En su consec.a cesa desde este mom.to toda hostilidad en uno y otro exercito. ———— Yo sin particularizarle anuncio á V.S. esta not.a p.a q.e se tome la parte de placer q.e le corresponde, haciendola igualm.te anunciar entre las fuerzas de su mando hoy con salvas de artill.a ——————

Continúe V S sus marchas con toda prontitud, y si no me alcanzare en esta posicion, siga h.ta el Salto chico hacia donde me dirijo mañana

[F. 1 v.] / ————Dios gue á V S. m.s a.s qu- / artel gral en las Puntas de Mandisovi 6. junio 1812.

Jose Artigas

Sr d. D. French

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Documentación Donada. Archivo Farini. Varios. 1726 - 1812. S. VII, C. 3, A. 3, Nº 6. Año 1812. Folio 147. Manuscrito borrador; letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 209 x 153 mm; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 18 [José Artigas a Diego de Souza. Expresa su satisfacción por las negociaciones concluidas entre la Corte del Brasil y el Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata.]

[San Gregorio, junio 6 de 1812.]

[F. 1] / /Ilm.o y exmo s.r

————No hay un hombre q.e no deba considerarse obligado á tomarse un interes en la causa de la humanidad. ——Yo tengo la honra de felicitarme, y felicitar á VE. p.r la perspectiva dulce q.e en obsequio de ella nos presenta la negociacion entablada entre la corte del Brasil y el gob.o sup.r de las provin.as —Vnidas del Rio—de—la—plata:— ella rompe el tabló desagradable de las aversiones, y ella presentando á la amistad en su mejor punto de vista me proporciona la satisfaccion honrosa de ofrecer á VE. la mia en toda su extension, saludandole con el mas respetuoso afecto desde mi quartel general.

Tengo el honor de ser de VE.
at.o serv.r q. s. m. b.

Il.mo y exmo. s.r

Jose Artigas

En S.n Gregorio á
6. junio 1812.

Al yl.ᵐᵒ y exmo s.ʳ d. D. de Sousa, general—en—gefe del exerc.ᵗᵒ de S.M.F. en el territ.ᵒ de las prov.ᵃˢ unidas del Rio—de—la—plata &.ᵃ

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Asuntos Militares. 1812. Caja 177. Documento 367. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 243 x 210 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 19 [Manuel Vicente de Pagola a Diego de Souza. En consecuencia de la negociación de paz entre la Corte del Brasil y el Gobierno de las Provincias Unidas, solicita, haga llegar la carta que agrega, a su padre Juan Agustín Pagola, prisionero suyo en la Guardia de la Laguna.]

[Cuartel General en San Gregorio, junio 6 de 1812.]

[F. 1] / /Il.ᵐᵒ y Exmo. S.ᵒʳ

Cuento entre las satisfaccíones que presenta la negociacíon de paz, amistad y buena armonia entre la corte del Bracil y estas provincias la honrra de dirijirme á V.E. por la presente —— Yo jamas lo aria áno creér lisongear debidamente la dignidad delos sentimientos de V.E: presentandole la ocacíon de ostentarlos en rogarle tenga la dignacíon de dirigir la adjunta ami S.ᵒʳ Padre el Cap.ⁿ del Regim.ᵗᵒ de Blandeng.ᶻ D. Juan Ag.ⁿ Pagola, prisionero en las fuerzas de V.E. en la guardia de la Laguna, y q.ᵉ creo verá su libertad en la sancion de los tratados q.ᵉ se estipulen ———— Yo tengo el honor de ofrecer ã V.E. mi reconocimiento con el que quedo de V.E. atentisimo S.S. q. S. m. b. —— Exmo S.ᵒʳ

Manuel Visente
de Pagola

En S.ⁿ Gregorío Quartel Gral.
á 6,, de Jun.ᵒ de 1812,,

Al Il.ᵐᵒ y Exmo. S.ᵒʳ D. Diego de Souza Gen.ˡ en Gefe del Exto. de S.M.F. en el territ.ᵒ de las Pro.ˢ Unid.ˢ del Rio de la Plata &,,

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Asuntos Militares. 1812. Caja 177. Documento 388. Manuscrito original: letra de Manuel Vicente Pagola; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 240 x 205 mm.; interlínea de 4 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 20 [Elías Galván a Francisco das Chagas Santos. Transcribe un oficio remitido por Artigas, en el que le informa que a consecuencia de las gestiones de paz entabladas por el Gobierno de

Buenos Aires con la Corte portuguesa, reúne sus fuerzas, "quitada la duplicidad de objetos en las operaciones de la presente campaña".]

[Cuartel General en el pueblo de La Cruz, junio 8 de 1812.]

[F. 1] / /En este momento q.e son las 5 dela tarde recivo del Sor Gral en Xefe del Exto delas Provincias unidas del Rio dela Plata el Oficio siguiente "Entabladas negociacio-" nes de paz, amistad y buena armonía entre la Corte del " Brasíl y nuestro Gov.o Sup.r cuya base fundamental es " la retirada delas tropas Portuguesas en sus fronteras, y " la evacuacion de sus poseciones por parte delas nuestras, " he determinado reunir mi fuerza, quitada la duplicidad " de objetos en las operaciones dela presente campaña, " baxo cuya consideracion ordeno en los adjuntos al Co-" mand.te Otorgués, y al Cap.n Ibañes repleguen al mo-" mento con su gente, y a marchas redobladas vengan á " encontrarme en el Salto—Chico, àciadonde me dirijo ma-" ñana. Yo lo participo aV. para su debido conocimi.to " Dios gue àV. m.s a.s Quartel Gral en las puntas de Man-" dísoví 6 Junio del1812. Jose Artigas = Sor dn Elías " Galvan"

Lo q.e comunico aV. S. p.a q.e por su parte tenga el debido cumplimi.to lo estipulado por ambos Goviernos, y asegurandole que desde esta misma hora cesa por mi parte toda hostilidad, y al efecto quedan dadas las ordenes correspondientes alas tropas q.e guarnecen estas fronteras y obran baxo mis ordenes.

[F. 1 v.] / Dios gue àV S. m.s a.s Quartel en el / Pueblo de la Cruz Junio 8 de 1812

Elias Galvan

Sor Gov.r dn Franc.o das Chagas Santos

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Asuntos Militares. 1812. Caja 180. Documento 114-A. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 21 [Hilarión de la Quintana a Diego de Souza. Expresa que el General en Jefe del ejército le ordena que cese toda hostilidad por haberse entablado negociaciones políticas entre la Corte del Brasil y el Gobierno de Buenos Aires, por lo que ha impartido órdenes a los destacamentos y partidas para que se cumpla dicha determinación.]

[Campamento de la División observadora sobre el Uruguay, junio 8 de 1812.]

[F. 1] / /Illmo. y Exmo S. D. Diego de Sousa.

Sor. Gen.l El Gen.l en Xefe del Exto de quien dependo en Oficio 6, del corr.te me ordena q.e zese toda ostilidad con las fuerzas de S.M.F. q.e se hallan bajo el mando de V. E.

por haber entablado negosiacion.ˢ politicas la Corte del Brasil con el Sup.ᵒʳ Gov.ⁿᵒ de Buenˢ Ayˢ En cumplimiento de mi dever, é impartido ordenˢ a todos mis destacamentos y partidas haciendole saber esta determinacion. El alto concepto con q.ᵉ siempre é mirado los buenos deseos de V. E. me estimulan antisiparme en abrir esta negosiacion con V. E. seguro observará resiprocam.ᵗᵉ igual correspondencia.

Dios gue. á V. E. m.ˢ a.ˢ Campam.ᵗᵒ de la Division observadora sobre el Uruguay 8. de Junio del1812.

Soy de V. E. con la mas alta consideracion

Hilarion de la Quintana

Al Illmo. y Exmo. S. D. Diego de Sousa

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Asuntos Militares. 1812. Caja 177. Documento 308 B. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 211 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 22 [José Artigas a Diego de Souza. Comunica que en consecuencia de las negociaciones entabladas entre la Corte del Brasil y el Gobierno de las Provincias Unidas ha dado órdenes a sus fuerzas para que cesen toda hostilidad contra las tropas portuguesas. Destaca las dos bases fundamentales del tratado: la retirada de los portugueses a sus fronteras y la evacuación de sus posesiones por el ejército patriota.]

[Cuartel General en San Gregorio, junio 8 de 1812.]

[F. 1] / /Il.ᵐᵒ y exmo. s.ʳ

Entabladas negociaciones de paz, amistad y buena harmonia entre la corte del Brasil y el gob.ᵒ sup.ʳ de las prov.ᵃˢ vnidas del Rio—de—la—plata á nombre del s.ʳ d. F.ᵒ 7.ᵒ, cuya base fundamental es la retirada de las tropas portuguezas á sus fronteras, y la evacuacion de sus poseciones p.ʳ parte de las nuestras, hoy mismo he impartido las orns bastantes á todos los destacamentos, puestos militares y guardias de observacion dependientes de este exercito del gobierno expresado de las provincias unidas, p.ᵃ q.ᵉ desde este instante cese toda hostilidad sobre las fuerzas de S.A.R. el principe regente de Portugal, á cuyo frente se halla VE. ——— Yo no dudo será igual la conducta de estas respecto de aquellas, esperando dará V.E. las providencias consiguientes á la mejor reciprocidad sobre el particular. ——————

——— Dios gue á VE. m.ˢ a.ˢ qu.ˡ gral en S.ⁿ Gregorio 8. junio 1812.

Il.ᵐᵒ y exmo S.ʳ

Jose Artigas

Al yl.mo y exmo S.r d. D. de Souza, general—en—gefe de las fuerzas de S.M.F. en el territ.o de las prov.as vnidas del Rio—de—la plata &.a

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Asuntos Militares. Caja 177. Documento 368. Año 1812. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 238 x 205 mm.; interlínea de 3 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 23 [Diego de Souza a Gaspar Vigodet. Expresa que en consecuencia de la mediación del Ministro Plenipotenciario de Inglaterra en favor de la paz, recibió orden de retirar sus tropas a las fronteras. Se lisongea de haber recibido esta orden cuando ya las fuerzas de Buenos Aires habían repasado el Uruguay y los territorios españoles estaban libres de insurgentes. Se lamenta sin embargo que esta decisión impidiese demostrar que las montoneras de Artigas eran "un fantasma que desaparecía ante un ejército compuesto de hombres valientes y bien disciplinados". Agrega que por carta de Hilarión de la Quintana, sabe que las negociaciones están muy adelantadas.]

[Cuartel General en la barra del arroyo San Francisco, junio 9 de 1812.]

Officio aD. Gaspar Vigodet

Ill.mo eEx.mo S.or = Em concequencia das reiteradas instancias que o Ministro Plenipotenciario d'Inglaterra fazia na Corte do Brazil, p.a q.e o Principe Regente cooperasse no digno, e gloriozo projecto, em que S.M.B. se acha empenhádo, eexigindo p.a facilidade das premeditadas Negociaçoens, q. S.A.R. comessasse p.r aplanar as dificuldádes, que aobom exito dellas deve aprezentar o estádo d'hostilid.es entre oExercito Portuguez, eas Tropas de Buenos-Ayres determinarão ao m.mo Augusto Senhor a expedir-me Ordens p.a recolher as m.as Tropas ás Fronteiras domeu Gov.o, e condescender com aquellas solicitaçoens tratando-se de medidas depacificação tão analogas, e conformes aos Reas Sentim.tos, ea tomar a deliberação d'enviar hum Negociador aBuenos-Ayres, munído dos necessarios poderes p.a tratar com a Junta o ajuste d'hum Armisticio, com a condição da retirada dos referidos Exercitos, levando d.o Negociador huma Missiva do Ministro d'Inglaterra, naqual no som.te expressa que este passo foi dado ecencialm.te por effeito de suas Requiziçoens mas acrescenta amuita importante declaração de q.e S.M.B. se acha pelo Tratado d'Aliança, concluido ultimam.te entre a Corte de Portugal, e ade Londres, noforsozo dever de garantir a Integridade do Brazil. = P.a esta Comissão foi nomeado o T.te Coronel João Rademaker, Mestre de S.S. A.A. R.R. de q.m V.Ex.a me falou noseus Officios de 18, e 29 de Maio precedente, e á dexterid.e do qual foi m.to recomendádo q.e o Armisticio agradasse o Gov.o de V.Ex.a = Lizongeio-me que as Reaes Ordens me chegassem depois que, pelas operaçoens combinadas das minhas Tropas, tinha

obrigado aque as de Buenos-Ayres repassassem o Uruguay, havendo já recebido os ultimos reforsos que esperávão d'aquella Capital, ede que os Territorios de VEx.^{a} estivessem inteiram.^{te} limpos dos insurgentes: Porem não posso deixar de sentir que estas m.^{mas} Reaes Ordens me impedissem demostrar q.^{e} as amontuadas forsas de Artigas erão huma Fántasma que dezaparecia diante d'hum Exercito composto d'homens valerozos, e bem disciplinados; ede fazer de reconhecer á Junta o erro dedeixar desguarnecida aquelaCidade. ——————— Ajulgar pela Carta da Copia N.º 1.º que ontem recebi de Dn Hilarion de la Quintana, aq.^{e} dei a resposta Copia N.º 2.º; devo concluir que as Negociaçoens estão alguma couza adeantadas, ainda que ignoro omodo como, o que talvez será aV.Ex.ª mais facil saber directam.^{te} p.^{r} algum Emissario seu. Incluza com sello volante remeto a V.Ex.ª Ordem p.^{a} o Sarg.^{mor} Com.^{de} daGuarnição Portugueza de Santa Thereza entregar aquella Fortaleza á pessoa que p.^{r}V.Ex.ª for encarregada de areceber: Iguálm.^{te} mando remover as Guardas Portuguezas postadas no Arredondo, Chruz, Sagunto, ePiraÿ, destrictos do Gov.^{o} deV.Ex.ª, ecujas poziçoens V.Ex.ª mandará guarnecer, como milhor lhe convenha. = Eu me disponho, em cumprim.^{to} das Ordens Regias principiar quanto antes oregresso das m.^{as} Tropas p.^{a} as Fronteiras do meu Governo, cujas marchas não podem deichar deser mui retardadas, epeniveis pelo rigor da Estação, efaltas de Transportes. As dificuldades ponderádas do rigor da Estação, efalta detransportes mepoem na preciza necessid.^{e} de reenviar ao Rio Grande quazi todos os petrechos, emuniçoens q.^{e} dáli me acabão de chegar, acujo fim V.Ex.ª me fará favor demandar passar p.^{a} o Bergantim Guadalupe a carga que elle trouce, eq.^{e} foi baldeada p.^{a} embarcaçoens dessa Praça mais pequenas. = Com m.^{to} mais fortes motivos, sendo-me imposivel providenciar depois dam.^{a} partida os transportes p.^{a} dous mil, etantos homens, evarios petrexos de Guerra q.^{e} devem chegar aesse Rio da-Prata dos Portos do Rio de Janr.^{o}, Santos, e Santa Catharina, rogo aV.Ex.ª me faça merce demandar intimar aos Com.^{des}, ou Mestres das Embarcaçoens a Ordem junta, p.^{a} voltarem aos m.^{mos} Portos, q.^{do} não possão entrar em o do Rio Grande: = Em sahindo dos Territorios da Dependencia de V.Ex.ª he hum dever dam.^{a} ingenuid.^{e} segurar-lhe os cordeaes sentim.^{tos} da mizáde, e gratidão que devo aos pessoaes obzequios deV.Ex.ª, eque forão huma perpetua impressão no meu reconhocim.^{to} = D.^{s} G.^{e} aV.Ex.ª = Q.^{el} G.^{al} na Barra do Arroio de S. Fran.^{co} 9 de Junho de 1812: = Sou com amais alta estima e concideraçãoEx.^{mo} Sor D. Gaspar Vigodet = DeV.Ex.ª = M.^{to} reconhecido,, e fiel captivo = D. Diogo deSouza =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Documentos Anteriores a 1822". Copiador de la Correspondencia de Don Diogo de Souza. Año 1812. Folio 32. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 24 [Diego de Souza a Hilarión de la Quintana. Se refiere a las negociaciones entre el Gobierno de Buenos Aires y la Corte del Brasil, que debieron serle comunicadas por su gobierno o por el General en Jefe del Ejército a fin de planear la suspensión recíproca de hostilidades que no puede hacerse en un momento. Como prueba de sus intenciones pacíficas dice que acepta su propuesta con la condición de que le informe sobre su posición y de que el General en Jefe pacte en el término de ocho días la suspensión de hostilidades.]

[Cuartel General en la barra del arroyo San Francisco, junio 9 de 1812.]

Officio a D. Hilarion dela Quintana

S.or D. Hilarion déla Quintana = Ainda que a Convençäo p.a cessação d'hostilid.es em concequencia das Negociaçoens Politicas principiadas entre aCorte do Brazil e Superior Gov.o de Buenos-Ayres, me deveria ser proposta directam.te oupelo m.mo Gov.o, oupelo Gen.al em Chefe do seu Exercito, afim desepoder tomar hum arranjam.to geral, p.a sesuspenderem reciprocam.te as ostilidades em tempo determinado, o que não he praticavel concluir-se em hum mom.to, estando anticipadam.te destribuidas as Ordens p.a diferentes operaçoens em pontos mui destantes; com tudo p.a dar aV.S.ahuma prova dos sentim.tos pacificos, que me animão sempre que elles são adoptaveis, não tenho duvida em anuir á propozição que faz pelo seu Officio com adata de ontem a condição de instruir-me dos limites em que se acha postada asua Divizão, ede q.e oseu Gen.al em Chefe pactue com migo no precizo prazo de oito dias asuspenção geral d'armas, com atenção ao tempo necessario p.afazer os comp.es avizos aos Com.des deTropas dependentes d'hum, eoutro Exercito. = Por esta occaz.m, de transmitir aV.S.a estas Officiaes deliberaçoens, tenho adeseguar-lhe q.e sou com m.to p.ar estima = DeV.S.a = M.to at.o ven.or = D. Diogo deSouza = Q.elG.al naBarra do Arroio de Sao Fran.co = 9 de Junho de1812 =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Documentos Anteriores a 1822". Copiador de la Correspondencia de Don Diogo de Souza. Año 1812. Folio 32 v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 25 [Gaspar Vigodet a Diego de Souza. Remite la Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires y opina que aunque es costumbre de ese Gobierno publicar papeles sediciosos, es necesario estar prevenidos. Agrega que por su parte no cree que el Gobierno portugués pueda perjudicar al de Montevideo al cual ha dado pruebas reiteradas de auxilio contra los enemigos de la nación española.]

[Montevideo, junio 9 de 1812.]

[F. 1] / /Illmo y Exmo Señor

Al mismo tiempo que he reconocido la adjunta Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires qe acaba de entregarme

uno de varios individuos que se han profugado de la Capital, he resuelto despachar este expreso, dirigiendo á V. E. dicha Gaceta con la suplica de que se sirva en su vista manifestarme con la posible brebedad el origen, y fundam.[to] q[e] sepa, o crea puede haber influido en una novedad como esta de tanta trascendencia. Aunque p[r] experiencia estoy convencido de que el Gov.[no] rebelde de B[s] Aires usa con frequencia de semejantes papeles seductores como sus principales armas con que vilmente procura no solo desalentar sino atraher á los que desprecian, y detestan su infame sistema; con todo Yo no debo desentenderme, ni mirar con indiferencia semejantes proyectos q[e] á veces y particularm[te] en nras actuales circunstancias suelen ocasionar en el concepto comun efectos mui perjudiciales [F. 1 v.] / á la causa que defendemos. Los Gefes zelosos no deben jamas perder de vista los rezelos, sino estar siempre prevenidos para que la sorpresa no los encuentre faltos de medios y providencias.

Por lo demas estoy mui distante de creer que el Gov.[no] Portugues haya dado ni dé un solo paso que pueda perjudicarnos, ni desmienta la admirable fiel conducta que constantemente ha observado desde el momento que se comprometio generosamente á socorrer á Montevideo, ayudandola como lo ha hecho con todos los recursos de que abunda p[ra] defenderla contra los enemigos de la Nacion Española de lo que tiene como Yo las mas repetidas y calificadas pruevas, que no es del caso repetir.

Sin embargo como el referido papel del Gov[no] subversivo no ha podido menos de producir aqui alguna inquietud, me he visto en la necesidad de incomodar á V.E. lisongeandome quedara aquella removida p[r] medio de la contextacion que espero de la bondad de V.E. en terminos que nos deje libres de perplexidades y cuidados.

[F. 2] / Dios guarde / á V. E. muchos años. Montevideo y Junio 9,, de 1812,,

Soy con la mayor consideras[on]
seguro serv[or] de V.E.
Illmo yExmo Sor

Gaspar Vigodet

Illmo y Exmo S[or] D[n] Diego de Souza
General en Gefe del Exto auxiliar
de S.M.F.

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Asuntos Militares. 1812. Caja 177. Documento 306. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 212 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 26 [Diego de Souza a Juan Florencio Terrada. Comunica que le enviará al día siguiente una embarcación que lo traslade al cuartel general.]

[Cuartel General en la barra del arroyo San Francisco, junio 10 de 1812.]

Officio a D. Joao Florencio Ferreira

Ill.mo S.or João Florencio Ferreira = Amanhâa pela manhâa 11 do corr.te mez mandarei embarcação, em q.e V.S.a possa conduzir-se aeste Q.el G.al, onde terei o gosto de recebello com as atençoens que são devidas á sua pessoa, e á incumbencia deque vem encarregádo. D.sG.e a V.S.a = Q.el G.al na Barra do Arroio S.Fran.co 10 de Junho de 1812 = D. Diogo de Souza————

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Documentos Anteriores a 1822". Copiador de la Correspondencia de Don Diogo de Souza. Año 1812. Folio 32 v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 27 [Diego de Souza a Juan Rademaker. Considera oportuno que se hagan gestiones para que se establezca un armisticio entre Montevideo y Buenos Aires y se refiere al compromiso recíproco que al respecto lo liga con el Capitán General Vigodet. Manifiesta que retirará sus tropas a la frontera y espera que en igual forma proceda el gobierno de las Provincias Unidas, según lo convenido el 20 de octubre. Opina que son inútiles los permisos de Buenos Aires para dejar paso franco a las tropas portuguesas pues ese territorio pertenece a Montevideo y advierte la pobreza y devastación en que dejaron esos territorios las fuerzas de Buenos Aires.]

[Cuartel General en la barra del arroyo San Francisco, junio 11 de 1812.]

Officio a Joao Rademaker

Ill.mo S.or João Rademaker —— Muito senti que V. S.a se dirigisse de Monte-Video a Buenos-Ayres sem coliger na Colonia do Sacram.to noçoens do estado emque se achavão os Exercitos, edo progresso das nossas operaçoens, acujo respeito, dando aV.S.a úa mui preciza instrução na resposta deque aqui incluo Copia, me parecia o punha en circunstancia de manejar colectivamente tãobem o Armisticio entre Buenos-Ayres, e Monte-Video que o Ministerio recomendou á dextridade deV.S.a, e que alem do comprometimento reciproco em que aesse respeito estou com o Capitao General Vigodet eu julgo esencialissimo ainda mais do que onosso aos intereses do Estado do Brazil. ——— Eu vou passar as Ordens necessarias para cessação das hostilidades, edisponho recolher as minhas Tropas ás Fronteiras domeu Governo, esperando que V. S.a pactue igualmente com o Superior Governo dessas Provincias a retirada do seu Exercito na forma do Convenio de 20 de Outubro. = Vi com admiração a Ministerial

Extraordinaria que V. S.ª me remete, em que o Governo Superior dessas Provincias se presta em mandar retirar as suas Tropas dos Territorios Portuguezes aopasso que nelles nao' tem hum só Soldado enão menos afutil generozidade dedeixarem opasso franco ás minhas Tropas por Territorios que ellas já obrigárão a evacuar = As marchas para aminha retirada nao tem deser dirigidas por Terrenos pertencentes ao Governo de Buenos-Ayres mas sim aode Monte-Video; epor isso julgo que a recomendação que V. S.ª me faz noseu P. S. só pode ter por objecto principios de umanidade dos quaes ainda que eu quizesse aparter-me seria sem effeito vista adevastidão, emizeria em que as Tropas de Buenos-Ayres pozerão os mesmos Terrenos por onde eide tranzitar. = Espero das Luzes efidelidade com que V. S.ª serve ao Principe Regente Nosso Senhor aja de dar odevido pezo em tudo quanto acabo deponderar-lhe esobre aque ainda aqui poderei receber asua resposta atenta adeficuldade depôr-me já em marcha pelas grandes faltas de transportes erigor da Estação que fará perecer ao segundo ou terceiro dia ospoucos que tenho. Deos Guarde aV.S.ª = Quartel General na Barra do Arroio de S. Francis.co = 11 de Junho de 1812 = D. Diogo de Souza = P. S. Remeto mais a V. S.ª Copia da resposta q'nesta ocaziao escrevo a D. Manoel Sarratea =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Documentos Anteriores a 1822". Copiador de la Correspondencia de Don Diogo de Souza. Año 1812. Folio 33. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 28 [Diego de Souza a José Artigas. En respuesta a sus cartas informa que ordenará a sus tropas la cesación de hostilidades, con la esperanza de que las negociaciones entre la Corte del Brasil y el Gobierno de Buenos Aires serán concluidas con buena fe.]

[Cuartel General en la barra del arroyo San Francisco, junio 11 de 1812.]

Officio aD. Joze Artigas—

Illmo. e Exmo. S.or = Em resposta ás Cartas que V.Ex.ª me derigio devo certificalle de que vou passar ordens p.ª cessação d'hostilidades entre as nossas Tropas, edeque iguaes sentim.tos aos de V.Ex.ª me acompanhão na espectativa deque as Negociaçoens do Superior Gov.º de Buenos-Ayres com a Corte do Brazil se concluão com asegurid.e, e boa fé, em que se estabelece atranquilidade dos Estádos e Nova-m.te repito a V.Ex.ª os protestos d'estima,

erespeito com que sou = Exmo. S.or Joze Artigas. = De V.Ex.a = M.to alt.e capt.e = D. Diogo deSouza = Q.el G.al na Barra do Arroio S. Fran.co 11 de Junho de 1812

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Documentos Anteriores a 1822". Copiador de la Correspondencia de Don Diogo de Souza. Año 1812. Folio 34. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 29 [Juan Rademaker al Conde das Galveas. Expresa que en oficio de fecha 2 de junio, que se publica bajo el Nº 16 de esta Serie, informó sobre las negociaciones entabladas con el Gobierno de Buenos Aires que culminaron con la firma del armisticio de 26 de mayo. Refiere que luego de concluido el tratado llegó a Buenos Aires una nota de Diego de Souza con proposiciones que aquel Gobierno juzgó inadmisibles y remite copia de las notas intercambiadas al respecto.]

[Buenos Aires, junio 11 de 1812.]

[F. 1] / /Copia

Illmo e Exmo. Sr. Aproveitando aprimeira occazião, que houve de escrever aVE. o fiz em 2 do corrente mez, participando os sucessos da minha Viagem, minha chegada a esta cidade e obom exito das subsequentes negociaçõens, que terminarão em concluir-se hum Armisticio illimittado, na tarde do dia 26 de Maio entre ás Tropas de S.A.R. o Principe Regente Nosso Senhor, eas ditas Provincias, havendo-se passado tudo com a maior attenção, e sem haver couza alguma, que offenda no menor ponto o decoro de S.A.R.

Depois do Armisticio concluido, chegou a este Governo huma Carta de D. Diogo de Souza, relativa a proposiçõens antigas, as quaes este Governo tinha julgado inadmissiveis em consequencia daqual o Secretario de Estado da Repartição competente me escreveo a Nota Official, que tenho a honra de remetter a V.E. assim como tamvem huma Copia da minha resposta. Tambem adjunto huma Copia da ordem mandada ao General em Chefe destas Provincias, na mesma noite em que se concluio o Armisticio, para que conste a V. E. que se não perden tempo algum em pôr termo aos estragos das hostilidades. Os demais papeis, de que me communicarão Copias, não os remetto por julgar que D. Diogo de Souza ja terá participado seo conteúdo.

[F. 1 v.] / No dia 25 de Maio, sendo anniver- / anniversario da installação da Junta do Governo, abolio-se com geral aplauso, o Commercio da Escravatura; eo Governo comprou algums Escravos aquem fez presente de sua liberdade em Nome da Patria.

Rogo a V.E. me queira dar Ordems positivas, para regimento de minha conducta futura. Queira V.E. determinar-me se devo ou não demorar-me nesta Cidade; e se ha

mais outros pontos, que S.A.R. ha por bem que se tratem para consolidar a paz, q. unicamente convem aos Estados Americanos. Não há nenhum que possa dominar e arruinarem-se sem objecto he mais que desattentada extravagancia. Fico esperando as Ordens de V. E.... Deos Guarde a V.E. muitos annos Buenos Ayres em 11 de Junho de 1812... Illmo. e Exmo. Sr. Conde das Galvêas... João Rademaker.

José Joaquim da Silva Freitas.

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. "Avisos do Governo". 1812. Documento 49 C. Manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 195 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 30 [Diego de Souza a Manuel de Sarratea. Manifiesta que en consecuencia de su oficio de 1º de junio —número 13 de esta Serie— ha pasado órdenes a sus subalternos para que suspendan las hostilidades. Agrega que se propone regresar con su ejército a la frontera de Portugal y dar cumplimiento a todo lo pactado el 20 de octubre de 1811.]

[Cuartel General en la barra del arroyo San Francisco, junio 11 de 1812.]

Officio aD.m Manoel deSarratea

Venho de receber a Carta Official deV.Ex.a datada em o 1.o do Corr.te mez, que acompanha por certificado legal á que a V.Ex.a derigira o Superior Gov.o de Buenos-Ayres, eem concequencia vou expedir ordens aos Com.des meus Subordinados p.a suspenderem todas as hostilidades contra as Tropas, e Territorios pertencentes aom.mo Gov.o, dezejando que ellas cheguem atempo de evitar algumas operaçoens que estavão determinadas. Eu meproponho regressar com omeu Exercito as Fronteiras de Portugal no mais breve tempo que permitir afalta que experimento de transportes, e grande rigor da Estação, esperando q. V.Ex.a igualm.te assim ofaça praticar arespeito das suas Tropas, na maneira que foi pactuado p.lo Convenio de 20 d'8br.o, como se deve intender a retirada proposta, pois, que nem nos Territorios Portuguezes, nem nos deste Gov.o de Monte-Video tem V.Ex.a hum só Sold.o, ouforsa alguma, que intercepte omeu tranzito, no qual ainda que eu quizesse atropelar os principios d'humanid.e q.e sédevem guardar em todas as marchas d'hum Exercito disciplinado, meseria impocivel pratica-lo neste Territorio do Governo de Monte-Video absolutam.te assolado, edesprovádo pelas Tropas de Buenos-Ayres, oque não pouco deficulta os recursos p.a me recolher prontam.te Incerta remeto a V.Ex.a resposta á carta que me mandou do Tenente Coronel João Rademaker Encarregádo dos Negocios do Brazil aq.m V.Ex.a

me fará favor transmitillo com apossivel brevid.^e Tenho finalm.^te desegurar a V.Ex.ª que sou com amais alta concideração, erespeito = De V.Ex.ª = Exmo Sor D. Manoel de Sarratea = Seu mais alt.^o capt.^o = D. Diogo de Souza = Q.^el G.^al na Barra do Arroio S. Fran.^co 11 de Junho de 1812

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Documentos Anteriores a 1822". Copiador de la Correspondencia de Don Diogo de Souza. Año 1812. Folio 33 v. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 31 [Diego de Souza a Joaquín de Oliveira Alvarez. Informa que se ha convenido una cesación de hostilidades entre sus fuerzas y las de Buenos Aires con el fin de que no se inicie acción contra ellas en la margen occidental del Uruguay, debiendo mantenerse en actitud de cautelosa defensiva.]

[Cuartel General en la barra del arroyo San Francisco, junio 12 de 1812.]

[F. 1] / /Cópia N. 4

Está tratáda a cesasão das ostilidádes entre as mínhas Trópas, e as de Buenos Aires, como partecípo a V.M. pára não tentár expedisão alguma premeditáda contra elas no ládo Ocidental do Uruguay, e se conservár unicamente cautelozo na defensíva, até Ordens ulteriores —— Algúm destes días saira d'aqui uma Embarcasão con farinhas para oseu Destacamento, e algûmas Armas pára os Melicianos——— Dèos guárde a V. M. Quartel Generál na Bárra do Arroio de Sn Francísco 12 de Junho de 1812— D. Diègo de Souza — Sr Joaquím d'Oliveira Alvares

Departamento do Arquivo do Estado. San Pablo. Brasil. Secção de Historia. Manuscrito copia.

Nº 32 [Benito Chain a Gaspar Vigodet. Le informa que el día 10 de junio los insurgentes levantaron bandera de parlamento y que en consecuencia se realizó una entrevista entre el Coronel Terrada y el General Souza. Este hecho, agrega, confirma lo expresado en la Gaceta de Buenos Aires. Opina que Souza obra de buena fe y que ha recibido contraórdenes de su gobierno.]

[Paysandú, junio 12 de 1812.]

[F. 1] / /Paysandu y Junio 12,, del1812

Mi respetado Gefe yseñor: Aicerrarse lanoche llego el conductor desus dos apreciables de 8,, y 9,, del que rrije, alas que quiero contextar ala lijera, afin deque se buelva el chasque por lamañana, yyo pasaré al Exercito a entregar el Pliego al Sor Sousa, y segidam.^te noticiaré a V.E. de cuanto pueda observar.

El dia 10,, estando yo en el Quartel Gral, pusieron los ynsurgentes vandera parlamentaria, en punto delas tres y m.ª dela Tarde, porlo qual semandó vn oficial con vn bote, llevando horden de recivir quales quiera Pliego quele entregasen y efectivam.te asi lo hicieron, diciendole tambien que al dia sig.te llegaria vn coronel que devia pasar áblar con el S.or Sousa. Al sig.te continuò la señal de Parlam.to y entonces fue vn cap.n por el tal Coronel Terrada, quien comio antes de ablar con el Gefe, y despues se mantubo con el hasta cerrar lanoche en combersacion reservada, Que concluyda se retiro elcoronel,quedando lamusica tocando en el puerto donde se embarco. Yo no quise ser expectador de nada por que ya en el parlam.to / anterior me habia mandado decir el S.or Sousa, q.e seria mejor queno fuese hasta que se retirase. Yo estava ansiosisimo por saver algo, y al efecto despaché estamañana a mi Ayud.te Vrquiza, con vna cartitap.ª Morais (con quien procuré amistarme porque és el mas sacristan) y poco antes dela llegada del chasque deV.E. acavava de llegar Vrquiza con la resp.ta de Morays, que aconpaño aV.E. pareciendome que no es falsa la Gazeta de B.s Ayres.

[F. 1 v.] /

El soldado que acompañava al Coronel, estubo en el Puerto vajo custodia, y medicen quese espresó deesta suerte: *Aora vamos atener paz yunion conlos Portugueses y Guerra con los Españoles hasta queno quede ninguno.*

Yo creo firmem.te que el S.or Sousa òbrava debuena ffe hasta la pres.te enpunto alas operaciones de Guerra &.ª ysi aora tiene contra ordenes desu ministerio, és ymposible que deje de manifestarlas aV.E. para quese tomen medidas. Pasaré sin falta á entregar el Pliego yavisaré del resultado, y de todas formas cuente V.E. con migo hasta perder la vida que estimo poco p.ª sacrificarla por mi patria y Nacion, y en defensa de la Causa mas justa.

Los yndios ynfieles ya habia pedido Paz al coronel Olivera, y se estava acordando elmodo de queno es / capasen ningunos; no sé aora en que forma quedarán. Algo hede conseguir con el Geffe porque cada vez mas me confiava sus cosas á pesar de haberle hido ala mano, pero el tiene entendim.to y conoze mi Justicia y el ynteres queme mueve.

[F. 2] /

Dios nuestro S.or conserve aV.E. los años queledesea este sumas àff.mo subdito Q.S.M.B.

Exmo S.or

Benito Chain

Exmo S.or Cap.n Gral D.n Gaspar Vigodet.

Museo Histórico Nacional. Montevideo. República Oriental del Uruguay. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro 130 de la Colección de Manuscritos; Foja 59. Manuscrito original; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja: 305 x 215 mm; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 33 [José Artigas a Joaquín de Oliveira Alvarez, Comandante en Jefe de las fuerzas portuguesas sobre Salto. Recuerda los términos del armisticio, le advierte sobre las disposiciones hostiles de sus fuerzas en la costa oriental del Uruguay y solicita imparta las órdenes necesarias para que se respete lo acordado. A continuación, la respuesta de Joaquín de Oliveira Alvarez, quien manifiesta ignorar el armisticio y no haber recibido comunicación alguna al respecto. Fiado en la honorabilidad del Jefe Oriental afirma que no iniciará ninguna operación hasta nuevas órdenes de su superior, con excepción de las precauciones necesarias para garantir su seguridad, particularmente después del ataque charrúa.]

[Cuartel General, junio 12 — Campo del arroyo San Francisco, junio 13 de 1812.]

[F. 1] / /Copia Nº 3.º

Illmo S.or = Se han entablado negociaciones de paz, amistad ÿ buena armonia entre la Corte del Brazil ÿ el Excellen.mo Gov.no Sup.r de estas provincias unidas a nombre del S.or D. Fernando 7,,º cuÿa baze fundamental es la retirada de las Tropas Portuguesas a sus fronteras y la evacuacion de sus posesiones por parte de las nuestras. — Eso ÿ la convencion del Armisticio consiguiente ha sido debidamente comunicado al Illmo y Ex.mo Sor D. Diego de Souza Gen.l en Xefe del Exercito de qn V.S. ÿ. depende.— Yo por mi parte he exigido de d.ho S.or cesen las hostilidades de sus Tropas sobre las mias haciendo impartir las ordn.s conducentes, como ÿa ÿo lo he verificado. — Bajo estos principios ÿ orientado de las aparencias hostiles de la division de V.S. ÿ. en la costa Oriental del Uruguaÿ sobre el punto del Salto, creo hacer presente aV.S. ÿ. el sagrado de aquela sancion p.a q.e en su obzequio imparta sus Ordenes, teniendo la dignacion de no volberme a hacer extrañar en sus operaciones algo que lo vulnere —— V S ÿ. havrá sin duda recebido las istrucciones de su Xefe, ÿ estará precizamente decidido a obrar segun ellas. — Sus providencias en contrario no le havrán sido aún notificadas, yo de todos modos anticipo a V S Y.este aviso para que en consequencia determine con el honor ÿ pulso digno de su caracter. Quedo con la honra de offerecer-me a las disposic.ns de VS ÿ. como suatento S. Q. S. M. B. Jozé Artigas = En mi Quartel Gral a 12 de Junº 1812 Al Illmo Sor Comand.te en Xefe de las fuerzas Portuguesas sobre el Salto

Está conforme
Vicente Ferrer da Silva Freire

[F. 1 v.] / /Copia N.º 4.º

Illmo e Exmo S.or= Tenho a onra de acuzar a recepsão de Officio de V. E. datado do dia 12 do Corrente; e poso asegurar a V. E. que não tenho ainda recebido participassão algûa do Ilmo Exmo Sor General em Chéfe, nem sobre as Negociaçoens pendentes, nem sobre o Armisticio que V. E. foi servido comunicar-me: porém confiado no caracter e reconhecida rectidão de V. Ex.a estou rezolvido anão emprender operasão algûa que ája de motivar reprezentasão

da parte da V. Ex.ª ou aminima desconfiansa da bõa fé que caracteriza a Nasão Portugueza subsistindo tudo in statu quo, athe que eu receba novas Ord.s do meu General, que tera a onra de comunicar a V. E. Persuado-me entre tanto que V. E. não poderá estranhar que eu ponha todas as cautelas é precausoens que exigem, e adignidade, ea seguransa do meu Campo, especialmente depois que ainconducta, e ama fé dos Xarruas me obrigou abatelos ea disipalos. = D.s G.de a V.E. = Campo do Arroio de S.to Antonio 13 de Junho de 1812 Illmo e Exmo S.or D. Joze Artigas Joaquim de Oliveira Alvares =

Está conforme
Vicente Ferrer da Silva Freire

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Asuntos Militares. 1812. Caja 175. Documento 159-B. Manuscrito copia; letra de Vicente Ferrer da Silva Freire; fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 5 a 8 mm; letra inclinada; conservación buena.

Nº 34 [Diego de Souza a Joaquín de Paz. Informa que ha participado a Gaspar Vigodet que, en consecuencia de la firma del armisticio entre Portugal y Buenos Aires, y de las órdenes que se le dieron de trasladarse a las fronteras de su territorio, ha mandado remover los destacamentos portugueses que se hallaban en las guardias de Arredondo, Cruz, Sagunto y Piray, lo que le avisa a fin de que las mande guarnecer.]

[Cuartel General en la barra del arroyo San Francisco, junio 12 de 1812.]

Officio a D. Joaq.m da Paz

S.or D. Joaq.m da Paz = Já fiz sciente ao Illmo. e Exmo. S.or Cap.m Gen.al D. Gaspar Vigodet de que em conceqüencia de estar arranjado o Armisticio entre as m.as Tropas, e as de Buenos-Aÿres, edas ordens que eu tinha de recolher-me ás Fronteiras domeu Gov.o, mandava remover os Destacam.tos Portuguezes, que se achavão nas Guardas do Arredondo, Chruz, Sagunto, ePiray, pertencentes á comandancia de V. S.ª; mas participo esto m.mo a V.S.ª, afim deque oportunam.te possa mandar guarnecerlas com Tropas suas. Remeto as duas Cartas incluzas de D. Manoel Vicente de Pagola p.ª seu Pai = D.s G.e aV. S.ª — Q.el G.al na Barra do Arroio S. Franc.co 12 de Junho de 1812 = D. Diogo de Souza =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Documentos Anteriores a 1822". Copiador de la Correspondencia de Don Diogo de Souza. Año 1812. Folio 34. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.: letra inclinada; conservación buena.

Nº 35 [Diego de Souza a Gaspar Vigodet. Remite copia del artículo aparecido en la Gaceta, que le enviara Juan Rademaker, por el que apreciará lo adelantada que se hallaba su misión. Afirma que son falsas las aseveraciones sobre las victorias de los insurgentes. Agrega, que por copias de las cartas de Sarratea y su contestación, podrá informarse sobre la cesación de hostilidades entre sus tropas y las de Buenos Aires.]

[Cuartel General en la barra del arroyo San Francisco, junio 12 de 1812.]

Officio aD. Gaspar Vigodet

Ill.mo e Ex.mo S.or = Pela extraordinaria Ministerial impressa em Buenos-Ayres, que me derigio o Ten.te Cor.el João Rademaker incluza aqui por Copia verá V.Ex.a que a Missão delle anunciáda a V.Ex.a nomeu Officio de 9 do corrente naquela Cidade se acha adiantada, aoponto que V.Ex.a verá dam.ma Ministerial; edella observará V.Ex.a adeclarada fallacia, ementiroza asserção das victoriózas armas da Patria, que só tem consistido em saberem bem fugir domeu Exercito, que as tem procurado por marchas de centenas de legoas e em serem batidas constantem.te pelas minhas Partidas, e Destacam.tos em todas as acçoens parciaes, como tenho partecipado aV.Ex.a, e ainda agora p.r ultimo nas duas, aque se referem os rezumos juntos.= Pellas Copias da Carta que me escreveu D. Manoel Sarratea, eda resposta que aella dei instruo a V.Ex.a da cessação d'hostilidades entre as minhas Tropas, eas de Buenos-Ayres; e não menos em obediencia ás Ordens da minha Córte regressarei ás Fronteiras do meu Governo logo que p.a isso possa coordinar as necessarias dispoziçoens, evencer alguns obstaculos da classe dos que já communiquei a V.Ex.a no supracitado meu Officio de 9 deste mez. Acuzo recebido o Officio de V.Ex.a de 5 doprez.te sobre oqual nas circunstancias actuaes nada seme offerece areflexionar, mas sim agradecer com omaior reconhecim.to acontinuação da ingenuid.e, e franqueza, com que V.Ex.a nelle me repete as autenticas provas, que fazem aprincipal deviza doseu honrádo caracter = D.sG.e a V.Ex.a = Q.elG.al na Barra do Arroio S. Fran.co 12 de Junho de 1812 = Sou com amais decidida estimação = Ex.mo S.or D. Gaspar Vigodet = De V.Ex.a = M.to obr.o, efiel capt.o = D. Diogo de Souza = P. S. = Fico m.to obr.o á prestação que V.Ex.a se dignava fazer-me dos 400 Cavallos, porem nas prezentes occorrencias bastará que V.Ex.a queira expedir Ordens p.a se me entregarem dos meus Cavallos cansádos os que determinara se recolhessem no Rincão do Rozario aquelles que estiverem já em estado de poder seguir por diante, os quaes mandarei buscar aom.mo Rincão por huma Escolta, assim como os que namarcha deichei, adiferentes Comissionados, eoutras pessoas. = P. S. = Sobre oparticular que verte aCarta de V.Ex.a de 9 do Corrente que neste instante me entrega

o T.ᵉCor.ᵉˡ D. Benito Chain, já bastantem.ᵗᵉ tenho incluido a V.Ex.ᵃ no prez.ᵗᵉ Officio, eno de 9 deste mez.

Archivo Itamaraty Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Documentos Anteriores a 1822". Copiador de la Correspondencia de Don Diogo de Souza. Año 1812. Folio 34 v. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 36 [Diego de Souza a Felipe Contucci. Entre otros asuntos, le participa que se ha convenido un armisticio entre un comisionado de la Corte de Portugal y el gobierno de Buenos Aires y que en consecuencia recibió órdenes de retirarse a sus fronteras lo que verificará en breve.]

[Cuartel General en la barra del arroyo San Francisco, junio 12 de 1812.]

Officio a Felipe Contucci

S.ᵒʳ Felipe Contucci = Agradeso-lhe m.ᵗᵒ particularm.ᵗᵉ haver-se prestádo á minha rogativa dapublicação do Bando aque se refere a copia do atestado de Jozé Pereira da Fonc.ᵃ, junta á sua carta de 6 domez precedente; enão posso deixar de queixar-me dopouco effeito domesmo Bando, por malversação dom.ᵐᵒ Jozé Per.ᵃ, nem deixar detirar satisfação dasua inobediencia ás m.ᵃˢ ordens, edas m.ᵗᵃˢ que sem autoridade em meu nome passara, rezultando dellas odesenso dem.ᵗᵃˢ praças, q.ᵉ os Com.ᵈᵉˢ de diferentes Destrictos destinavão ao meu Exercito. = Devo partecipar-lhe q.ᵉ hum Negociador mandado do Rio de Janr.ᵒ a Buenos-Ayres tem convindo em hum Armisticio entre as m.ᵃˢ Tropas, e as desta Cidade, eque eu recebi ordens da Corté p.ᵃ recolher-me ás Fronteiras domeu Governo, oque porei em pratica quanto mais breve. D.ˢ G.ᵈᵉ m.ᵃ a.ˢ = Q.ᵉˡG.ᵃˡ na Barra do Arroio S. Fran.ᶜᵒ 12 de Junho de 1812. = D. Diogo de Souza =

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Documentos Anteriores a 1822". Copiador de la Correspondencia de Don Diogo de Souza. Año 1812. Folio 34 v. Manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 37 [Diego de Souza a Silvestre Texeira Pintos. Informa que ha sido acordada una cesación de hostilidades entre las fuerzas portuguesas y las de Buenos Aires y en consecuencia le ordena que traslade a la Guardia del Cerrito las fuerzas que guarnecen las de Arredondo y La Cruz, en territorio español.]

[Cuartel General en la barra del arroyo San Francisco, junio 12 de 1812.]

Officio Ao Sᵒʳ Silvestre Teixr.ᵃ Pintos

Recebi assua Carta de 25 de Abril aqual nas circonstancias actúaes de estar concorda da acessaçao de ostili-

dades entre as minhas Tropas eas de Buenos Aires se ffaz escuzado responder relativamente á Conseçao que VM solicita dever para o Exercito. —— Pelo mesmo motivo é precizo que VMd de Ordem minha fassa recolher no mais breve tempo posivel aessa Guarda do Serrito todas as Praças que se achao guarnecendo as Guardas do Arredondo eda Cruz Territorio Espanhol conservando ai as ditas Prassas debaixo dosseu Comando até ulteriores Ordens que nao com muita demora lhe serao arespeito dellas expedidas Deos Guarde aVM Quartel General na Barra do Arroio de S. Fran.co 12 de Junho de 1812 = D. Diogo deSouza = S.or Silvestre Teixeira Pinto. ——

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Documentos Anteriores a 1822". Copiador de la Correspondencia de Don Diogo de Souza. Año 1812. Folio 127. Manuscrito copia; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada: conservación buena.

Nº 38 [Diego de Souza a Pedro Fagundes de Oliveira. Le ordena, mande retirar para el Campamento de Bagé las fuerzas portuguesas que guarnecen las plazas de San Rafael, Sagunto y Piray en razón de la cesación de hostilidades convenida entre las tropas portuguesas y las de Buenos Aires.]

[Cuartel General en la barra del arroyo San Francisco, junio 12 de 1812.]

Officio Ao Pedro Fagundes.

Partecipo a VM que está concordado a Cessaçao d'Ostilidades entre as Minhas Tropas eas deBuenos Aires eque em consequencia deve de Ordem minha mandar retirar para esse Acampamento de Baje todas as Prassas Portuguezas que goarnessem as Guardas de S. Raffael Sagunto e do Piraÿ conservando as ditas Prassas no mesmo Acampamento debaixo dosseu Comando até Uteriores Ordens que sem maior delonga lhe seraó dirigidas. — Espero que VM na inteligencia doque acabo decomunicar-lhe se conduza neste respeito com amais exacta observancia. — Deos Guarde a VM Quartel General na Barra do Arroio de S. Fran.co 12 de Junho de 1812 D. Diogo de Souza — S.or Pedro Fagundes de OLivr.a

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo: "Documentos Anteriores a 1822". Copiador de la Correspondencia de Don Diogo de Souza. Año 1812. Folio 127. Manuscrito copia; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 270 mm.; interlínea de 7 a 10 mm; letra inclinada; conservación buena.

Nº 39 [Gaspar Vigodet a la Princesa Carlota Joaquina de Borbón. Remite copia del artículo aparecido en la Gaceta de Buenos Aires, que se publica bajo el número 9 de esta Serie, relativo a hechos desastrosos para los estados españoles y portugueses. El contenido de dicho escrito se confirma con el arribo a Montevideo de una embarcación portuguesa conduciendo un Teniente Coronel con un pliego para Diego de Souza el cual se negó a alojarse en Montevideo. La embarcación, dice, continuó hasta Colonia desde donde se enviaron por tierra los oficios a aquél. Asegura que dicho Teniente Coronel, se refiere a Juan Rademaker, pasó luego a Buenos Aires, presentó credenciales de su misión el día 26, que la Gaceta hizo público el día 27 en términos avergonzantes para la Corte del Brasil.]

[Montevideo, junio 14 de 1812.]

[F. 1] / /Srnma Señora.

Aunque yo no me puedo persuadir desmientan jamas las eficazes y constantes pruevas de proteccion que V. A .R. há dado á este Govierno, como el legitimo en estas Provincias, y el que verdaderamente sostiene la causa de Vuestro Hermano mi adorado REY; la confusion amarga en que me há puesto una Gazeta Extraordinaria de Buenos-Ayres, publicada el 27. del pasado p.r la Junta Sediciosa, cuyo contenido es del tenor que manifiesta la adjunta copia; me obliga á elevar este incidente ála Augusta consideracion de V. A . R.l: no como una quexa que ponga en duda la confianza á que me alientan las bondades e intenciones de V. A; por que esto seria proceder con una ingratitud repugnante á mis sentimientos, sino para dirigir, á V. A. R. el aviso de un hecho que, pudiendo haverse fundado sobre algun principio, procede sin duda de negociaciones é intrigas que cuidadosamente se han reservado á V. A. R.

[F. 1 v.] / / Y aun en tal supuesto caso ¿como pudiera esto haverse practicado, sino sorpreendiendo el R.l animo del virtuoso Principe de Portugal? El Papel no presenta otra cosa, enel proyecto que anuncia, sino desastres ála America del Sur; inconseqüencias que ofenden la Dignidad de un Soverano; y resultas muy funestas al mismo Sistema Monarquico de Portugal con solo que una pasagera consideracion Politica, fixe la vista, un tanto, sobre la clase de hombres con quien se trata, y las ideas que les mueve á sus pretensiones, despues de dos años que soplan el fuego dela rebelion, y se niegan á defender la causa de su REY.

La saviduria de V. A. R.l ayudada de su propio interes, discernirá mejor sobre asuntos de tanta delicadeza; y V. A. misma al imponerse dela copia literal que dá lugar á esta Carta, disculpará mis reflexíones, puesto que mi genio Español y fiel es quien las forma, y una vez que el asunto, que en dicho Papel se compreende no ofreze á primera vista, sino un quadro muy lastimoso álos Estados Españoles y Portugueses.

Mis sospechas no se fundan solo en dicho papel; por

[F. 2] / que sin otro antecedente que / su contenido, acaso tampoco hubiera dado lugar á creer la sorpresa que supongo, sa-

tisfecho delas imposturas dela Junta; pero tengo los antecedentes de haver fondeado en este Puerto el 15. del mes pasado un Diate de Guerra Portugues nombrado la Princesa D.ª Maria Teresa, conduciendo Pliegos para el Gener.l D.n Diego de Souza á cargo de un Ten.te Coronel, á quien ofreci alojamiento en mi casa de Govierno, y los auxilios que por tierra quisiese, para que fuese dicha correspondencia con seguridad á manos del referido General, sin exponerla álas contingencias y dilaciones que ofreze toda Navegacion, y singularmente las de este Rio en la estacion de invierno; mas el Teniente Coronel á pretexto de falta de salud, reusó mis ingenuos ofrecimientos, y se negó tambien á mis auxîlios con respecto alos Pliegos, manteniendose tres dias en el Puerto, sin saltar en tierra; teniendo noticias de que en Maldonado, en donde arrivó primero, se escusó á iguales ofrecimientos que se le hicieron p.r el ten.te Governa.or de aquella Ciudad. El 18. dió la vela el Diate, y continuó su navegacion por el Rio dirigiendose ála Colonia, en donde fondeó; y desde cuyo Puesto embió por tierra, el Ten.te Coronel, los Pliegos á dicho Gefe del Exercito; y se asegura que después, pasó á Buenos-Ayres anunciandose / ála Junta, y presentando al pretendido Govierno las credenciales de su mision el mismo dia 26, en que arrivó. La rebelde Junta el 27, una novedad tan lisongera á sus Planes, no duda en anunciarla al Publico, enlos terminos tan audaces, como humillantes ála Corte del Brasil, que se manifiesta por el Impreso; cuyo documento viniendo á mis manos el dia 8. del presente, por un Emigrado que pudo escapar dela opresion y tirania del Govierno instruso, lo remití original sencillamente á D.n Diego de Souza el inmediato dia 9. pidiendole me sacase delas confusiones en que me havia puesto su lectura.

[F. 2 v.] /

Yá es tiempo para que yo hubiese tenido la respuesta que apetecia, respecto á que el asunto es de mucha conseqüencia, y yo la demandaba con toda celeridad; pero no solo me falta una satisfaccion tan necesaria ála tranquilidad de mi Espiritu, y ála del mismo Publico de Montevideo, que yá há entendido el asunto; sino que ni aun delos movimientos del Exercito desde el 25. del pasado que llegaron los Pliegos del Diate á manos de Souza, hé tenido la mas leve razon, y lo propio me sucede con respecto á un oficial comisionado que al mando de algunas Partidas de Tropa tengo ala inmediacion del mismo General.

[F. 3] /

/Vn silencio tan reparable, y unos incidentes tan raros, aumentan enla actualidad mi desazon; y no será de estrañar, que contribuyan á hacerme creible mi sospecha, de que la negociacion conla Junta sea efectiva, y que se haya practicado sin el conocimiento de V. A. R.l

De cualquier modo que sea yo cúmplo con mi dever haciendo presente á V. A. los hechos que dan lugar á mis recelos; por que si ellos son fundados, nadie sinó V. A. R.l puede remediar los males que prepara á toda la America del Sur; y satisfacer tambien a la confianza que la España há fundado enla Corte del Brasil, cuyos Socorros, no cabe

duda, lá han descuidado, hasta la presente, sobre el giro delos negocios Politicos de esta parte del Mundo.

Dios Gũe la Augusta R.[l] Persona de V. A. los muchos años que las Españas necesitan. Montevideo 14. de Junio de 1812.

A L. R.[s] Pies de Vt̃ra A. R.[l]
su atento y humilde Servidor.

Srñma Señora
Gaspar Vigodet

Srñma Sr̃a Infanta de España y Princesa del Brasil D.[a] Carlota Juaquina de Borbon.

Archivo Imperial. Petrópolis. Brasil. Legajo Nº 28. Carpeta Nº 673 Año 1812. Manuscrito original; fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 294 x 214 mm.; interlínea de 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 40 [Manuel de Sarratea a Diego de Souza. Acusa recibo de su oficio de 11 de junio —que se publica bajo el número 30 de esta Serie— por el que le anuncia su partida a las fronteras portuguesas. Considera que el nuevo convenio no tiene conexión con el tratado del 20 de octubre de 1811 por lo que no está dispuesto a admitir sobre su tenor ningún comentario.]

[Cuartel General del Ayuí, sobre la costa occidental del Uruguay, junio 15 de 1812.]

[F. 1] / /La comunicac.[n] oficial de V. E. fha. 11. del corr.[e] me instruye de su determinación de regresar con el Exercito de su mando á las Fronteras del Territorio Portugues, con aquella breved.[d] q.[e] se lo permitan á V. E. las circunstancias en q.[e] se halla. El Tratado de 20,, de oct.[e] del año p.[o] p.[o] á q.[e] se refiere V. E. y cuya observancia reclama p.[r] reciprocidad, es absolutam.[te] inconexo con las nuevas convenciones del dia. Estas se hán celebrado sin contraccion á aquel. Por lo tanto no debe esperar V. E. q.[e] yo me preste jamas á admitir sobre su expreso tenor la menor glosa ó comentario.

Hé dado la devida direcc.[n] al Pliego q.[e] V. E. se sirvió incluirme p.[a] el Ten.[e] coronél d.[n] Juan de Rademaker, encargado de los negocios del Brasil cerca del Gob.[no] de las Prov.[as] unidas del Rio de la Plata.

Tengo la honra de ser con mi mas alta-Considerac.[n]

De V. E.
Su mas at.[o] serv.[or]
Man.[l] de Sarratea

Quartel G.[l] del Ayuí
sobre la Costa Occid.[l]
del Vruguay
Jun.[o] 15,, de 1812,,

Exmo. S.[or] d.[n] Diego deSouza.

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Asuntos Militares. 1812. Caja 177. Documento 347. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 206 mm.; letra inclinada; conservación buena.

INDICES

Indice Alfabético de Nombres

I. PERSONAS

II. LUGARES GEOGRAFICOS

III. EMBARCACIONES

IV ILUSTRACION

Facsímil del folio 2 del oficio del General José Artigas a la Junta de Gobierno de la Provincia del Paraguay datado el 3 de abril de 1812 en el que expresa: "el centro del poder de los americanos es la fuerza que se halla a mis ordenes". (Serie XXII, Documento 103).

Indice General

Serie XXII

EL PUEBLO ORIENTAL EN LA EMIGRACION

1811 - 1812

A) RELACIONES DE ARTIGAS CON LOS PUEBLOS DEL LITORAL EN SU CARACTER DE GENERAL EN JEFE Y TENIENTE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE YAPEYU.

Serie XXIII

EL ARMISTICIO DE 26 DE MAYO DE 1812

POSICION DE ESPAÑA, INGLATERRA Y LOS GOBIERNOS DE BUENOS AIRES Y MONTEVIDEO

EL RETIRO DEL EJERCITO PORTUGUES DE LA BANDA ORIENTAL

Nº 33 [José Artigas a Joaquín de Oliveira Alvarez, Comandante en Jefe de las fuerzas portuguesas sobre Salto. Recuerda los términos del armisticio, le advierte sobre las disposiciones hostiles de sus fuerzas en la costa oriental del Uruguay y solicita imparta las órdenes necesarias para que se respete lo acordado. A continuación, la respuesta de Joaquín de Oliveira Alvarez, quien manifiesta ignorar el armisticic y no haber recibido comunicación alguna al respecto. Fiado en la honorabilidad del Jefe Oriental afirma que no iniciará ninguna operación hasta nuevas órdenes de su superior, con excepción de las precauciones necesarias para garantir su seguridad, particularmente después del ataque charrúa.]

[Cuartel General, junio 12 — Campo del arroyo San Francisco junio 13 de 1812.] .... Pág. 282

Nº 34 [Diego de Souza a Joaquín de Paz. Informa que ha participado a Gaspar Vigodet que, en consecuencia de la firma del armisticio entre Portugal y Buenos Aires, y de las órdenes que se le dieron de trasladarse a las fronteras de su territorio, ha mandado remover los destacamentos portugueses que se hallaban en las guardias de Arredondo, Cruz, Sagunto y Piray, lo que le avisa a fin de que las mande guarnecer.]

[Cuartel General en la barra del arroyo San Francisco, junio 12 de 1812.] .... Pág. 283

Nº 35 [Diego de Souza a Gaspar Vigodet. Remite copia del artículo aparecido en la Gaceta, que le enviara Juan Rademaker, por el que apreciará lo adelantada que se hallaba su misión. Afirma que son falsas las aseveraciones sobre las victorias de los insurgentes. Agrega, que por copias de las cartas de Sarratea y su contestación, podrá informarse sobre la cesación de hostilidades entre sus tropas y las de Buenos Aires.]

[Cuartel General en la barra del arroyo San Francisco, junio 12 de 1812.] .... Pág. 284

Nº 36 [Diego de Souza a Felipe Contucci. Entre otros asuntos, le participa que se ha convenido un armisticio entre un comisionado de la Corte de Portugal y el gobierno de Buenos Aires y que en consecuencia recibió órdenes de retirarse a sus fronteras lo que verificará en breve.]

[Cuartel General en la barra del arroyo San Francisco, junio 12 de 1812.] .... Pág. 285

Nº 37 [Diego de Souza a Silvestre Texeira Pintos. Informa que ha sido acordada una cesación de hostilidades entre las fuerzas portuguesas y las de Buenos Aires y en consecuencia le ordena que traslade a la Guardia del Cerrito las fuerzas que guarnecen las de Arredondo y La Cruz, en territorio español.]

[Cuartel General en la barra del arroyo San Francisco, junio 12 de 1812.] .... Pág. 285

Nº 38 [Diego de Souza a Pedro Fagundes de Oliveira. Le ordena, mande retirar para el Campamento de Bagé las fuerzas portuguesas que guarnecen las plazas de San Rafael, Sagunto y Piray en razón de la cesación de hostilidades convenida entre las tropas portuguesas y las de Buenos Aires.]

[Cuartel General en la barra del arroyo San Francisco, junio 12 de 1812.] .... Pág. 286

Nº 39 [Gaspar Vigodet a la Princesa Carlota Joaquina de Borbón. Remite copia del artículo aparecido en la Gaceta de Buenos Aires, que se publica bajo el número 9 de esta Serie,

relativo a hechos desastrosos para los estados españoles y portugueses. El contenido de dicho escrito se confirma con el arribo a Montevideo de una embarcación portuguesa conduciendo un Teniente Coronel con un pliego para Diego de Souza el cual se negó a alojarse en Montevideo. La embarcación, dice, continuó hasta Colonia desde donde se enviaron por tierra los oficios a aquél. Asegura que dicho Teniente Coronel, se refiere a Juan Rademaker, pasó luego a Buenos Aires, presentó credenciales de su misión el día 26, que la Gaceta hizo público el día 27 en términos avergonzantes para la Corte del Brasil.]

[Montevideo, junio 14 de 1812.] .... Pág. 287

Nº 40 [Manuel de Sarratea a Diego de Souza. Acusa recibo de su oficio de 11 de junio —que se publica bajo el número 30 de esta Serie— por el que le anuncia su partida a las fronteras portuguesas. Considera que el nuevo convenio no tiene conexión con el tratado del 20 de octubre de 1811 por lo que no está dispuesto a admitir sobre su tenor ningún comentario.]

[Cuartel General del Ayuí, sobre la costa occidental del Uruguay, junio 15 de 1812.] .... Pág. 289

Nº 41 [Diego de Souza a Manuel de Sarratea. Acusa recibo del oficio que antecede, que le fue enviado por el Coronel Joaquín de Oliveira Alvarez, destacado en la margen oriental del Salto Chico y en contestación, le remite copia de un parágrafo del oficio de 27 de mayo de Juan Rademaker, encargado de los negocios de la Corte de Brasil ante Buenos Aires, que se publica bajo el número 11 de esta Serie.]

[Cuartel General en la barra del arroyo San Francisco, junio 17 de 1812.] .... Pág. 290

Nº 42 [Joaquín de Oliveira Alvarez a Diego de Souza. Expresa conocer por intermedio de José Artigas las negociaciones sobre un armisticio y trasmite noticias sobre el campamento del Jefe de los Orientales.]

[Campo del arroyo San Antonio, junio 15 de 1812.] Pág. 290

Nº 43 [José Artigas al Gobierno Superior de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Comunica que enterado por oficio del Presidente Manuel de Sarratea, fecha 1º de junio, de las gestiones de paz, amistad y buena armonía entabladas con la Corte del Brasil, cuya base fundamental consistía en la retirada de las tropas portuguesas a sus fronteras y abandono de sus posesiones por parte de las del Gobierno, ha oficiado al Mariscal Diego de Souza sobre el cese de hostilidades, el que, en su respuesta, asegura indentificará su conducta con la suya.]

[Cuartel General en Ayuí, junio 15 de 1812.] .... Pág. 291

Nº 44 [Diego de Souza a Juan Rademaker. Remite copia del oficio recibido del Conde das Galveas y de una carta de Manuel de Sarratea. Hace consideraciones acerca del retiro de las tropas portuguesas y de la determinación de las fronteras a fin de establecer la evacuación simultánea de las tropas de Buenos Aires, de acuerdo al convenio de 20 de octubre de 1811. Al fijarlas en el Paraná aseguraba la defensa de los pueblos de Misiones y daba a Montevideo las ventajas del Armisticio.]

[Cuartel General en la barra del arroyo San Francisco, junio 18 de 1812.] .... Pág. 292

Nº 45 [Juan Rademaker a Diego de Souza. Le expresa que, de acuerdo a las órdenes recibidas, le escribió desde Montevideo y desde Buenos Aires el 27 de mayo —oficio Nº 11 de esta Serie—

para informarle sobre los términos del armisticio. Le pide le notifique la forma en que ha empezado a cumplir con lo pactado.]

[Buenos Aires, junio 19 de 1812.] .... Pág. 294

Nº 46 [Gaspar Vigodet a la Princesa Carlota Joaquina de Borbón. Expresa que por oficio de Diego de Souza se ha enterado de las negociaciones de Juan Rademaker y de la orden pasada a dicho general Souza de retirarse de la Banda Oriental. Hace presente la amargura que esa noticia ha causado en Montevideo. Considera que el citado convenio es perjudicial para España y para Portugal, puesto que la retirada del ejército auxiliador portugués permite a los rebeldes la ejecución de sus planes. Le ruega que interponga su mediación ante el Príncipe Regente para evitar la ratificación de esos tratados. Cree conveniente proseguir la guerra contra los rebeldes y dice que por José Primo de Rivera, conductor del presente oficio, puede informarse sobre los planes de éstos que bien conoce por haber cumplido una comisión en Buenos Aires.]

[Montevideo, junio 22 de 1812.] .... Pág. 295

Nº 47 [Gaspar Vigodet a Diego de Souza. Manifiesta que por su oficio de 9 de junio ha dado crédito a las noticias publicadas por la Gaceta extraordinaria de Buenos Aires, el 27 de mayo —número 9 de esta Serie—. Considera condescendiente la actitud del Príncipe Regente del Brasil, porque al retraerse de su auxilio al Gobierno Español de Montevideo, su propio interés le llevaría a destruir un sistema de tan funestas consecuencias como el del Gobierno de Buenos Aires. Cree que S.A.R. no ha de permitir que se concluyan dichos tratados con ese Gobierno.]

[Montevideo, junio 24 de 1812.] .... Pág. 300

Nº 48 [Gaspar Vigodet a la Princesa Carlota Joaquina de Borbón. En contestación a su oficio del 10 de junio, agradece la protección dispensada al pueblo de Montevideo. Se refiere al buen entendimiento logrado con Diego de Souza y su ejército. Manifiesta que el convenio negociado por Juan Rademaker, al que califica de "bien urdida intriga", puede ser fatal, dada las intenciones de los revolucionarios y compromete la seguridad de Montevideo. Le explica que de esa situación podrá informar el capitán de la fragata "Mercurio", José Primo de Rivera. Confía en que el Príncipe Regente invalide dicho tratado. Considera que se perdió la oportunidad de destruir al ejército insurgente que se hallaba intimidado a la vista del bien organizado ejército portugués.]

[Montevideo, junio 26 de 1812.] .... Pág. 302

Nº 49 [Gaspar Vigodet a la Princesa Carlota Joaquina de Borbón. Acusa recibo del oficio de 9 de junio, en contestación al que le envió congratulándose de que las Cortes de España hayan reconocido sus derechos al trono. Hace protestas de adhesión al Soberano Fernando VII. Anuncia el envío de correspondencia por intermedio del Capitán de la Corbeta "Mercurio", José Primo de Rivera. En ella solicita protección, en circunstancias como la presente, en que la Corte del Brasil aniquila su obra con la firma de un tratado con el gobierno sedicioso de Buenos Aires.]

[Montevideo, junio 26 de 1812.] .... Pág. 304

Nº 50 [Gaspar Vigodet a la Princesa Carlota Joaquina de Borbón. Remite una nota escrita por un oficial portugués en contestación a la "insultante" Gaceta de Buenos Aires del 27 de mayo —que se publica bajo el número 9 de esta Serie— la que será dada a la prensa. Le envía ejemplares de la Gaceta de Buenos

FE DE ERRATAS

Pág.	Línea	Donde dice	Debe decir
74	21	dicho Provincia	dicha Provincia
157	41	enero 11 de 1882	enero 11 de 1812

Se terminó de imprimir en los Talleres Gráficos de A. Monteverde y Cía. S. A., instalados en la ciudad de Montevideo, el 20 de enero de 1967. Del presente volumen se editaron dos mil ejemplares.

DISTRIBUIDO POR EL INSTITUTO
NACIONAL DEL LIBRO